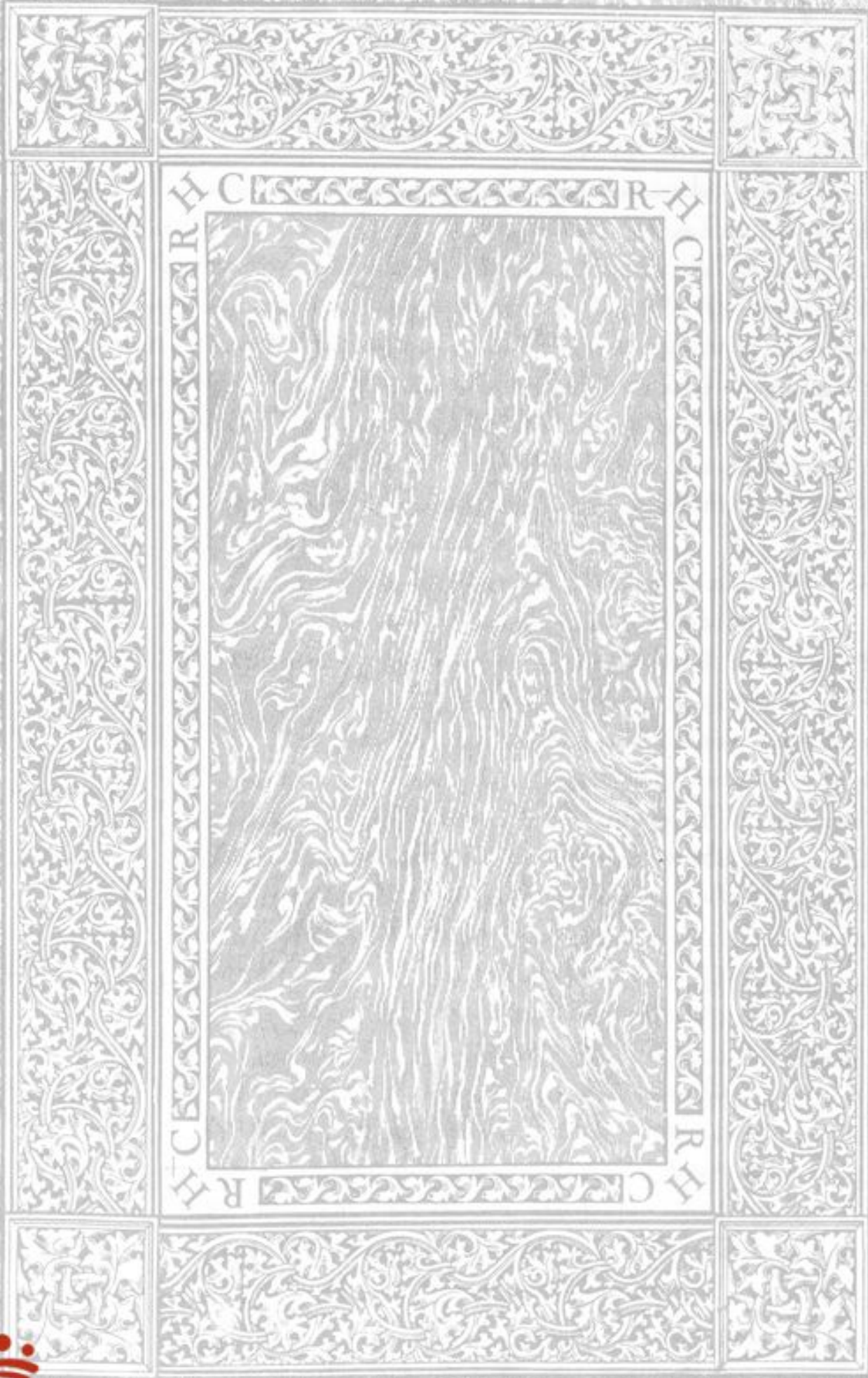


# ACTAS













Señores asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

El Alcalde:

MAYO DE 1989.-

D. Juan Gordillo Esp.

" En Villagorazo, siendo los veintidós días del día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y

tres Concejales

D. Camilo Gallardo T.

nuove, previa convocatoria cursada al efecto,

D. José Ant<sup>o</sup> Teunor Pono

se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento

D. Salvador Casablanca

to los señores concejales D. Camilo Gallardo Tallero

D. Eusebio Moreno

D. José Antonio Teunor Pono, D. Salvador Casablanca

D. José Martínez Vadillo

Ca López, D. Eusebio Moreno Casablanca, Don José

D. Santiago Ponce Rueda

Martínez Vadillo, y D. Santiago Ponce Rueda, bajo

El Secretario

la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gordillo

D. Ricardo Blasquez H.

Espinosa, con asistencia del Secretario D. Ricardo

Blasquez y Mateal que certifica.

Abierta el acta públicamente, se pasa a desarrollar el único punto del orden del día que trata de:

NOMBRAMIENTO

Para dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica

COMPONENTES DE LAS

ca 5/1.985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral Gene-

MESAS ELECTORALES:

ral, se procede, mediante sorteo, a nombrar los dec-

tos que formarán las Mesas que actuarán el pró-

ximo 15 de Junio en las Elecciones al Parlamento

Europeo, convocadas por Real Decreto 377/1.989,

de 14 de Abril, cuyo resultado es el siguiente:

SECCION 001 MESA A)

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Aurelia Audelgor Vivat.

1<sup>o</sup> VOCAL: D. Francisco Alvarez Gomez

2<sup>o</sup> VOCAL: D. Fernando Casablanca Malfesta,

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Vicenta Guerrero Paredes

DE PRESIDENTE: D. Francisco Garcia Juna

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. Manuel Espinosa Martos

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> María Audelgor Vivat

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Herminia Cortés Ruiz

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. Félix F<sup>o</sup> Audelgor Vivat

SECCION 001 MESA B)

TITULARES:

PRESIDENTE : D. José Manuel Medina

1º VOCAL : D.ª Josefa Ordóñez Cuera

2º VOCAL : D.ª Aurelia Sánchez Jiral

SHPLENTES:

DE PRESIDENTE : D. Manuel Jiral Goens

DE PRESIDENTE: D.ª Marta del Corrales Jiral Flores

DE 1º VOCAL : D. Joaquín Loraño Goena

DE 1º VOCAL : D. José María Malpeito Estañeda

DE 2º VOCAL : D.ª Catalina Moreno Pizarro

DE 2º VOCAL : D. Iguacio Pavón Mueyrol.

De este resultado se dará cuenta al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mérida y no siendo otro el objeto de la sesión, al Señor Alcalde, la da por finalizada a las veintitres horas, de lo que certifico.

Juan Jordillo Emilio Alonzo  
A. Castellanos S. Ponce José Martín

Bonilo Gallardo



Señores asistentes

SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE 1989

Sr. Alcalde

"En Villalba siendo las veintidós horas, del día

D. Juan Gordillo Esp.

veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta

del Concejal

y nueve, previa convocatoria cursada al efecto -

Camilo Gallardo T.

en primera - se reunen en el Salón de Plenos,

Martina Gallardo Priet.

los señores concejales que se relacionan al margen,

José Luis Muñoz Pomo

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo

Salvador Escalera Cal.

Esquivela y asistencia del secretario D. Ricardo Blaz

Eusebio Moreno Casbl.

quez Mateos que certifica.

Manuel Flores Casablanca

Abrió el acto públicamente de orden de la Presi-

José Martínez Vadillo

dencia, por el Señor Secretario se procedió a dar

Santiago Ponce Rueda

lectura al acta de la sesión anterior, que es

Sr. Secretario

aprobada por unanimidad al haber sido suscri-

D. Ricardo Blaz y M.

trada conforme.

2º CORRESPONDENCIA

Se dióran a conocer la correspondencia y dispo-

y DISPOSICIONES OFI-

ciales oficiales de interés para la Corporación

IALES:

recibidos desde la última sesión.

3º SOLICITUD DE AYU-

DA PARA CONTRATAR Se procede a dar lectura a la Orden de 8 de Mayo

JOVENES MENORES

de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda,

DE 25 AÑOS DE MAN-

por la que se regula el programa de fomento de

DANTES DE EMPLEO

empleo de jóvenes financiados por el Fondo Social

CON CARGO AL FONDO

Europeo correspondiente a 1989, publicada en el

SOCIAL EUROPEO:

Diario Oficial de Extremadura número 40 de 23 de

Mayo de 1989.

Los reunidos quedan enterados y por unanimidad

acuerdan: 1º Solicitar de la Junta de Extrema-

dura subvención de 450.000 pts por cada joven

menor de 25 años, de mandante de empleo para

5 trabajadores, 2º Contratar por 6 meses a los

trabajadores, con arreglo a la siguiente distribu-

ción: 1 para aseo, 1 para limpieza viearia,

1 para oficina, 1 para guardas y 1 para mantenimiento

de jardines. Trabajo que responderá a necesidades

del colectivo. Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente-

para que firme y suscriba en estos documentos sean precisos en relación con este asunto.

4º SOLICITUDES PLAZA DE ALGUA-CIL: Se procede a examinar los solicitudes que para cubrir su propiedad la plaza de Alguacil se han presentado, acordando admitir los siguientes:

D. Román Trinidad Quintana

D.ª Petra Viras Gomez

D.ª M.ª Nieves Martínez Barraló

D. Marcelino Barnero Baraló

D. José Antonio Farrona Corillo

D.ª Jacinta Mora Alios

D. Pedro José Gallego Babero

D. Francisco José Guerrero Guerrero

D. Eusebio Borco Peña

D. José M.ª Lorenzo Carraló

D. Miguel Espinosa Gomez

D.ª Antonia Moreno Viras

D. Aurelio Justo Jimenez

D. José Sainza Viras

EXCLUIDOS

NINGUNO

Esta relación de admitidos y excluidos, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para reclamaciones.

5º SOLICITUD DE TELEFONICA: Se dio lectura al escrito solicitud que ha presentado Telefonica y se examinaron los planos que unían al mismo, relativos a las obras que pretendían realizar en la calle Nueva, Calle Olivo, Calle Gajón, Calle Balbo y en la Calle Estremadura. Los remisos quedan enterados y acuerdan conceder permiso a Telefonica.





6º CONSTRUCCION DE  
MERENDERO:

Por el Señor Alcalde, se informan a los reunidos de la Orden de 6 de Abril de 1.989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura (D.O. E. n.º 33 de 27-4-89), Reguladora de Acciones concertadas con Municipio para la mejora y potenciación de sus recursos turísticos.

Manifiesta sería muy conveniente e interesante, como se recoge en el punto 2º del artículo 3º de dicha orden, la construcción de un merendero.

Los reunidos quedan debidamente enterados y acuerdan que por parte del Señor Alcalde, se hagan gestiones para encontrar el lugar idóneo para la construcción del merendero.

7º LEVANTAR PAREDES DEL CEMENTERIO DEL RIO:

El Señor Alcalde manifiesta que los porales del Cementerio se encuentran en muy mal estado, conviene proceder al arreglo de los mismos. Los reunidos quedan enterados y acuerdan sacar a subasta la realización de los obras.

8º CONSTRUCCION DE UNA NAVE PARA COGER MAQUINAS Y HERRAMIENTAS:

El Señor Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento carece de local donde guardar los muebles y herramientas del mismo. También manifiesta que ha hecho gestiones con el Señor Presidente de la Asociación de fabricantes de Villaguzos, para solicitarle un solar donde construir una nave y que le había informado que la misma se podía levantar en la Calle Concordia, en el lugar que cedieron su día a la Cooperativa de Costura y que no han utilizado. Los reunidos por unanimidad acuerdan: 1º Se construya una nave para guardar los maquinas, vehiculos y herramientas pro-

propiedad del Ayuntamiento. 2º Solicitor a la Asociación de Labradores de Villagordo un solar de unos 300 m<sup>2</sup> de la calle Concordia. 3º Autorizar al Señor Alcalde, para que remita y firme cuando documentos sean precisos con este asunto.

9º SOLICITUDES DE SE CONCEDIERAN las solicitudes de obras de los distintos vecinos solicitantes, si quitando el criterio dado por el Sr. Apoyador de este pueblo D. Elay Peña Franco, de cuyo presupuesto se suca el arbitrio municipal y cuya relación de solicitante se detalla:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERVENIDO	APAREJOR.	
Andrés Andujar Ponce	80.000	80.000	2.400
Sebastián Macías Benítez	35.000	35.000	1.050
M <sup>o</sup> del coronel Delgado Galán	150.000	150.000	4.500
Valentín Gómez Tejeda	100.000	100.000	3.000
Bernardino Peña Carrera	25.000	25.000	750
Andrés Borco López	502.500	502.500	15.075
Manuela Tiroso Casablanca	40.000	40.000	1.200
Juan Gordillo Espinosa	100.000	100.000	3.000
Andrés Encarnación Martínez	10.000	10.000	300

10º RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal D. Salvador Casablanca, pregunta sobre el estado en que se encuentra el basero, contesta que está haciendo gestiones para el traslado del mismo y que se habían adquirido 25 kg. de reticida. Así mismo hace una pregunta que si se puede arrendar o sembrar los parcelas de masa común de la concentración parcelaria, el Señor Alcalde contesta que aún no se ha dado al Ayuntamiento.





y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 23:45 horas, de lo que certifico"

Juan Gordillo  
Eusebio Moreno  
S. Ponce  
Martina Gallardo  
C. Corralles  
Yosa Martos  
Ramiro Gallardo

SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE 1989.

Señores asistentes:

Señor alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

Señores Concejales:

D. Manuel Flores Escalera

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Martínez Vadillo

D. Salvador Escalera López

D. Eusebio Moreno Corralles

D. Ramiro Gallardo Tallero

D.ª Martina Gallardo Prieto

El Secretario

D. Ricardo Blázquez Muñoz

"En Villagorhal, siendo las veintidós horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto en primera - se reunen en el Salón de Plenos los señores concejales que al morning se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, con asistencia del secretario Don Ricardo Blázquez y Muñoz que certifica.

Abierto al acto públicamente de orden de la Presidencia y por el señor secretario, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

1.ª CORRESPONDENCIA y sus oficiales, recibidas desde la última sesión y DISPOSICIONES OFICIALES de interés para la Corporación.

2.ª RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES. Se procedió por el señor secretario a la lectura de la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación, al que prestan su

conformidad.

4º- CONTRATAACION Por la Corporacion se procedio' luego la valo-  
JOVENES FONDO SO racion de los jovenes demandantes de primer  
IAL EUROPEO 1989 empleo de acuerdo con la lista facilitada por  
el INEM y a la lista de la misma se sele-  
ccionan, siguiendo los principios de publici-  
dad, igualdad, merito y capacidad, a Juana  
Isabel Gallardo Prieto, Maria Dolores Pomo Virel  
y Eusebia Ramirez Gordillo, para la  
realizacion de obras y servicios de interes para  
la comunidad.

5º- SOLICITUDES Se dio' lectura a la solicitud de sujecion a la  
DE VECINDOS: red general de abastecimiento suscita por Don  
Jose Puerto Garrido. Se deniega la misma  
por carecer el edificio del correspondiente pro-  
yecto tecnico.

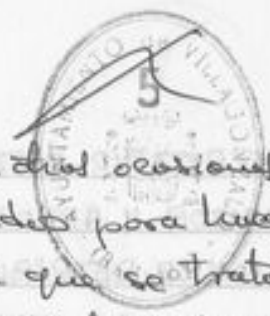
La presencia de Julian Blanco Carrillo, se  
presta conformidad a la misma.

6º- RUEGOS Y el concejal D. Manuel Flores Cosakanes, pre-  
PREGUNTAS: quenta que le habia contestado el señor Amo-  
bal del SEREA, al señor alcalde, en relacion  
con los muros comunes y los caminos. El señor  
alcalde le contesta que le habia dicho al SEREA  
que podia disponer libremente de los muros y por  
supuesto de la consecucion de los correspondien-  
tes ptes de servicios. Tambien le habia  
dicho que si dentro de los porches de mata  
comun encuentran alguna idonea para  
establecer al basurero municipal que pidiere  
dolo al SEREA se facilitaria.

El mismo señor Flores Cosakanes, tambien se  
interesa sobre las obras que se estan reali-  
zando en las viviendas de LASMA que no solici-  
tan licencia de obras. El Señor alcalde le







responde que ya le he dicho en otras ocasiones que los vecinos no están autorizados para hacer obras por el tipo de viviendas de que se trata y por tanto considero que los obras los realicen a riesgo de que algún día se los puedan demandar y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde, da por finalizada la sesión a las veintidós horas, de lo que certifico".

Juan Gordillo  
Martina Gallardo  
Comilio Gallardo  
Eusebio Moreno  
J. Ponce  
Jose Martinez

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Manuel Flores

D. Santiago Ponce

D. José Martínez

D. Salvador

D. Eusebio Moreno

D. Comilio Gallardo

Día -

Secretario

D. Diego Barrojo

Ratificado.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

En Villaguzelo, siendo las veintidós horas y diez del día dieciocho de julio de mil novecientos y nueve, se constituye el Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y el Secretario de la Corporación. Se celebra sesión en la Casa Consistorial.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior (29/6/89) se aprueba por unanimidad.

TOQUE DE POSESION DEL Sr. Alcalde, dió cuenta que el día 1

SECRETARIO-INTERVENTOR Y APROBACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Le julio de 1.989, en virtud de la Resolución de fecha 6 de junio de 1.989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, tomó posesión del cargo de secretario-interventor de este Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. La Corporación por unanimidad acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo Secretario-interventor, que percibirá las retribuciones básicas y complementarias al grupo B, complemento de destino 16, una retribución por complemento específico de 667.848 pts anuales y una retribución por complemento de productividad de 222.588 pesetas anuales. Asimismo la Corporación acuerda por unanimidad eximir al citado funcionario del deber de residencia en el Municipio.

RENUNCIA DE D. JOSE ANTONIO LUNAR COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO:

Visto el escrito presentado por Don José Antonio Lunar Porro por el que comunica a esta Corporación su deseo de dimitir como concejal del Ayuntamiento, al estar trabajando fuera de la localidad. La Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda aceptar la renuncia de D. José Antonio Lunar Porro como concejal del Ayuntamiento, por la lista del PSOE, y comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que designe a la persona que ha de sustituirlo.

APROBACION GRATIFICACION A UN FUNCIONARIO:

Por el Señor Alcalde se propone se gratifique al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Francisco Romero Contreras, por tener que trabajar algunos tardes para ir introduciendo datos en el ordenador, lo que es imprescindible, según opinión del Secretario Interventor, para sacarle al mayor partido al mismo.





la corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de retribuciones del personal de Administración local, acuerda aprobar una gratificación de veinte ochenta mil pesetas por el trabajo realizado, fuera del horario, reglamentario, con el ordenador y una gratificación de veinte mil pesetas por sustituir al Secretario Interventor durante el mes de vacaciones del mismo.

APROBACION DE IMPUESTOS,  
 TASA DE IMPUESTOS,  
 TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL AÑO  
 1.990

Visto lo dispuesto en la ley 3/1.985 y en la ley 39/1.988, sobre la imposición de tributos a partir del 1 de Enero de 1.990, la corporación, después de deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad de todos los presentes con excepción de D. Manuel Flores que no está conforme con los tarifas que se fijan para el impuesto de Tracción Mecánica en la citada ley, 39/88:

PRIMERO: Aprobar la imposición de los impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales que se relacionan:

- 1 Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica.
- 2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 3 Impuesto sobre contribuciones, instalaciones y obras.
- 4 Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- 5 Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrial callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 6 Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 7 Entrada de vehículos a través de los aceras y los reseros de vía pública para aforca miento, carga y descarga de mercancías de cualquier

elose

- 8 Suministro de agua.
- 9 Rodaje y arrotro de vehículos.
- 10 Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
11. Expedición de documentos.
12. Recogida de basuras.
13. Licencia de apertura de establecimientos.
14. Alcantarillado.
15. Cementerio Municipal.
- 16. Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
17. Contribuciones especiales.
- 18 Tenencia de penas.

SEGUNDO.- Aprobar los ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y contribuciones que se relacionan en el punto primero.

TERCERO.- los citados acuerdos de imposición y los ordenanzas correspondientes a los impuestos, tasas, precios públicos y la Ordenanza general de las contribuciones especiales se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se elevarán a definitivos los mencionados acuerdos, debiéndose publicar el texto íntegro de cada una de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

OBRA N.º 161 DEL PLAN VISTA la circular n.º 1 de la Diputación Provincial de PROYECTO DE OBRAS OBRAS y Servicio de 1.989, por la que se participa a SERVICIOS DE 1989 este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda a la orden de la Corporación y como





se solicita, la Corporación acuerde: PRIMERO. Aprobar la obra n.º 161 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.989, y su financiación de la siguiente:

Aportación Municipal \_\_\_\_\_ 920.000 ptas  
Aport. Diput. préstamo B. C. local \_\_\_\_\_ 3.680.000 "

Comprometiéndose la Corporación a aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

SEGUNDO: El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que haya de percibir de la citada Delegación en concepto de participaciones o recargo de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 191.1.f. del Real Decreto legislativo 781/86 y el artículo 2.1.c. de la Ley 39/88, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra. El Ayuntamiento también autoriza a la Diputación para que detraiga de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

TERCERO.- Solicitor de la Diputación Provincial que se conceda a este Ayuntamiento la ejecución directa de la obra n.º 161 del Plan Base de 1.989, cuya denominación es "Pavimentación de calles".





según lo dispuesto en los artículos 83 y 121.1 del Real Decreto legislativo 781/86.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES TRAMO INICIAL C/VISTA ALEGRE.

Visto el expediente formado sobre contribuciones especiales de la obra de primera pavimentación del tramo inicial de la Calle Vista Alegre, la Corporación, después de deliberar ampliamente sobre el tema, acuerda por unanimidad aprobar el mencionado expediente junto con los anejos que en el mismo se contemplan. Debiendo abonar Don Manuel Ruiz Puerto, D. Manuel Puerto Gorrión y Doña Martina Gallardo Prieto la cantidad total, cada uno de cinco mil pesetas, al ser propietarios de viviendas que dan a dos calles. Acordando también exponer al público al presente acuerdo por el plazo de quince días.

SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS:

Vistas las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos del municipio, la Corporación, teniendo en cuenta el informe del Técnico Municipal, por unanimidad acuerda aprobar las licencias de obra solicitadas por los siguientes personas: D. Narciso Tiral Gallego, D. Angel Sánchez Prieto, D. Antonio Saiz de Z, Dña Satermina Flores Terreros, Dña M<sup>ca</sup> Luisa Serradilla, D. Pedro Barrero Urea, D. Pedro Alvarez Peña, D. Pedro Puerto Madurga, D. Yosi Gallardo Medina, D. Timoteo Jimenez Estoban, D. Manuel Caballero Pardo, D. Valentín Romero Moreno y D. Juan Pedro Pérez Esalhouca. Acordando no conceder licencia de obra a D. Vicente Colladoledo todo para constituir una nave para el ganado en suelo urbano.

CORRESPONDENCIA:

Se da cuenta de la correspondencia de mayor interés recibida desde la última sesión, quedando la Corporación enterada.





RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra D. Manuel Florid para decir que, en su opinión, las viviendas que se están haciendo en la Carretera de Valverde se han hecho mal al haberse hecho la esquina cuadrada, cuando debería de haberse hecho en chaflán. Respondiendo al Señor Alcalde que está de acuerdo en lo que dice pero que ahora ya no se puede hacer nada.

Antes de finalizar la sesión y debido a haberse pasado la hora a la que estaba señalada la sesión extraordinaria, por unanimidad de todos los presentes se acuerda realizar dicha sesión el día diecinueve a las cero horas y diez minutos, estando de acuerdo todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los veinticuatro horas, de todo lo cual, como secretario certifico.

Juan Gordillo	Martina Gallardo
Camilo Gallardo	Enrique Moreno
J. Orellana	S. Ponce
Jose Martin	J. B. ...
[Signature]	[Signature]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales

D. Manuel Flores Gálvez

D. Santiago Ponce Rueda y Uvere,

D. José Martínez Vadillo

D. Salvador Coca Laca

D. Eusebio Moreno

D. Camilo Gallardo

D. Luciana Gallardo

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz

de Ribargo.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE JU-

LIO DE 1.989.

"En Villapuzos, siendo las cero horas diez minutos del día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del secretario de la Corporación, se celebra la sesión en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.989. - Abierta la sesión y declarada pública se expone por el señor Alcalde que el único punto del orden del día es el referente a la discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.989.

Por el secretario se procede a dar lectura íntegra del estado de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan. La Corporación con el voto favorable de todos sus miembros, con la excepción de Don Manuel Flores Gálvez, que vota en contra, acuerda aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Pesetas
1	Impuesto directo	6.234.301
2	Impuestos indirectos	1.181.996
3	Tasos y otros ingresos	8.908.189
4	Transferencias corrientes	10.085.547
5	Ingresos patrimoniales	781.804
8	Variación de activos financieros	30.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>27.221.837</b>





Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	9.379.892
2	Compra de bienes muebles y de servicios	12.365.000
4	Transferencias corrientes	279.756
6	Inversiones reales	2.798.176
7	Transferencias de capital	1.471.277
8	Variación de activo financiero	25.000
9	Variación de pasivos financieros	707.236
TOTAL GASTOS		27.221.337

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1985 y artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, se acordó la exposición al público por un periodo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artículo 463 del Real Decreto legislativo 781/1986. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse tal como dispone la mencionada ley 7/1985 de 2 de abril y Real Decreto legislativo antes mencionado, en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios de esta Entidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las cero horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como

Secretario Auxiliar.

Juan Gordillo

Camilo Gallardo

Martina Gallardo

Eusebio Moreno

Salvador Casablanca

S. Ponce

Jose Martinez

J. B.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Juan Gordillo Espinosa

Concejales

Manuel Flores Casablanca

Santiago Ponce Rueda

Jose Martinez Vadillo

Salvador Casablanca Lopez

Eusebio Moreno Casablanca

Camilo Gallardo Tallero

Martina Gallardo Prieto

Secretario

Diego Bermejo Diaz

Ruibago

SUBVENCION P.E.R

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

"En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del dia uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesion ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y el Secretario de la Corporacion

APROBACION BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 18/7/89 Y 19/7/89.- Por orden del Sr. Alcalde se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 18 y 19 de Julio de 1989, que se aprueban por unanimidad.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los Sres. asistentes que el Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Presidente de la Comision de Calificacion,





19

Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en su escrito de fecha 13 de Julio pasado, nos comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 600.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos Trabajadores más desfavorecidos. Lo para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985. Igualmente el Sr. Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra y seguridad social. Los reunidos acuerdan 1º Invertir la subvención en obra de pavimentación parcial de la calle San Gregorio de este pueblo, cuyo presupuesto redactado por el Aparejador D. Eloy Paño Franco, se aprueba en este acto. 2º Solicitar de la Junta de Extremadura la suma de 190.000 pesetas para invertir en materiales, y 3º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

LIMPIEZA DE TUBERÍA DE DESAGÜE EN LA C/ POCILLO

Se da cuenta a la Corporación, por el Sr. Alcalde, que la tubería del alcantarillado situada en la calle Pocillo está obturada por lo que se sale el contenido de la misma, produciendo malos olores. La Corporación, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar la limpieza de la mencionada tubería.



CUENTA DE LA  
FIESTA DEL EMI-  
GRANTE 1989

Acto seguido se da cuenta de los gastos origina-  
dos con motivo de la celebración de la fiesta del  
Emigrante, celebrada en el pasado mes de Agosto,  
que ascienden a la cantidad de ochocientas dos mil  
dos pesetas y trescientas veinticinco mil pesetas  
por la construcción de un nuevo escenario. El Sr.  
Secretario-Interventor, informa que no existe consig-  
nación suficiente en el presupuesto para las citadas  
cantidades por lo que sería necesario hacer una  
modificación de crédito. La Corporación, después de de-  
liberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad  
aprobar los citados gastos y hacer la correspondiente  
modificación de crédito para su inclusión en el Presu-  
puesto.

SUBVENCIÓN "FE-  
RIA DEL CRISTO"

Al estar próximas las fechas de celebración de  
la Feria del Cristo del presente año, el Sr. Alcalde  
cree que se debería aprobar una subvención, como se  
ha hecho en años anteriores, proponiendo que este  
año el Ayuntamiento se hiciera cargo de los gas-  
tos de contratación de los músicos, además de ce-  
der a la cofradía la subasta de la pista y de  
los puestos correspondientes.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar  
la anterior propuesta, con la condición de que lim-  
pien la calle después de la fiesta, y hacer la co-  
rrespondiente modificación de crédito para cubrir los  
gastos que se ocasionen.

SOLICITUD SUB-  
VENCIÓN PISTA  
POLIDEPORTIVA

Visto el convenio suscrito entre el Ministerio de Edu-  
cación y Ciencia y la Junta de Extremadura, para  
el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación  
Física y el Deporte Escolar, y teniendo en cuenta las  
necesidades de este Municipio en las citadas univer-  
sidades, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar  
de la Consejería de Educación y Ciencia que se incluy







en el citado Plan la construcción de una pista en el Municipio de Villazonzo.

INDEMNIZACION A  
D. MANUEL VIVAS ANDUJAR.

El Sr. Alcalde, expone a los presentes que Manuel Vivas Andújar, le ha solicitado que el Ayuntamiento le indemnizara por los desperfectos ocasionados en el vehículo de su propiedad, al caerse en una zanja abierta por operarios del Ayuntamiento y que, según el citado vecino, estaba muy señalizada. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad, conceder al citado vecino una indemnización de quinientas pesetas, y no por la cantidad total que exige el mismo, debido al desconocimiento de las circunstancias en que se ha producido el citado incidente y a la ausencia de un informe pericial sobre los daños ocasionados.

SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las solicitudes de licencia de obra presentadas por varios vecinos del pueblo, y teniendo en cuenta el informe presentado por el Técnico Municipal. La Corporación por unanimidad acuerda:  
1.º Conceder las licencias de obras solicitadas por las siguientes personas: Miguel Holguera Barroso, Manuel Correa Portela, José García Paredes, Vicente Collado Ledo, Pedro M.ª Sánchez Andújar, Antonio Sutildo Vargas, Adriano García Álvarez, José Álvarez Pérez, Apuleio Moreno Moreno, Manuel Moreno Trinidad, Juan Holguera Barroso, Francisco Porro Ponre, Cesáreo Flores Ordóñez, José Porro Barco, Lucio García Gómez, Miguel Sánchez Alón.  
2.º No conceder las licencias de obra solicitadas por Antonio Carroza Hurtado y Manuelino Bernardo Rubio.

CORRESPONDENCIA  
OFICIAL.



AYUDA A D. JOSE GOMEZ BARRERO

por enterada.  
Acto seguido, incluido por el trámite de urgencia el punto referente a una ayuda para la limpieza de la vivienda de D. José Gómez Barrero, debido a su precario estado de salud. La Corporación aprueba por unanimidad aprobar una subvención al litado vecino para la mencionada finalidad, hasta que pueda suscribir el correspondiente convenio con el INSERSO.

Y no habiéndose presentado ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Juan Cordillo

Corrillo Gallardo Eusebio Macario  
A. Conde

P. Ponce José Antonio

J. Be





SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Juan Gordillo Espinosa
- Concejales
- D. Salvador Casal Roca López
- D. Eusebio Muñoz Casallana
- D. Ramón Gallardo Tallero
- D. Manuel Flores Casallana
- D. Santiago Ponce Rueda
- D. José Martínez Verdillo

TOMA DE POSESION

- Secretario
- D. Valeriano Morcillo Martín
- D. Diego Borcujo Díaz-Robay

APROBACION BORRADOR

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE D. VALERIANO MORCILLO MARTIN:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

"En Villavieja, siendo las veinte horas veinte minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo por excusa justificada de día Morcillo Gallardo Tallero. Toma posesión del cargo de concejal D. Valeriano Morcillo Martín, como miembro del PSOE, en sustitución de D. José Antonio Muñoz Pomo. Se celebra la sesión con la asistencia del secretario de la Corporación.

Por orden del señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1.989. Tomando la palabra D. Eusebio Muñoz para decir que en el punto quinto donde dice Cofradía, debe decir Comisión de Integridad, acordándose por unanimidad la aprobación del mencionado borrador con la citada modificación.

Acto seguido se da lectura a la credencial remitida por la Junta Electoral Central, designando como concejal de este Ayuntamiento, por el PSOE, en sustitución de D. José Antonio Muñoz Pomo, a D. Valeriano Morcillo Martín, el cual promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y quórum y hacer quórum la Constitución es como norma fundamental del Estado. Tomando, desde este momento, posesión del cargo de concejal, haciendo cargo de la concejalía y atribuciones que tenía D. José Antonio Muñoz Pomo,





por autorización del señor alcalde.

SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES:

Se procede, a continuación, al sorteo público para la elección de los miembros que formarán las dos mesas electorales de este Municipio, en las Elecciones legislativas convocadas para el día 29 de octubre de 1989.

En primer lugar, se realiza el sorteo para la elección de presidentes y suplentes de presidente, de ambas mesas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

- Presidente: Ana María Álvarez Gómez
- 1º Suplente presidente: José Álvarez Pérez
- 2º Suplente presidente: Ángel Fuentes Acabarro

MESA B

- Presidente: Teresa Ordóñez Luera
- 1º Suplente presidente: María Magdalena Moreno Sánchez
- 2º Suplente presidente: Natalia Sánchez Sandoz

Cuando se procede a iniciar el sorteo para la elección de vocales, entre todos los integrantes del censo electoral, menores de 65 años y que sepan leer y escribir toma la palabra D. Manuel Flores para decir que no está de acuerdo en que se realice el sorteo de esa manera, diciendo que se debería de haber hecho una selección previa por los funcionarios municipales y que el sorteo se debería de hacer entre los que integran la lista resultante. Siendo de la misma opinión, D. Eusebio Moreno, D. José Montaña y Don Santiago Ponce.

Después de deliberar ampliamente sobre el asunto se acuerda dar por buena la elección de presidentes y suplentes de los presidentes y convocar un pleo extraordinario para el día 30 de septiembre, a las diecinueve horas para proceder a la elección de los vocales y sus suplentes, quedando en este acto convocados los presentes para la citada se-





ziona extraordinaria.

OPOSICION DE ALFARQUE

Por el señor Alcalde se hace saber que, según la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de alfarque de este Ayuntamiento, se debía designar a un concejal de cada partido político en representación en el Ayuntamiento para tomar parte del Tribunal calificador de dicha oposición y que habría que realizar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas.

A continuación toma la palabra don José Montiel para decir que, al finalizar las pruebas de la oposición y después de que el Tribunal hubiera hecho la correspondiente calificación, se debería de repartir entre cada uno de los opositores fotocopias de los ejercicios de todos y cada uno de ellos, o que se revisasen todos los ejercicios y su correspondiente calificación por un maestro que no fuera de este Municipio.

Después de deliberar ampliamente sobre el asunto y de realizar el sorteo para determinar el orden de actuación, se acuerda con el voto en contra del Sr. José Montiel y D. Manuel Flores y el voto favorable de los seis concejales restantes no aceptar la propuesta presentada por D. José Montiel y D. Adolfo, y por unanimidad, nombra miembros del citado Tribunal a los concejales, D. Salvador Arellano y a D. Manuel Flores, y que el orden de actuación de los aspirantes comienza por la letra H.

MODIFICACION DE CREDITO

Nº 1 DEL PRESUPUESTO

DE EJERCICIO DE 1.989

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que

que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y suscitandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se acordó por unanimidad: 1º Aprobar la mentada propuesta de Suplemento de Crédito en la forma siguiente: a) Cantidad utilizable con cargo al superavit disponible: cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil setenta y nueve pesetas.

b) Suplemento que se acordó:

Partida	Título	Exig. anterior	Crédito extr.
171.1	Personal contratado	1.000.000	650.000
198.5	MUNICIPAL	1.200.000	500.000
211.1	Gasto de oficina	500.000	250.000
222.1	Conservación y reparación ordinaria	400.000	100.000
223.3	Limpieza edificación alumbrado público	400.000	250.000
257.1	Suavizado de agua y electricidad	2.850.000	1.500.000
259.1	Otros gastos espec. hospitalario	3.000.000	500.000
272.1	Equipo de oficina	1.075.000	250.000
734.9	Servicios	1.471.277	665.000

2º Que ante expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de esta corporación. - 3º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

MODIFICACION  
DE CREDITO N.º 2  
DE SUPUESTO

Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el informe de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que con-



DEL EJERCICIO DE 1989



preuden dicha propuesta, su objetivo  
encuentrada conforme con los señalamientos que  
viene a cargo de la Corporación Municipal, a  
los que puede atenderse de conformidad con el  
artículo 450 del Texto refundido aprobado por el  
Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de  
abril, se acordó por unanimidad: 1º Aprobada  
la montada propuesta de Habilitación de crédito  
en la forma siguiente: a) Cantidad utilizada  
con cargo al superavit disponible, un millón  
eicenta noventa y tres mil seiscientos pesetas, b)  
Habilitación que se acuerden:

Partida	Título partida	consecución aut.	Incremento
274.6	otros materiales		
	aumentable	---	380.000
423.9	otros transparentes	---	818.600

2º Que este expediente de modificación de crédito  
aprobado inicialmente, sea expuesto al público du-  
rante quince días hábiles, previo anuncio en el  
Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de  
edictos de esta Casa consistorial. 3º Que al expedien-  
te aprobado inicialmente se considerará aprobado  
definitivamente si no se presentan reclamaciones.

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ.

Se comunica a la Corporación que, el actual secretario  
del Juzgado de Paz de este Municipio D. Herminio  
de Salisledo, tiene intención de renunciar a dicha  
plaza por motivos de edad,

Visto el artículo 50.3 y la disposición transitoria  
quinta de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de de-  
morcación y de planta judicial, y después de un  
breve debate la Corporación por unanimidad acuer-  
da: Por un plazo de diez días para que, los per-  
sonas interesadas en cubrir la plaza del Juzgado  
de Paz de Villafraña se inscriban en los oficios



municipales, consistiendo los premios colectivos en un ejercicio mecanográfico y en un dictado. También se acuerda por unanimidad que el tribunal calificador estará formado por el señor Alcalde, un concejal y el secretario de la Corporación.

INFORMACION SOBRE LA QUEMA DE TABACO EN EL MUNICIPIO:

Por el señor Alcalde se informa a la Corporación que el día 19 de septiembre, se ha recibido un escrito del Presidente de la Comisión Regional de Actividad del Niobitel, Jusulubel, Nocivos y Polignotas, de la Consejería de Sanidad en el que se comunica que, dicha Comisión, ha acordado por unanimidad la paralización inmediata de la quema de tabaco, que se viene realizando en la industria de don José Luis Rozpide Fernández y D. Antonio Cabezas Gómez, y que se le ha comunicado a dicha industria un decreto de la Alcaldía ordenando la paralización de la citada actividad, dentro de un plazo de tres días. La Corporación por unanimidad se da por enterada y conforma con los medidas adoptadas.

PROPUESTA DE PREMIAR AL AULA MEJOR CONSERVADA DE LAS ESCUELAS:

Propone al señor Alcalde que, para incentivar un mejor comportamiento de los alumnos en relación con el material y locales de las Escuelas públicas de este Municipio, se crea un premio por el aula mejor conservada a final del curso. Después de deliberar sobre el asunto se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para estudiarlo más detenidamente.

SOLICITUD DE ANGELO BARROSO y JOSE ALVAREZ:

Visto el escrito de D. Angel Barroso y D. José Alvarez por el que solicitan que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos ocasionados por las reparaciones que se han tenido a la humedad que en ellos se producía desde la realización del acuerdo que linda con sus respectivos propietarios,





se acuerda después de deliberar sobre el asunto de por lo sobre la causa lista que los mencionados vecinos salden los deudas tributarias que tienen con este Ayuntamiento.

**CORRESPONDENCIA OFICIAL:**

Acto seguido se da cuenta de los escritos más importantes recibidos desde la última sesión quedando los presentados anteriores.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Dentro del punto referente a Ruego y pregunta toma la palabra D. Salvador Calatayud para decir que por el SEREA se ha cogido el pozó que hay junto al depósito viejo del agua potable, por lo que se sabe al agua de este, preguntando si se va a recoger al agua que se está perdiendo. El señor Alcalde contesta que al SEREA tiene obligación de arreglar la mencionada avería y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como es costumbre se certifica.

Juan Gordillo

Remilo Calatayud  
Valeriano Escobedo  
José Martínez

Eusebio Moreno  
Antonio Calatayud

[Large signature]

ASISTENTES:

Ayuntamiento - Presidente ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 DE SEPTIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Concejales

D. Eusebio Moreno

D. Manuel Flores

Secretario

D. Diego Bermejo

D. Díaz de Rábago.

"En Villaperdó, siendo las doce y cinco minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores expresados al margen y con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Toma la palabra el Señor Alcalde para decir que el único objeto de la presente sesión era efectuar el sorteo público para la elección de los vocales que formarán parte de las mesas electorales en las elecciones legislativas convocadas para el día 29 de Octubre de 1.939.

Realizado el correspondiente sorteo público, los vocales que han salido elegidos para formar parte de los dos mesas electorales de este Municipio, son los siguientes:

#### MESA A

1º Vocal: Eusebio Moreno Berco

2º Vocal: Natalia Holguera Murfado

Suplente 1º de 1º Vocal: Luis Gomez Carral

Suplente 2º de 1º Vocal: Maximiliano Pascual García Rodríguez

Suplente 1º de 2º Vocal: Juan Manuel Caballero Bravo

Suplente 2º del 2º Vocal: Miguel Espinosa Moreno.

#### MESA B

1º Vocal: Petra Ojeda Gomez

2º Vocal: Aurelia Sánchez Ojeda

Suplente 1º del 1º vocal: Argimiro Anillo Galán.





Suplente 2º del 1º vocal: Anselmo Sorduz Sorduz

Suplente 1º del 2º vocal: Román Encinada Encinada

Suplente 2º del 2º vocal: Juan David Ordóñez Recero

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los diecinueve horas cinco minutos, de todo lo cual como secretario, certifico. *Juan Gordillo*

*Eusebio Moreno*  
*J. D.*

Sres asistentes:

Alealde - Presidente  
D. Juan Gordillo Espinoza

Concejales

D. Salvador Borrero L.

D. Eusebio Moreno Borrero

D. Camilo Gallardo Tallero

D.ª Marilina Gallardo P.

D. Manuel Flores Borrero

D.ª J.ª Montoya Vadillo

Secretario

D. Diego Pascual Díaz

D. Valeriano Morillo Morillo

(Concejal)

APROBACION BORRADOR

ACTA DE LA SESION AN-

TERIOR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

"El Ayuntamiento, siendo las veinte horas cinco minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinoza, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, no asistiendo por causa justificada D. Santiago Ponce Rueda, se celebra la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación

Por orden del Señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1989. Finalizada la lectura hace uso de la palabra D. Manuel Flores para decir que no está conforme con el punto referente a la suspensión sobre la quema de tabaco en el



Municipio" ya que, en su opinión, no se trató ese tema en la citada sesión y que no está de acuerdo con lo que se ha hecho en el citado tema. El Secretario toma la palabra para decir que dicho tema se trató en la sesión anterior, informando al señor Alcalde sobre las actuaciones que se habían seguido en lo referente a la paralización de la "Quema de tabaco", en el Municipio y que dicho tema estaba incluido en el orden del día de la convocatoria correspondiente, que se había entregado a los señores concejales en su momento.

La Corporación acuerda aprobar el nombramiento porador, haciéndose oportuna la observación de D. Manuel Flores.

#### FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.990...

Tras el escrito del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que se solicita que se le comuniquen las fiestas locales de este Municipio, que no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo ni festivo. La Corporación, por unanimidad acuerda señalar los siguientes fechas como fiestas locales para el año 1.990.

- 15 de Mayo (muertes) San Isidro.

- 14 de Septiembre (virgen) Fiesta del Cristo.

Desde de este mismo punto, el señor Alcalde propone que se celebren los festejos de la Feria de Abril del año 1.990, acordándose, después de una breve deliberación, celebrar los citados festejos los días 13, 14 y 15 de Abril, votando en contra D. Gonzalo Gallardo y Doña Mercedes Gallardo.

#### SUBVENCIÓN PER

El señor Alcalde pone en conocimiento de los señores concejales que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en su escrito del día





De Octubre de 1989, comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 825.000 ptas., que equivale a una subvención del cinco por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985. Igualmente al señor Alcalde, en forma que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra. Los reunidos por unanimidad acuerdan invertir la subvención en el levantamiento de una pared del Cuartetero Municipal, aprobando la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1988

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, con toda la documentación prevista en la vigente legislación de Regimen Local, después de informar sobre los mismos, se acuerda por unanimidad: 1º. Aprobar inicialmente la citada Cuenta General y 2º. Exponerla al público por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se presenten las reclamaciones, observaciones o reparos

que se consideren pertinentes por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación se dará por aprobada la cuenta definitivamente, de forma automática.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 460.5 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Titular de Cuentas.

CUENTA DE VALORES  
INDEPENDIENTES Y  
AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1.988, la Corporación por unanimidad de lo presente acuerda: aprobar la mencionada cuenta con el siguiente resumen:

Existencia fin de año anterior	344.138 Ptas
Ingreso realizado durante el ejercicio	10.442.971 " 6
SUMAN	10.787.117 "
Pago realizado durante el ejercicio	9.753.372 "
Existencia para el año siguiente	1.033.745 "

SOLICITUDES DE  
VENEDICIONES.

Vistos los solicitudes de licencias de obra presentadas por varios vecinos de esta localidad, y teniendo en cuenta el informe técnico municipal la Corporación por unanimidad acuerda conceder las licencias de obras solicitadas por los siguientes personas: Antonio Espinosa Gil, Valentina Salcedo, Manuel Flores Arañaca, Francisco Terrones Terrones, Miguel Nuevo Barrero, Rogelio Macías Pulido, Juan Ignacio Tolosa Olabide, Manuel Espinosa Moreno, Mateo Naranjo Durán y Tomás Serna Sánchez.

La Corporación también acuerda no conceder los títulos de vía pública, que solicitaron D.º Tomás y D.º Bernabé Hernández Nuevo y D.º Ana María Her-





uández Sánchez.

**ESCRITOS RECIBIDOS** Acto seguido se da cuenta de la cuenta de los gastos  
**EN EL AYUNTAMIENTO** más importante recibida en los oficios de los señores  
desde la última sesión, entre los que se encuentran  
el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis  
Rozpide Fernández contra el Decreto del Alcalde  
ordenando la paralización de la quema de ta-  
baco y el informe favorable a esta actuación del  
Abogado del Estado.

Así mismo se da lectura a un escrito del Centro  
Asesor de Bibliotecas informando sobre la existencia  
de varios lotes de libros para prestar temporalmente  
a los Ayuntamientos.

La Corporación acuerda darse por enterada de lo  
citado escrito y solicitar al Centro de Coordinación  
de Bibliotecas el préstamo de un lote de libros.

**ROGOS Y PREGUNTAS:** Dentro del punto referente a Rogos y Preguntas,  
toma la palabra, en primer lugar, D. Valeriano  
Moscillo para decir que junto a la Estación de la  
RENFE existe un desagüe de la red de alcantarillado  
que ocasiona malos olores, preguntando si  
sería posible que se arreglase. Después de delibe-  
rar sobre el tema, el Señor Alcalde se compromete  
a tratar el asunto con el Técnico Municipal,  
con objeto de buscar la mejor solución.

D. Eusebio Moreno hace uso de la palabra para  
decir que hay varios focos fundidos del alumbrado  
público y que algunos llevan un año fundidos,  
preguntando si se podrían cambiar con  
mayor frecuencia. El Señor Alcalde responde que  
no es cierto que lleven fundidos un año, que  
normalmente se espera a que se fundan varios  
para llamar a los electricistas, pero que nunca  
se tarda tanto tiempo.





D. Salvador Casallanca hace uso de la palabra para preguntar si se podría instalar otros cabinos de teléfonos, a lo que se contesta que se solicita con tres cabinos más a la compañía de teléfonos.

D. Manuel Flores pregunta si sería posible instalar un portico en la entrada del Consultorio Médico, con el fin de que la gente que está esperando a que lo abran esté protegida del frío. A lo que el Señor alcalde contesta que el consultorio se abre a los ocho de la mañana, y que la gente no debería ir antes de esa hora a buscar número, por lo que no ve razonable que se construya el citado portico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico,

Juan Cordillo

Martina Gallardo

Camilo Gallardo

Eusebio Mondrago

S. Casallanca

S. Ponce

José Martínez

J. De

[Signature]





Sección Asistencial  
Alcalde - Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE:

Concejales:

D. Salvador Casal Enciso " En Villavieja, siendo las veinte horas quince mi-  
nutos del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,

D. Eusebio Moreno Galbancos y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en  
D. Camilo Gallardo Tallo y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en  
D.ª Mariña Gallardo Prieto el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión

D. Manuel Flores Galbancos extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la  
D.ª Mariña Gallardo Prieto presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espi-  
nosa, con la asistencia de los señores Concejales ex-

Secretario (1)

D. Diego Barump Díaz de presados al morning, no asistiendo D. Valeriano Macor-  
Raibac. eillo Martín. Se celebra la sesión con la asisten-  
cia del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR  
(25-10-89)

Por orden del señor Alcalde se da lectura del bo-  
rrador del acta de la sesión anterior (25/10/89),  
que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL PRESIDENTE  
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA  
PARA QUE OTORQUE  
UNA SUBVENCIÓN PARA  
LA ADQUISICIÓN BOMBA PARA  
LA ELEVACION DE AGUA POTABLE

El señor Alcalde da cuenta a los presentes que, por la  
Presidencia de la Junta de Extremadura, se ha comunica-  
do la concesión de una subvención de 300.000 ptas para  
la adquisición de dos bombas para la elevación del  
agua potable de la localidad. La Corporación, des-  
pués de deliberar sobre el asunto acuerda por  
unanimidad: 1º Adquirir a BOBIMEX dos bombas  
para la elevación del agua potable de esta loca-  
lidad.

(1) JILIGENCIA - Haciendo  
constar que asiste a  
la sesión D. Santiago  
Ponce Rivas.  
El Secretario,

2º Solicitar al Excmo. Presidente de la Junta de Extre-  
madura el otorgamiento de la oportuna subvención  
por importe de 300.000 para financiación dicha ad-  
quisición.

3º Comprometirse a subrogar el mayor precio de la  
compra si adjudicada la misma, el precio de ad-  
judicación fuese mayor que el importe de la sub-  
vención, así como consentir que esta sea redu-  
cida cuando aquel sea menor hasta hacerse





coincidir con él.

4º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.

5º Facultar al señor Alcalde para que lleve a cabo cuantos gastos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6º Abonar a la empresa BOBIMEX las cantidades correspondientes a los dos bombas citadas, según factura presentada.

LIMPIEZA Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL Y CONSULTORIO MEDICO:

Acto seguido el señor Alcalde propone a los presentes se pinte la fachada de la casa consistorial y la fachada del Consultorio Médico, conlique a aquélla, debido al real estado en que se encuentran. Acordando la Corporación por unanimidad, pinte los mencionados fachadas de color blanco, el fondo, verde alrededor de los ventanal y la cornisa con los colores de la bandera extremeña, y encargar a "Pinturas Mérida" el citado trabajo, por un presupuesto aproximado de doscientos mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Juan Jordillo  
Martina Gallardo  
~~Enrique Moreno~~  
Valeriano Morcillo  
Jose Martinez  
S. Ponce





Señores Asistentes.-

Alcalde-Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Cordero López

D. Eusebio Moreno Cordero

D. Camilo Gallardo Tallos

D.ª Martina Gallardo Priet

D. Santiago Ponce Rueda

D. Manuel Flores Cordero

D. José Martínez Vadillo

D. Valeriano Morcillo Martínez

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz de

Rábago.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En Villagorazo, siendo las veinte horas quince minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la D.ª Martina Gallardo Priet Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del Secretario del Ayuntamiento

APROBACION BORRADOR SESION ANTERIOR (10-11-89).

Por orden del señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior (10/11/89), que es aprobada por unanimidad.

GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Visto el artículo 78 y la disposición transitoria undécima de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, regula la de los Haciendas locales y al artículo 1.1 del Real Decreto 881/1989, de 7 de julio, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Administración Tributaria del Estado que continúe haciéndole cargo durante el año 1990 de las competencias que, en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles, atribuye el apartado 2º del artículo 78 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre a los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Por traslado del anterior acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

TERCERO.- A partir del uno de enero de 1991 se hará cargo de los citados competencias la Diputación Provincial de Badajoz, lo que se debe comunicar al mencionado Centro de Gestión Catastral.



TIERRAS SOBRAINTES Acto seguido se da lectura al escrito del jefe de DE LA CONCENTRACION la Sección Provincial del Servicio de Reformas de las PARCELARIA:

Estudiar Agrarias que dice lo siguiente:

'Como consecuencia de la concentración parcelaria de la zona Zujar - Villaguzdo (Badajoz), fue resultado como tierras sobrantes comprendidas en el término municipal de Villaguzdo, las que integran las siguientes fincas:

POLIGONO NUMERO 1

<u>Nº de finca</u>	<u>Superficie medida</u>
9	00-29-41
19	00-03-43
20	00-18-13
21	00-09-38
33	00-12-50
39	00-27-50
87	00-37-50
91	01-56-29
98	02-26-80
132	00-93-17
147	00-34-90
150	00-91-12

POLIGONO NUMERO 2

7	00-35-00
45	00-14-20
54	00-24-75
61	00-28-23

POLIGONO NUMERO 3

5	00-39-05
8	00-23-20
27	00-10-00
46	01-75-20
52	03-25-46
68	01-05-13





POLIGONO NUMERO 3

Superficie Medida

83	02-62-73
94	00-46-01
95	01-00-00
96	02-28-00
112	00-41-48
117	00-08-94
119	00-05-20
125	00-14-48

POLIGONO NUMERO 4

13	00-23-28
15	00-22-96
60	00-43-17
74	00-19-70
83	00-68-28
96	00-46-80
121	01-32-12
125	00-63-40
126	00-69-84
129	00-44-00

POLIGONO NUMERO 5

20	00-24-67
47	00-21-69
66	00-55-31
86	00-03-12

POLIGONO NUMERO 6

5	00-13-06
8	00-56-10
27	00-09-40
96	01-74-98
87	00-74-58
40	01-53-70
43	00-63-90
46	00-49-88
47	00-75-52
103	00-45-50

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-01-73, he resuelto ceder a ese Ayuntamiento las relaciones de fincas en las condiciones que dicho precepto legal determina, es decir, en precario por lo que en cualquier momento y con la sola decisión de la Sección Provincial, deberá reintegrarse a este Organismo o a la persona que se indique, la posesión de total o parte de dichas fincas y, en otro caso, las mismas deberán ser entregadas a la persona o Entidad a cuyo favor se adjudiquen en definitiva cuando fueran enajenadas, después de transcurridos tres años desde que el acuerdo de concentración sea firme. Durante este periodo dichas tierras podrán ser adjudicadas para finalidades que se indiquen en el párrafo 1º del citado artículo 206.

Para que tal cesión, en precario, tenga lugar, es preciso que ese Ayuntamiento de su Presidencia, acepte recibir los relacionados fincas en las condiciones que se indican, por lo que procederá V.S. a remitirnos a la mayor brevedad posible, certificación literal del acuerdo que recaiga sobre la propuesta de cesión que se formule. Si dicho acuerdo fuera conforme con la cesión en precario de que se trata, deberá insertar literalmente este escrito, así como la aceptación de la cesión en las condiciones que en el mismo se establecen, sin modificación alguna y en su integridad.

Tras la certificación del acuerdo de aceptación, podrá tener posesión de dichas fincas, dando cuenta de ello a esta Jefatura.





le adjunto modelo que podrá tener en cuenta al redactor el acuerdo de aceptación de los fines, dando cuenta de ello a esta Jefatura a v.s.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad aceptar la cesión gratuita, en precasto, de los fines reseñados en el anterior escrito, y con expresa sujeción, bajo su responsabilidad, a todos y cada una de las condiciones determinadas en dicho oficio.

Se faculta al señor Alcalde Presidente, Don Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre de este Ayuntamiento, tome posesión de estos fines.

Dentro del mismo punto del orden del día al señor Alcalde expone la necesidad de acordar el aprovechamiento de los mencionados parcelos. Acordando la Corporación por unanimidad arrendar dichas parcelos, dando preferencia a los lindeiros, para lo que se deban de reunir los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento. También se acuerda que los portavoces visitarán los parcelos con olivos para ver si tienen suficientes aceitunas para recogerlas en la presente temporada.

PROPUESTA SECRETARIO  
JUZGADO DE PAZ.-

Se informa a los presentes que la única persona interesada en ocupar la plaza de la secretaria del Juzgado de Paz de esta localidad es Don Pedro Pérez Benítez. Después de una breve deliberación, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda proponer como persona idónea para ocupar la plaza de secretario del juzgado de Paz de esta localidad a Don Pedro Pérez Benítez, actual

CESSION EN USO DE  
UNA VIVIENDA AL  
ACTUAL ATS.

Secretario del Juzgado de Paz de Zorra de Abaige.  
El Señor Alcalde expone que, al actual ATS de  
Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad  
D. Mariano Martí Domínguez Martí Mozo,  
ha solicitado que el Ayuntamiento le ceda al  
uso de la vivienda que se destina habitualmen-  
te a residencia del médico titular de esta loca-  
lidad, al ocupar el actual médico de Villa-  
guozolo otra vivienda.

La Corporación, después de deliberar sobre el  
asunto, teniendo en cuenta los artículos 92  
y siguientes del Real Decreto 1.372/1985, de 13  
de Junio, por el que se aprueba el Reglamen-  
to de Bienes de las Entidades locales, acuerda  
por unanimidad:

PRIMERO.- Ceder en uso la vivienda, propiedad  
del Ayuntamiento, situada encima del Consulto  
toro Médico, a Don Mariano Martí Domí-  
nguez Martí Mozo, actual ATS de Asistencia  
Pública Domiciliaria de esta localidad.

SEGUNDO.- D. Mariano Martí Domínguez, se  
compromete a abonar al Ayuntamiento la  
cantidad de cinco mil (5.000) pesetas mensuales.  
Haciéndose cargo también de todos los gastos co-  
rrrientes de mantenimiento (agua, energía elec-  
trica, basura, alcantarillado, etc)

TERCERO.- El mencionado ATS debe comprome-  
tirse a abandonar la vivienda en cuanto  
cese en la plaza que ocupa actualmente en  
esta localidad, y en cuanto algún médico,  
titular de la Plaza de Villaguzolo, esté inte-  
resado en ocupar la citada vivienda. En  
ambos casos tendrá un plazo de un mes para  
dejar la vivienda.







SOLICITUD CREACION BIBLIOTECA MUNICIPAL

Vistos los requisitos exigidos por la Comisaría de Educación y Cultura para solicitar la creación de una Biblioteca Pública Municipal, teniendo en cuenta la importancia de la creación de una Biblioteca en esta localidad y siendo el único local disponible el situado encima de la Plaza de Abastos.

La Corporación por unanimidad acuerda:  
PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura la creación de una Biblioteca Pública Municipal en Villaguzo  
SEGUNDO.- Destinar al local situado encima de la Plaza de Abastos, de esta localidad, a albergar la mencionada Biblioteca, al ser el único local disponible para ello.

SUBVENCION AL CLUB DE FUTBOL LOCAL...

Vista la solicitud del club de Fútbol local para que se le conceda una subvención para la presente temporada. La Corporación, con el voto favorable de todos los presentes con la excepción de D. Manuel Flores Escalera, que vota en contra, acuerda conceder una subvención de cuarenta mil pesetas al mencionado club.

ZONAS PREFERENTES PARA VIVIENDAS:

Acto seguido al Señor Alcalde se dirige a los presentes para decir que, según se había acordado en la reunión mantenida entre los miembros de la Corporación y la Directiva de la "Asociación de Labradores", de esta localidad, el pasado día 23 de noviembre, al Pleno del Ayuntamiento debía fijar las zonas, incluidas en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, que debían de dedicarse a la construcción de viviendas con preferencia sobre las demás. Teniendo en cuenta la necesidad de viviendas que existe en esta localidad y que, los viviendas)

de protección oficial que, próximamente, construirá la Casa para de Obras Públicas, así en virtud con creces con la solicitudes que se han presentado en el Ayuntamiento por vecinos de este Municipio. Después de una breve deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda: Señalar como zona prioritaria para la construcción de viviendas en el término municipal de Villaguzdo, la zona, incluida dentro del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, comprendida entre el cruce de la carretera de Valverde y el Pozo de la Celestia.

Por traslado del presente acuerdo a la Asociación de Labradores de Villaguzdo, debiendo comunicar a este Ayuntamiento, lo más pronto que sea posible, su conformidad o posibles alegaciones al mismo.

En todo eso, este Ayuntamiento fijará los normas por las que se deben de regir la construcción de viviendas en el mencionado lugar.

MODIFICACION DE Dada lectura del expediente al efecto tramitado, CREDITO Nº 3 DEL visto al informe de Intervención y discutido aun A. PRESUPUESTO DE 1987 pliamente cada uno de los extremos que cf T comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrada conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 45º del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, mediante al sobreante de la liquidación del presupuesto anterior, se acordó por unanimidad.

PRIMERO.- Aprobar la citada propuesta de Modificación de Crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible, setecientos setenta y siete mil seiscientos







sesenta y dos pesetas.

b) Suplemental que se acuerden:

Partida Presupuesto	Titulos	causig. autor	credito ext.
171.1	Personal contratado	1.650.000	238.000
211.1	Gastos de oficina	750.000	50.000
222.1	conservación y reparación ordi.	1.500.000	216.000
223.1	limpieza, alumbrado servicios publ.	1.000.000	60.000
228.3	limpieza, alumbrado, edificios ordi.		
	causig. _____	650.000	40.000
259.1	Otros gastos especiales	8.500.000	132.662
262.1	conservación y reparaciones ordi.		
	causig. _____	150.000	60.000

SEGUNDO: Que este expediente de modificación de creditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edicto de esta Casa Consistorial.

TERCERO: Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

AUTORIZACION PARA CAMBIAR UN VEHICULO DESTINADO A AUTOTAXI.-

Visto el escrito presentado por D. Morcalius Barreiro Rubio, solicitando se le autorice al cambio del vehiculo que tiene destinado a taxi, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a D. Morcalius Barreiro Rubio, con D. N. I. N° 6.844.323, propietario del vehiculo SEAT-RONDA matricula BA 0275-J, con licencia de autotaxi, a cambiar el citado vehiculo por el vehiculo de marca Renault; Modelo 19 TRE, matricula BA 2870-N, con numero de bastidor VS5L53305L0103360, de 12'17 CVF, de cinco plazas, pasado la licencia de autotaxi al vehiculo nuevo, quedando sin efecto la correspondiente al Seat RONDA.

ADQUISICION DE UN  
TRIQUINOSCOPIO DE  
PROYECCION A CARGO  
DEL PRESUPUESTO DE  
1.990.

El señor alcalde expone a los presentes que, el veterinario de esta localidad, ha solicitado la adquisición por el Ayuntamiento de un triquinoscopio de proyección. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad adquirir un triquinoscopio de proyección con cargo al presupuesto del ejercicio de 1990.

ARREGLO DE LAS UEN-  
TANAS DE LA CASA  
CONSISTORIAL.

Visto el deterioro de los ventanal de la Casa Consistorial, la Corporación, después de deliberar sobre el tema, acuerda su renovación con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1990.

LICENCIAS Y SOLICI-  
TUDES:

Leídas las instancias presentadas solicitando licencia de obras, y visto el informe del Técnico Municipal la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar las obras solicitadas por los personas que se relacionan, con los presupuestos que se citan: D. Antonio Carroza Hurtado, en la calle Calvario, 36 (600.000 pts). D. Marcelino Beruendo Rubio, el Vista Alegre, 17 (600.000) D. Luis Garcia Dorado, el Vista Alegre, 66 (600.000) D. Francisco Díez de la Trinidad, el Meriá, 3 (600.000), Dña. Oenqela Fernandez Ruiz, el Bodega, 10 (600.000), Dña. María Gallego Saiz, el Vista Alegre, 61 (75.000) D. Salvador Encalauca López, el Estación 13 (425.000), D. Francisco Solís Alvarez, el Estación 90 (120.000) D. Manuel Terreros Espinosa, el Anillo, 42 (900.000), D. José Prieto González, el Vista Alegre, 83 (45.000) y D. Antonio Borco Hurtado, Avda. Badajoz, 23 (35.000).

Así mismo, acuerda la Corporación, por unanimidad de sus miembros, que se haga cargo al Ayuntamiento del arreglo de la fachada de la vivienda situada en la Avenida de Badajoz, junto a la vivienda de Aquilino Menayo Garcia,





al estar en mal estado, siempre  
lleva a su propietario en un breve  
tiempo, corrigiendo los gastos que ocasiona dicho  
arreglo a cuenta del propietario.

También acuerda la Corporación, por unanimi-  
dad, que a partir del mes de Enero, la limpieza  
de los Escuelas se realiza tres veces a la semana  
abonando a los limpiadores la parte correspondiente.  
Dentro del punto referente a riego y proquitos  
hace uso de la palabra D. Salvador Gualteuca  
proquitando cuando vendría el topógrafo para rea-  
lizar los mediciones, que se había acordado por el  
Pleno hace tiempo, a lo que se le contesta que se  
espera que se hagan dichos mediciones antes de  
fin de año.

D. Paulo Gallardo hace uso de la palabra para  
decir que en el Tribunal de la Oposición de Al-  
quivir no hay ningún representante del PESOE,  
cuando en las bases se había aprobado que en  
el Tribunal debía de haber un representante de  
todos los partidos políticos representados en el  
Ayuntamiento. A lo que se le contesta que en  
el Pleno se que se había acordado lo  
conveniente que habían de formar parte  
del mencionado tribunal no había  
querido ser ninguno, acordándose  
por unanimidad de los presentes que  
Marilina Gallardo Prieto actúe como  
observadora, en representación del  
Partido Socialista Obrero Español  
en la citada oposición.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar se levanta la sesión  
siendo los veintinueve horas y



veinte minutos, de todo lo cual como  
secretario, certifico.

Juan Cordillo

Camillo Gallardo

Martina Gallardo

Eusebio Moreno

Valeriano Morcillo

J. Carabance

P. Ponce

José Martínez

J. Be





ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Juan Gordillo Esquivel

Concejales

D. Salvador Casablanca

D. Eusebio Moreno Costas

D. Camilo Galindo Tallos

D.ª Modina Gallardo Prió

D. Santiago Ponce Ruela

D. Manuel Flores Galbarrapina

D. José Montiel Vadillo

D. Valeriano Moraleda M.

Secretario

D. Diego Barunjo Díaz de Rábago.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

"En Villaguzo, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Esquivel, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del secretario del Ayuntamiento.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR (27/11/89). Por orden del señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior (27/11/89), que se aprueba por unanimidad.

MODIFICACION DEL ACTUAL NOMBRE DEL COLEGIO PUBLICO DE VILLAGUZO, POR EL DE ISABEL CASABLANCA

Se da cuenta a los presentes de la moción presentada por el señor Alcalde de este Ayuntamiento proponiendo el cambio del nombre del Colegio Público de Villaguzo, llamado actualmente Pío XII, por el de "Isabel CASABLANCA", explicando que se propone como homenaje a esta persona, natural de esta localidad, que había ejercido su profesión de Magisterio en Villaguzo hasta su reciente fallecimiento.

Tras una deliberación, en la que D. José Montiel Vadillo expone que no está de acuerdo en que se cambie el actual nombre del Colegio, opinando que sería más correcto que se le pusiera el nombre de Isabel Casablanca a una calle y D. Manuel Flores Galbarrapina dice que se abstiene en el presente punto por motivos de prescritesco, se somete a votación la propuesta del señor Alcalde, siendo el resul



tado de la votación, al siguiente: D. Juan Gordillo, D. Eusebio Moreno, D. Salvador Casallanca, y D. Santiago Ponce y D. Valeriano Morcillo, votan a favor de la propuesta; D. José Martínez, D. Cosme Gallardo y Dña. Mariuca Gallardo, votan en contra; y D. Manuel Flores se abstiene.

Por lo que se proclama como acuerdo adoptado por cinco votos a favor, tres en contra y una abstención: Modificar el actual nombre del Colegio Público de Villagorzano, "Pío XII" por el de "ISABEL CASABLANCA" y comunicar dicho acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y al referido Colegio.

NOMBRAMIENTO DE D.  
MIGUEL ESPINOSA  
COMO ALGUACIL DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
VILLAGORZANO:

Acto seguido se da lectura al Decreto del Señor Alcalde por el que, en base a la propuesta del tribunal calificador y al artículo 136.1 del Real Decreto legislativo 781/1-1986, se nombra funcionario de Carrera de este Ayuntamiento a D. Miguel Espinosa Gómez, como Alguacil, dándose los presentes por enterados.

En lo referente a los funcionarios que debe desempeñar la siguiente persona, la Corporación por unanimidad acuerda que se ató a lo previsto en la legislación vigente al respecto, elaborando con el actual Auxilio de la Policía Municipal en las tareas que le sean propias.

La Corporación acuerda por unanimidad fijar los siguientes retribuciones al citado funcionario: Sueldo base y complemento de destino las cantidades que se determinan por el Gobierno y el resto de los complementos una cantidad anual de 184.980 pesetas, con la subida que fija el Gobierno para el año 1.990.

Dña. Mariuca Gallardo pregunta si se debe exi





gir el certificado de antecedentes penales, a lo que se constata que, según la vigente legislación y los barelos aprobados sólo se exige una declaración jurada conforme no ha sido sancionado mediante expediente disciplinario de alguna Administración Pública, y que no está inhabilitado para el cargo.

COMUNICACION DEL DERRIBO DE UNA PARED EN LA CALLE POZILLO:

Por el señor Alcalde se da cuenta que ha ordenado el derribo de una pared en la calle Pozillo, que amenazaba caerse encima de la vivienda situada en el n.º 25 de la misma calle, teniendo en cuenta que se desconoce quien es el propietario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 183 de la vigente Ley del Suelo, artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, el artículo 389 del Código Civil y del Informe del Técnico Municipal.

La Corporación se da por enterada, dando su conformidad a la medida adoptada, acordándose se comunique a los propietarios para que abonen los gastos ocasionados.

INICIACION EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA DE VARIOS INMUEBLES.

Visto el expediente instruido de oficio, por propuesta formulada por el señor Alcalde sobre declaración de ruina de los siguientes inmuebles:

- Tres inmuebles, propiedad de Miguel Prieto Corvalán, situados en la calle Pozillo, de esta localidad.
- Un inmueble, propiedad de los Herederos de Josefa Barrera Carroza, situado en la calle Arriba de esta localidad.
- Un inmueble, propiedad de los Herederos de Eusebio Moreno Astaizeda situado en la Avenida de Badajoz, de esta localidad.
- Un inmueble, propiedad de José Vela Perea

Situado en la Estación, de esta localidad.

Un inmueble, propiedad de los Hermanos Gaspar Caballo, situado en la Estación,

y visto el informe del Señor Secretario del Ayuntamiento y del Técnico D. Elay Peña Franco, en el que se hace constar que los citados inmuebles se encuentran en estado de ruina total y a la vista de lo precepto en el artículo 183 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976 y los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Trucor el expediente de declaración de ruina de los inmuebles anteriormente mencionados, comunicándolo a los propietarios y a los moradores titulares de derechos reales sobre los inmuebles, si los hubiera, para que, en un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificativos que ostenten por bienes en defensa de sus derechos.

En el caso de ser desconocidos los propietarios de los inmuebles o de estar inlocalizables publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

Vistos los instancias presentadas solicitando licencias de obras, y visto el correspondiente informe del Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las obras solicitadas por los personas que se relacionan, con los presupuestos de obra que se citan: Juan Antonio Andujar Delgado (150.000) en la calle Nueva nº 84, Felipe Douso Terrones (2.899.316 pts.) en la Calle Estación, nº 16; Pedro Barrero Viera (700.000 pts.) en



23

la calle Vista Alegre, n.º 16 y Eduardo Solceda Martínez (600.000 pts), en la Calle Botega, n.º 10.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS PARA 1990

Aprobada por unanimidad la moción en el Orden del día, por el tramite de urgencia, la seditud de D. Luis Estanío Maudia para que se incremente en un seis por ciento la cantidad que le abona el Ayuntamiento de Villapuzosa como concesionario del Servicio de Recogida de Basura, para el año 1990.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que Don Luis Estanío Maudia se siga haciendo cargo de la recogida de basuras de esta localidad, hasta que se ponga en marcha el Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, organizado por la Junta de Extremadura, fijando su setenta y cuatro mil doscientos (74.200) más el 6% correspondiente al IVA, la cantidad a abonar mensualmente a dicho concesionario, hasta que este Ayuntamiento acuerde incorporarse al mencionado Plan Director.

CORRESPONDENCIA:

Se procede a dar cuenta de la correspondencia más importante desde la última sesión: un escrito del Director Provincial de Salud, autoriza la exhumación de los restos contenidos en los nichos que se encuentran en el nicho en el Cementerio Municipal, un telegrama de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre apertura de plazo para proponer candidaturas y una solicitud de subvención para organizar la Cabalgata de Reyes acordando los presentes darse por autorados de lo citado escrito y conceder, por unanimidad, una subvención de 30.000 pts para la organización de la Cabalgata de Reyes, con cargo al

Presupuesto del 1.990

RUEGOS Y PREGUNTAS Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Salvador Casablanca para decir que las calles del pueblo se encuentran sucias, por lo que se debería de llamar la atención a los poseedores que, actualmente, se hacen cargo de dicha limpieza, y que los camiones suelen dejar cajas de cartón en la calle varios días hasta que por el cansancio de la basura, a lo que contesta el Señor Alcalde que los chicos que se encargan de la limpieza viaria firmaron el contrato el 31 de diciembre del presente año, y que se comunicaría a los camioneros que no dejaran los cartones en la calle en los días que no haya recogida de basura,

D. Eusebio Moreno hace uso de la palabra para decir que al edificio que utiliza el Ayuntamiento como almacén, que fue en su día la Casa del Pueblo, se está cayendo, preguntando si se podía arreglar, a lo que responde el Señor Alcalde que habló con el Presidente de la Cámara Agraria local, propietaria de dicho inmueble, y que le ha dicho que ello no tiene potestad para decidir por lo que pensaban hablar con el Presidente de la Cámara Agraria Provincial y que le aclarasen que iba a pasar con el citado inmueble.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas quince minutos, de lo cual como secretario certifico. 11 de mayo de 1989

Martín Gálvez

Valeriano Morcillo

Eusebio Moreno

Jose Martínez

S. Fong





Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Galaneca López

D. Eusebio Moreno Galaneca

D.ª Montina Gallardo Prieto

D. Valeriano Morcillo Lu.

D. Santiago Ponce Rueda

D. Manuel Flores Galaneca

D. José Martínez Vadillo

D. Valeriano Morcillo Lu.

Secretario

D. Diego Bernués Izarde

Rábago

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL 18 DE ENERO DE 1.990

En Villaguzdo, siendo las veinte horas diez minutos

del día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa,

se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón

de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión

ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presi-

dencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa

con la asistencia de los señores Concejales

expresados al margen, no asistiendo a la

sesión D. Camilo Gallardo Tallero. Se celebra

la sesión con la asistencia del Secretario de la

Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTE

RIOR: Por orden del señor Alcalde se da lectura

del borrador del acta de la sesión anterior (20/12/89)

que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD A RENFE PA

RA QUE LOS TRENES

DE LARGA DISTANCIA

EFFECTUEN UNA PARADA

EN LA ESTACION DE

VILLAGOZALO:

Se da cuenta de la moción del señor Alcalde

propugnando a la Corporación que se solicite a la

RENFE que los trenes de larga distancia, que

pasan habitualmente por esta localidad, efect-

uen una parada en la Estación de Villaguzdo

teniendo en cuenta que también sería un

beneficio para los vecinos de los pueblos más

cercaños.

La Corporación, después de deliberar sobre el

asunto, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. SOLICITAR a la RENFE que todos los

trenes de largo recorrido que pasen por esta loca-

lidad o alguno de ellos, que se relacionan a

continuación, efectúen una parada en la Estación

de Villaguzdo:

"Torre del Oro" (rápido) Badajoz - Barcelona - Badajoz

"Guadiana Expreso" (nocturno) Badajoz - Madrid



Badajoz, Interurbano (rápido 7003), Badajoz - Madrid  
Interurbano (rápido 7002), Madrid - Badajoz.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Ayunta-  
mientos de Alange, Zorza, Oliva de Mérida y  
Valverde de Mérida para que adopten acuerdos  
en el mismo sentido, si lo estiman conveniente.

NO SOLICITAR LA  
CESION DE UN LOCAL  
A LA CAMARA AGR  
RIA LOCAL:

Al haberse caído parte del techo del local que,  
el Ayuntamiento, utiliza habitualmente como  
almacén, y al ser indispensable arreglarlo,  
el Señor Alcalde propone a los presentes que se soli-  
cite a la Cámara Agraria local la cesión del  
uso de dicho local por un periodo mínimo de  
diez años, comprometiéndose, por su parte, el  
Ayuntamiento a arreglarlo y cumplirlo.

Los presentes, después de deliberar sobre el tema,  
proceden a votar, siendo el resultado de la vo-  
tación el siguiente: Don Juan Gordillo y D. Euse-  
bio Moreno, a favor de la propuesta, y el resto  
de los concejales presentes, en contra.

Por lo tanto se acuerda no aprobar la men-  
cionada propuesta de solicitar la cesión de uso  
de un local de la Cámara Agraria local.

NO ADQUIRIR DOS  
WALKI TALKI PARA  
EL USO DEL AYUN-  
TAMIENTO:

Vista la propuesta del Señor Alcalde para  
que se adquiriera dos walki talki para el  
Ayuntamiento, los presentes, con el voto favore-  
ble a la propuesta de D. Juan Gordillo, D. Euse-  
bio Moreno y D. Santiago Ponce, y el voto en  
contra de los cinco concejales restantes, acuer-  
dan no aprobar la citada propuesta de adqui-  
sición de dos walki talki.

CEMENTERIO MU-  
NICIPAL:

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación  
que se está procediendo al traslado de los restos  
contenidos en los nichos ruinosos del Cementerio  
Municipal, y al arreglo de los mismos. Todo





ello, después de haberse realizado oportunos y de que lo autorizara la Provincial de Salud.

La Corporación, por unanimidad, se da por enterada y conforme.

ADQUISICION DECORTINA Y MUEBLES PARA EL SALON DE SESIONES;

Vista la propuesta del señor Alcalde para que se acuerde adquirir cortinas y muebles para el Salón de Sesiones, y después de deliberar sobre el tema, se acuerda, con el voto en contra de D. José Morliuez y de D. Manuel Flores, y con el voto favorable de los seis concejales restantes, iniciar los tramites para adquirir cortinas y muebles para el Salón de Sesiones, solicitando tres presupuestos a cada uno de ellos, e incluirlo en el Presupuesto Ordinaria del 1990

SOLICITUD DE CONVENIO CON EL INSERSO, DE ASISTENCIA DOMICILIARIA;

Vista las gestiones efectuadas por el señor Alcalde en la Dirección Provincial del INSERSO, sobre la posibilidad de suscribir un convenio para la Asistencia Domiciliaria de las personas necesitadas, de esta localidad,

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda solicitar a la Dirección Provincial del INSERSO que suscriba un convenio de Asistencia Domiciliaria, con este Ayuntamiento.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE SAN GREGORIO.

Visto el expediente formado sobre las contribuciones especiales de la obra de pavimentación de parte de la calle San Gregorio, vista la ley 89/1988 y la Ordenanza Municipal General de Contribuciones Especiales, acuerda por unanimidad imponer las contribuciones especiales referenciadas, junto con los cuotales que en el citado expediente se relacionan, y exponer el presente acuerdo al público por el plazo de quince días.

APROBACION DE UNA

Vista el escrito del Alcalde de Palomas

AYUDA PARA LAS  
FAMILIAS DE LOS JO-  
VENES ABOGADOS EN  
EL RIO MATACHEL:

en el que solicita que se le conceda una ayuda económica a los familiares de los jóvenes abogados recientemente en el Río Matachel, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda con el voto en contra de Manuel Flores y José Morlinoz y el voto favorable de los seis concejales restantes, aprobar una ayuda económica de treinta y cinco mil pesetas, que se incluirá en el Presupuesto de Gastos del presente año 1.990.

ESCRITO DE LA ASO-  
CIACION DE LABRA-  
DORES DE VILLAGON-  
ZALO.

Dada lectura del acta que presenta la Asociación de Labradores de Villagonzalo por la que presenta ante el Ayuntamiento de Villagonzalo varios alegaciones para que se construya junto a la carretera de Valverde, en lugar de hacerlo, como propone el Ayuntamiento, entre el cruce de la carretera de Valverde y el Pozo de la Alegría.

La Corporación, por unanimidad, acuerda citar a la directiva de la "Asociación de Labradores" a una reunión para tratar sobre el tema mencionado.

ESTERCOLEROS DEL  
ESIDO.

Visto el problema planteado por la existencia de varios estercoleros en el Ejido, cerca del casco urbano, la Corporación por unanimidad acuerda prohibir el almacenamiento de estiércol a menos de cinco metros del casco urbano.

INSTANCIAS Y LICEN-  
CIAS.

Vistas las instancias presentadas, solicitando licencia de obra, y visto el informe del Técnico Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra, con el presupuesto que se cita: D. Manuel Santiago Guerrero (140.000), en la calle Concordia 1, y Dña. Francisca Fernández Cabeera





(150.000) en la calle Arriba 42.

Así mismo se da lectura de un escrito de D. Miguel Prieto en el que solicita que no se proceda a la declaración de ruina de varios inmuebles de su propiedad, ya que está en trato con una empresa constructora para construir en dicho solar, y que, en el caso de no llegar a ningún acuerdo se haría cargo inmediatamente de adecuar los citados inmuebles. La Corporación acuerda por unanimidad conceder un plazo a D. Miguel Prieto para que intente solucionar el citado problema.

**CONTRATACION TEMPORAL DE UNA LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL.**

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda incorporar al orden del día de la sesión al tomo referente a la contratación temporal de una limpiadora para el Consultorio Médico.

Explica el señor Alcalde a la Corporación que la señora que se dedica habitualmente a la limpieza del Consultorio Médico está dada de baja por enfermedad, por lo que es imprescindible contratar a otra persona, de forma temporal, para que se haga cargo de dicho trabajo. Continúa diciendo el señor Alcalde que hay cuarenta y ocho vecinas del pueblo interesadas en realizar el citado trabajo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Contratar a una persona por el periodo seis meses para que realice la limpieza del Consultorio Médico y de la entrada del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** La persona que se contrate se elegirá por sorteo público entre las cuarenta y ocho personas interesadas.

**TERCERO:** El contrato se hará a tiempo

parcial, a razón de quince horas semanales.  
CUARTO: la persona que se contrató deberá cumplir el consultorio cuando sea preciso, aunque no sea en horario normal de trabajo, y deberá reportar los minutos del consultorio si es posible.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS Dentro del punto referente a Puntos y Preguntas D. Eusebio Moreno hace uso de la palabra para preguntar si se podía utilizar un terreno cedido para construir una vivienda como local para negocio. El señor Alcalde contesta que se darán unos metros por el Ayuntamiento para que dichos parcelas se dediquen únicamente para la construcción de (parcelas) VIVIENDAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Martina Gilardi  
Adriana de las Heras  
A. Corchero  
Eusebio Moreno  
S. Torrey  
J. B. [Signature]





ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

- Alcalde - Presidente
- D. Juan Gordillo Espinosa
- Concejales
- D. Salvador Casallanca
- D. Eusebio Moreno Galanca
- D. Camilo Gallardo Tallo
- Dña. Martina Gallardo Prietorra
- D. Valeriano Morcillo Mostin
- D. Santiago Ponce Rueda
- D. Manuel Flores Casallanca
- D. José Martínez Vadillo
- Secretario
- D. Diego Barnejo Diaz de Ribazo.

"En Villagordo, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa, se constituyó en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria Dña. Martina Gallardo Prietorra, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresado al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por orden del Señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior (18/1/90) que se aprueba por unanimidad.

MODIFICACION DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (T-6)

Vista la propuesta del Señor Alcalde para modificar la Ordenanza del Cementerio Municipal (nº T-6), y vistos los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1.988, reguladora de los Haciendas locales y el informe del Señor Secretario, y el correspondiente estudio económico.

La Corporación después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal, añadiendo en la citada ordenanza lo siguiente:

- TASA por enterramiento ..... 2.500ptas.
- SEGUNDO. - Exponer al público durante el plazo de treinta días dicho acuerdo, elevándolo a definitivo, de forma automática si en dicho periodo de tiempo no se presente ninguna reclamación.

TERCERO. - De la citada cantidad la mitad



se le abouara' al albañil que realice el enterramiento.  
Siendo los veinte horas quince minutos, a propuesta del Señor Alcalde se hace un descanso, interrumpiéndose la sesión que se reanuda a los veinte horas treinta minutos.

PARCELAS SOBRA-  
NTE DE LA CONCEN-  
TRACION PARCELARIA  
Por el Señor Alcalde se da cuenta que, al haber cedido el SEREA, en precasto, las parcelas sobrantes de la Concentración Parcelaria, a este Ayuntamiento era preciso acordar la forma de explotación de las mismas. La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se puedan fijar los precios de arrendamiento de dichas parcelas, lo que se hará por una Comisión formada por los portavoces de cada uno de los partidos representados en el Ayuntamiento de Villaguzdo y por dos representantes de los agricultores interesados en dicho arrendamiento.

NUEVAS ALTAS DEL IMPUESTO DE TRASECION MECANICA:  
Visto el suito del Vicepresidente de Asuntos Económicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica el ofrecimiento de dicho Organismo para que el pago correspondiente a las nuevas Altas de vehículos, del impuesto sobre vehículos de Traseción Mecánica, se realizara en los oficinas de recaudación de la Diputación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Autorizar a la Excma. Diputación a cobrar las nuevas Altas de los vehículos, correspondientes al impuesto sobre vehículos de Traseción Mecánica.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de documento acreditativo del pago o de la ejecución de los vehículos mencionados en el acuerdo primero, olisendiendo





por la Diputación de Badajoz.

**CUENTAS DE LA RECOGIDA DE ACEITUNAS DE LAS PARCELAS SOBRIANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.** Dada cuenta por el señor Alcalde de los cuentas referentes a la cogida de aceituna de los sobriantes de la Concentración parcelaria que da un saldo favorable al Ayuntamiento de 388.250 pto. de los que faltan por cobrar 92.500 pto, la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada, mostrando su conformidad.

**RETRIBUCION COMPLEMENTARIA DE UN AUXILIAR DE ADMON. GRAL.** Vista la propuesta para fijar un complemento de productividad al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, debido a haberse hecho cargo de la utilización del ordenador de este Ayuntamiento la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar a dicho funcionario un complemento de productividad de ciento ochenta mil pesetas anuales, con efectos desde el mes de enero del presente año.

Todo ello sin perjuicio de la aprobación de las retribuciones de todos los funcionarios que se hagan en su día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Juan Gordillo Román Jefe

Martín J. J. Valeriano Moscoso  
Cumbia Masera  
J. Román  
J. J. J. J. J.



ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

D. Salvador Ballesteros

D. Eusebio Moreno Ballesteros

D. Camilo Gallardo T.

D. Mariano Gallardo Prieta

D. Valeriano Murillo

D. Santiago Ponce Pardo

D. Manuel Flores Ballesteros

D. José Montaner Varela

Secretario

D. Diego Becerra Díaz

de Rabajo.

RECTIFICACION DEL

PADRON MUNICIPAL

DE HABITANTES

APROBACION DEL

PROTOCOLO DE MODIFICACION

AL CONVENIO DE SERVICIO

SOCIALES DE BASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN

TAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

"En Villavieja, siendo las veinte horas diez minutos

del día veintitres de Febrero de mil novecientos noventa,

se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de

sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria

y en primera convocatoria, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la

asistencia de todos los miembros de la Corporación y

del secretario del Ayuntamiento.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE

RIOR: Dada lectura del borrador del acta de la sesión

anterior (30/1/1.990), se aprueba por unanimidad.

Visto el expediente formado para la Rectificación

del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de Enero de

1.990, con los altos y los bajos ocasionados durante

el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 1.989

y el 1 de Enero de 1.990, la Corporación por unanimi-

dad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Padrón

Municipal de Habitantes, al 1 de Enero de 1.990

SEGUNDO.- Exponer al público, durante el pla-

zo de quince días, citada Rectificación. Eleran-

do dicho acuerdo a definitivo si, transcurrido

dicho plazo no se han presentado reclamaciones.

Visto el protocolo de modificación al convenio de

Servicios Sociales de Base, suscrito entre la Con-

sejería de Emigración y Acción Social y este

Ayuntamiento, la Corporación por unanimi-

dad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el protocolo de modificación

al convenio de Servicios Sociales de Base, suscrito

entre la Consejería de Emigración y Acción Social







y este Ayuntamiento, prorrogando la vigencia del citado convenio desde el 1/1/1990, hasta el 31 de diciembre de 1990.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto del presente año la cantidad correspondiente, destinada a mantenimiento del mencionado Servicio Social, "Vista la Orden de 10 de Enero de 1990 de la Consejera de Educación y cultura, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura en los Centros no universitarios. La Corporación tras deliberar brevemente sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

SOLICITAR LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.-

PRIMERO.- Solicitar a la Consejera de Educación y Cultura la construcción de una Pista Polideportiva en el Colegio Público "ISABEL CASABLANCA" de esta localidad, en base a lo establecido en la mencionada Orden de 10/1/1990

SEGUNDO.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes o de la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, según el caso, los terrenos precisos para la construcción de dicho Polideportivo.

TERCERO.- Comprometerse a financiar la parte que le corresponde al Ayuntamiento, según la citada Orden, e incluir en el Presupuesto Ordinario la cantidad correspondiente.

CUARTO.- Comprometerse a financiar los excesos que se puedan producir durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales, revisiones, etc., en el mismo porcentaje de participación que en la de financiación del proyecto.

QUINTO.- Comprometerse a urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.



SEXTO.- Comprometerse a efectuar a cargo del Ayuntamiento los trabajos previos que permitan implementar la instalación proyectada.

SEPTIMO.- Comprometerse a realizar a cargo del Ayuntamiento los acumulados a pie de edificación, una vez concluida esta (agua, electricidad, y alcantarillado).

OCTAVO.- Comprometerse a aportar la licencia de obra gratuita.

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA PROPONIENDO SE APRUEBE UNA AYUDA PARA LAS ELECCIONES DE NICARAGUA.

Acto seguido se da cuenta de la moción presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, de este Ayuntamiento, por la que se propone que el Ayuntamiento de Villagorzo apruebe una ayuda para sufragar los gastos institucionales de los Elecciones en Nicaragua.

El Sr. Alcalde propone que los Concejales que estén de acuerdo acuerden la asignación de un mes por asistencia a sesiones para sufragar los gastos anteriormente citados. Después de deliberar sobre el tema los miembros de la Corporación que se relacionan acuerdan su favor la asignación que les corresponde mensualmente por asistencia a sesiones para ayudar a sufragar los gastos institucionales de los Elecciones en Nicaragua:

D. Juan Gordillo Espinosa, D. Salvador Escobedo López, D. Eusebio Moreno Escobedo y D. Valeriano Morcillo Martín.

SOLICITAR ALA CONCEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LA ELABORACION DE UNAS NORMAS SUBMUNICIPALES DEL PLANAMIENTO.

El Señor Alcalde propone a la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la elaboración de unas Normas Subsidiarias del Planamiento, del Territorio Municipal de Villagorzo. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda





da por unanimidad solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una subvención para elaborar las Normas Subsidiarias del Planeamiento del término Municipal de Villagorazo.

FERIA DE ABRIL DE 1990

La Corporación, ante la necesidad de empezar a organizar la Feria de Abril, acuerda por unanimidad, dejar pendiente la contratación de orquestas hasta ver los precios de los mismos y los límites presupuestarios y fijar los siguientes precios para los diferentes atraccíones que se instalen en terreno municipal:

- Cochis de choque, 30.000 pto.
- Tambola grande 25.000 pto.
- Castillo Flotante, triuco y similares, 18.000 pto.
- Casetas grandes, 15.000 pto
- Casetas medianas y tómbolas pequeñas, 10.000 pto.
- Casetas pequeñas, 5.000 pto.
- puestas de cerámica y dno, 3.500 pto.
- pequeños puestos (palomitas, pelotas) 2.000 pto.

CARNAVALES.

La Corporación, vista la necesidad de organizar los Carnavales del presente año, acuerda por unanimidad adquirir varias cajas de sardinas y vino para celebrar el Entierro de la Sardina, y diversos dulces para los carnavales infantiles.

ADQUISICION DE VARIOS ARBOLES.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para adquirir varios árboles. La Corporación por unanimidad acuerda la adquisición de diez naranjos para plantar en diversos puntos de la vía pública.

SOLICITUD DE ARREGLO DE UN CAMINO EN ENFE.

El señor Alcalde comunica a la Corporación que se han presentado varios quejidos por vecinos de esta localidad, por el mal estado

LICENCIAS DE OBRAS.-

lo en que se encuentra el Camino de Valdepenas, propiedad de la RENFE, a la altura de su Pasaje. La Corporación, por unanimidad acuerda referir a la RENFE para que arregle el mencionado camino. Visto los instancias presentadas, solicitando licencias de obra y visto los informes correspondientes del Técnico Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra, con el presupuesto que se indica:

Diego Rodriguez Diaz, en la calle Lucas, 28 (300.000pts); Manuel Espinosa, en la c/ Calvario (225.000 pts), Martin Perez Romero, en la c/ Nueva 78 (85.000pts); Maria de los Angeles de Alvarado Barrena en la calle Alcañudo (110.000 pts) y Fernando Lopez Trinidad en la calle Concordia nº 2 (1.500.000 pts).

CORRESPONDENCIA:

A este seguido se da lectura a la correspondencia mas importante, recibida desde la fecha de la anterior sesion, dandose los presentes por enterados.

No presentandose ningun ruego ni pregunta, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo los veintinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual como secretario, No. certifico.

Juan Ordillo, Emilio Gallardo, Emilio Moreno, Valeriano Hocabillo, P. Bonie, Jose Martin, J. B.







BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

ASISTENTES

alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Esp

Concejales

D. Salvador Cabañero

D. Eusebio Moreno Erab.

D. Camilo Gallardo T.

D. Valeriano Morcillo

D. Santiago Ponce Rueda

D. Manuel Flores Cabañero

D. José Martínez Vadillo

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz

de Rabago

En Villagorazo, siendo los veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa, se convoca al Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo Don Manuel Flores Cabañero. Se realiza la sesión con la presencia del secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior (23/2/1.989), se aprueba por unanimidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.989. - Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.989, con toda la documentación prevista en la vigente legislación del Régimen local, después de informarse sobre los mismos, se acuerda por unanimidad: PRIMERO. - Aprobar íntegramente la citada Cuenta General y SEGUNDO. - Exponerla al público por el plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se presenten los reclamaciones, observaciones o reparos que se considere oportuno por los interesados. Transcurrido dicho plazo, sin que se presente ninguna reclamación, quedará definitivamente aprobada la Cuenta General de forma automática.

LIQUIDACION DEL PRE. Seguidamente se da cuenta de la liquidación del SUPUESTO DE 1.989: Presupuesto de 1.989 formulada por el Sr.



Secretario - Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre y el artículo 451 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobada por el Señor Alcalde en fecha 28 de Febrero de 1.990.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. -

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, con la copia del inventario de bienes del Ayuntamiento y las modificaciones habidas durante el año 1.989.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio con las modificaciones habidas durante el año 1.989, y exponerla al público junto con la Cuenta General del presupuesto, con los mismos plazos.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.989. -

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta anual de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1.989, según lo previsto en el artículo 461 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, recibida por el Tesoro y aprobada por el Señor Alcalde,

la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

SOLICITUD DE UNA AYUDA PARA ARREGLAR LOS DESPERFECTOS CAUSADOS POR LA LLUVIA EN EL POZO DE SANTEBAÑEZ

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que, con motivo de los últimos lloviznos caídos en este Municipio, se han inundado las instalaciones del Pozo de Santibañez, que es uno de los pozos que abastece de agua potable a esta localidad, habiéndose averiado con tal motivo el cuadro de la energía eléctrica y los motores de la elevación





del agua, ascendiendo el presupuesto total del arroyo de todo ello a la cantidad de 152.496 pesetas. Proponiendo se solicite al Ministerio del Interior una ayuda, en virtud de lo previsto en la orden Ministerial del 31 de Julio de 1.989, por el que se regula concesión de ayudas para la atención de determinados necesidades derivadas de siniestros o catástrofes. La Corporación, ante todo lo expuesto, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda solicitar una ayuda al Ministerio del Interior para la financiación de los gastos necesarios para las reparaciones de la instalación del Pozo de Santibañez, según lo previsto en la mencionada Orden Ministerial y realizar los reparaciones de los elementos averiados del mencionado pozo.

RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO:

Acto seguido, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 1/1.990, de 2 de febrero y el Proyecto de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1.990, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO. - Abonar una paga única de 52.525 pesetas a cada uno de los funcionarios y trabajadores que hayan trabajado a cargo del Ayuntamiento durante todo el año 1.989, y la parte proporcional correspondiente a los que no hayan trabajado el año completo o tengan contrato a tiempo parcial.

*Jose Martínez*

SEGUNDO. - Incrementar los retribucionales de los funcionarios para 1.990 en el mismo porcentaje en que se incrementa a los funcionarios del Estado, en todo y cada uno de sus conceptos retributivos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte horas treinta minutos, de todo lo cual, como secretario certifico.

*Juan Verdillo Comilo*  
*Antonio Moscoso Valeriano*  
*J. Poma*



ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales

D. Salvador Gallego

D. Eusebio Muñoz C.

D. Camilo Gallardo T.

D. Valeriano Morcillo

D. Santiago Ponce R.

D. Manuel Flores Gallego

D. José Martínez Badillo

Secretario:

D. Diego Barrojo Díaz

de Rabajo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

PLENO DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NO

VECIENTOS NOVENTA:

"El Villagonzalo, siendo los veinte horas cinco minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo D.ª Morolina Gallardo Prieto. Se realiza la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL

BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESION AN-

TERIOR (15-3-90)

APROBACION DE PA-

DRODES DE IMPUESTOS

PRECIOS PUBLICOS

TASAS MUNICIPALES

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior de 15-3-90, se aprueba por unanimidad.

Vistos los padrones correspondientes al Impuesto de Tracción Mecánica, Precios Públicos por transporte de ganado, ruidos permanentes, vacunación antirrábica, rodaje de vehículos y Tasas por basuras y alcantarillados del ejercicio de 1.990, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los citados padrones y expedirlos al público por el plazo de quince días.

RENUNCIA DE D.ª MAR-

TINA GALLARDO PRIE-

TO AL CARGO DE

CONCEJALA DEL A-

YUNTAMIENTO DE

VILLAGONZALO:

Visto el escrito presentado por D.ª Morolina Gallardo Prieto, en el que comunica al Ayuntamiento su decisión de renunciar al cargo de Concejala, por el que fue elegida en las Elecciones locales de 1.987, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda aceptar la mencionada renuncia.

SOLICITUD DE UNA

SUBVENCION PARA

Vista la orden de 20 de Febrero de 1.990 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la





AYUDA DOMICILIARIA  
A LA CONSEJERIA DE  
EMIGRACION. -

que se convoca al Plan de Subvenciones Públicas en materia de servicios sociales de Extremadura, y el estudio realizado por la asistente social, Dña María del Carmen Quesada, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para realizar la ayuda domiciliaria a varios vecinos de esta localidad.

CONSTRUCCION DE UN  
POLIDEPORTIVO EN EL  
COLEGIO PUBLICO ISABEL  
CASABLANCA DE  
ESTA LOCALIDAD.

Visto el escrito del Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, del 12 de Marzo de 1990, por el que se solicita la aprobación de la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, solicitando se remita la aceptación de dichos obras, acompañada de los documentos reseñados en el anexo que adjunta, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la realización de las obras de construcción de un polideportivo en el colegio Público ISABEL CASABLANCA, incluida en el Plan de Extensión de la Educación y el Deporte Escolar en centros docentes no universitarios.

SEGUNDO. - Aprobar la financiación de las obras de la siguiente manera:

- Aportación de la Comisión Mixta (Ministerio de Educación y Ciencia - Junta de Extremadura) 3.500.000ptas

- Aportación Municipal 1.500.000 "

Comprometiéndose al abono de los certificaciones que le correspondan en la cuantía de la aportación Municipal

TERCERO. - Aprobar la solicitud realizada a la Diputación para que se incluya la aportación municipal de la obra del polideportivo en los Planes Provinciales de obras y servicios de 1990. Comprometiéndose a la aprobación de una modi-

55  
ficación de crédito por la citada entidad a cargo del superavit del presupuesto de 1.989 de este Ayuntamiento, en el caso de que la Diputación se niegue a incluirla en dichos Planes.

CHARTO... Comprometerse a la gestión mantenimiento y conservación del citado polideportivo, responsabilizándose de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva del centro escolar en que se efectúa la construcción.

CONCIERTOS DE EXPLOTACION DE LAS PARCELAS SOBRAINTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA (MASA)  
Acto seguido los presentes trataron sobre la explotación de las parcelas sobrantes de la Concentración Parcelaria, cedidas en preario por el SEREA a este Ayuntamiento. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

Ceder la explotación de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, de este municipio, a las personas que lo han solicitado en la reunión mantenida el pasado 15 de marzo de 1.990 con los interesados, con las siguientes condiciones:

- Se cede la explotación de las parcelas por el periodo de dos años, a partir de la fecha del contrato.

- Los beneficiarios deberán abonar la cantidad de seis mil pesetas por parcela al Ayuntamiento o la cantidad final que se acuerde, en caso de subasta.

- Los gastos de mantenimiento y explotación de las parcelas y el canon del riego de las mismas correrá por cuenta de los beneficiarios, así como los gastos de seguridad social e impuestos que gravan los productos.

- Los beneficiarios de las parcelas no podrán enajenarla ni arrendarla a terceros.

- Las anualidades se abonarán antes del día





15 de Mayo de 1990, la primera, y auto  
91, la segunda.

También se acuerda autorizar al señor [Nombre] para que formalice los contratos con los beneficiarios de las parcelas.

#### FIESTAS DE ABRIL DE 1990.

El Señor Alcalde da cuenta a los señores Concejales que se ha contratado a la orquesta Acuario para los días 13 y 14 de Abril y a la orquesta Santanina para el día 15 y que actuarán el día 14 por la noche el grupo REQUIEBROS. Por unanimidad se acuerda darse por enterados y dar su conformidad.

#### LICENCIAS.

Tras las instancias presentadas por los particulares que se relacionan, solicitando licencia de obras, y tras los informes sobre la misma, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se citan: Lorenzo Gil Maqueda en la calle Estación, 104 (986.308); Manuela Casablanca Moreno, en la calle Vista Alegre (2.800.000); Ana María Hernández Sánchez, en la calle Estación (2.107.088); Juan Rodríguez Rodríguez, en la calle Badajoz nº 38 (4.228.013); Eladio Gómez Martínez en la calle Calvario, 13 (100.000); Eusebio Borco Peña, en la calle Vista Alegre, 94 (10.000); María Cruz Porro, en la c/ Vista Alegre 33 (105.000); José Ballardo Medina, en la calle Arriba, 10 (100.000); Francisco Malpita Botasinda, en la calle Calvario (55.000) y Antonio Borco Hurtado, en la Traseira de la c/ Portugal, 21 (70.000).

Por otra parte se autoriza a D. Alonso Quij Trinidad a enganchar a la red del abastecimiento de agua de esta localidad, para la vivienda que quiere construir en la finca situada en





los flautos

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria los presentes se dan por enterados de todo ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra Don Cecilio Gallardo para proponer que se prohibiera aparcarse en la Calle los Cruces, en el tramo situado entre el Bor Gotaño y el Bor Guay, a lo que contesta el Señor Alcalde que se tendrá en cuenta.

Seguidamente hace uso de la palabra D. José Martínez para preguntar quien había ordenado hacer obras en el "Centro", a lo que responde el Señor Alcalde que lo había ordenado él, ya que era imprescindible repararlo al no existir otro lugar donde guardar las herramientas del Ayuntamiento.

D. José Martínez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se había acordado que no se gastase dinero en el Centro y que se hiciera un almacén municipal, a lo que contesta el Sr. Alcalde que lo único que se había acordado era solicitar la cesión temporal de dicho local a la Cámara Agraria, pero que, al no haber dinero para la construcción de un almacén no había más remedio que arreglar dicho local para utilizarlo temporalmente como almacén municipal, y que los gastos de dichas reparaciones ascendían a una cantidad aproximada de ciento treinta mil pesetas. Debe leerse la parte dispositiva del citado acuerdo que dice literalmente: "... se acuerda no aprobar la citada propuesta de solicitar la cesión de uso de un local de la Cámara





agraria local"

D. José Martínez vuelve a repetir que se había acordado no gastar nada en el local, ni hacer obra de ningún tipo, y que quiera que exista que todos los concejales están de acuerdo con esto, siendo informado por el Secretario que no se está tratando un punto del orden del día, sino que está haciendo una pregunta al Sr. Alcalde y que no proceda a adoptar ningún acuerdo, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico. - Juan Cordillo

*Juan Cordillo*      *Camilo Collado*

*Eusebio Moreno*      *J. Castellano*  
*José Martínez*      *J. B.*

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente  
D. Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

D. Salvador Balcázar  
D. Eusebio Mucurbat  
D. Camilo Gallardo  
D. Valeriano Morente  
D. Santiago Ponce Ruiz  
D. Manuel Flores Balcázar  
D. José Martínez Verdillo  
Secretario  
D. Diego Barneja Díaz  
de Rabago.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En Villagorazo, siendo las veintinueve horas  
cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de  
marzo de mil novecientos noventa, se constituyó el  
Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la  
Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en  
primera convocatoria, bajo la presidencia del señor  
Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asis-  
tencia de los señores Concejales expresados al mar-  
gen, no asistiendo Doña Martina Gallardo  
Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL  
PRESUPUESTO DEL  
EJERCICIO DE 1990

Se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Muni-  
cipal para 1990 informando que en su confe-  
cción o forma se han cumplido todos los requi-  
sitos legales y en su contenido se encuentran

ILIGENCIA. - HACIENDO  
CONSTAR QUE EN LA  
SESIÓN ORDINARIA CELE-  
BRADA EL DÍA 22/4/90  
SE APROBÓ UNA NO-  
JIFICACIÓN DE ÉSTA  
SESIÓN.

las necesidades para el mantenimiento y desa-  
rrollo de la vida municipal y desde luego que  
han atendido las necesidades y obligaciones  
mínimas exigidas por la ley, dándole lectura  
a los portales del mismo una por una.

D. Manuel Casablanca hace uso de la palabra  
para expresar su protesta por no haberse  
enviado una copia del proyecto a su casa, ya  
que el sueldo le permite venir al Ayun-  
tamiento a estudiar los asuntos de los Plenos,  
y que, por lo tanto, votará en contra de la apro-  
bación del Presupuesto.

La Corporación, con el voto en contra de Don  
Manuel Casablanca Flores y el voto favorable  
de los siete miembros restantes, acordó aprobar  
el Presupuesto General para el ejercicio de

EL SECRETARIO,  






1.990, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo	a) operaciones corrientes	
1	Remuneración de personal	15.347.131
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.346.594
4	Transferencias corrientes	1.028.630
	b) operaciones de capital	
6	inversiones reales	8.680.000
7	transferencia de capital	900.000
9	variación de pasivos financieros	771.121
	<u>Suman los gastos</u>	<u>32.078.476</u>

INGRESOS

	a) Operaciones corrientes	
1	impuestos directos	6.789.835
2	impuestos indirectos	1.610.000
3	tasas y otros ingresos	6.615.620
4	transferencias corrientes	12.536.817
5	ingresos patrimoniales	841.104
	<u>suman los ingresos</u>	<u>32.078.476</u>

ILIGENCIA. - Haciendo constar que el Capítulo 7 del Pto. de ingresos ("TRANSFERENCIAS DE CAPITAL") tiene previstos ingresos de 3.680.000, que no se ha transcrito en el acta de la sesión por error.

EL SECRETARIO,



Así mismo se acuerda exponer al Presupuesto al público por el plazo de quince días, y si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo inicial de forma automática.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, cuyo secretario, codifico.

Juan Gardillo      Camilo Garrido

*(Handwritten signatures and initials)*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales

D. Salvador Gual Roca

D. Eusebio Moreno

D. Ramiro Gallardo

D. Manuel Flores Gual

D. J. P. Martínez Verdillo

Secretario

D. Diego Barrojo Díaz

de Rabajo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

DE DICHA SESIÓN, SIENDO LOS VEINTISIETE HORAS TRINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, SE CONSTITUYE EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, EN SESIÓN ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE D. JUAN GORDILLO ESPINOSA CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES EXPRESADOS AL MARGEN DE NO ASISTIR D. SANTIAGO PARRA RIVERO, HABIENDO JUSTIFICADO SU AUSENCIA. SE REALIZA LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN.

APROBACION DE LOS

BORRADORES DE LAS

ACTAS DE LAS SESIONES

CELEBRADAS

EL DÍA 29/3/90

Por orden del señor Alcalde se da lectura a los borradores de los actas de las sesiones celebradas el día 29/3/90. Debese lectura inicial mente al borrador de la sesión ordinaria. Finalizada la lectura del mismo toma la palabra D. J. P. Martínez para decir que no está de acuerdo con la redacción del punto incluido en Ruogo y Prequitas en que pregunta sobre los obras realizadas en el "centro" ya que según dice, se debería expresar que todos los Concejales, excepto al Sr. Alcalde, estaban de acuerdo con lo que había dicho en el citado punto. Pretendiendo iniciar un debate y rotación sobre el asunto, aprobado hace varias semanas, referente al acuerdo de no solicitar la sesión de un local de la Cámara Agraria local. Después de que el Señor Alcalde le retirara el uso de la palabra, se le explica que en el borrador de que se trata en el punto de "Ruogo y Prequitas" se expresa la pregunta que él había realizado y la contestación que se le había dado por el Señor Alcalde, y que lo que se está tratando en este momento es la aprobación o no del borrador del acta de la sesión ordinaria.





del día 29/3/1990. Finalmente y presentada se aprueba el citado borrador con el voto en contra de D. José Martínez y D. Manuel Casablanca, y con el voto favorable de los cuatro miembros restantes de la Corporación.

Seguidamente, se da lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29/3/90, haciendo uso de la palabra, al finalizador la misma, D. José Martínez para decir que tanto él como D. Santiago Pauce, habiendo votado en contra de la aprobación del Presupuesto de 1.990, proponiendo que se modificara el borrador del acta en este sentido. Previa autorización del Señor Alcalde al Secretario de la Corporación explica que en dicho punto al finalizar el debate, el Señor Alcalde había dicho que los que votaran a favor levantarán la mano, y que, al no haber podido observar si los citados concejales habían subido la mano o no, les preguntó si votaban a favor, interpretando los signos que habían hecho como señal de asentimiento, como había ocurrido en otras ocasiones.

Después de debatir la propuesta se procede a la votación dando el siguiente resultado: D. José Martínez y D. Manuel Flores, a favor de la propuesta; D. Juan Gordillo en contra; y D. Salvador Casablanca, D. Eusebio Moreno y D. Emilio Gallardo, se abstienen, al no tener constancia ni de una cosa ni de otra, según manifiestan.

Por lo tanto se acuerda aprobar el borrador del acta de dicha sesión, introduciendo la siguiente modificación: "... la Corporación, con el voto en contra de D. Manuel Casablanca, D. José Martínez y D. Santiago Pauce, y el voto favorable de los cinco miembros restantes, acordó aprobar..."



RENUNCIACIÓN DE DON VALERIANO MORCILLO MARTÍN AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

Visto el escrito presentado por don Valeriano Morcillo Martín, en el que comunica al Ayuntamiento su decisión de renunciar al cargo de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento, por trasladarse de residencia por motivos laborales. La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aceptar la mencionada renuncia, y convenir al presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que nombre a la persona que deba sustituirlo en dicho cargo.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO; FINANCIADO POR EL FONDOS SOCIAL EUROPEO

Vista la Resolución de 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación, por la que se regula el programa de fomento de empleo de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990 y vistas las necesidades del Ayuntamiento en este momento, la Corporación, por unanimidad y previa deliberación, acuerda solicitar a la mencionada Dirección General la inclusión de este Ayuntamiento en el citado Programa de Fomento de Empleo y la correspondiente memoria, solicitando una subvención para la contratación de seis personas.

CUENTA DE TESORERÍA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1990

Vista la cuenta de Tesorería del primer trimestre del año 1990, de la que se le envió una copia a cada uno de los Concejales junto con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar la citada cuenta.

1º REPARTO DEL PER DEL AÑO 1990

El Señor Alcalde, pone en conocimiento de la Corporación que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura anuncia que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.900.000 ptas como subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de





aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.

Iguualmente el Señor Alcalde informa que por parte de la Junta de Extremadura, para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra. Por unanimidad acordamos, invertir la subvención en la instalación de una tubería de desagüe de aguas residuales en la calle de la Estación (primera fase) aprobándose la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y recultor al Señor Alcalde -Presidente, para que suscriba en tanto documentos sean precisos en relación con este asunto.

ADQUISICIÓN DE UNA MESA PARA EL ORDENADOR DEL AYUNTAMIENTO:

Visitas las propuestas presentadas para la adquisición de una mesa para el ordenador - impresora, la Corporación por unanimidad acuerda adquirir una mesa para el ordenador - impresora de los edificios municipales a la empresa Parejo de Villanueva de la Serena.

PASOS SIN GUARDA DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO

El Señor Alcalde expone que, según se han comentado técnicos del SEREA, es necesario amoldar alguno de los pasos del ferrocarril sin guarda que existen en este término municipal. La Corporación, por unanimidad, acuerda estudiar el tema detenidamente antes de tomar una decisión definitiva.



GASTOS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.990

Acto seguido se da cuenta de los gastos e ingresos habidos en la posada Feria de Abril del presente año, dando todos los concejales su conformidad.

BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Dada cuenta del convenio que se ha acordado suscribir con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la creación de una Biblioteca Pública en esta localidad, así como del Reglamento de Régimen Interior y préstamo de libros de dicha Biblioteca, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar dicho convenio y los citados reglamentos, fijando en cien mil pesetas la cantidad mínima a conseguir en el Presupuesto para gastos de necesidades culturales de la Biblioteca.

LIMPIEZA PEMENTE RÍO MUNICIPAL:

El Señor Alcalde propone que hay personas que cobran una pequeña pensión que están dispuestas a realizar labores de limpieza del cementerio municipal, por lo que se les podría gratificar con una cantidad entre ocho y diez mil pesetas.

Habiendo hecho al Secretario la advertencia de la posible ilegalidad de dicho acuerdo, no obstante, los presentes por unanimidad acuerdan, aceptar los servicios de las personas que, cobrando una pequeña paga, estén dispuestas a realizar tareas de limpieza en el cementerio municipal, gratificando a la persona que realice dicha tarea con la cantidad de ocho o diez mil pesetas. Si hubiera varias personas interesadas se turnarían en dichas labores.

DENEGAR A D. JULIO PONCE LA CESION DE UN TROZO DE VIA PUBLICA:

Vista la instancia presentada por D. Julio Ponce solicitando le sea cedida un trozo de vía pública junto a su vivienda, situada en la calle de Santa Eulalia, nº 4 de esta localidad para hacer un







patio, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda desear la mencionada sesión.

LICENCIAS:

Vista las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencia de obras, y vistos los informes sobre los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar los siguientes obras, con los presupuestos que se citan: Francis, es de S. Comuna, en la calle Traseira de la Calle Portugal (70.000); Felix Terreros Vivas, en la Calle los Duques, 36 (100.000); Mateo Cortés Porro, en la Calle Vista Alegre s/u (30.000); Isabel Sánchez Porto en la Calle Calvario, 12 (18.000); Fidel Prieto Durán, en la Calle Estación 18 (250.000)

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria los presentes se dan por enterados de todo ello.

CONTRATACION DE DOS PERSONAS PARA AYUDA DOMICILIARIA:

A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, por el tramite de urgencia, al punto referente a la contratación de dos personas para la ayuda domiciliaria de personas necesitadas, según el convenio suscrito con el INSERSO. Explicando el señor Alcalde que se ha comunicado de la Dirección Provincial del INSERSO la inclusión de esta localidad en el Plan de Ayuda Domiciliaria para el presente año, por lo que es aprobado una subrección para contratar a dos personas para la realización de dicha ayuda, debiendo iniciar su trabajo el día 1 de Mayo, finalizando el 30 de Septiembre del presente año. La Corporación por unanimidad, acuerda contratar a dos personas a tiempo parcial para la realización de la ayuda domiciliaria a personas necesitadas de esta localidad dando fin.

bilidad a la convocatoria y realizados en sorteo público el día 30 de Abril a las nueve de la noche.

TRASLADO DE LA CASETA MUNICIPAL:

A propuesta del señor Alcalde y con el voto unánime de todos los presentes, al igual que al asunto anterior, se incluye en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente al traslado de la Caseta Municipal. El señor Alcalde explica a los asistentes que, como en otras ocasiones se había dicho, se había comprometido a trasladar la Caseta Municipal de su actual lugar de instalación, en la Plaza de la Iglesia, a un lugar donde se instalase de forma permanente, y que la Asociación de Fabricadores había consentido, de palabra, que se instalara en terreno de su titularidad situados entre los carreteros de Villapuzos a Zorra de Abajo y de Villapuzos a Oliva de Mérida. Continúa explicando el señor Alcalde que no se había hecho el traslado justo después de la Feria por el mal tiempo que había hecho y por causas que lo habían impedido. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado traslado de la Caseta Municipal al mencionado lugar.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra don José Martínez para expresar su protesta por el mal estado en que se encuentra la Compañía Telefónica las viviendas y vías públicas en donde hace obras, causando desperfectos que no arregla nunca. El señor Alcalde le contesta que se le avisado telefónicamente de los desperfectos ocasionados en el acerado de la Calle Ancaes, y que se envía un escrito reiterando la solicitud de que los repare y protestando por los desperfectos ocasionados







en obras anteriores.

y no habiendo más asuntos de que tratar se clausura la sesión siendo los veintitres horas diez y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico con el visto bueno del señor Alcalde.

Juan Gordillo

Emilio Moreno  
Eusebio Moreno

P. Ponce

José Martínez

[Handwritten signatures]

SEÑAS ASISTENTES

Alejandro Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

D. Salvador Gual Roca

D. Eusebio Moreno

D. Emilio Gallardo Talero

D. Manuel Flores Gual Roca

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Martínez Verdillo

Tema Proposición

Juan Pedro Vivas Cudujón

Secretario

D. Diego Bernabé Díaz de la Hoz

APPROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (27/4/90)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOUENTA.

El Villagonzalo, siendo las veinte horas diez minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la casa consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, tomando posesión del cargo de concejal D. Juan Pedro Vivas Cudujón, después del punto referente a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierta la sesión y declarada pública en sesión por orden del Señor Alcalde se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de 1990,



que se apruebe por unanimidad.

TOMA DE POSESION DE D. JUAN PEDRO VIVAS ANDAJAR COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO POR EL PSOE. Acto seguido se da lectura a la credencial remitida por la Junta Electoral Central, designando concejal de este Ayuntamiento a D. Juan Pedro Vivas Andajar, en sustitución de Doña Mercedes Gallardo Prieto. El cual promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando, desde este momento, posesión del cargo de concejal por el PSOE, haciéndose cargo de la Concejalía de Festejos, por autorización del señor Alcalde.

RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION: Vista la relación de entidades y núcleos de población de este término municipal, remitida por la Delegación provincial de Estadística, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1422/1988, de 18 de Noviembre y orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1989, la Corporación, por unanimidad acordó dar su aprobación a la referida relación.

AUTORIZACION A LA TELEFONICA PARA INSTALAR UN POSTE. Visto el escrito del Director Provincial de la Telefonía, junto con la documentación que remite, solicitando autorización del Ayuntamiento para la instalación de un poste de madera, junto a la carretera de Valverde, para la ampliación de los rítoles telefónicos. La Corporación, por unanimidad, acordó autorizar la ejecución de la citada obra, sin que proceda realizar liquidación tributaria alguna, a tenor de lo dispuesto en la Ley 15/87, de 30 de Julio.

SOLICITAR A LA ASOCIACION DE LABRADORES LA SESION DE UN TERRENO PARA LA INSTALACION DEL FERROL. Expone el Señor Alcalde, que, como ya sabían todos los concejales, a excepción de D. Juan Pedro Vivas, se había llegado a un acuerdo con la Asociación de Labradores de "Villaspuzado" para que cediera un terreno al Ayuntamiento con el fin de instalar, de forma permanente, la caseta municipal y para





utilizarlo como recinto del Ferial.

La Corporación después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes solicitar a la "Asociación de fabricantes de Villagonzalo" la cesión gratuita a este Ayuntamiento de tres mil metros cuadrados de terreno, en el lugar donde antiguamente se celebraba la Feria de Ganados, a la izquierda de la carretera que va desde el cruce de las carreteras de Oliva de Mérida y Zorza de Alange hacia Mérida, para instalar la Caseta Municipal y utilizarlo como recinto del Ferial.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N°T-6, REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la propuesta del Señor Alcalde para modificar la Ordenanza del Cementerio Municipal (N°T-6) y visto los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas locales y al informe del Secretario y al correspondiente estudio económico.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal, amoldando lo previsto en el Anexo 7, en relación con el artículo 6° de la Ordenanza, referente a las cuotas tributarias, redactándose de la siguiente manera:

- derecho de enterramiento inmediato en nicho, 25.000
- derecho de enterramiento futuro en nicho, 35.000 pto.
- costo de enterramiento del nicho, 2.500 pto.

SEGUNDO: Exponer al público durante el plazo de treinta días dicho acuerdo, elevándolo a definitivo, de forma automática, si en dicho periodo de tiempo no se presenta reclamación.

TERCERO: Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la Provincia.

Visto el expediente al efecto tramitado, al informe

DITO NUMERO 1 DEL  
PRESUPUESTO DE 1.990

del Secretario - Intendente, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, mediante el sobreante de la liquidación del presupuesto, en la cantidad de 1.708.668 pts., y por transparencia de 341.332 pts. de la partida 611.6, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la citada propuesta de modificación de crédito, por un total de dos millones de pesetas, en la forma preñta en el expediente.

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios

TERCERO.- Que, al expediente aprobado inicialmente, se considerará aprobado definitivamente si no se presenta ninguna reclamación.

APROBACION DE UNA  
AYUDA ECONOMICA A  
D. FERNANDO DIAZ BA-  
RRERO.

El Señor Alcalde informa a los Señores concejales que, debido a las especiales circunstancias familiares por las que atraviesa D. Fernando Diaz Barrero, al estar su mujer gravemente enferma, se le contratará para las obras del PER, que comienzan próximamente, durante todo el tiempo que duren estas, proponiendo que se le conceda una ayuda económica y se inscriba en la cuenta corriente que se ha abierto para tal efecto en la sucursal de Villaperdó de la Caja Badajoz. La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder al citado vecino una ayuda económica de treinta y cinco mil pesetas, dando su conformidad a la contratación del mismo en las





obras del PER

ACTIVIDADES CULTURALES SUBVENCIONADAS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA

Vista la orden del 5 de Abril de 1.990, de la Consejería de Educación y cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma, la Corporación, por unanimidad, (por unanimidad) acuerda solicitar la inclusión de este municipio en la Campaña de Verano de los citados subvenciones, dentro de las posibilidades económicas previstas en el Presupuesto.

SUBVENCIÓN PARA UNA EXCURSION DE LOS ALUMNOS DE 8º DE EGB

Visto el escrito presentado por los alumnos de octavo de EGB del colegio Público "ISABEL CASABLANCA" de esta localidad, en el que solicitan se les conceda una subvención para realizar una excursión de fin de curso, la Corporación, por unanimidad acuerda:  
PRIMERO.- Conceder una subvención de CIEN MIL (100.000) pesetas a los alumnos de octavo de EGB del colegio Público "ISABEL CASABLANCA", de esta localidad, y no subvencionar los excursiones de los otros cursos.

SEGUNDO.- Conceder un premio de diez mil pesetas al curso que mejor haya cuidado su aula, a lo largo del curso escolar.

LICENCIAS:

Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obras, y visto los informes sobre los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: (M<sup>te</sup> Mercedes Filoso Gabordinio, calle Anas nº5 (95.000); Miguel Demoso Arda de Badajoz, nº39 (50.000); D<sup>ña</sup> Natividad María Guizado, calle Olivo nº4 (7.000) y D. Angel Espinosa Flores, calle Olivo nº1 (150.000).

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión or-

dicienda los presentes se dan por enterados de todo ello.

CONTRATACION DE  
UNA PERSONA, SUB-  
VENCIONADA POR EL  
FONDO SOCIAL EUROPEO

A propuesta del Señor Alcalde, y con el voto unánime de todos los presentes, se incluye en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a la concesión de un empleo, subvencionado por el Fondo Social Europeo. Explicando se que, en el día de ayer, se ha recibido un escrito del Director General de Planificación comunitaria que a este Ayuntamiento le había convalidado un empleo, dentro del Fondo Social Europeo de 1.990. La Corporación, después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad que la selección de la persona que se contrate, se realice mediante sorteo público entre las personas interesadas, que cumplan los requisitos previstos en la Resolución de 28 de Marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, formando parte del Tribunal selector los portavoces de los partidos representados en la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra D. Salvador Azalanza para decir que existen varios perros que andan sueltos por el pueblo, sin que, aparentemente, tengan dueño, por lo que habría que tomar medidas oportunas por el peligro que ello supone. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se consultará al Servicio de Recogida de Perros de la Diputación Provincial, para informarse sobre los trámites que sea necesario realizar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas cincuenta minutos, de todo lo cual como secretario edilicio.

Juan González  
Eusebio Alarcón  
José María  
I. Carballo

Comité  
J. P. Ruiz





ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Salvador Cosublaucalópez

D. Eusebio Moreno Galbanca

D. Camilo Gallardo Tallero

D. Juan Pedro Vivas Andujar

D. Manuel Flores Galbanca

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Martínez Badillo.

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz de

Ribeiro.

APROBACION DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR (29/5/90)

OBRA Nº 150 DEL PLAN

PROVINCIAL DE 1.990

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVEC

CIENTOS NOVENTA:

En Villajoyosa, siendo los reunidos horas treinta y cinco minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa

se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de

sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria

y en primera convocatoria, bajo la presidencia

del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con

la asistencia de los señores concejales expresados al

morning. Asiste a la sesión al secretario de la Corporación

abierta la sesión y declarada pública, por orden del

Señor Alcalde se da lectura al borrador del acta de la

sesión anterior (29/5/90), que se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1.990, por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente

acuerdo: PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra número 150 del Plan Provincial de 1.990, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención estatal	2.325.000 ptes
Aportación Municipal	775.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.100.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

SEGUNDO: EL Ayuntamiento autoriza expresa-



se da cuenta al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.e) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de repida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los contingentes que recauda de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

TERCERO.- Asumir este Ayuntamiento la ejecución de la citada obra, mediante ejecución directa por administración, y solicitar la preceptiva autorización a la Diputación.

CUARTO.- Comprometerse a presentar el correspondiente proyecto a la Diputación, en cuanto esté redactado, y proponer como técnico director de la obra y redactor del proyecto a D. Elías Peña Franco.

OBRA Nº 151 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1990

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1990, por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que





Se indica a realizar en este Municipio el trabajo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra número 15188 Plan Provincial de 1.990 y a la financiación de la misma, que se como sigue:

Aportación Diputación con cargo a fondos propios	1.125.000
Aportación Municipal	375.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>1.500.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 1971 f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los empadronados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida empadronación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de los cantidades que recauda de los tributos locales que tenga concertada su recaudación



daici, para atender al abono de dichas certifi-  
caciones dentro del limite citado.

TERCERO. - Asumir este Ayuntamiento la ejecución  
de la citada obra, mediante ejecución directa por  
administración, y solicitar la preceptiva autorización  
a la Diputación.

CUARTO. - Comprometerse a presentar al correspon-  
diente proyecto a la Diputación, en cuanto este re-  
lectado, y proponer como Técnico director de la  
OBRA y reductor del proyecto a D. Elías Peña Franco.

CONTRIBUCIONES ESPE-  
CIALES DE LA CALLE SAN  
GREGORIO. -

El Sr. Alcalde explica que la cuota aprobada en los  
Contribuciones especiales de la pavimentación de la  
calle San Gregorio, correspondiente a D. Eleuterio San-  
chez, es excesiva debido a que le ha afectado muy  
poco de la citada pavimentación, proponiendo que  
se fije otra cuota para el citado vecino. La Corpo-  
ración, después de deliberar sobre el asunto,  
acuerda por unanimidad fijar la mencionada  
cuota en siete mil pesetas.

INSTALACION DE ME-  
SAS, SILLAS Y TOLDOS  
EN LA VIA PUBLICA:

Acto seguido se trata la instalación de mesas,  
sillas y toldos en varios bares de la localidad, du-  
rante los meses de verano. La Corporación, des-  
pués de deliberar sobre el asunto, por unani-  
midad acuerda: PRIMERO. - Autorizar a los  
bares que lo deseen a instalar sillas y mesas  
en la vía pública, así como a instalar los  
correspondientes toldos, durante los meses de Julio,  
agosto y Septiembre, abonando los siguientes con-  
tidades:

- los bares que han instalado mesas y sillas  
el año anterior, un diez por ciento más que la  
tarifa del año pasado.
- el bar de la Estación, 2.200 ptas al mes.
- por cada toldo que se instale sobre la





ría pública, 1.500 pesetas al mes.

SEGUNDO.- Los todos se retirarán al finalizar el mes de septiembre, de lo contrario se seguirá abonando la mencionada cantidad durante los meses que estén instalados.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS:

Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obra, y vistos los informes sobre las mismas, la corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras con los presupuestos que se citan: Sebastián Macías Benítez, en la calle Estación, 53 (2.686.879); Alfonsa Borco, en Ardu Badajoz 2 (250.000); Francisca Izano Izano en c/Estación, 9 (500.000); Antonio Saiz de Gaudin en la c/ Santa Eulalia, 7 (9.000); Domingo Izano Gaudin en la c/ Cruzes, 2 (20.000); María Saiz de Gaudin en c/ Nueva 46 (20.000); Amelio Merino Moreno en Avenida de Badajoz 34 (600.000); Mercedes Gallardo Prieto, en c/ Concordia, 41 (500.000); Juan Gordillo Espinosa en c/ Extremadura, 3 (600.000) y Camilo Gallardo Tallero en avenida de Badajoz, 33 (600.000).

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

Juan Gordillo Camilo Gallardo  
L. Ponce José Martínez  
Casero Moreno

ASISTENTES	BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde - Presidente	EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE
D. Juan Gordillo Espinosa	MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Concejales	En Villavieja, siendo los veintidos horas cuarenta y tres
Salvador Gonzalez Lopez	minutos del dia veintiocho de junio de mil novecientos
Camilo Gallardo Talero	noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el
Juan Pedro D. V. Audijis	salon de sesiones de la Casa Consistorial, en sesion
Mud Flor Gonzalez	ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presiden-
Santiago Ponce Rueda	cia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con
José Martínez Tudillo	la asistencia de los señores Concejales expresados al
Secretario	morfen, no asistiendo a la sesion D. Eusebio Moreno
D. Diego Barreiro Diaz	Gonzalez. La sesion se realiza con la asistencia del
de Rabajo	Secretario de la Corporacion.
APROBACION DEL BO-	Abierta la sesion y declarada publica, por orden del
RRADOR DEL ACTA DE	Señor Alcalde se da lectura al borrador del acta
LA SESION ANTERIOR	de la sesion anterior (12/6/90), que se aprueba por
(12/junio/1.990)	unanimidad.
ADQUISICION DEL MOBI-	Vistos los cuatro proyectos presentados para suminis-
LARIO DE LA BIBLIOT-	trar el mobiliario de la Biblioteca Municipal, la Cor-
TECA MUNICIPAL;	poracion despues de estudiarlos detenidamente, se
	deliberaron sobre el asunto, acordando por unanimi-
	dad adjudicar el citado suministro al Señor Ricardo
	Esquillo de Villanueva de la Serena.
CONTRATACION DE UNA	El Señor Alcalde da cuenta a los presentes que al pasar
PERSONA, SUBVENCIO-	de veintiocho de junio se ha procedido a realizar
NADA POR EL FONDO	el sorteo entre los personas que cumpliendo los requi-
SOCIAL EUROPEO.	sitos exigidos, estaban interesados en ser contratados
	por seis meses, mediante una subvencion del fondo
	Social Europeo. Habiendo salido elegida D <sup>a</sup> Maria
	Nieves Paredes Bida. De todo lo cual la Corporacion
	se da por enterada, dando su conformidad.
CONTRATACION DE	El Señor Alcalde explica a la Corporacion que el
UNA PERSONA PARA	dia veintidos de julio finaliza el contrato de la
LIAMIA EL CONSUETO	persona que ha estado sustituyendo a la
MEXICO;	





encargada de la limpieza del Consultorio Médico y que al seguir ésta en baja por enfermedad había que contratar a otra persona o prorrogar el citado contrato, siendo de la opinión que se contratase a otra persona por el periodo de seis meses. La Corporación por unanimidad acordó contratar a una persona por el periodo de seis meses para que realice la limpieza del Consultorio Médico. Haciéndose la selección, mediante sorteo entre los interesados. Realizándose dicho sorteo, previo anuncio público, al día 16 de Julio del presente año, con la presencia de los portavoces de los partidos representados en la Corporación.

**OBRAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Acto seguido al señor Alcalde da cuenta a los presentes que se está finalizando la obra de pavimentación y construcción de arcos en el Cementerio Municipal y que se va a iniciar al arreglo de la entrada al mismo. Consistente este arreglo en la instalación de una valla y pavimentación de una rampa doble para facilitar la maniobrabilidad de los coches fúnebres. Quedando la Corporación enterada de todo ello.

**LICENCIAS URBANÍSTICAS**

Vistos los instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obras, y vistos los informes sobre los mismos, la Corporación, por unanimidad acordó autorizar los obras que se relacionan, con los presupuestos que se citan: Doña Emilia Prieto Moreno, en la Calle Vista Alegre (200.000 Ptas.) Florencio Espinosa, en la Calle Anas (35.000 Ptas.) y D. Manuel Palma Moreno, en la Carretera de Valverde (5.579.074)

**CORRESPONDENCIA.**

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria de

presentes se dan por enterados de todo ello.

VENTA DEL MATERIAL VIEJO ALMACENADO EN EL CENTRO...

A propuesta del Señor Alcalde y con el voto unánime de todos los concejales presentes, se incluye en el orden del día por el tramite de urgencia, el asunto referente a la posible venta de los materiales viejos que se encuentran almacenados en el "Centro". La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad poner a la venta todo el material viejo que se encuentra en el "Centro" y tirar el material irreparable o inservible. Debiendo fijar los precios de dichos materiales los portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas toma la palabra D. Manuel Flores para preguntar porque en la sesión anterior se le habia concedido licencia de obra al señor Alcalde y no se le habia concedido, en otras ocasiones a otras viviendas de protección oficial del mismo grupo de viviendas. A lo que se le contesta que el señor Alcalde habia solicitado licencia para obras de acondicionamiento, para lo que habia solicitado un préstamo de la Junta de Extremadura y que en las viviendas de protección oficial no se podian realizar obras grandes.

D. Manuel Flores vuelve a hacer uso de la palabra para hacer hacer constar su desacuerdo con la licencia de obras concedidas al señor Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres horas treinta minutos, de todo lo cual como secretario certifico.

J. B. e  
Ramón Gallardo  
H. Gallardo  
Juan Gordillo  
God. Martínez  
L. Ponce







ASISTENTES: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA

ALCALDE - PRESIDENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

D. Juan Gordillo Esquivel Concejal

D. Salvador Gonzalez Lopez Concejal

D. Eusebio Moreno Gonzalez Concejal

D. Camilo Gallardo Prieto Concejal

D. Juan Pedro Vivas Andujar Concejal

D. Manuel Flores Gonzalez Concejal

D. Santiago Ponce Rueda Concejal

D. José Martínez Vadillo Concejal

Secretario

D. Diego Bermejo Diaz de Robledo

"En Villavieja, siendo las veintidos horas treinta minutos del día veintiseis de julio de mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del señor alcalde, D. Juan Gordillo Esquivel, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (28/6/90) Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior (28/6/90), que se aprueba por unanimidad.

RENUNCIA DE D. MIGUEL MIRANDA GALAN

AL CARGO DE CONCEJAL

Se da cuenta que se ha recibido la credencial del Concejal a nombre de D. Miguel Miranda Galán del PSOE, que debía de sustituir a D. Valeriano Morcillo Martínez, por renuncia de este. Así mismo se da cuenta de un escrito remitido por el citado D. Miguel Miranda renunciando al cargo de Concejal, al encontrarse trabajando en Calafell (Tarragona)

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar la renuncia de D. Miguel Miranda Galán al cargo del Concejal de este Ayuntamiento, y comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que nombre a la persona que deba sustituirlo en dicho cargo.

A NIVEL SIN ACTO SEGUIDO SE EXPONE AL SEÑOR ALCALDE LA



GUARDA EN EL TERMI  
NO MUNICIPAL.

necesidad de que los pasos sin guarda de este An  
nicio sean anulados o al menos, que se seña  
licen adecuadamente.

La Corporación, después de deliberar sobre el  
asunto, acuerda por unanimidad mantener  
una reunión con los técnicos del Sr. REA y con  
representantes de los propietarios de los parcelas afect  
tadas y solicitador, al mismo tiempo, presupuesto  
de las citadas señales.

CONTRATACION DE  
DÑA. FRANCISCA BAR  
CO CRUZ POR SEIS  
MESES

Acto seguido el Señor Alcalde informa a los  
presentes que, al día 16 del presente mes, dando  
cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento Pl  
no del 28/6/90, se había procedido al sorteo,  
entre las personas interesadas, para seleccionar  
a una persona que hiciera las tareas de lim  
pieza del Consultorio Médico durante el perio  
do de seis meses, debido a que la titular de  
dicha plaza se encuentra de baja por enferme  
dad. Habiendo salido elegida D<sup>a</sup> Francisca Bar  
co Cruz.

Los presentes se dan por enterados, dando su  
conformidad

PLAN DE GESTIÓN  
DE RESIDUOS SOLI  
DOS URBANOS.

El Señor Alcalde da cuenta a los presentes  
que ha mantenido una reunión con los res  
ponsables de poner en marcha el Plan de  
gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Feste  
madera, explicando los dos opciones que se  
proponen. La Corporación, por unanimidad,  
acuerda dar su preferencia, inicialmente,  
a la opción número 1) consistente en la instar  
tación de contenedores urbanos y recogida con  
junta con otros municipios, para su transporte y  
tratamiento gestionado en su totalidad por la  
Sociedad que, en su día se forme al efecto







FORMACION DEL CA-  
TASTRO DE RUSTICA  
DE ESTE MUNICIPIO:

Se informa por el señor Alcalde que el día 17 de julio del presente año, se ha mantenido una reunión de la Junta Pericial de Rustica de este Municipio, con la asistencia de Técnicos de la Delegación de Hacienda de Badajoz y un representante de la empresa concesionaria, para tratar sobre la próxima iniciación de los trabajos de renovación del Catastro de Rustica de este Municipio.

La Corporación se da por enterada, haciendo hincapié en que dichos trabajos se realicen de forma objetiva y sin favoritismos.

AUTORIZACION A DON  
FERNANDO PAREDES  
PARA INSTALARSE EN  
UNA VIVIENDA DEL  
CENTRO ESCOLAR

Vista la instancia presentada por D. Fernando Paredes Barrero, profesor de EGB del Colegio Público "ISABEL CASABLANCA" de esta localidad, solicitando se le conceda residir en una de las viviendas desocupadas que existen en el citado Colegio Público.

La Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud de D. Fernando Paredes.

TRASLADO DE RESTOS  
DENTRO DEL CEMEN-  
TERIO MUNICIPAL:

El Sr. Alcalde informa a los presentes que por el encargo del cementerio se ha estado cobrando 8.500 pesetas por cada traslado de restos que ha tenido que hacer en el Cementerio Municipal, de forma indebida, comunicando que dichas cantidades se van a devolver a los interesados. Proponiendo que se cobrase una pequeña cantidad por traslado de restos. Después de deliberar sobre el asunto la Corporación, por unanimidad, acuerda cobrar tres mil pesetas por cada traslado de restos, dentro del Cementerio Municipal, a aquellas personas que quieran que dicho servicio se haga por personal del Ayuntamiento. Acuerda

do tambien que la mitad de la citada cantidad se le abone a la persona que efectue dicho traslado.

#### LICENCIAS URBANISTICAS.-

Vistos los instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obras, y visto los informes sobre los mismos, la Corporacion por unanimidad acuerda autorizar los obras que se relacionan, con los presupuestos que se citan: Joaquin Gallardo Prieto en la el Estacion (3.091.327); Amadeo Galan Goabla en la el Lucea (15.000); Gonzalo Sanchez, en la el Calvario (16.000); Francisco Diral Goablanca, en la el Nueva (110.000) y Francisco Fernandez Merino en la el Merida (110.000)

#### CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la ultima sesion ordinaria, la Corporacion se da por enterada

#### SOLICITUD DE DON

Alonso Cruz para urgencia, por unanimidad de toda la Corporacion, al asunto relativo a la solicitud de don

#### QUE SEAN DECLARADAS DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

Alonso Cruz Trinidad para que sea declarada de utilidad publica unas edificaciones que

#### SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

proyecta construir en terreno no urbanizable de este municipio, consistente en un bar restaurante y salon de reuniones y conferencias.

La Corporacion a la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta la documentación adjuntada por el citado vecino, acuerda por unanimidad declarar los citados edificaciones de interes publico e interes social que se construirán en un terreno situado junto a la carretera de Villagorda a la Zorra (parcelas 110 y 111 del poligono 1 de la zona Regable del Zujor - Sectores IX y X. Gen







por el correspondiente expediente de acuerdo a la Comisión regional de Villajoyosa. Y no habiéndose presentado ningún recurso ni ninguna propuesta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas cincuenta y cinco de todo lo cual como secretario, certifico.

Juan Gordillo      Romulo Gallardo  
 Eusebio Moreno      Juan Ponce  
 José Martínez Vadillo

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Gordillo Espinosa.

CONCEJALES

- D. Salvador Casablanca López
- D. Eusebio Moreno Casablanca
- D. Romulo Gallardo Prieto
- D. Juan Pedro Vivas Andujar
- D. Manuel Flores Casablanca
- D. Santiago Ponce Rueta
- D. José Martínez Vadillo

SECRETARIO

D. Diego Bermejo Diaz Rabago

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (26/7/90)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

"En Villajoyosa, siendo las veintitres horas treinta y cinco minutos del día tres de septiembre de mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y del secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Sr. Alcalde se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior (26/7/90), que se aprueba por unanimidad.



SUBVENCION FIESTA  
DEL CRISTO A. 990

Acto seguido el Sr. Alcalde, propone que se apruebe una ayuda económica a la Comisión de Fiestas de la fiesta de "El Cristo", para organizar la fiesta de este año. Explicando que, en su opinión, el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de subvencionar dicha fiesta al no organizarlo el Ayuntamiento, aunque considera que se debe ayudar con alguna cantidad.

D. José Martínez toma la palabra para decir que su grupo siempre ha sido partidario de subvencionar a la citada fiesta al máximo de las posibilidades del Ayuntamiento, y que considera que el Ayuntamiento tiene obligación de sufragar los gastos de la misma, al igual que los otros los fiestas del Pueblo.

Después de deliberar sobre la cantidad con que se subvencionará la mencionada fiesta, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar una ayuda económica de TRESIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pesetas, y ceder el importe de la subasta de la barra de la aseta, así como hacerse cargo de los gastos de energía eléctrica, montaje del escenario y del importe de la Sociedad General de Autores.

MODIFICACION DE  
CRÉDITO N.º 2 DEL  
PRESUPUESTO DE  
A. 990.

Visto el expediente al efecto tramitado, el informe del Secretario-Interventor, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/A. 986, de 13 de abril, mediante transferencia de las partidas 29A.A, 42A.9 y 6A.A.6, en la cantidad de A. 849.688 pesetas, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la citada propuesta de modificación de crédito, por un total de un millón ochocientas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, en la forma prevista en el expediente.





por su parte, ya que el citado vecino le dijo que iba hacer el proyecto y cuando se dio cuenta ya estaba la vivienda levantada, y que ahora se le había obligado a que se finalizara la obra, por lo que había vuelto a presentar la solicitud de la licencia de construcción. Pero que ese error no era impedimento para que se siguiera exigiendo el preceptivo proyecto técnico a las obras mayores, y que se paralizarían aquellas obras que no recibieran de licencia de obra.

D. Manuel Filares toma la palabra para tratar sobre temas que tampoco pertenecen al presente punto del orden del día, a lo que el Sr. Alcalde le dice que esos temas se deben de tratar en Puntos y Preguntas.

La Corporación, vistas las instancias presentadas por las personas que se relacionan, y vistas los informes sobre los mismos, por unanimidad acuerda autorizar las obras que se citan: D. José Puerto Garrido, en la Auda. de Badajoz, nº 8 (2.000.000); D. Estrella Viras Pérez, en la El Olivo (30.000); D. Pablo Gómez Murillo, en la El Nueva, nº 36 (40.000); D. Pedro Álvarez Páez, en la El Calvario, nº 30 (25.000); D. Pedro Morano Álvarez, en la El Cruces nº 8 (2.095.450); D. Manuel Espinosa Morano, en la El Vista Alegre (80.000); D. Juan Pedro Osablanca Puerto, en la El Empedrada, nº 4 (500.000); D. Ángel Andujar Viras, en la El Arriba nº 9 (25.000); D. Ignacio Puerto Sanchez, en la El Calvario (30.000).

PLIEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del punto referente a Puntos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Filares para decir que existían temas muy gordos en el Ayuntamiento, de los que era responsable el Sr. Alcalde. Como era el hecho de no haber presentado en esta sesión las cuentas de las Fiestas del Emigrante, celebradas el mes de Agosto, y que tenía que haber explicado la contratación de





un cantante para la fiesta benéfica a favor de Fernando Diaz Barrero.

El Sr. Alcalde contesta que de todo ello se dará la oportuna información en una próxima sesión.

D. Manuel Flores vuelve a hacer uso de la palabra para decir que hace dos años la empresa de las Carboneras había donado cien mil pesetas para las fiestas y que no se sabía donde estaba dicho dinero.

D. Eusebio Moreno dice que la Asociación de Labradores había cedido a la Cooperativa un terreno para la construcción de unas naves y que, en su opinión, dicha Asociación debía de haber contado con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que la venta de dicho terreno era un asunto entre particulares, y que el Ayuntamiento solo tenía competencia en el caso de que quisieran levantar alguna construcción en el citado terreno.

Por último toma la palabra D. Salvador Lasablanca para preguntar quien había ordenado retirar las piedras que estaban delante de su vivienda. A lo que responde el Sr. Alcalde que lo hizo él, debido a que dificultaban el paso de los vehículos, al ser una zona muy estrecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

Juan Gardillo

Bonifacio Gallardo

Eusebio Moreno

Juan [Signature]

Joaquín [Signature]

F. Pardo

J. B. [Signature]

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

D. Salvador Balleza

D. Rubén Moreno

D. Ramón Ballarín

D. Juan Pedro Díez

D. Manuel Flores

D. Santiago Ponce

D. José Martínez

Secretario

D. Arioso Bermejo

de Rábano

APROBACION DEL BO

RRADOR DEL ACTA

DE LA SESION AN-

TERIOR (3/9/90)

CONTRATACION DE

PERSONAL PARA LA

AYUDA DOMICILIARIA

SEGUNDO REPARTO

DEL PER DEL AÑO 1990

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA

DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA

VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA.

En Villapuzoso, siendo las veintiuna horas en

20 minutos del día veintiseis de septiembre de

mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento

Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa

Consistorial, en sesión ordinaria y en primera

convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los

señores concejales expresados al margen y del

Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública, por orden

del Señor Alcalde se da lectura al borrador

del acta de la sesión anterior (3/9/90) que se

aprueba por unanimidad.

Se da cuenta a la Corporación que por el

INSENSO se ha acordado aprobar la prórroga

del Convenio de Ayuda Domiciliaria hasta

el 31/12/1.990 y que la Consejería de Emigra-

ción y Acción Social ha concedido para el

mismo fin la cantidad de DOSCIENTAS MIL

PESETAS. La Corporación por unanimidad,

acuerda contratar durante un mes a los dos

personas que están realizando los tareas de

Ayuda Domiciliaria y contratar a dos per-

sonas, a tiempo parcial, desde el 1/10/90 has-

ta el día 28/2/91. Estos dos personas se ele-

ccionarán mediante sorteo público entre los

personas interesados en realizar dicho tra-

abajo.

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la

Corporación que el Delegado del Gobierno en





Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.450.000 ptas, como subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.

Igualmente el Señor Alcalde informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 80% del importe de la mano de obra. Los remiidos por unanimidad acuerda, invertir la subvención en la urbanización de la Avenida de Badajoz, aprobando la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA LA APERTURA DE UN BAR. Vista la solicitud de licencia de apertura para instalar un bar, en la calle Vista D<sup>o</sup> Emilia Prieto Alegre, por Doña Emilia Prieto Mendosa. Vista los informes emitidos por el jefe local de Sanidad y al Aparcajero Municipal, la Corporación, por unanimidad acuerda

inferior favorablemente la citada solicitud.  
APROBACION CUENTA DE VISTA la cuenta de Tesorería del Segundo tri-  
TESORERIA DEL SEGUNDO trimestre del 1.990, la Corporación, por unanimidad,  
TRIMESTRE DE 1.990 - acuerdo aprobar la citada cuenta.

NO CEDER UN TERRENO y su esposa Doña Josefa Murado Donado, solicitando  
NO DE DOMICILIO PU- que el Ayuntamiento le ceda un trozo de terreno,  
BLICO A D. HILARIO situado en el frente del inmueble de su propiedad  
MORENO ALVAREZ. - ubicado en la calle Posillo nº 13 de esta localidad.

La Corporación, vistos los informes del Secretario y  
del Aparejador del Ayuntamiento, y teniendo  
en cuenta que dicho terreno está calificado  
como de dominio público, acuerdo por una-  
nidad no ceder dicho terreno a los citados  
personas.

CONCESION DE UNA la Corporación vista la Disposición Adicional de  
INDEMNIZACION POR la Orden Ministerial de 7 de marzo de 1.986 y la  
JUBILACION A D. HER- orden Ministerial de 14 de abril del mismo año,  
MENEGILDO SOLIS LEO y al cumplir D. Hermenegildo Solis Ledo, pen-  
sionista de este Ayuntamiento, los requisitos  
en ellos previstos, acuerdo por unanimidad con-  
ceder a la mencionada persona el abono de  
dos mensualidades del sueldo consolidado al  
31 de diciembre de 1.984.

NOMBAMIENTO DEL A la vista de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º  
ENCARGADO Y LA y 18 del Regimen interno de la Biblioteca Públi-  
JUNTA DE LA BIBLIO ca Municipal, y teniendo en cuenta la instan-  
TECA MUNICIPAL: cia presentada por Don Máximo Fernández Ga-  
lón, ofreciendo su colaboración, de forma gra-  
tuita y desinteresada sin que exista relación de  
tipo laboral con el Ayuntamiento, para hacerse  
cargo del puesto de encargado de la citada  
Biblioteca, la Corporación por unanimidad  
acuerdo:







PRIMERO: Nombrar encargado de la Biblioteca Municipal de Villaguzdo a D. Máximo Fernández Galán que ocupará dicho puesto como colaborador, de forma gratuita y sin tener relación laboral de ningún tipo con el Ayuntamiento de Villaguzdo.

SEGUNDO. - Nombrar como miembros electivos de la Junta de la Biblioteca Municipal a los siguientes personas: D. Miguel Espinosa Gómez, D. José Álvarez Pérez y M<sup>te</sup> Cefeles Ureña Valverde.

CONTRATACION DE UN SEGURO POR DAÑOS DE INMUEBLES: El Señor Alcalde explica a la Corporación que la prima del seguro de Inmuebles Municipales, contratada con MAPERE, ha subido a 141.000 ptes. debido, según dice dicha compañía, a la alta siniestralidad por rotura de cristales, por lo que sería conveniente contratar dicho seguro con otra compañía, la Corporación por unanimidad acuerda consultar con varias compañías de seguros los primas de dicho seguro.

INFORME DE LA COMISERÍA DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA CAPACIDAD DE D. MIGUEL ESPINOSA PARA OCUPAR LA PLAZA DE ALGUACIL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se da cuenta a la Corporación que, a pesar de no exigirse en los Bases de la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Alguacil, se había pedido un certificado de antecedentes penales de D. Miguel Espinosa Gómez, recibido el cual se había remitido a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para que informara sobre la posible incapacidad de dicha persona para ocupar la citada plaza, presentándose el informe a la Corporación, que dice que D. Miguel Espinosa Gómez "cumple la condición que exige la convocatoria de la oposición libre en su base segunda, letra e) por lo que



no hay inconveniente alguno para que dicha plaza de alcaide sea ocupada por él..." sitan do firmado el informe por el secretario Gene ral Técnico de la mencionada Consejería. La Corporación acuerda darse por enterada del informe de la Consejería de la Presiden cia, haciendo constar D. José Martínez que no está conforme porque no pone la pedida desde la que D. Miguel Espinosa está expecta do para presentarse a oposiciones.

**SOLICITAR AL INEM** Vista la convocatoria de cursos del INEM para UN CURSO DE MODISTA año 1.991, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar la realización de un curso de modista, en esta localidad.

**LICENCIAS DE OBRAS** Vistos los instancias presentados por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y vistos los informes sobre los mismos. La Cor poración, por unanimidad, acuerda auto rizar los obras que se citan: D. Manuel Santia go Guerrero, en la el Concordia, 1 (125.000) D. José Martínez Tadillo, en la e/Nueva, 26 (35.000); D. Marcelino Sesma Saizles, en la e/Nueva, 9; D. Pedro Durán Holguera, en la e/ Nueva, 65 (35.000); Francisco García Barrero, en la e/ Estación 33 (100.000); D. Manuel Galán Ro mero, en la e/Nueva, 90 (125.000) y D. Caledo nio Dival Puerto, en la e/ Concordia, 19 (350.000)

**ILUSTRACION.** - Haciendo constar que no ha omitido, por error de transcripción, la apro bación de la Licencia Co rrespondiente a la vi sión de sitada en la C/Concordia, a solicitud de Israel Sánchez



**CORRESPONDENCIA:** Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corpora ción se da por enterada.

**RUEGOS y PREGUNTAS** Dentro del punto referente a Ruegos y pregun tas hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. alcalde para contestar a los





temas planteados en la anterior Sesión por D. Manuel Flores: En lo referente a los diez mil pesetas donadas por CAVEDESA para los fiestas, el Señor Alcalde dice que dicha cantidad se recibió en el mes de Septiembre de 1.989 y que se encuentra anotada en los correspondientes libros de contabilidad del Ayuntamiento, como se puede comprobar.

En relación con la contratación de un cantante para el Festival Benéfico a favor de la familia Díaz Barrero, dice el Señor Alcalde que le había propuesto el Alcalde de la zona la contratación de un cantante, financiado por los ayuntamientos, con el objeto de dar mayor realce al festival. Y cuando ya estaba contratado, la Comisión Organizadora se había negado a aceptar dicha contratación, con lo que al haberse comprometido con el cantante, ya no se pudo volver atrás y se mantuvo en pie el contrato.

A continuación hace uso de la palabra D. José Morluez para preguntar si se había cortado el agua a los personas que no abonaban el precio del servicio. A lo que responde el Señor Alcalde que quedan muy pocos por pagar, y que se ha solicitado a la Consejería de Industria y Energía la oportuna autorización, dando el Señor Alcalde lectura de un listado de deudores de agua y basura.

D. Juan Pedro Vivas toma la palabra para decir que días pasados había visto la plaza y la el Crucet sin barrer. A lo que contesta el Señor Alcalde que la Señora.





encargado de barrer las calles habia librado  
dos dias, ya que habia trabajado durante la  
Fiesta de "El Cristo"

y no habiendo más asuntos que tratar  
se levanta la sesión, siendo los veintitres horas  
treinta y cinco minutos de todo lo cual, como  
secretario publico.

Juan Cordillo      Benito Gullerds  
 Aurelio Moreno      Juana  
 Escobedo      A. Pora  
 José Martínez Vela

*(Large handwritten signature/initials at the bottom of the list)*





ASISTENTES BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Alcalde-Presidente D. Juan Gordillo Espinosa  
 D. Salvador Galindo Prieto  
 D. Eusebio Moreno Galindo  
 D. Camilo Gallego Prieto  
 D. Juan Pedro Vivas Cuchifari  
 D. Manuel Flores Gallego  
 D. Santiago Ponce Pineda  
 D. José Meléndez Badillo

"El Villavieja, siendo las veinte horas treinta minutos del día nueve de octubre de mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente y en la primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del secretario de la Corporación.

Toma de posesión  
 D. Enrique Galindo Rodríguez  
 Secretario

APROBACION DE LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION. -

D. Diego Barreiro Díaz de Rábago

Abierta la sesión y dada lectura pública al señor Alcalde expone los motivos por los que se ha convocado por el trámite de urgencia la presente sesión, citando todos los presentes comparecidos.

TOMA DE POSESION DE D. ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO:

Acto seguido se da lectura a la credencial remitida por la Junta Electoral Central, designando como concejal de este Ayuntamiento a Don Enrique Galindo Rodríguez. El cual promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando, desde este momento, posesión del cargo de concejal por el PSOE, haciéndose cargo de la Concejalía de Cultura y Deportes, por autorización del señor Alcalde.

APROBACION DEL PLAN CUATRIENAL DE LOS PLANES PROVISIONALES DE OBRAS DE OBRAS

Vistos los instrucciones otorgadas por la Diputación Provincial de Badajoz para la formación del Plan Cuatrienal de los Planes Provinciales de obras y servicios de 1991-1994, la Corporación



100  
y SERVICIOS 1991-94 ción, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos sus miembros dedicar los planes Provinciales citados a obras de Urbanización, siendo la primera obra la correspondiente a la calle Cruzes y la segunda la urbanización a la Avenida de Badajoz.

APROBACION DE LOS Vistos los proyectos técnicos, redactados por el PROYECTOS TECNICOS técnico D. Eloy Peña Franco, de los obras nº 150 DE LAS OBRAS Nº (URBANIZACION Y PAVIMENTACION) y nº 151 (INS. JSD y 151 DEL PLANTACIONES DEPORTIVAS) del Plan Provincial de Obras PROVINCIAL DE OBRAS y servicios de 1.990, la Corporación por unanimidad y SERVICIOS DEL AÑO acuerda aprobarlos.

1.990. — el señor Alcalde explica a la Corporación SOLICITUD DE IN que según informaciones que le han llegado CLUSION EN LA MAN recientemente, se ha previsto en el Proyecto de la COMUNIDAD DE AGUAS Presupuesto General de la Comunidad Autónoma DEL PANTANO DE para 1.991 una partida para la realización de ALANGE. los obras de abastecimiento de agua potable de los Municipios de Zorza, Oliva de Mérida y Alange, mancomunados para gestionar el Servicio de Aguas, suministrándose del agua almacenada en el Pantano de Alange.

Continúa diciendo el señor Alcalde que, en su día, habló con el anterior Director General de Infraestructura D. Rafael Olea para que se incluyera a Villavieja dentro de la citada Mancomunidad.

Por todo ello propone a la Corporación que se apruebe solicitar la inclusión de Villavieja en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange y que se incluya en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma la financiación de la traida del agua potable desde el Pantano de Alange a Villavieja.





la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de Villapuerto en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, junto a la Torre, Alange y Oliva de Mérida.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de Villapuerto en el previsible presupuestario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo referente a la obra prevista para suministrar el agua potable a los Municipios pertenecientes a la mencionada Mancomunidad.

TERCERO.- Comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de Infraestructura y que los Concejales del Ayuntamiento se lo comuniquen a los órganos ejecutivos de sus respectivos partidos políticos para que, si lo estiman conveniente presenten una moción a los citados Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte y cuatro minutos quince minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Juan Cordillo Benito Gallardo  
José Domingo  
Eusebio Mariano Rodríguez  
José Martínez del Pance

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Galbea

D. Eusebio Muñoz Cob

D. Camilo Galbea

D. Juan Pedro Díval

D. Enrique Galbea

D. Manuel Flores Carb

D. Santiago Ponce Riquel

D. José Marius Vadillo

Secretario

D. Diego Bernabé Ruiz

de Ribaño.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

"En Villavieja, siendo los veinte horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores Concejales expresados D. Salvador Galbea y del secretario de la Corporación.

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (26/9 y 25/10/90).

Abierta la sesión y dada lectura pública, por orden del Sr. Alcalde se da lectura a los borradores de los actas de las sesiones anteriores (26/9 y 25/10/90), que se aprueba por unanimidad.

CUENTA DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.990

Visto el expediente de la Cuenta de Tesorería del Tercer trimestre, correspondiente al ejercicio de 1.990. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda su aprobación.

FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.991

Visto el acuse del Director Provincial del M<sup>o</sup> de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se le comunique las fiestas locales de este Municipio para el año 1.991. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: Fijar las siguientes fechas como festividades locales para el año 1.991:

- 15 de marzo (miércoles) San Isidro.
- 12 de abril (viernes) Fiestas locales.

MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA EXTREMENA POR LA PAZ Y EN CONTRA

Acto seguido el señor Alcalde presenta a la Corporación el Manifiesto de la Plataforma Extremeña por la Paz y contra la intervención en el Golfo Pérsico, dándose lectura íntegra







EN EL GOLFO PERSICO

del mismo, tras lo cual toma la palabra Don José Martínez para decir que estaría a favor si se condenara al país agredor. Después de deliberar sobre el asunto se somete a votación, acordándose por mayoría no aprobar el citado artículo, con el siguiente resultado:  
Votos a favor, D. Juan Gordillo y D. Eusebio Moreno, se abstiene D. Salvador Gualanca y vota en contra el resto de los concejales.

SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA:

El Señor Alcalde explica a la Corporación que, al haberle concedido la Consejería de Emigración y Acción Social al Hogar del Pensionista una subvención de 35.000 ptes., los miembros de dicho Hogar tenían planeado organizar una comida de confraternización para lo que no era suficiente la citada cantidad, proponiendo que se le concediera una subvención para financiar el resto de la mencionada comida. La Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención al Hogar del Pensionista, equivalente al total del costo de la misma menos la cantidad que aporta la Consejería de Emigración y Acción Social.

PAVIMENTACIÓN DE UNA CALLE DEL PUEBLO

El Señor Alcalde expone que, al haber ya los ingresos de los previstos, se podría utilizar alrededor de dos millones de pesetas para pavimentar una calle de esta localidad, proponiendo que fuera la calle Estación, desde el cruce de la carretera hasta el principio del adoquinado. D. Salvador Gualanca toma la palabra para decir que debía pavimentarse también el trozo de calle que tiene adoquinado, diciendo al Señor Alcalde que esta obra no se podía incluir porque sobrepasaría el presupuesto previsto.

Finalizado el debate se acuerda, con el voto en contra de D. Salvador Gaxblanca y el voto favorable de los demás miembros de la Corporación, realizar la pavimentación propuesta por el señor Alcalde, previo los trámites reglamentarios y aprobación de la correspondiente modificación de crédito.

#### LICENCIAS DE OBRAS

Vistos los instalaciones presentados por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y vistos los informes sobre los mismos. La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar la siguientes obras: Antonio Carrillo Morales, en la calle Vista Alegre (40.000); D. Milorio Moreno Alvarez, en la Travesía del Ejido, 12 (125.000); D. Felipe Galán Moreno, en la e/ Estación, 3 (15.000); D. Juan Gordillo Espinosa, junto al Cementerio Municipal (15.000); D. Juan Benito Lopez, en la e/ Arriba, 26 (25.000); D. José Andrés Borro, en la e/ Vista Alegre 42 (75.000); D. Antonio Trinidad Cortés, en la e/ Estación, 66 (50.000); D. Fructuoso Duro Galán, en la e/ Lucas, 37 (10.000); D. Segundo Vivas Quesada, en la e/ Iglesia 5 (50.000); D. Antonio Flores Gaxblanca, en la e/ Nueva, 61 (4.998.000); y D. Felipe Espinosa (Merino), en la Concordia, 27 (5.500.000).

#### CORRESPONDENCIA:

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión, los presentes se dan por enterados.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra, en primer lugar, D. José Martínez para preguntar si se iban a arreglar los caminos que habían quedado seriamente dañados por las obras de la concentración Piscalarta, a lo que responde el señor Alcalde







que se han comunicado en el SEREA que se arreglarán todos los caminos de la concentración al finalizar los obras de la misma.

D. Manuel Flores propone que se pongan las señales en los cruces de la vía del tren, mientras no se llega a un acuerdo con los perjudicados. A lo que contesta el señor Alcalde que está a la espera de realizar una reunión con los representantes del SEREA y los posibles perjudicados por los cierres de los pasos.

D. Enrique Gallardo hace uso de la palabra para preguntar porque no funciona la fuente de la Plaza de España, a lo que el señor Alcalde contesta que está mal hecha la instalación eléctrica, por lo que al mejorarse la caja eléctrica se puede ocasionar algún accidente.

D. Salvador Corralanca pregunta si el Ayuntamiento podría subvencionar con alguna entidad la adquisición de una corona de flores para instalar en el Cementerio Municipal el día de Difuntos, a lo que contesta el señor Alcalde que se podía aportar cinco mil pesetas, con lo que están de acuerdo todos los Concejales.

SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL COLEGIO PÚBLICO

Ato seguido, con la aprobación de todos los miembros de la Corporación, se incluye en el orden del día la solicitud a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de una subvención para la adquisición de combustible para el Colegio Público de Villafraanca de la Sierra. Acordándose por unanimidad solicitar



la manifiesto subrección.

y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión, siendo los veintinueve  
horas veinte minutos, de todo lo cual,  
como secretario, certifico.

Juan Gordillo Camilo Zorrilla

Eusebio Moreno Carrizo

Juan Castellano

L. Ponce

José Martínez

[Signature]

[Signature]







BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Casablanca

D. Eusebio Moreno Caballero

D. Camilo Gallardo Priet

D. Juan Pedro Vivas Galifia

D. Enrique Gallardo Rediza

D. Manuel Floret

D. Santiago Ponce Rueda

D. Tol Martínez Verdillo

Secretario: Diego Barriño

En Villapuzosa a las veinte horas cinco minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25/10/90)

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del señor Alcalde se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior (25/10/90) tomando la palabra D. Tol Martínez para decir que, en el punto referente a ruegos y preguntas donde dice caminos, debe de decir pistas, aprobándose el borrador por unanimidad, con la citada ratificación.

APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITO N° 3 DEL PRESUPUESTO DE 1.990

Visto el expediente al efecto tramitado, el informe del Secretario Interventor y en consecuencia conformado con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, mediante un mayor ingreso por un total de tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos tres pesetas, se acordó por unanimidad:



PRIMERO: Aprobar la citada propuesta de modificación de Crédito, por un total de tres millos seiscientos ochenta y seis mil ochocientos tres pesetas, en la forma prevista en el expediente.

SEGUNDO: Que, este expediente de modificación de Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el boletín oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

TERCERO. - Que, al expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación.

ADJUDICACION  
DE PAVIMENTA  
CION DE CALLES  
A LA EMPRESA  
CARIJA S.A.

Vista las propuestas presentadas para hacerse cargo de la pavimentación de los tramos de la el Estación y el Nueva de esta localidad, y considerando que la más favorable económicamente es la presentada por la empresa de Mérida CARIJA S.A. habiendo pavimentado esta empresa otras calles con buen resultado. La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar la pavimentación de las citadas calles a CARIJA S.A.

NO ADHERIRSE  
AL CONVENIO SO  
BRE GUARDERÍA  
RURAL.

Por el señor Alcalde se da cuenta que el día 10 de noviembre pasado ha asistido a una reunión para tratar sobre el tema de los Guardorras Rurales y Conservación de Caminos del término municipal, donde se dieron cuenta del Convenio, suscrito por la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación extremeña de Municipios y





Provincial, sobre el mismo tema, al  
decían adherir los Ayuntamientos que  
sigue diciendo el señor alcalde que  
publicarse el Guarda Rural de esta localidad  
en los próximos días, no se le concedería a  
este Ayuntamiento ninguna subvención para  
la contratación de otra persona, por lo que  
no era partidario de firmar el citado con-  
venio.

La Corporación después de deliberar sobre  
el asunto, por unanimidad, acuerda no  
adherirse al mencionado Convenio.

AMPLIACION DEL  
SUELO URBANO  
DE VILLAGORZANO:

Explica al Señor alcalde que parte del  
terreno donde está previsto construir viviendas  
de protección oficial está en suelo no  
urbanizable, así como al terreno donde  
se quiere edificar un taller de herrería,  
por lo que sería conveniente hacer una am-  
pliación del suelo urbano.

La Corporación, acuerda por unanimi-  
dad iniciar los trámites de modificación  
del Proyecto de Delimitación del Suelo Ur-  
bano de Villagorzano, para ampliar el  
suelo urbano, realizándose el preceptivo  
proyecto.

SEGURO DE EDIFI-  
CACION DE PROPIE-  
DAD MUNICIPAL:

Distas los efectos presentados para con-  
tratar el seguro de los edificios de propie-  
dad municipal, la Corporación por unanimi-  
dad acuerda adjudicar a la Compa-  
ñía OCASO S.A. el seguro de los mencio-  
nados edificios.

DELEGACION A LA  
DIPUTACION DE LA  
REGION DE BADAJOZ

La Diputación Provincial de Badajoz por  
acuerdo adoptó el 25/9/87, en el marco  
de las competencias de cooperación y



asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

El Ayuntamiento de Villafraanca, en su día, acordó encomendar a la Diputación la Gestión Recaudatoria de los Tributos locales de carácter real (contribuciones territoriales y licencias fiscales).

En convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Diputación el día 16/3/89, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo. La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que establece el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias en la Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías de esta competencia municipal.

El Ayuntamiento de Villafraanca, considerando conveniente la delegación de estas funciones en el citado Organismo







creado a tales efectos por la misma <sup>adopta</sup>  
 los siguientes acuerdos: PRIMERO. - <sup>delegar en</sup>  
 la Diputación Provincial de Badajoz los facultades  
 de Gestión Tributaria que, en relación al Impu-  
 to sobre Bienes Muebles, le atribuyen el  
 artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de di-  
 ciembre, reguladora de las Haciendas Locales,  
 SEGUNDO. - Ratificar la delegación de competen-  
 cias recaudatorias ya efectuadas a través  
 del convenio formulado con la Diputación  
 Provincial, el día 16/5/89, en relación con  
 los tributos cuya recaudación fue convenida.  
 TERCERO. Las relaciones económicas y jurídi-  
 cas de la delegación de competencias se  
 regirán por los normas reglamentarias y or-  
 denanzas fiscales aprobadas por la Diputa-  
 ción de Badajoz, para la prestación de  
 esta clase de servicios o que pudiera apro-  
 bar a tal objeto.

CUARTO: el presente acuerdo será ele-  
 vado a la Diputación Provincial para su  
 aceptación, facultando a la Corporación  
 Provincial para su publicación en el Bo-  
 letín Oficial de la Provincia, una vez cum-  
 plido el anterior trámite.

ANULACION DE  
 RECIBOS:

Visto el expediente formado para la  
 anulación de varios recibos, por haber sido  
 pagados, ser incorrectos o haber prescrito,  
 la Corporación, por unanimidad, acuerda  
 anular dichos recibos y solicitar su devo-  
 lución a la Oficina Recaudatoria de Mérida.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICIA Se da cuenta de la solicitud de licen-  
 CIA DE D. CAN en la calle Cruces por D. candidato



DiDO SESMA PARA Sesma fuque.

LA APERTURA DE UN BAR Visto el informe emitido por el jefe local de Sanidad y el Apoyador Municipal, la Corporación, por unanimidad acuerda

ESCRITOS

informar favorablemente la citada solicitud, visto los escritos más importantes recibidos desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

LICENCIAS DE OBRAS:

Vistas las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y visto los informes sobre los mismos. La Corporación, por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Manuel Terreros García en el Olivo 7 (1.607.000); Domingo Galblanca Durán, en la e/ Olivo n.º 19; Domingo Vargas Farrona en el Norte 45 (2.000) Rafael Peña Díez, en la e/ Olivo, 26 (100.000); Francisco Díez Puerto, en la e/ Concordia n.º 17 (20.000) Valentín Moreno Galán en la e/ Vista Alegre, 44 (55.000); Daniel Peña Romero, en la e/ Norte, n.º 4 (758.000), Manuel Ruiz Puerto, en la avd. de Badajoz, n.º 49 (75.000), Francisco Espinosa Peña, en el Olivo (60.000).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas toma la palabra Don Salvador Galblanca para preguntar como se busca a la gente para trabajar, ya que él no está de acuerdo. A lo que contesta el Sr. Alcalde que a los trabajadores del PER, se le con-







trata por orden de lista, y a los que están trabajando en este momento fuera del PER se ha contratado porque preguntado en el Ayuntamiento si había trabajo, y que proponía que el tema de las contrataciones lo llevaran directamente los sindicatos, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan Gordillo Camilo Gallardo  
 Emilio Hareng Juan  
 José María S. Ponce  
 José Martínez

1.13

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Juan Gordillo Espinosa
- Concejales
- D. Salvador Gaxtelencos
- D. Eusebio Moreno Gaxtelencos
- D. Camilo Gallardo Prieto
- D. Juan Pedro Vivas
- D. Manuel Flores Gaxtelencos
- D. Santiago Ponce Rueda
- D. José Maximino Vadillo
- Secretario
- D. Diego Barnejo Díaz de

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA...

"En Villaspardo, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa, se constituye en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, no asistiendo a la sesión D. Enrique Gallardo Rodríguez. Se realiza la sesión con la presidencia del señor Secretario de la Corporación.

APROBACION DE LA ABierta la sesion y declarada publica, el señor  
DECLARACION DE UR. Alcalde expone a los presentes que la comu-  
GENCIA DE LA SESION nidad de urgencia es debido a que existe la  
posibilidad de que la Presidencia de la Junta  
conceda una subvencion para la realizacion de  
una obra en esta localidad, aprobandose la  
declaracion de urgencia por unanimidad de  
todos los concejales presentes.

ACUERDO SOBRE PRO El señor Alcalde expone a los presentes que  
YECTO DE OBRAS DE lo que se pretende es realizar el acuerdo en la  
ACERADO DE LA AVENIDA DE BADAJOZ, con una subvencion de  
NIDA DE BADAJOZ: la Junta de Extremadura, que cubra el  
total del importe de la obra, o parte del  
mismo, que asciende a la cantidad de  
1.890.037 pts, segun la memoria valorada  
realizada por el Técnico Municipal.

Examinada la memoria y presupuesto,  
despues de deliberar sobre el tema, por  
unanimidad de todos los asistentes, se adop-  
ta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ejecutar la obra denominada  
"Recondicionamiento de acerado en la Aveni-  
da de Badajoz, de esta localidad"

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Valorada,  
y el correspondiente presupuesto por memoriales  
redactada por el Técnico D. Elag Peña Franco,  
que asciende a la cantidad de un millon  
ochocientos noventa mil treinta y siete (1.890.037  
pesets).

TERCERO.- Solicitar al Presidente de la Junta  
de Extremadura, el otorgamiento de la oportu-  
na subvencion por el importe total de la  
obra, o por parte del mismo.

CUARTO.- Este Acuerdo se compra





ante a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, y a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios en los centros o de otros organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

QUINTO.- Este Ayuntamiento se compromete a sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor, hasta hacerlo coincidir con él.

SEXTO.- Este Ayuntamiento se compromete a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

SEPTIMO.- Se faculta al señor Alcalde para llevar a cabo cuantos asuntos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, actúo.

Juan Gordillo      Camilo Gallardo  
~~Enrique Moreno~~      ~~Francisco~~  
Mozelha Gines      S. Romay  
I.B.      ~~Francisco~~

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Gallardo

D. Eusebio Moreno

D. Cecilio Gallardo

D. Juan Pedro Vivas

D. Enrique Gallardo

D. Manuel Flores

D. Santiago Ponce

D. José Medina

Secretario

D. Diego Barrojo

Réquis

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

" En Villafraanca, siendo las veinte horas cinco

minutos del dia veinte de diciembre de mil novecientos

noventa, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en

sesion ordinaria y en primera convocatoria, bajo

la presidencia del señor alcalde, D. Juan Gordillo

Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales

expresados al margen y del Secretario de la Corporación,

con el siguiente orden de agenda:

1. APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE

LAS DOS ULTIMAS SESIONES (28/11 y 4/12 de 1.990).

Abierta la sesion y declarada pública, por orden

del señor alcalde se da lectura a los borradores

de los actos de las dos ultimas sesiones, que se

aprueban por unanimidad (20/11 y 4/12 de

1.990).

INDEMNIZACION POR

DAÑOS PRODUCIDOS

EN UN VEHICULO:

Cita la instancia de D. Manuel A. Gil Ramirez, por

la que solicita que se le abonen, por el Ayuntamiento,

los gastos de reparacion del vehiculo de

su propiedad, producidos al pasar por una ca-

lle del pueblo que está en mal estado, la Corporación,

después de deliberar sobre el asunto, teniendo

en cuenta que el mecánico le dijo al señor

alcalde que la reparacion costaria cinco mil

pesetas, y no los casi diez mil pesetas que re-

flexa la lectura presentada, acuerda por una-

unimidad conceder a la persona citada ante-

riormente la cantidad de cinco mil pesetas para

la reparacion de su vehiculo.

MODIFICACION DEL

CONTRATO DE SER-

VIDOR QUE ESTE

AYUNTAMIENTO TIENE

CON EL SEÑOR

DE SAJOS

El Sr. alcalde expone a los presentes la necesi-

dad de modificar el contrato de servicios

que este Ayuntamiento tiene con el Apareja-





dor, D. Eloy Peña Franco, para que efectúe sus funciones una vez a la semana, elevando los honorarios que percibe en la actualidad. La Corporación, después de tratar sobre el asunto, acuerda con el voto favorable de todos los concejales, a excepción de D. Manuel Flores Casablanca, que vota en contra, modificar el citado contrato de servicios, para que el Aparejador Municipal ejerce sus funciones una vez a la semana, aprobando se unos honorarios de treinta mil pesetas (30.000) pesetas al mes.

APORTACION MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA FEMPEX

Visto el escrito del Presidente de la Federación de Municipios y Provincial de Extremadura, por el que solicita la participación de los Ayuntamientos para adquirir un edificio para instalar la sede de dicha Federación, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aportar la cantidad de 48.150 ptal. a la FEMPEX.

SEGUNDO.- Autorizar al Consejo de Economía y Hacienda a detractor del Fondo de Cooperación local la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCHENTA (48.150) ptal que será destinada por la FEMPEX a la compra de un edificio para Sede Social de la misma.

INCLUSION DE ALGUNOS BIENES EN EL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Vistos los bienes adquiridos por el Ayuntamiento a lo largo del año 1.990, la Corporación por unanimidad acuerda su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, siendo los siguientes: 20 sillas para el Salón de Sesiones (45.000), un triquiscopio de proyección (110.136) 2 ventiladores de pie para los oficiales (18.800), 1 ventilador para la clínica (5.000), un aparato de telepau, modelo benjamin (8.588) 1 mesa de 1'60 x 1'20 (59.400) 1 mesa mecano



gráfica (10.000) 1 armario con estantes y puerta  
baja (23.900), un picador F4, de cuatro cajones  
(40.860)

ALINEACION DE LA VISTA la instancia presentada por los Hermanos  
CALLE ARRIBA ASOCIACION CABECERA, solicitando alineacion de la calle Arriba,  
CITUD DE LOS HERMANOS CABECERA: en el lugar donde se encuentra un inmueble de su  
NOS CABECERA: propiedad. La Corporacion, despues de deliberar  
sobre el asunto y visto el informe del Aportador  
Municipal, acuerda por unanimidad que dicho  
tramo de la calle Arriba se alinee como ha  
señalado el aportador municipal.

INSTALACIONES DE EL Sr. Alcalde propone a la Corporacion que se  
VALLAS METALICAS, instalen unas vallas metalicas en algunos puntos  
EN LA RECONSTITUCION de la el constitucion, con el objeto de que no pase  
el ganado, lo que se aprueba por unanimidad  
de todos los concejales.

LICENCIA DE OBRA. - Vistas las instancias presentadas por los vecinos que se  
relacionan, solicitando autorizacion para realizar  
obras en los inmuebles que se citan, y visto el in-  
forme sobre los mismos. La Corporacion, por  
unanimidad, acuerda autorizar las siguientes obras,  
con los presupuestos que se citan: Isabel Soama  
Sánchez, en la el Badajoz n.º 4 (3.700.000); Jeró-  
nimo Guerrero Medina, en la Finca los Llanos  
(300.000); José Peña Garcia, en la calle Estacion  
72 (18.000); Alvaro Mejías Benítez, en la el San  
Isidro 12 (20.000); Juan Felipe Díaz, en la el  
Luzel, 32 (100.000); Manuel Cosakouca Salgado  
en la el Olivo, 21 (50.000); Teresa Delgado Galán,  
en la Avenida de Badajoz (95.000); Micaela  
Becerra Gil en la calle Concordia 5 (200.000);  
Marta Sánchez Andujar, en la el Nueva 46 (100.000)  
Francisco Solís Mendosa, en la el Concordia  
34 (80.000).





CORRESPONDENCIA.

Visto lo escrito más importante recibido desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Modesto Adadillo para preguntar sobre posible usurpación de parcelas sobrantes de la concentración parcelaria a lo que le responde el Señor Alcalde que se averiguaria quienes han sembrado parcelas sin haberlas arrendado y se les impondría una multa y tendrían que abonar el alquiler correspondiente.

Don Juan Pedro Vinas hace uso de la palabra para preguntar sobre las casas en ruinas, propiedad de Merqual Prieto, y se le explica que se había iniciado, en su día, el procedimiento de declaración de ruina y se había paralizado al mismo, al comunicar que iban a derribar dichas casas para construir otras nuevas, pero que al haber transcurrido tanto tiempo desde entonces se continuaría con los trámites legales.

D. Salvador Casablanca pregunta si es posible adquirir un compresor nuevo, a lo que se le responde que, de momento no es posible, al no haber dinero para ello, pero que se estudiará más adelante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas diez minutos de duración, como secretario, edifica.



Yordillo Carrillo Gallardo  
Crispina Moreno Carrillo  
Alcalde  
José María Pérez  
José Martínez



Señores Asistentes: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTITRES

Alcalde - Presidente DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Concejales

" En Villapuzoso siendo los veintitres horas del día veintitres de enero de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

Secretario APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (20/12/90). - Abierta la sesión

y declarada pública, por orden del Señor Alcalde, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior (20/12/90), que se aprueba por unanimidad.

APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1.990. - vista la cuenta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.990, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad dar su aprobación a dicha cuenta.

INFORMACION SOBRE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1990 Se da cuenta a la Corporación que, por el Señor Alcalde, se ha aprobado la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.990, con el siguiente resumen:

FONDOS LIQUIDOS EN 31/12/90	6.639.681
DEHOS. penult. de cobro en igual fecha	2.177.450
<u>SUMA</u>	<u>9.817.131</u>

Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas en 31/12/90 (penult. pago)	5.504.716
<u>DIFERENCIA</u>	<u>4.312.415</u>

La Corporación se da por enterada en la citada aprobación de la liquidación.





RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1991 Y MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE DOS PLAZAS.

Se explica a la Corporación la necesidad de aprobar las retribuciones del personal del Ayuntamiento para 1.991, proponiendo que se incrementa en un 6'25% sobre los de 1.990, según se dispone en la ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, para los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 80/1984, de 7 de agosto.

Proponiéndose, por otra parte, fijar a los dos plazas de Auxiliar de la Administración General el complemento de destino 8, en lugar del 7 que tienen en este momento, siendo el máximo autorizado, según la legislación vigente.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Incrementar en un 6'25% todas las retribuciones de los funcionarios municipales, sobre las retribuciones de 1.990. Y realizar aquellos subidos que posteriormente apruebe el Gobierno para los funcionarios públicos para el presente año, con efectos desde el día 1 de enero de 1.991.

SEGUNDO.- Fijar a cada una de las plazas de Auxiliar de Administración General el complemento de destino 8, con efectos desde el día 1 de Enero de 1.991.

CONTRATACION DE DOS PERSONAS PARA LA LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MEDICO Y ASISTENCIA DOMICILIARIA:

El Señor Alcalde expone a la Corporación que se contratase a una persona más para realizar los tareas de Ayuda a Domicilio, con el fin de ampliar este servicio, para lo que existe una subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de DOS CIENTOS MIL pesetas. Y que sería preciso contratar a una persona para la limpieza del consultorio médico, al estar a punto

de finalizar el contrato de la persona que está haciendo dicho trabajo en la actualidad la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Contratar a una persona a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, para la limpieza del Consultorio Médico.

SEGUNDO.- Contratar a una persona, a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, para que se incorpore al Servicio de Asistencia a Domicilio.

TERCERO.- Dichas contrataciones se harán con aquellas personas que salgan elegidas por sorteo público, entre las que lo hayan solicitado en el Ayuntamiento.

LOCALES ELECTORALES.- Visto el escrito remitido por el Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, solicitando se informe sobre la relación de mesas y locales electorales que se utilizarán en las próximas Elecciones Locales y Autonómicas, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que los locales electorales sigan siendo los mismos que en anteriores convocatorias electorales.

ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS Y DESAGÜES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA ZUJAR-VILLAGONZALO: Visto el escrito enviado por el Director General de Estructuras Agrarias, por el que se hace entrega de los obras de la "Red de Caminos y Desagües de la Zona de Concentración Parcelaria Zujar-Villagonzalo".

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda no adoptar ningún acuerdo sobre la aceptación de la entrega de dichas obras, y publicar bandos para que los interesados comuniquen en los oficios municipales los posibles deficien-





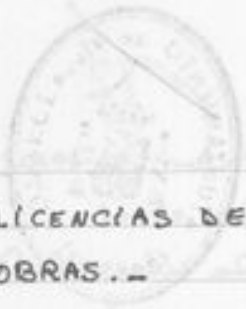
cias de la mencionada Red y solicitar se remita al correspondiente Proyecto de las obras.

**ADQUISICIÓN DE UN ACUMULADOR DE CORRIENTE PARA EL ORDENADOR DEL AYUNTAMIENTO.** Expuesto por el señor Alcalde la necesidad de adquirir un acumulador de corriente para el Ordenador del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda la adquisición del citado acumulador de corriente.

**CEMENTERIO MUNICIPAL.** Después de explicar al señor Alcalde que, al haberse finalizado los obras del Cementerio Municipal, se iba a proceder a la instalación de una placa conmemorativa de los obras y se iba a repartir los títulos de cesión a perpetuidad de los nichos a sus titulares, por lo que era preciso numerar los nichos y ponerle nombres a las calles del Cementerio, por unanimidad se acuerda que se ponga a las calles del Cementerio nombre de Santos.

**PISTA POLIDEPORTIVA.** A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes se acuerda dejar sobre la mesa el tema referente a la adjudicación de los obras de construcción de una Pista Polideportiva.

**DESAGÜE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE GUAREÑA EN EL ARROYO CABALLO.** Vista la alta contaminación que produce al desagüe de aguas residuales de la localidad de Guaréñu en el Arroyo Caballo, a su paso por Villapuzdo, así como el fuerte olor que produce, por unanimidad la Corporación acuerda enviar un escrito al Ayuntamiento de Guaréñu, comunicándole una vez más dicha situación, proponiendo que se instale una depuradora en el citado desagüe, y dar cuenta a la Consejería de Sanidad en el caso que el Ayuntamiento de Guaréñu no solucionase su



LICENCIAS DE OBRAS...

plazo prudencial dicho problema. Vistos los instalaciones presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y vistos los informes sobre los mismos, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se citan: José Andujar Dauso, en la calle Estación nº 56 (100.000); Antonio Prieto Ruiz, en la calle Vista Alegre 37 (5.000) Enrique Garcia Murgallo en la calle Empedrada (41.677); Oupel Flores Pizarro, en la c/ Vista Alegre, nº 40 (20.000); Isidoro Fuentes Rodriguez, en la Calle Estación nº 80 (125.000).

CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA PARA 1.991.-

Visto el escrito del adjudicatario del Servicio de Recogida de Basura de esta localidad, Don Luis Estañón, solicitando se le incrementen los honorarios en un 6'5% para el año 1.991, debido al incremento habido del IPC durante el año 1.990. La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda prorrogar el contrato del Servicio de Recogida de Basura, con Luis Estañón Maudua, hasta la fecha en que comienza a funcionar el Servicio de recogida de Basura por la Sociedad que se forme al efecto, dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, subvencionado por la Junta de Extremadura, fecha en que finalizará el contrato que actualmente se tiene con la citada persona, e incrementar en un 6'5% los honorarios





que percibiría al año 1.990 dicha persona para el presente año.

El presente punto se introduce en el orden del día de la sesión por el trámite de urgencia por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

PRORROGA DEL CON-  
CIERTO DE AYUDA DO-  
MILIARIA CON EL  
INSERSO.-

Visto el borrador de la prórroga del con-  
cierto de Ayuda Domiciliaria que este Ayun-  
tamiento tiene suscrito con el INSERSO, des-  
pués de deliberar sobre el asunto, por una-  
nidad la Corporación, acuerda: PRIME-  
RO.- Aprobar la prórroga del concierto de  
Ayuda a domicilio para el año 1.991,  
consistente en la prestación de servicios do-  
mésticos y personales a personas necesi-  
tadas de la localidad, suscrito por este  
Ayuntamiento con el Instituto Nacional  
de Servicios Sociales (INSERSO). SEGUNDO.-  
Autorizar al Señor Alcalde, Don Juan  
Gordillo Espinosa, para que en nombre  
y representación del Ayuntamiento firme  
el citado concierto y realice todas las ges-  
tiones que sean necesarias para llevar  
a cabo el anterior acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a Ruegos y Pre-  
guntas toma la palabra, en primer lugar  
D. Salvador Gualanca, para decir que los per-  
sonas, contratadas por el Ayuntamiento, que  
trabajan en las calles es posible que estén  
trabajando más tiempo del establecido  
legalmente, a lo que contesta el Señor  
alcalde que cree que están haciendo  
el horario legal, pero que habrá de ase-  
sorarse y si es cierto tendrán que tra-

bajar el tiempo que está establecido.

D. Eusebio Moreno dice que el paso que existe debajo de la vía del ferrocarril, cerca de la Estación de la RENFE está en muy malas condiciones, a lo que contesta el Señor Alcalde que esa obra entra dentro de los Planes Provinciales de 1.990 y se empezarán las obras próximamente.

D. Enrique Gallardo pregunta si se puede arreglar el parque que se encuentra situado en frente de la vivienda del párroco, a lo que contesta el Señor Alcalde que se piensa encimentarlo, poner una farola en el centro y plantar algunas plantas alrededor en cuanto fuera posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, con el visto bueno del Señor Alcalde

Emilio Gallardo  
Alcalde

Ordillo

Eusebio Moreno

Enrique Gallardo

Juan D. Macías  
Martín







ASISTENTES. -

Alcalde Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

D. Salvador Coatlancas López

D. Eusebio Moreno Coatlancas

D. Camilo Gallardo Ballero

D. Juan Pedro Vivas Cudifari

D. Enrique Gallardo Rodríguez

D. Manuel Florit Coatlancas

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Martínez Badillo

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz de  
Rábano.

BORRADOR DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL PLENO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

"En Villavieja, siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y del Secretario de la Corporación.

PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1.991. - Abierta la sesión

y declarada pública, se da cuenta del Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que se aprueba por unanimidad, acordándose también que se exponga al público por el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin que se hubieran presentado reclamaciones, se dará por aprobado de forma definitiva, de forma automática.

NO ACEPTACION DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS Y DESAGUES DE LOS CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA

Se da cuenta a la Corporación del escrito n.º 4495, de fecha 19/11/90, recibido en este Ayuntamiento el día 17/11/90, enviado por el Director General de Estructuras Agrarias, por el que se comunica la resolución de la entrega de las obras de la "Red de Caminos y Desagüe de la Zona de Concentración Parcelaria Zujar - Villavieja (Badajoz) que dice literalmente lo siguiente: "Terminadas las obras de Red de Caminos y Desagües de la Zona de Concentración Parcelaria Zujar-Villavieja (Badajoz) incluida en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona



Regable del Zújar, ejecutadas conforme al Proyecto Original, aprobado con fecha 06/06/89 y en adelante los mismos en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destinan, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1.973 (BOE de 3-2-73) y en el artículo sexto del Decreto de 11 de Julio de 1.957 (B.O.E. de 3.8.57), acuerda hacer entrega de las obras mencionadas y transmitir por este acto el dominio de los mismos a ese Ayuntamiento del que Ud. es Alcalde Presidente, significándole que conforme con lo establecido en el artículo 78 del texto antes citado, dicho acuerdo es ejecutivo desde este momento, aunque podrá interponerse recurso contra el mismo ante el Excmo. Sr. Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de notificación. Todo referido al tramo en ese término municipal.

Por V.S. y por todos los medios a su alcance, deberá hacerse público lo dispuesto en el artículo 79 de la referida ley, respecto a las sanciones en que incurrirán los que destruyan, alteren o hagan mal uso de las obras objeto de esta entrega. - lo que notifico a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos. - EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. - Fdo. Felipe Moreno Saizdez".

La Corporación,

CONSIDERANDO que, se ignoran las características de las obras de las que se hace entrega, por carecer este Ayuntamiento del correspondiente Proyecto Técnico de los mismos, solicita





por este Ayuntamiento sin que se haya recibido hasta la fecha. Igualmente también el plazo de garantía que tiene la empresa adjudicataria de la obra.

CONSIDERANDO que, según las reclamaciones que se están presentando en los edificios municipales por sus correspondientes titulares, existen porca los sin entradas o sin desagüe o en malas condiciones. y

CONSIDERANDO que, los trabajos que se han abierto cruzando varios caminos, para instalar la tubería de riego no se han cubierto correctamente, con el consiguiente peligro para el tráfico rodado.

- Por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. - No aceptar la entrega de las obras de la RED DE CAMINOS Y DESAGÜES DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA ZUJAR-VILLAGONZALO (BADAJOZ)

SEGUNDO. - Interponer recurso contra la resolución de la entrega de las obras de la Red de Caminos y desagües mencionados en el punto primero, ante el Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y solicitar la realización en perfectas condiciones de los mencionados obras.

TERCERO. - Facultar al señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villavieja realice todos los actuaciones que sean necesarias para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.









ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Coibalcazar

D. Eusebio Moreno Goala

D. Emilio Gallardo Talles

D. Juan Pedro Vivas Andujar

D. Enrique Galbardo R.

D. Manuel Flores Coibalcazar

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Martínez Padillo

Secretario

D. Diego Barrojo Díez

Rábago...

BORRADOR DEL ACTA DE LA 2ª SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

" En Villapuzoso, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y primera convocada, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

Abierta y declarada pública la sesión se expone el objeto de la sesión que es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, la aprobación del Presupuesto con su documentación. Procediéndose a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar el referido proyecto del Presupuesto, con su documentación anexa, quedando, en su virtud, fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan que se elevan a Presupuesto General para 1991 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	a) operaciones corrientes	<u>PESETAS</u>
1	remuneraciones del personal	16.634.104
2	compra de bienes corrientes y de servicio	12.505.168
4	Transferencias corrientes	1.282.000
	b) operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.200.000

CAPITULO

PESETAS

7	transferencias de capital	1.150.000
9	variación de pasivos financieros	<u>771.121</u>
	<u>suman los gastos</u>	<u>85.542.393</u>

INGRESOS

CAPITULO

PESETAS

a) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	6.855.594
2	impuestos indirectos	1.792.243
3	tasas y otros ingresos	6.623.826
4	transferencias corrientes	16.489.626
5	ingresos patrimoniales	841.104

b) operaciones de capital

7	Transferencias de capital	<u>2.200.000</u>
	<u>suman los ingresos</u>	<u>85.542.393</u>

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1.985, artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1.986, se acordó la exposición al público en la forma acostumbrada, del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la ley 7/1985 y el Real Decreto legislativo mencionado, en el B.O. de la Provincia y también de anuncio de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y cinco minutos, quedando los veinte libros cincuenta y cinco minutos, lo cual como Secretario certifico con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

Ordillo Amilo Gallardo Lucero Moya  
 Juan  
 Juan  
 Juan  
 Juan







ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales

D. Salvador Gosalbo

D. Eusebio Moreno Cab

D. Juan Pedro Vicos

D. Enrique Gallardo R.

D. Manuel Flores Gosalbo

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Montinos Vadillo

Secretario

D. Diego Arumayo Rabo

de Rabago.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN- TA Y UNO.

"En Villaguzdo, siendo las diecinueve horas trece y cinco minutos del día trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con asistencia de los concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación, no asistiendo D. Camilo Gallardo.

Abierta la sesión y declarada pública el Señor Alcalde explica a los presentes que, al motivo de haberse convocado la sesión por el trámite de urgencia, previsto en el artículo 46.2.b. de la Ley Reguladora de los Bases del Régimen Local y el artículo 48.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, era debido a que consideraba de la mayor urgencia que los Concejales dieran su opinión sobre ciertos hechos que habían tenido lugar el día anterior (12/2/91)

Votando todos los concejales presentes a favor de la convocatoria de la sesión como extraordinaria y urgente.

Tomando de nuevo la palabra el Señor Alcalde, expone a la Corporación lo siguiente:

Que el día anterior (12-2-91), ante el mal tiempo existente había decidido



suspender los actos que se hubieran organizado con motivo del Entierro de la Sordina, así como la sordinada posterior, subvencionada por el Ayuntamiento, y trasladar dicho festejo al día de hoy (13/12/91), con la esperanza de que mejorara el tiempo, lo que se anunció a los vecinos mediante la megafonía municipal.

Estando a media tarde en el Bar Avenida de esta localidad, habían ido un pequeño grupo de personas a hablar con él, y que, al salir del Bar para que le dijeran lo que querían, le habían pedido explicaciones de malos modos sobre la suspensión de lo mencionado los festejos, insultándole con él y amenazándole, siendo la persona que más se había insultado Luis Naranjo Cabeceira. A quien, en un momento determinado, le dice que le acompañe al Cuartel de la Guardia Civil si le hiciera caso alguno. Dando parte el Señor Alcalde a la Guardia Civil de Villafuendo de lo ocurrido, que le toma declaración a Luis Naranjo, que niega que hubiere insultado y amenazado al Alcalde, mostrando una actitud insolente y diciendo que no le importaba que lo metieran en la cárcel porque ya había sido siete años y que si le imponía una multa no pensaba pagarla.

Después de esto les prohíbe que saquen en procesión la sordina, propiedad del Ayuntamiento, que se guarda habitualmente en un corralán propiedad de Francisco Barrero Patiño, haciendo caso omiso esta Señora y su hijo, Pedro Barrero Barrero, a la





mencionada prohibición, repetida por el Alcalde en varias ocasiones.

Por todo ello el señor Alcalde solicita el apoyo de la Corporación en la denuncia que se ha presentado ante la Guardia Civil, y en la que piensa presentar directamente ante el Delegado del Gobierno, al opinar que los hechos acaecidos no van en contra de su persona, como ciudadano, sino que van contra el cargo de Alcalde, representante del Ayuntamiento, y por lo tanto en contra de esta Institución, representante legítima de todos los ciudadanos de Villafranca.

Finalizada la exposición del señor Alcalde hace uso de la palabra don José Martínez porca decir que él no había presenciado los hechos y que, por lo tanto no podía votar a favor de lo solicitado por el señor Alcalde y continúa diciendo que no se había puesto en conocimiento de la Corporación los actos que se habían organizado con motivo del Fiestero de la Sordiana, por lo que no estaban de acuerdo con que ahora se acudiera a ellos para solicitar su apoyo.

Después de dar su opinión los concejales presentes, con el voto a favor de cinco de los ocho miembros presentes, y con el voto en contra de D. José Martínez y los otros dos miembros del Grupo Popular, D. Santiago Ponce y D. Manuel Flores, se acuerda: Apoyar al Señor Alcalde en las actuaciones emprendidas por éste contra Luis Naranjo Cabocera, Francisca Barrero Patiño y Pedro Barrero Barrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de lo cual, como se cretans, certifiq. el visto bueno del señor Alcalde Juan Gordillo

Eusebio Moreno  
Francisco Ramos Contreras

José Martínez



SEÑORES ASISTENTES: "En Villavieja, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecinueve de febrero de mil novecientos

Alcalde-Presidente D. Juan Gordillo Espinosa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria,

CONCEJALES D. Salvador Contreras en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial,

D. Eusebio Moreno Contreras bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Juan

D. Camilo Gallardo Tallero Gordillo Espinosa, con la asistencia de los

D. Juan Pedro Vivas Oubiña Señores Concejales expresados al margen y del

D. Enrique Gallardo Rodríguez Secretario accidental de la Corporación.

D. Santiago Ponce Rueda APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES.

D. Manuel Flores Contreras

D. José Martínez Gordillo abre la sesión y declarada pública, por

SECRETARIO ACCIDENTAL orden del Sr. Alcalde, se da lectura a los bo

D. Francisco Ramos Contreras de los actos de las sesiones anteriores

(23/01/91, 7/2/91, 7/2/91 y 13/2/91) que se aprue

ban por unanimidad.

SOLICITUD DE AYUDA EL señor Alcalde, informa a la Corporación

A LA CONSEJERIA del contenido de la Orden de 17/01/91, de la

DE EMIGRACION y Consejería de Emigración y Acción Social, por la

ACCION SOCIAL PARA que se convoca el Plan de Subvenciones Pú

EL PLAN DEL blicas en materia de servicios sociales por



DENSIONISTA Y EL  
SERVICIO DE AYUDA  
A DOMICILIO:

pecializados para la financiación a entidades  
públicas y privadas sin fin de lucro. La corpora-  
ción tras de deliberar y por unanimidad de  
todos sus miembros acuerdan: PRIMERO. - Solici-  
tor una subvención a la Consejería de Emigra-  
ción y Acción Social para equipamiento del Club  
del Pensionista" de esta localidad, para la adquisi-  
ción de un video, dos estufas y una cadena  
musical, por un total de 190.000 ptas. SEGUNDO.  
Comprometerse a no variar el destino del equi-  
pamiento citado, salvo autorización expresa de la  
Consejería de Emigración y Acción Social y TERCERO.  
Soliciitor a la mencionada Consejería de Emi-  
gración y Acción Social, una subvención para fi-  
nanciar el servicio de Ayuda a Domicilio de  
esta localidad para el presente año, según infor-  
me de evaluación confeccionado por la Asis-  
tente Social de este Ayuntamiento.

SOLICITUD A LA DIPA  
TACION DE LA AMPLIA  
CION DE LA CALZADA  
DE LA CARRETERA VI  
LLAGONZALO - MERIDA  
EN EL PASO SOBRE

El señor Alcalde, expone a los presentes el  
peligro que supone el paso de vehículos, maqui-  
naria, personas etc. por el puente existente so-  
bre la vía férrea Madrid - Badajoz a su paso  
por la carretera BA. V6021, a unos 500 me-  
tros del casco urbano.

LA VIA DE FERROCARRIL

La Corporación por unanimidad de todos  
sus miembros acuerdan: Soliciitor a la Excmo.  
Diputación Provincial, el que se ensanche dicho  
paso sobre la vía férrea y de inmediato se  
instalen en los puntos valles protectores en  
evitación de posibles accidentes, debido al peli-  
gro que existe en dicho paso.

INFORMACION SOBRE  
EL PERSONAL CONTRA  
TADO PARA AYUDA

Por el señor Alcalde, se da conocimiento a los  
señores Concejales que de acuerdo con la apre-  
hendido en la sesión del 23/01/91, se celebró

A DOMICILIO Y LIM-  
PIEZA DEL CONSULTO  
RIO MEDICO. -

Sorteo público para la contratación de dos personas a tiempo parcial y por seis meses, saliendo elegidas D<sup>a</sup> Isabel Rita Sánchez, para la limpieza de la clínica local y D<sup>a</sup> Manuela Gordillo Espinosa, para Ayuda Domiciliaria.

CUENTA DE VALORES  
INDEPENDENTES Y AUXI  
LIARES DEL PRESU  
PUESTO DE 1.990. -

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1.990, según lo previsto en el artículo 461 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, rendida por el Tesorero y aprobada por el Señor Alcalde, la Corporación por unanimidad, acuerda darse por enterada.

COMIENZO DE LAS  
OBRAS DE INSTALA  
CIÓN DEL ALCANTARI  
LLADO EN LA ZONA  
DE LA ESTACION DE  
RENFE. -

El Señor alcalde, hace saber a la Corporación, que la obra de alcantarillado en la zona de la Estación, RENFE nos pide 850.080 ptas por indemnización y seroideumbre sobre terrenos de dicha empresa y que había solicitado se modificase el tendido de la red de alcantarillado, informándole empleados de RENFE que con el nuevo trazado la autorización ascendería a unos 850.000 ptas. los Señores Concejales se dan por enterados.

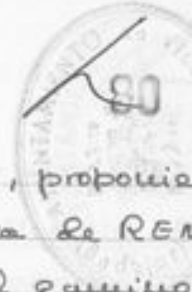
El presente punto se introduce en el orden del día de la sesión por el trámite de urgencia, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

SUSPRESION DEL  
PASO A NIVEL SITU  
DO EN EL KM.432/  
150 DE LA LINEA  
DE MADRID A BADA  
JOZ. -

Se da lectura del escrito de RENFE, de fecha 19/02/91, donde nos proponen la supresión del paso a nivel, sito en el Km. 432/150 de la línea de Madrid - Badajoz, denominado "Camino Municipal de Madrid a Jiluzpuzuelo" por no tener señalización alguna y poder ser un paso alternativo al existente cerca







de la Estación por ser subterráneo, proponiendo a cambio realizar obras por cuenta de RENFE y que son: acondicionamiento del camino lateral para unir el paso inferior Km. 432/796 con el camino de referido paso a nivel. Construcción de un paso de aguas en el arroyo Km. 432/166 y rebaje del pavimento en el paso inferior a altura suficiente para que puedan circular los vehículos agrícolas. La Corporación tras de deliberar acuerda: aceptar la supresión del mentado paso a nivel, con la condición de que RENFE debe realizar antes las obras que propone, debiendo tener el paso inferior una altura de 4 metros y una anchura de 3'90 metros.

El presente punto se introduce en el orden del día de la sesión por el trámite de urgencia por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

PRIMER REPARTO  
DEL PER DEL AÑO  
1.991. -

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 2.000.000 pta, como subvención del cien por cien la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial de

Trabajo y Seguridad de 21/02/85.

Igualmente el Señor Alcalde informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra.

Los remidos por unanimidad acuerdan, invertir la subvención en pavimentar la calleja de la Iglesia y la entrada del Colegio Público local, aprobando la memoria correspondiente. Asimismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

**CORRESPONDENCIA:** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS y PREGUNTAS:** Dentro de este punto toma la palabra el Sr. Gallardo Rodríguez para preguntar sobre la iniciación de la construcción de la pista polideportiva, a lo que el Sr. Alcalde, responde que está en conversacion con dos empresas para que la construyan, el Sr. Flores Coalbaca manifiesta que se ha que negocias con alguna empresa más y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas veinticinco minutos, todo lo cual, como secretario, estifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.



*Manuel Gallardo*  
*Comité Gallardo*  
*Enrique Gallardo*  
*Manuel Gallardo*  
*Manuel Gallardo*





ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

D. Eusebio Moreno Gualteran

D. Cecilio Gallardo Tallero

D. Juan Pedro Tivoli Cardenas

D. Enrique Gallardo Rodriguez

D. Santiago Ponce Rueda

D. Manuel Flores Gonzalez

D. Pepe Martinez Vadillo

Secretario

D. Diego Bernabejo Biazola

Ribazo.

APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR (19/2/91)

PAGA DE COMPENSACION POR PERDIDA DEL VALOR ADQUIRITIVO EN 1.990.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

"En Villajoyosa, siendo las veinte horas diez minutos del dia veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se constituye el ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria y en primera convocatoria, en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor alcalde, don Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporacion, no asistiendo al concejal D. Salvador Gualteran Lopez.

Abierta la sesion y declarada publica, por orden del señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesion anterior, que se aprueba por unanimidad.

Don Pepe Martinez Vadillo, con la autorizacion del señor Alcalde, abandona la sesion por motivos familiares.

Se da cuenta del Real Decreto Ley 2/1.991, de 25 de Enero, sobre aplicacion de la clausula de revision salarial al personal al servicio de la Administracion Publica, en el que se dispone al abono de una paga equivalente al 0'91% de las retribuciones del año 1.990, al personal al servicio del sector Publico.

Considerando que este Ayuntamiento se ve regido, en lo que a retribuciones se refiere, por la normativa y acuerdos existentes para el personal al servicio de la Administracion del Estado, y teniendo en cuenta el acuerdo alq





tado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 23/1/1991, por unanimidad se acuerda; Aprobar una paga a cada uno de los funcionarios municipales y personal laboral pjs equivalente al 0'91% de sus retribuciones correspondientes al año 1.990, con los excepcionales que se prevén en citado Real Decreto.

DESPIDO DE DOÑA JUANA ANDUJAR MORENO.

El señor alcalde explica a los presentes que ha decidido, siempre que la Corporación estuviera de acuerdo, despedir a Doña Juana Andujar Moreno, contratada por tiempo indefinido como limpiadora de este Ayuntamiento, dándole lectura a la propuesta del alcalde.

El señor Secretario dice que este tema es competencia del Ayuntamiento Pleno, según lo prescrito en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 13 de abril, ignorando la normativa laboral aplicable al tema.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de los siete concejales presentes se acuerda: PRIMERO. - Aprobar el despido de la contratada laboral de este Ayuntamiento, Doña Juana Andujar Moreno, con efectos desde el día 31 de Marzo de 1.991.

SEGUNDO. - Por poder, lo más amplio posible al asesor Técnico laboral de Mérida, Don Eduardo Guardado León (Graduado Social Colegiado n.º 43, con el objeto de representar al Ayuntamiento de Villafrutos, en el supuesto de que fuera necesario, en el asunto referente al despido de este Ayuntamiento, Doña Juana Andujar Moreno.



CONTRATADA PARA  
EL SERVICIO DE ASIS  
TENCIA DOMICILIARIA

Se expone por el señor alcalde que ~~se trata~~ trata del para al servicio de Ayuda a Domicilio de Manuela Antonia Romero Muñoz y Francisco Sánchez Vivas, se le debía de prorrogar el contrato que tenía por cinco meses en un mes más, debido a que por el INSERSO se había prorrogado el convenio suscrito por este Ayuntamiento.

Sigue diciendo el señor alcalde que, por el Director Provincial del INSERSO, se había comunicado que se debía de cambiar el precio que se está pagando a los contratados del servicio de Ayuda a Domicilio, al tener en cuenta el convenio colectivo correspondiente, por el que se debería subir a 700 ptes. la hora, incluyendo en esta cantidad la seguridad social, patronal y del trabajador. La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Prorrogar el contrato suscrito con D<sup>a</sup> Manuela Antonia Romero Muñoz y Francisco Sánchez Vivas, en un mes más.

SEGUNDO. - Cambiar el precio de la hora que se le paga a las trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio con efectos desde el 1/1/91, abarcando a partir de esa fecha la cantidad de 700 ptes. por hora, incluyendo en esta cantidad la Seguridad Social del trabajador y de la empresa.

GRATIFICACIONES  
PERSONAL, PADRON  
DE HABITANTES:

Por el señor alcalde se propone que se aprueben gratificaciones a la asesora local y a la agente censal por la renovación del Padrón de Habitantes, al 1/3/91, debido a que el Instituto Nacional de Estadística les paga por la elaboración del censo



de Población y Vivienda y no por el citado Padrón. Por unanimidad de todos los Concejales presentes se acuerda aprobar una gratificación de 20.000 a la Asesora local y 50.000 ptas a la Agente Censal.

FERIA DE ABRIL  
1.991. -

Ante la proximidad de la Feria de Abril, que se celebrará los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Abril, por unanimidad de todos los presentes se acuerda PRIMERO: contratar a la orquesta ACUARIO los días 13 y 14 y el 12 a cuenta de la Diputación, y el espectáculo infantil los MARTINIS el día 13 de Abril.

SEGUNDO subastar la borsa de la Caseta Municipal el día 4/4/91 a los nueve de la tarde.

MANCOMUNIDAD  
PARA EL ABASTE-  
CIMIENTO DE  
AGUA POTABLE

Acto seguido se da lectura al escrito del señor Alcalde del Ayuntamiento de Zorza de Alcañete, de fecha 5/3/91, por el que se reitera la petición de formación de la Mancomunidad para el abastecimiento de agua potable de los Municipios de Alcañete, Oliva de Mérida, Villafuertes y Zorza de Alcañete, así como del certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zorza de Alcañete en la sesión celebrada el día 15/2/91 sobre dicho tema.

El Señor Alcalde explica a la Corporación que en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento de 9/10/90, se había solicitado la inclusión de Villafuertes en dicha Mancomunidad y que se incluyera, en los presupuestos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el presente año, la obra de instalación de la red de abastecimiento de agua potable hasta esta localidad, ya que





se habrían previsto las obras con  
a los otros Municipios. y que, con  
de los gastos realizados a raíz  
acuerdo, se estaban haciendo estudios de  
viabilidad para incluir a Villapuzdo en  
la citada Mancomunidad, según le había  
comunicado el Vicepresidente y el Director Gene-  
ral de Infraestructura.

Por unanimidad de los miembros presentes  
de la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Dar su conformidad a la crea-  
ción de la Mancomunidad de aguas, forma-  
da por los Municipios de Alange, Oliva de  
Mérida, Villapuzdo y Zorza de Alange, y  
que se agilicen los trámites para la aproba-  
ción de los Estatutos correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir expedido de este acuer-  
do al Ayuntamiento de Zorza de Alange  
y a los demás Ayuntamientos interesados.

CUENTA GENERAL  
DEL PRESUPUESTO 1.990

Visto el expediente formado para la aproba-  
ción de la Cuenta General del Presupuesto  
de 1.990, con toda la documentación previs-  
ta en la vigente legislación del Régimen  
local, después de informarse sobre los mismos,  
se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la citada  
Cuenta General.

SEGUNDO.- Exposición al público por el plazo  
de quince días, a fin de que durante di-  
cho plazo y ocho días más se presenten  
los reclamaciones, observaciones o reparos que  
se consideren oportunos por las personas  
interesadas. Transcurrido dicho plazo,  
sin que se presente ninguna reclama-



ción, quedará definitivamente aprobada la Cuenta General, de forma automática.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Visto el expediente formado para la aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio, con la copia del inventario de bienes del Ayuntamiento al 31/12/1.990 y las modificaciones habidas durante el año 1.990, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio con las modificaciones habidas durante el año 1.990, y exponerla al público junto con la Cuenta General del Presupuesto, con los mismos plazos.

BAJAS EN EL INVENTARIO DE BIENES...

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, el pasado día cinco del presente mes de marzo, la furgoneta propiedad del Ayuntamiento había sido destruida por un incendio provocado por causas desconocidas habiéndose destruido, igualmente, el amplificador de la megafonía que estaba en el interior de la furgoneta, por lo que procedía dar de baja del Inventario de Bienes del Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda dar de baja del Inventario de Bienes.

- Una Furgoneta RENAULT 1.400 COMBI EXPRESS, valorada en 983.176 pts. y
- un amplificador de 30 W, para la megafonía, valorado en 30.800 pts.

PADRONES MUNICIPALES DE PRECIOS PUBLICOS

Dada cuenta de los padrones Municipales de los Precios Públicos para el año 1.991, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar los Padrones de los Precios Públicos que se relacionan, y exponerlos al público durante







el plazo de quince días, transcurridos los  
sin que se hayan presentado reclamaciones  
se darán por aprobados de forma definitiva  
vados permanentes  
Tránsito de Ganado  
Vacunación Antirrábica  
Coto de Caza

Rodaje de vehículos no gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTO PARA LA ELABORACION DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

a la vista del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el día 23/11/90, en relación con la ampliación del Suelo Urbano de Villafranco, mediante modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: nombrar al arquitecto, D. Luis Paredes García, para redactar la citada modificación.

FONDO SOCIAL EUROPEO PARA 1.991.

se da cuenta de la resolución de 1/3/91, de la Dirección General de Planificación, por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991 de contratación de personas de larga duración en empleos no productivos que respondan a necesidades colectivas.

La Corporación, vista dicha resolución y la Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda la participación de este Ayuntamiento en el Programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991, con aceptación de todos los requisitos que se continúan en la Resolución citada.

SEGUNDO.- Solicitor que dicho del mencionado Programa del Fondo Social Europeo, se concede a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de seis desempleados de larga duración, de 25 o más años de edad, según consta en la correspondiente Memoria.

MERCADILLO:

Vista la solicitud de uso de los pruitos, que asisten habitualmente a los mercadillos de esta localidad, para que puedan venir los lunes en lugar de los martes, por unanimidad se acuerda aprobar dicha solicitud.

SOLICITUD DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:

Acto seguido al señor Alcalde explica a la Corporación que, en la Ley Orgánica del Sistema Educativo, se prevé la creación de Centros de Enseñanzas Secundarias, centralizados en una localidad, que acogieran a los alumnos de varios pueblos, por lo que sería de gran interés que se instalara dicho Centro en Villapuzos, y por ello propone que se solicite a la "Asociación de fabricantes de Villapuzos" la cesión de un terreno con el objeto de construir en el mismo el mencionado Centro. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda solicitar a la Asociación de fabricantes de Villapuzos la cesión de un terreno para la construcción de un Centro de Enseñanzas Secundarias.

SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPO OXIGENOTERAPIA.-

Se da cuenta de la orden de 23/2/91 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, añadiendo al Señor Alcalde que, puesto en contacto con el Jefe local de Sanidad, sería de gran interés





adquirir un equipo completo de oxigenoterapia para el consultorio Médico, y que únicamente se había podido conseguir el presupuesto de una casa comercial, denominada SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIGENO, S. A. que asciende a la cantidad de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE ptos.

Después de deliberar sobre el citado tema, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO. - Aprobar la adquisición de un equipo completo de oxigenoterapia para el Consultorio Médico de esta localidad.

SEGUNDO. - Adquirir dicho equipo a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S.A. al ser la única que ha presentado presupuesto, que asciende a la cantidad de 104.377 ptos.

TERCERO. - Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE (104.377 ptos) para la adquisición del mencionado equipo, comprometiéndose al Ayuntamiento, en su caso, a subrogar con cargo a su presupuesto la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

CUARTO. - Comprometirse la Corporación a destinar el Consultorio Médico para el que se destina el equipo de oxigenoterapia a los fines sanitarios, durante un periodo no inferior a treinta años, siempre que, por las autoridades Sanitarias, no se realice alguna modificación al respecto.

QUINTO. - Autorizar al señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento,

tamiento de Villaguzdo, realice las gestiones oportunas.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

El señor Alcalde expone a la Corporación que, con fecha 23/2/90, se había acordado en sesión Plenaria y por unanimidad, solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, una subvención para la elaboración de los Normas Subsidiarias de Planeamiento del término Municipal de Villaguzdo, habiendo constatado el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de dicha Consejería que no se podría realizar con cargo al ejercicio de 1990; por carecer de consignación presupuestaria, y que se intentaría conseguirlo para el presente ejercicio de 1991. Al considerar de gran importancia la elaboración del citado instrumento de ordenación urbanística, y con el fin de agilizar la misma, el señor Alcalde propone que se nombre a D. Luis Paredes García, como Arquitecto redactor de los Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaguzdo y que se reitera la solicitud de subvención a la mencionada Consejería.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Reiterar la solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que subvencione la elaboración de los Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaguzdo.

SEGUNDO: Nombrar al arquitecto Don Luis Paredes García para que redacte el proyecto de los citadas Normas Subsidiarias.







PROTICOLO DEL S.S.B

el Convenio para el Mantenimiento Social de Base de la Comarca Este de Mérida para el año 1.991 por unanimidad la Corporación acuerda: PRIMERO.- Aprobar la continuación del servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida para 1.991

SEGUNDO.- Realizar una reserva de crédito en el presupuesto Municipal para hacer frente al mantenimiento del citado servicio.

TERCERO.- Comprometerse a aportar trimestralmente al Ayuntamiento Gestor del servicio las cantidades correspondientes a la aportación Municipal.

LICENCIAS DE OBRAS

vistas las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y vistas lo informado sobre los mismos, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar las siguientes obras con los presupuestos que se citan: Fabián Flores Martínez, en la el Concordia (25.000); Ana Cortado Paredes, en la el Nueva n° 33 (60.000); Juan Costañeda Carrato, en la el Vista Alegre n° 41 (2.335.976); Audiel Puerto Carrato, en la Avenida de Badajoz (10.000); Juan Antonio Guisado Fernández, en la Plaza de la Iglesia n° 15 (280.000); aldo Guerrero Paredes, en la el Vista Alegre, 18 (5000)

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas D. Enrique Gallardo hace las siguientes preguntas: ¿cuando se iniciaran las obras de la pista polideportiva?. A lo que contesta el Dr. al





cabde que no se habían iniciado los obras debi-  
do a que no se había encontrado a ninguna  
empresa dispuesta a hacerlas, y que se estaba  
llamando todos los días para encontrar a algu-  
na empresa interesada.

¿Porque no se habían iniciado los trabajos del  
primer reparto del PER? A lo que el Señor al-  
calde responde que se empezaron dichos tra-  
bajos en el momento que la Comisión de  
Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan  
de Empleo Rural convocó la aprobación de  
la correspondiente obra.

Por último la lectura a su suite de varios  
miembros del Equipo Juvenil de Fútbol de  
Villafraanca de los Barros, solicitando ayuda para la ad-  
quisición de cinco balones, mejoras en el cam-  
po de fútbol y la búsqueda de un entrenador.  
A lo que se contesta que se ayudará  
en la adquisición de balones, dentro de las  
posibilidades del Ayuntamiento, con lo que  
están de acuerdo todos los concejales presentes

y no habiendo más asunto de que tratar  
se levanta la sesión, siendo las veintidós horas  
diez minutos de todo lo cual como secretario  
estipulo

Jordillo Camilo Gallardo  
Enrique Gallardo  
S. Ponce  
Jouo Madriles







ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Eusebio Moreno Collado

D. Camilo Gallardo Tallero

D. Enrique Gallardo Red.

D. Santiago Ponce Rueda

D. Manuel Flores Cosaklan

D. J.º Martínez Vadillo

D. Salvador González Ponce

Secretario

D. Diego Barcayo Díaz

de Rabajo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.

"En Villavieja, siendo los veintidos horas cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos veintinueve y uno, se constituye, en el Salón de Sesiones de la Com. Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación, no asistiendo al Concejal D. Juan Pedro Vivas Audifión.

APROBACION DEL BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (26/3/91)

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del señor alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Acto seguido, antes de iniciar el sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones locales y autonómicas del 26/5/91, se da lectura de los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pasando inmediatamente al mencionado sorteo, que se hace sacando los bolos numerados de un bumbo preparado al efecto. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

TITULARES

Presidente: Dña María del Carmen Gallardo Hurtado.

1º Vocal: Dña Vicenta Guerrero Paredes

2º Vocal: Dña Vicenta Barrero Borco.

EMPLACES

De Presidente: Dña María Audifión Vivas

De Presidente: D Angel Fuentes Cosaklanca.

De 1º Vocal: D. José Álvarez Pérez.

De 1º Vocal: Dª Adela Barro Campayo.

De 2º Vocal: Dª María Benítez de la Rosa.

De 2º Vocal: D. Miguel Espinosa Merino.

#### MESA B

#### TITULARES:

Presidenta: Dª Natalia Seiduz Seiduz

1º Vocal: Dª Luis Mª Merino García

2º Vocal: Dª Ana Mª Moreno Jiraf

#### SUPLENTES

De Presidente: D. Bernardino López Gualanca.

De Presidente: Dª Catalina Moreno Pizarro

De 1º Vocal: D. Valeriano Morcillo Trinidad

De 1º Vocal: Dª Josefa Ordóñez Mera

De 2º Vocal: D. Audis Malfeito Audifor

De 2º Vocal: Dª Mª Dolores Porro Jiraf

**CUENTA DE TESO** Dada cuenta del expediente formado para la  
**RIA DEL PRIMER** elaboración de la cuenta de Tesorería del primer  
**TRIMESTRE DE 1991** trimestre de 1991, la Corporación, por unanimi-  
dad de los presentes, le da su aprobación.

**MODIFICACION DE** Visto el expediente al efecto tramitado, al in-  
**CREDITO Nº 1 DEL** forme del Señor Secretario - Interventor, toma la  
**PRESUPUESTO GENE** palabra D. Manuel Flores para decir que no  
**RAL DE 1991** entiende como es necesario hacer una mo-  
dificación de crédito si hace poco tiempo que  
se ha aprobado el Presupuesto General, a lo  
que se le responde que es imposible hacer unas  
previsiones totalmente exactas al principio del  
año, y que el superavit del ejercicio anterior  
únicamente se puede incorporar al Presupue-  
sto a través de una Modificación de Crédito.

Tras lo cual se acuerda, con el voto en con-  
tra de don Manuel Flores, D. Santiago Ponce  
y D. José Martínez y el voto favorable de los





cinco equofonos restantes:

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de Modificación de Crédito, n.º 1 del Presupuesto de 1.991, por un total de dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesetas, en la forma prevista en el expediente.

SEGUNDO. - Que, este expediente de Modificación de Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de esta Casa Consistorial.

TERCERO. - Que, al expediente aprobado inicialmente, se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación en el plazo citado.

INSTALACION DE  
FAX Y VIDEOTEX  
EN LAS OFICINAS  
MUNICIPALES:

Visto el escrito del Director General de Transportes y Comunicaciones de fecha 12/4/91, por el que comunica la próxima instalación de los terminales de VIDEOTEX y FAX en este Ayuntamiento, y visto el convenio adjunto al anterior escrito, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el convenio, suscrito entre la Junta de Extremadura, Telefónica de España y este Ayuntamiento, para el desarrollo de Servicio de Telecomunicación Avanzados (Iberdex y Fax).

SEGUNDO. - Autorizar al Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice todos los gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen término el anterior acuerdo.

SUBVENCIONES A ALUM-

NO. COLEGIO PUBLICO

El Señor Alcalde propone a la Corporación que, como se había hecho el año anterior,

se aprueba una subvención para ayudar a finan-  
ciar la excursión de fin de curso de los alumnos  
de 8º de EGB y se concediera un premio en me-  
talico al aula mejor conservada y más limpia  
del citado Centro Escolar, la Corporación, por una-  
nimidad de los presentes, acuerda:

Conceder una subvención de CIEN MIL PESETAS a los  
alumnos de 8º de EGB del Colegio Público ISABEL  
CASABLANCA, para la excursión de fin de curso,  
y aprobar un premio de DIEZ MIL PESETAS al aula  
mejor conservada y más limpia del mencio-  
nado Centro Escolar.

IMPOSIBILIDAD URBA-  
NÍSTICA DE AMPLIA-  
CIÓN DEL COLEGIO PU-  
BLICO ISABEL CASA-  
BLANCA:

Visto el escrito del Director del Colegio Público  
ISABEL CASABLANCA, por el que traslada a esta  
Corporación el acuerdo del Consejo Escolar de  
dicho centro escolar, exponiendo la necesidad  
de ampliar el recinto escolar y, para ello, so-  
licitar unos terrenos a la Sociedad de fabricado-  
res de esta localidad. La Corporación, teniendo  
en cuenta la normativa urbanística de este mu-  
nicipio, que prevé, en el lugar por donde se  
quiere ampliar el recinto del citado centro, la  
construcción de una vía pública, acuerda por  
unanimidad de los miembros presentes, no acce-  
dar a lo solicitado en dicho escrito.

INSTALACION DE PA-  
PELERAS EN LA LOCA-  
LIDAD:

Vista la solicitud de la empresa DEFORXA,  
para instalar papeleras en el casco urbano de  
Villaguzdo, debiendo el Ayuntamiento hacerse  
cargo únicamente de los gastos de instalación de  
las mismas, y pudiendo dicha empresa utilizar  
los espacios publicitarios de los mismos, la Corpora-  
ción por unanimidad acuerda acceder a lo  
solicitado por la mencionada empresa.



ME SOBRE LA

A continuación se da lectura a la solicitud





INSTALACION DE UN SUPERMERCADO, SOLI CITADO POR D. FELIPE ESPINOSA.-

de licencia formulada por D. Felipe Espinosa Muerto, para instalar en el edificio situado en la calle Vista Alegre n.º 104 un establecimiento dedicado a supermercado.

Ostos los informes emitidos por el aparejador municipal y el jefe local de sanidad y habida cuenta que no se ha presentado ninguna reclamación, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización legal, y Reglamentos de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

CONTRATACION DE DOS PERSONAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

El señor Alcalde explica a los presentes que, al finalizar el contrato de las dos personas del servicio de Ayuda a domicilio, sea preciso contratar a dos personas más para que continuaran en funcionamiento dicho servicio, acordándose por unanimidad de la Corporación,

PRIMERO.- Contratar a dos personas, por el periodo de seis meses, para realizar tareas en el Servicio de Ayuda a domicilio.

SEGUNDO.- La selección del personal citado se hará mediante sorteo público entre los personas que presenten la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO, redactado por el Arquitecto D. Jesús Paredes Garcia, en la que se prevee la ampliacion del suelo urbano en la Zona Norte y Zona Este del casco urbano.

Acto seguido se da cuenta de la modificación del PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO, redactado por el Arquitecto D. Jesús Paredes Garcia, en la que se prevee la ampliación del suelo urbano en la Zona Norte y Zona Este del casco urbano.

La corporación, a la vista de las previsiones



normativas vigentes sobre la materia, y del secretario de Ayuntamiento, por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación del PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELDO URBANO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO. - Exponer al público durante el periodo de un mes al anterior acuerdo y el correspondiente expediente, y darle publicidad mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia.

TERCERO. - En el caso de presentarse reclamaciones en estos serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento, previo informe del Arquitecto redactor de la mencionada modificación.

INAUGURACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

El Señor Alcalde da cuenta a los presentes de que se está finalizando la colocación de los libros de la Biblioteca Municipal por lo que se podría proceder a la inauguración oficial de la misma, acordándose por unanimidad proceder a la inauguración oficial de la Biblioteca Municipal el próximo día 9 de mayo, y celebrar dicha inauguración, posteriormente, en el Hogar del Pensionista de esta localidad.

LICENCIA DE OBRAS

Vistos los instalaciones presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y visto los informes sobre las mismas, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar las siguientes obras con los presupuestos que se relacionan: Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, 9 (78.000); Sebastián Romero Pulido, en la C/ Iglesia, 24 (625.000); Aquilín Sainza





Porro, en la calle Calvario, 49 (50.000); Pedro Barrero Viera; en la calle Cruz 35 (300.000); Antonio Farruca Barrero, en la Avda de la Estación 128 (100.000); Nuria Antonia Quelejar en la calle Vista Alegre, 39 (600.000); Juan Hidalgo Cabo en la calle Estación 75 (400.000); Eusebio Moreno Cevallos, en la calle Estación, 75 (25.000); Francisco Fernández, en la calle Estación, 67 (600); Francisco Fernández, en la calle Estación, 82 (25.000); José María Palacios, en la calle Olivo, 34 (17.000) y Cándido Ponce Costanera, en la calle Vista Alegre, 71 (200.000).

**CORRESPONDENCIA**

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria.

**CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA**

Acordado por unanimidad incluir en la orden del día el asunto referente a la construcción de una Pista Polideportiva en el Colegio Público de esta localidad, por el tramite de urgencia, el Señor Alcalde expone su propuesta para adjudicar la obra a la empresa constructora ALONSO GARRIDO, abarcando el coste de la misma, que asciende a cuatro millones novecientos mil pesetas, de la siguiente manera: Dos millones de pesetas el día 9 de Mayo del presente año y los restantes dos millones novecientos mil pesetas mediante letras aceptadas, a noventa días.

La Corporación,

CONSIDERANDO: la urgencia del tema y que desde hace cinco meses se ha estado intentando conseguir que alguna empresa constructora se hiciera cargo de la citada obra.

y, a la vista de lo previsto en la normativa sobre contratos del Estado y de la Administración Local, y teniendo en cuenta lo previsto en

los artículos 424 y 429 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen local,

por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar la obra de continuación de una Pista Polideportiva, en el Colegio Público de Villafuendo, a la empresa ALONSO GARRIDA

SEGUNDO. - Aprobar la forma de pago, de la siguiente manera: dos millones se abona rein el día 9 de mayo de 1.991, y los dos millones noventa mil pesetas restantes mediante letras aceptadas por este Ayuntamiento, a noventa días.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, D. Enrique Gallardo da lectura a un escrito del Director del Colegio Público, por el que le traslada un acuerdo del Consejo Escolar solicitando al Ayuntamiento que se haga cargo de diversas reparaciones y obras de dicho Centro Escolar, a lo que se responde que se irá haciendo las reparaciones que sea posible, según las posibilidades económicas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los veintitres horas treinta minutos, de todo lo cual, como consta, es copia, con el visto bueno del Dr. Alcalde.



Juan Cordillo Comiso Gallardo

Enrique Monera Enrique Gallardo

Jose Martin







ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espina

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA

ABRIDA EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NO

NOVENTA Y UNO.

CONCEJALES

D. Salvador Gallego

D. Eusebio Moreno

D. Camilo Gallardo

D. Juan Pedro

D. Enrique Gallardo

D. Santiago Ponce

D. Manuel Flores

D. José Modesto

Secretario

D. Diego Barrojo

de Rabago.

En Villajoyosa, siendo las veintidós horas cinco minutos del día tres de junio de mil noventa y uno, se constituye, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Gordillo Espina, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (29/4/91) Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad, acordándose al punto referente a "conspicuidad" dando se los presentes por enterados".

APROBACION INICIAL DE LA RENOVACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1/3/1.991

Visto el expediente formado para realizar la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de Villajoyosa, al 1/3/1.991, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada renovación con el siguiente resumen:

POBLACION DE DERECHO			
Total	1.570	Varones	756
		Mujeres	814
POBLACION DE HECHO			
Total	1.490	Varones	714
		Mujeres	776

CONTRATACION DE DOS PERSONAS, POR EL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO:

Visto el escrito del Director General de Planificación de la Junta de Extremadura, por el que comunica la concesión de dos empleos a este Ayuntamiento, incluidos dentro del Programa del Fondo Social Europeo, para un periodo de 5 años y que el ven más de doce meses



en situación de paro, debiendo realizarse la selección respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y visto el convenio correspondiente, la Corporación por unanimidad acuerda PRIMERO.- Aprobar el convenio para el desarrollo del programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo.

SEGUNDO.- Contratar a dos personas para realizar servicios de Interés Colectivo.

TERCERO.- La selección de dichas personas se realizará mediante sorteo público entre los que presenten la correspondiente solicitud y cumplan los requisitos exigidos.

CERTIFICACION N.º 1 DE LA OBRA 151/90 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990  
Acto seguido se da cuenta de la certificación n.º 1 de la obra n.º 151/90 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, por un valor de 2.516.501 ptas. de lo que le corresponde abonar al Ayuntamiento la cantidad de 503.300 ptas quedando la misma aprobada por unanimidad de todos los presentes.

INFORMACION SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO PUBLICO DE VILLAGONZALO  
El Señor Alcalde informa a los presentes que la obra de construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público ISRAEL PASHA de esta localidad, está finalizada próximamente y que, como se había acordado en una sesión anterior, se había abonado la cantidad de dos millones de pesetas al contratista de la misma, quedando la Corporación enterada y conforme de todo ello.

AUTORIZACION A DON MANUEL CERRATO RIVERA A ENGANCHAR LA CAJEDESA A LA RED DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y A LA RED DEL ALCAANTARILLADO  
Vista la instancia presentada por Don Manuel Cerrato Rivera, solicitando información para enganchar la cajedesa a la red del abastecimiento domiciliario de agua potable y a la red del alcantarillado, la Corporación





ción, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda: Autorizar a los señores [illegible] todo por don Manuel Carrero, con la condición de que, si se produjese escasez de agua potable para el abastecimiento domiciliario, se cortarían el suministro de la misma a la citada empresa CAVEDESA.

**CORRESPONDENCIA.** Dentro del punto referente a la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, se da cuenta de los siguientes escritos: una comunicación de la Dirección de Salud comunicando que la auditoría del día 23/5/91 ha dado la calificación de imputable por intratamiento una comunicación de la Delegación provincial del Censo electoral para que se expurga la rectificación del mismo desde el día 1 de junio hasta el 30 del mismo mes, un escrito del Director del Colegio Público comunicando varias reparaciones que se deberán de realizar en dicho centro y un escrito del Presidente de la FEMP y de la Presidenta de la Cruz Roja Española, solicitando ayuda para Bangladesh, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darse por enterada y aprobar una donación de treinta mil pesetas para ayudar a paliar los daños ocasionados recientemente en dicho país.

**LICENCIA URBANÍSTICA** Vistos los instancias presentadas por los peticioneros que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles con los presupuestos que se citan, y vistos los informes oportunos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: D. Alonso Cruz Trinidad en la carretera Villafraida





la Torre (7.720.075) y Angel Audiñor Moreno, en la calle Vista Alegre nº 62 (500.000 ptal, según Informe del Técnico Municipal).

DESPIDO DE DOÑA JUANA ANDUJAR Y CONTRATACION DE UNA LIMPIADORA:

Acordado por unanimidad incluir en el orden del día, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el asunto referente al despido de D<sup>ña</sup> Juana Audiñor Moreno y la contratación de una limpiadora que le sustituya en su puesto de trabajo, se da cuenta de la sentencia dictada por el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Badajoz, en la que declara improcedente al despido de la citada trabajadora, condenando al Ayuntamiento de Villafraanca a readmitirla en su puesto de trabajo, o a abonarle una indemnización y el pago de salarios de tramitación. Proposición al señor Alcalde que no se readmita a la citada trabajadora y se contrate por seis meses a una persona, que se seleccionaría mediante sorteo público,

Después de advertir al secretario de la Corporación que se trata de una plaza de plantilla que se debería cubrir de forma definitiva, según lo establecido legalmente, la Corporación por unanimidad acordó:

PRIMERO. - No readmitir a la trabajadora D<sup>ña</sup> Juana Audiñor Moreno, abonando la indemnización fijada por el Juzgado

SEGUNDO. - Contratar a una persona para que realice el trabajo de limpieza que venía realizando la mencionada persona, con un contrato de seis meses, sele-





seccionándose por sorteo público en  
zonas que lo soliciten. Haciéndose  
cada seis meses.

SEGREGACION DE UN  
TERRENO DE LA FINCA  
EL EJIDO:

Se acuerda por unanimidad, incluir en el  
orden del día, por el trámite de urgencia pre-  
visto en el artículo 32.3 del R.O.F. la instan-  
cia solicitando la autorización para segregar  
un terreno de 300 metros cuadrados de la fin-  
ca denominada EL EJIDO.

Vista dicha solicitud, la Corporación, teniendo  
en cuenta la actual normativa urbanística,  
aplicable en este Municipio, acuerda por una-  
nidad autorizar la mencionada segrega-  
ción de la finca denominada EL EJIDO, de la  
que es titular la ASOCIACION DE LABRADORES  
DE VILLAGONZALO, para su transmisión a D.  
Antonio Francisco Izano Gil.

MODELO IMPRESOS DEL  
REGISTRO DE BIENES  
DE LOS CONCEJALES:

Por último, también por el trámite de urgen-  
cia, se acuerda incluir en el orden del día  
el tema referente a los modelos a utilizar  
para la declaración de bienes de los conce-  
jales electos. Vista lo cual la Corporación,  
por unanimidad, acuerda aprobar los mo-  
delos remitidos por la Federación Española de  
Municipios y Provincias.

Y no habiéndose presentado ningún recurso ni nin-  
guna pregunta y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levanta la sesión siendo los veintidos horas  
veinte y cinco minutos de todo lo cual, con su re-  
sultado, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Por ello Camilo Gallardo  
Sr. Secretario  
Eusebio Moreno Carrique y Gallardo  
Dña. Charo...  
Dña. Charo...



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

JUAN GORDILLO ESPINOSA

CONCEJALES

SALVADOR CASARIANA LOPEZ

EUSEBIO MORENO CASARIANA

CAMILLO GALLARDO TALLERO

JUAN P. VIVAS ANDUJAR

ENRIQUE GALLARDO RAYO

SANTIAGO PONCE RUCIA

MANUEL FLORES CASARIANA

JOSÉ MARTÍNEZ VARELA

SECRETARIO

JESÚS BERTHEJO

DIÁZ DE RIBAGO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

En Villagornero, siendo las veintidós horas  
diez minutos del día doce de junio de mil  
novecientos noventa y uno, se constituye, en  
el salón de sesiones de la Casa Consistorial,  
el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordi-  
naria y en primera convocatoria, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo  
Espinosa, con la asistencia de los Sres.  
Concejales expresados al margen

Asiente la sesión y declarada Pública se  
por el Sr. Alcalde se explica a los Preteratos  
que el objeto de la presente sesión es  
aprobar, si procediere, el borrador del acta  
de la ~~última~~ última sesión de la actual  
Compañía, tras lo cual, se procede por  
el Secretario a la lectura del mismo,  
que se aprueba por unanimidad de los Preteratos.  
y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se levanta la sesión, siendo las veintidós horas  
quince minutos de lo que, como Secretario,  
certifico, con el visto Sr. Alcalde.



Juan Gordillo Espinosa  
Eusebio Moreno Casariana  
Camilo Gallardo Tallero  
Enrique Gallardo Rayo

J. Ponce Rucia  
José Martínez Varela





ASISTENTES:

- Concejales electos
- D. Juan Gordillo Espinosa
- D. Jesús Gordillo Montaño
- D. Manuel Gordillo Montaño
- D. Gonzalo Sánchez Rodríguez
- D. Candido Sosma Inque
- D. Juan Felipe Díaz
- D. Francisco Solís Álvarez
- D. Manuel Fidal García
- D. José Martínez Vadillo

SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE, COMO RESULTADO DE LAS ELECCIONES CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (FECHA DE LA SESION 15/6/91)

A los trece horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales electos, según la proclamación efectuada por la Junta Electoral de Zona el día 10 de junio de 1991, como resultado de los Elecciones celebradas el día 26 de Mayo del presente año.

Secretario

- D. Diego Porrujo Díaz de Rábago.

Esta reunión se realiza con la finalidad de constituir el nuevo Ayuntamiento y proceder a la elección de Alcalde, en atención a lo previsto en el artículo 195 y 196 de la Ley 5/1985, Orgánica del Régimen Electoral General. Estando presentes la totalidad de los Concejales electos, que han presentado antes de este acto la preceptiva declaración de bienes e intereses en la secretaría de este Ayuntamiento, siendo asistidos en esta sesión por el Secretario titular de la plaza de esta entidad.

Se constituye la mesa de edad, formada por D. José Martínez Vadillo y D. Jesús Gordillo Montaño, como Concejales de mayor y menor edad, procediendo a la comprobación de las credenciales de cada uno de los electos, que se confrontan con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido todos y cada uno de los Concejales electos juran o prometen cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado, declarando la mesa

constituida la Corporación.

Siguendo lo establecido en el artículo 196 de la ley 5/1985, se procede seguidamente a la Elección de Alcalde, siendo los candidatos, Don Juan Gordillo Espinosa, por el Partido Comunista de los Pueblos de España, Don Juan Felipe Díaz, por el Partido Socialista Obrero Español y Don Manuel Flores Gualanca por el Partido Popular. Siendo el resultado de la votación, que se hace por papeleta secreta, el siguiente:

D. Manuel Flores Gualanca, 1 voto

D. Juan Felipe Díaz, 1 voto

D. Francisco Solís Álvarez, 1 voto, que se invalida al no ser candidato.

D. Juan Gordillo Espinosa, seis votos.

Total votos emitidos	V. nulos	V. en blanco	V. validos
9	1	0	8

Por ello es proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Villagorazo Don Juan Gordillo Espinosa, al obtener la mayoría absoluta de los votos de los concejales. Tomando posesión de su cargo, después de proceder a prometer como alcalde, según la fórmula transitada anteriormente.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Organización y Régimen Jurídico de las entidades locales y se da cuenta del acta de orgues realizado al día de la fecha, así como del Inventario de bienes del Ayuntamiento.

Por último el señor Alcalde toma la palabra para decir que está abierto a todos los propuestas de la oposición, siempre que sea





positivas para Villaguzal, en cuyo caso dará su apoyo.

Dándose por finalizado el acto a las trece horas veinte minutos de lo que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del señor Alcalde.



Juan Gordillo Espinosa  
Jesús Gordillo  
Manuel Gordillo  
Gonzalo Sieder  
Candido Serna  
Francisco Solís  
José Montano Vardillo



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. Jesús Gordillo Montano

D. Manuel Gordillo Montano

D. Gonzalo Sieder Rodryg.

D. Candido Serna Inyue

D. Montelipe Diaz.

D. Francisco Solís Alvarez

D. Manuel Florol Gallego

D. José Montano Vardillo

Secretario - Interventor

D. Diego Barroso Diaz de Rabajo.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

"En Villaguzal, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, con la asistencia del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (15/6/91). - Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior (15/6/91), que se aprueba por unanimidad. Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que nombra Teniente de Alcalde de voto

COMUNICACION DE LA RESOLUCION DE LA AL

CALDIA NOMBRADO Ayuntamiento y delega varias funciones en varios  
TENIENTES DE ALCALDE concejales, siendo los nombramientos y las delegaciones  
DE Y DELEGACIONES de las siguientes:

FUNCIONES. - 1º Teniente de Alcalde, D. Jesús Gordillo Montaño,  
concejal - delegado de Sanidad y Obras Públicas.  
2º Teniente de Alcalde, D. Manuel Gordillo Montaño,  
concejal - delegado de Enseñanza, cultura y juventud.  
3º Teniente de Alcalde, D. Gonzalo Sainza Rodríguez,  
concejal - delegado del Poro obrero.  
D. Candido Serna Luque, concejal - delegado de  
Servicios Públicos y Urbanismo.

COMISION DE CUEN Se da cuenta que, según lo establecido en la  
TAS Y REPRESENTAN normativa vigente, se debe de nombrar la  
TE EN EL CONSEJO Comisión de Cuentas, que deberá de estar  
ESCOLAR: formada por representantes de los grupos po-  
líticos en la Corporación, en la misma pro-  
porción que en esta, y también hay que  
nombrar a un representante del Ayuntamiento  
en el Consejo Escolar del Colegio Público  
acordándose por unanimidad:

PRIMERO. - Crear la Comisión de Cuentas, que  
estará formada por los siguientes concejales,  
y presidida por el Sr. Alcalde: Por el Grupo  
del PCPE, Gonzalo Sainza Rodríguez y  
Candido Serna Luque; Por el Grupo del PSOE,  
Juan Felipe Díaz; y por grupo del PP D. Manuel  
Flores Casablanca.

SEGUNDO. - Nombrar como representante del  
Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio  
Público ISABEL CASABLANCA a D. Manuel Gor-  
dillo Montaño.

ASIGNACIONES Por D. Jesús Gordillo Montaño, como portavoz  
ALCALDIA del Grupo del PCPE, se propone que, no habiendo



Y ASISTENCIA A SESIONES

modificado la asignación que tiene y la asistencia a sesiones de los Concejales, desde el año 1.987, se fijó una asignación a la Alcaldía de cuarenta mil pesetas y una asignación por asistencia a sesiones de tres mil quinientas pesetas, por concejal y por mes.

D. José Martínez Vadillo hace uso de la palabra para decir que no está de acuerdo con dicha propuesta, ya que el porcentaje de subida de la asignación a la Alcaldía es superior al porcentaje del incremento de la asistencia a sesiones.

Después de oír al secretario, tras un breve debate, se somete la anterior propuesta a votación, con el siguiente resultado: votan en contra D. Manuel Flores Cosalón y D. José Martínez Vadillo; se abstienen, D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, y votan a favor los cinco concejales restantes por lo tanto, se acuerda fijar la asignación a la Alcaldía en cuarenta mil pesetas y la asistencia a sesiones en tres mil quinientas pesetas por concejal y mes, y realizar la correspondiente modificación de crédito en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de Gastos.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DEPOSITARIO-TESORERO

Por el Señor Alcalde se da cuenta que se debe nombrar un nuevo depositario-Tesorero, proponiendo al concejal D. Gonzalo Sánchez Rodríguez para dicho cargo, y que se le oxima del deber de depositario fiduciario, haciéndose responsable solidarios todos los concejales que estén de acuerdo.

A la vista de lo previsto en el artículo 183 del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de septiembre y el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, la Corporación,



con la abstención de José Martínez, Juan Felipe y Francisco Solís, y el voto a favor de los seis miembros restantes, acuerda: Nombrar depositario-Tesoro de este Ayuntamiento al Concejal D. Gonzalo Sánchez Rodríguez eximiéndole de la obligación de depositar fianza, haciéndolo responsable subsidiario los miembros de la Corporación que han votado a favor

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO: Por último la Corporación, por unanimidad, acuerda que se celebre una sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada mes, preferentemente en la segunda quincena.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los recibidos horas treinta minutos, de todo lo cual como secretario actúa el Sr. D. Juan José Martínez del Real, Alcalde de este Ayuntamiento, al visto Bueno del Sr. D. Jesús González

Maria del gonzalez

ordillo

Jesús González

Gonzalo Sánchez

Caetano Sánchez  
José

José Martínez







ASISTENTES: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
Alcalde - Presidente BRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE Y UNO  
D. Juan Gordillo Espinosa CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO  
Concejales  
D. Jesus Gordillo Montaña En Villagonzalo, siendo las veintidós horas treinta  
D. Manuel Gordillo Montaña minutos del día veintidós de Junio de mil  
D. Gonzalo Sánchez Rodríguez noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la  
D. Candido Sarmiento Consistorial, en sesión ordinaria y en primera  
D. Juan Felipe Díaz convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Francisco Salis Alvarado de D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los  
D. Manuel Flores González señores expresados al morning y del Sr. Secretario de  
D. José Martínez Vadillo la Corporación.  
Secretario de Intervención APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
D. Diego Barrojo Díaz ANTERIOR (20/6/1.991) Abierta la sesión y declarada pública, por orden del señor Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior (20/6/91), que se aprueba por unanimidad.  
de Rabago

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO:

Se da cuenta a la Corporación, que el día 24/6/91 ha finalizado el plazo de información al público de la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación del SUELO URBANO DE VILLAGONZALO, lo que se había hecho público mediante la publicación de anuncios en el diario de EXTREMADURA del día 17/5/91, el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 23/5/91 y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que se hubieran presentado ninguna alegación ni reclamación a la misma, por lo que se debe proceder a la aprobación provisional de la citada modificación y remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación final,  
La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, vista la ausencia de Reclamaciones y

alegaciones, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 153 del Reglamento de Planeamiento, así como los artículos 136, 139 de este último, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO, según redacción del arquitecto D. Luis Paredes Garcia.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

SUBVENCION PARA VISTA LA COMUNICACION DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL ARREGLOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, DE LA CONCESION COLEGIO PUBLICO DE UNA SUBVENCION DE SEISCIENTOS MIL PESETAS, PARA ISABEL CASABLANCA; la adecuacion de servicios del Colegio Publico ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda la aceptación de la citada subvención y remitir a la mencionada Dirección Provincial una memoria valorada de la obra a realizar redactada por el Técnico Municipal.

SOLICITUD AL EXCMO SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR

El Sr. Alcalde da cuenta que, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura 1.º ha aprobado una reserva de crédito de 1.000.000 pts para el acortado de la Avenida de Badajoz, 1.º Fase, en base a urgente necesidad pública, careciendo este Ayuntamiento de medios económicos para efectuarla. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

IMPORTE DE 1.000.000 DE PESETAS PARA ACEBRAR LA AVDA. DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EL OTORGAMIENTO

PRIMERO: Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el otorgamiento





de la oportuna subvención por importe de 1.000,00 ptas. para financiación de dicha obra.

SEGUNDO. - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

FIESTA DEL EMIGRANTE DE 1.991. - El señor Alcalde expone la necesidad de que se programen las fiestas del Emigrante de este año

proponiendo que se celebren los días 17 y 18 del mes de agosto y se contrate a una orquesta para esos días. Comunicando también que se ha convocado por la Consejería de Cultura unas subvenciones para financiación parte de los contratos de la orquesta.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que no está de acuerdo en que se celebre dicha fiesta los días que propone al Sr. Alcalde, ya que debería celebrarse el día 15 de agosto y si fuese posible que durase tres días en lugar de los dos propuestos. A lo que contesta el Sr. Alcalde que para el día 15 de agosto era más difícil conseguir una orquesta y que además, en dicha fecha suelen ser más caras, al celebrarse fiestas en muchos pueblos extremos.

Después de deliberar sobre el asunto, realizada la votación, se acuerda que se celebre la Fiesta de El Emigrante los días 17 y 18 de agosto, que se contrate una orquesta para amenizar la fiesta esos días y que se solicite una subvención a la Consejería de Cultura de la

Junta de Extremadura por dicha contratación.  
Votando en contra de la celebración de la pla-  
ta en los pedales mancomunados los concejales del PSOE  
y del PP, votando a favor los cinco concejales restantes.

ACEPTACION DE LA DO- Se da cuenta del acuerdo de la Asociación de  
NACION DE UN TERRE- labradores de Villapuzos del día 17/6/91, por el  
NO AL AYUNTAMIENTO que se dona gratuitamente a este Ayuntamiento  
PARA LA CONSTRUCCION un terreno de DOS MIL CINCUENTOS (2.500) metros  
DE VIVIENDAS DE PRO- cuadrados de la finca denominada FJIDO, pro-  
TECCION OFICIAL, piedad de dicha Asociación, situado dicho te-  
rreno junto a la carretera de Villapuzos al  
Badén y la calle Constitución, en la zona de  
la Ruda. Realizándose la donación del mencio-  
nado terreno con la condición de que se des-  
tine a la construcción de viviendas de protección  
oficial, debiendo estar constituidas en el plazo  
de cinco años, revertiendo al mismo a la  
citada Asociación si en dicho plazo no se  
construyen las viviendas de protección oficial.  
visto el informe del Secretario de la Corpora-  
ción, teniendo en cuenta lo previsto en los  
artículos 88 de la Ley Reguladora de las Bases  
del Régimen local, 110 al 125 del Texto Refun- A  
dido de las Disposiciones legales vigentes en S  
materia de Régimen local, 9, 10, 12 del Regla- R  
mento de Bienes de las Entidades locales y E  
el artículo 633 del código civil, y  
considerando, que la aceptación de la dona-  
ción del terreno descrito supone un beneficio  
para los vecinos de esta localidad, al existir  
muchas solicitudes de viviendas.  
La Corporación, por unanimidad de todos sus  
miembros, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la donación del mencionado







do terreno de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) cuadrados, realizada por la Asociación de Fabricadores de Villaguzdo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Junta Directiva de la misma, de fecha 17/6/91.

SEGUNDO.- Que dicha locación se formalice en escritura pública.

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación del mismo, haga las gestiones y firme los documentos que sean preciso para llevar a buen fin al presente acuerdo.

CUARTO.- Ceder al terreno de dos mil quinientos metros cuadrados, situado junto a la carretera de Villaguzdo al Badén y la calle Constitución en la zona de la Ruda, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de protección oficial.

QUINTO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la construcción de viviendas de promoción pública en dichos terrenos.

AUTORIZACION PARA SEGREGAR UN TERRENO DE LA FINCA EJIDO...

Visto el escrito de la Cooperativa del Campo Olivarrera "Nuestro Padre Jesús", de esta localidad por el que solicita se autorice la segregación de un terreno de 15.300 metros cuadrados de la Finca Ejido, situada en el margen izquierdo de la Carretera de la Estación de Villaguzdo a Oliva de Mérida, lindante con esta y una pista del SEREA, de la que es titular la Asociación de Fabricadores de Villaguzdo, a quien se le quiere adquirir la citada Cooperativa.

La Corporación, alando conforme dicha solicitud con la normativa vigente sobre el



Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y toldos\* -

tema acordada por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que los precios por la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y toldos de los bares de esta localidad sean los mismos del año anterior, la Corporación por unanimidad acuerda que no se varíen dichos precios.

CORRESPONDENCIA -

Vista la correspondencia más importante recibida desde la anterior sesión ordinaria, la Corporación se da por autorada.

LICENCIA DE OBRAS

Vistos los instancias presentadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles que se citan y vistas las informes pertinentes, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se mencionan: D. José Audiño Duroso, en la C/ Estación, 56 (60.000 pts); D.º Bermudez Terradas, en la C/ Poche, n.º 7 (270.000) y D.º Mercedes Rodríguez Pereira, en la C/ Nueva 97 (20.000)

RUEGOS y PREGUNTAS

Dentro del Punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra, en primer lugar D. Manuel Flores para preguntar sobre la integración de Villapuzos en la Mancomunidad de Aguas de Alentejo, constando al Sr. Alcalde que al no saberse nada oficialmente sobre el tema, y al haberse iniciado los trámites expropiatorios para la realización de los obra en los otros municipios, si se desea a Villapuzos, pensaba solicitar una audiencia con el Presidente de la Junta, para tratar sobre ese tema y la continuación de vicitudes de protección oficial, en cuanto se constituyera el nuevo Gobierno Autonómico.

D. Juan Felipe pregunta si el Ayuntamiento ha hecho los trámites pertinentes para su





momento, para la construcción de viviendas de protección oficial en el municipio, a lo que el Señor Alcalde responde que se ha enviado, en su día, la documentación que solicitaron en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. D. Juan Felipe, también pregunta si el agua de Villaguzob es potable o no, a lo que el Señor Alcalde contesta que si es potable, aunque en dos ocasiones la Dirección de Salud comuncó la presencia de nitratos en dicho concreto.

D. Manuel Flores propone que se arregle el depósito de agua viejo y que se done el agua del mismo, para que los personas que lo deseen puedan utilizar el agua del mismo sin ningún peligro, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitris horas cincuenta minutos, de todo lo cual, certifico, con el

bueno del Señor Alcalde.



Juan Gordillo

Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

José María

Candido Sesma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

More Martínez



ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO...

CONCEJALES

En Villaguzdo, siendo los veintidos horas treinta y cinco del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Salas Alvarado y Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

Secretario

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25/6/91): Abierta la sesión y declarada pública, por orden del señor Alcalde se da lectura del acta de la sesión anterior (25/6/91) que se aprueba por unanimidad.

CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA LA LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MEDICO:

Por el señor Alcalde se da cuenta que la persona que ocupa la plaza de limpiadora del Consultorio Médico está de baja por enfermedad desde hace más de un año, por lo que se está contratando cada seis meses a una persona para que la sustituya y que al día 23/7/91 había finalizado el contrato de la última, por lo que se debería de contratar a una persona para realizar dichas tareas.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. - Contratar a una persona para que realice las tareas de limpieza del Consultorio Médico, durante el periodo de seis meses a tiempo parcial.

SEGUNDO. - La selección se hará mediante sorteo público, entre los interesados.







TERCERO: El sorteo se realizará el día 17 de agosto, a los diez de la noche, en el Salón de Sesiones, y asistirán todos aquellos concejales que lo deseen.

CONTRATACION DE UNA PERSONA, MEDIANTE SUBVENCION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO:

Por el señor Alcalde se explica que el INEM habia concedido una subvención a este Ayuntamiento para la contratación de una persona, de acuerdo con el programa de empleo según el acuerdo INEM - CORPORACIONES LOCALES, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se habia solicitado en su día, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno. Y que el día 11 de julio se habia procedido a la contratación de una persona, según selección que se habia realizado mediante sorteo público, que habia tenido lugar en Eugracia Cortáez Pardo. Dándose la Corporación, por enterada de todo ello.

FIESTA DEL EMIGRANTE 1.991:

El señor Alcalde da cuenta que para el día 17 de agosto era imposible contratar a una orquesta asequible a la economía de este Ayuntamiento, por lo que sería conveniente fijar como fechas de la fiesta los días 14 y 15 de dicho mes, ya que dichos días se podría contratar a las orquestas LIMITE y SIRIO más IVA respectivamente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda fijar como fechas definitivas para la realización de la Fiesta del Emigrante del presente año los días 14 y 15 de agosto y contratar a las orquestas LIMITE y SIRIO, una día cada una para que amenicen la misma.

SUBVENCION A LA COMISION DE FESTEJO DE EL CRISTO:

Vistos los escritos presentados por la Comisión de Fiesta de El Cristo, solicitando una subvención para la celebración de la Fiesta de EL CRISTO



del presente año y para financiar los primeros gastos de la creación de un grupo de majorettes la Corporación, después de deliberar sobre el asunto por unanimidad, acuerda conceder a la Comisión de Fiestas de EL CRISTO los siguientes subvenciones: Una de 400.000 ptas. para la celebración de la Fiesta del presente año, y otra de 50.000 ptas para la creación de un grupo de majorettes.

**AUTORIZACION A TELEFONICA, S.A. PARA LA INSTALACION DE DOS POSTES.** - Visto la instancia presentada por la empresa TELEFONICA, S.A. solicitando autorización para instalar dos postes en la vía pública, para cumplir los lineas de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por la TELEFONICA

**GRATIFICACION AL FUNCIONARIO FRANCISCO ROMERO** El Señor Alcalde propone que se conceda una gratificación al funcionario del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, por sustituir en la Secretaría al titular de la misma, en los vacaciones reglamentarias y en ausencia del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una gratificación de setenta mil pesetas a Don Francisco Romero Contreras, por sustitución del Secretario en el presente año, por una vez.

**INFORME FAVORABLE SOBRE LA CESION DE LICENCIAS DE APERTURA DE UN CAFE-BAR** Se da cuenta de la solicitud de licencia de apertura de un cafe-bar, por D. Juan Estaneda Estrada.

**SOLICITADA POR JUAN CASTANEDA** Vistos los informes emitidos por el jefe local de Sanidad y el Aportador Municipal, la Corporación por unanimidad, acuerda informar favorablemente la citada reapertura.

**INICIAR TRAMITES NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO** Visto el escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que comunica que se proceda, conforme a lo dis-





puesto en el artículo 101 de la ley Orgánica del Poder Judicial, a elegir y proponer un nuevo Juez de Paz sustitute por renuncia formulada por el anterior,

la Corporación, por unanimidad, acuerda que se inician los tramites para realizacion dicha propuesta, con la publicacion de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SUBASTA BARRA DE LA PISTA EN LA FIESTA DE EL EMIGRANTE

la Corporación, ante la proximidad de la Fiesta del Emigrante, acuerda por unanimidad fijar el día 5 de Agosto a los diez de la noche, para que se celebre la subasta de la misma, debiendo avisar a aquellas personas que puedan estar interesadas en participar en la subasta,

REGULACION DE SOLARES SIN VALLAR:

El Señor Alcalde expone la necesidad de que se regulen ciertos temas de la localidad, como son los solares sin vallar, limpieza de fachadas etc, acordando la Corporación, por unanimidad, que se redacta una Ordenanza sobre el tema, incluyendo todo aquello que se considere de interés.

INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA AL 15/6/91.

Acto seguido se da lectura al informe sobre la situación económica del Ayuntamiento, al día 15/6/91, redactado por el secretario intervector de la Corporación. Finalizada la misma hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez para decir que lo que quiere saber es todo lo que tobe al Ayuntamiento a dicho fecha a lo que se le responde que todas las deudas están reflejadas en el informe.

D. Juan Felipe, dice que, en su opinión, el informe es muy claro, pero no comprendia como se podía hacer una obra sin

contar con financiación para ello, refiriéndose al traslado, montaje y ampliación de la Costa Municipal y al cerramiento del Parque. A lo que contesta el Señor Alcalde que esas obras se habían acordado realizarse por acuerdo plenario y que al final había salido más caras de lo esperado por lo que se habían hecho mucho mejor de lo que, en principio, se esperaba. D. Manuel Flores dice que se debería de haber pedido presupuesto a otros personas y que la Corporación solo sabía que se iba a cambiar la Costa de lugar pero no conocía el coste de la misma y que se debería de haber pedido presupuesto a varias cosas. A lo que contesta el Señor Alcalde que cuando se hizo la costa se había pedido presupuesto a varias cosas y se había encargado a Rafael Espinosa, porque había presentado el presupuesto más bajo, y por ello se le había encargado el traslado, montaje y ampliación de la misma. Finalizadas las intervenciones la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterado del informe sobre la situación económica del Ayuntamiento al día 15/6/91

LICENCIA DE OBRA Vistos las solicitudes presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se relacionan con los presupuestos que se dicen, y vistos los informes pertinentes, por unanimidad de la Corporación se acuerda: Autorizar las siguientes obras: Francisco Melgosa Murfado, en la C/ Estación, 22 (95.000) Santiago González Lirio, en la C/ Poquito, 18 (150.000); D.º del Correo Belgado Galén, en la C/ Vista Alegre 125



(40.000) Pedro Becerra, en la c/ Vista Alegre 50  
(60.000) Domingo Peña Garcia, en la c/ Las Cruces  
42 (450.000); Antonio Coruecha Barros, en la  
c/ Olivo (20.000) Maria Pincón, en la c/ Calvario  
35 (50.000) Francisco Domingo Terreros, en la  
calle Bodoga (30.000).

**CORRESPONDENCIA:** Dada cuenta de la correspondencia más importante  
recibida desde la última sesión ordinaria, la  
corporación se da por enterada.

**AUTORIZACION PARA SE** Se incluye en el orden del día, por el tramite  
**GREGAR UNTERRENO DE** de urgencia, por unanimidad, el asunto refe-

**LA FINCA EL EJIDO:** rente a la autorización de segregación de un  
terreno en la finca EL EJIDO. Dándose  
cuenta que, por los Mercurios Espinosa favelo  
se solicita autorización para segregar un  
terreno de mil metros cuadrados de la finca EL  
EJIDO, de la que a. titular la Asociación de fa-  
bradores de Villafuendo, presentando la docu-  
mentación pertinente. Por el señor Secretario se  
da cuenta que al citado terreno, está inclui-  
do dentro de la ampliación del suelo urbano,  
aprobada inicial y provisionalmente por el Ayun-  
tamiento Pleno, estando pendiente de la aproba-  
ción definitiva por la Comisión Regional de  
Urbanismo,

la Corporación, no obstante por unanimidad  
acuerda: autorizar la segregación de un terre-  
no de mil metros cuadrados, de la finca  
denominada EL EJIDO, de la que a. titular  
la Asociación de fabricantes de Villafuen-  
do, situada junto a la carretera de  
Villafuendo a Mérida.

y no habiendo ningún ruego ni pro-  
quinto, se levanta la sesión, siendo



los veintitris horas cincuenta y siete minutos, todo lo cual, como Secretario, califico.



B.º

El Alcalde Juan Gordillo

Jesús Gordillo

Manuel Gordillo González

Cándido Serma

José Felipe Biza

José Martínez

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

Jesús Gordillo Montaña

Manuel Gordillo Montaña

Gonzalo Sánchez Rodríguez

Cándido Serma

José Felipe Biza

Francisco Solís Álvarez

Manuel Flores

José Martínez

Secretario

Diego Bermejo Biza de

Risago.

ASIGNACION AL-

CALDIA Y CONCE-

JALES.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE SEP-

TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En Villagonzalo, siendo las veintitris horas cinco minutos, del día diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en reunión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al Manuel Flores por ausencia y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(23/7/91) Abierta la sesión y declarado pública; por orden del Sr. Alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior (23/7/91), que se aprueba por unanimidad.

Se da conocimiento del requerimiento de anulación de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en la sesión del 20/6/91, por el que se acordó aprobar una asignación mensual al Sr. Alcalde de 40000 ptas. y de 3500 ptas. a los Sres. Concejales por asistencia a sesiones del Ayuntamiento, proponiendo que se anule dicho acuerdo y se acuerde la aprobación





de una dieta por asistencia a cada sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de 40.000 ptas. al Sr. Alcalde y de 3.500 ptas. a cada uno de los Sres. Concejales.

Acto seguido, D. Juan Felipe Diaz, hace uso de la palabra para decir que no está en contra de que el Sr. Alcalde cobre 40.000 ptas. al mes, pero que no está conforme con que se le pague esa cantidad por asistencia a cada sesión ordinaria.

La Corporación, oído el Secretario y a la vista del art. 75 de la Ley 7/A.1985 y el art. 13 del Decreto 2568/A.1986, con el voto a favor de los cinco concejales del grupo del PCPE y el voto en contra de los cuatro concejales restantes, por tanto con mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo adoptado en la sesión del 20/6/88, por el que se aprueba una asignación mensual de 40.000 ptas. al Sr. Alcalde y de 3.500 ptas. a cada concejal por asistencia a Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- Fijar las siguientes dietas a los miembros de la Corporación Municipal, por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno:

- 40.000 ptas. al Sr. Alcalde por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 3.500 ptas a cada uno de los Sres. Concejales, por asistencia a cada sesión ordinaria.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por lo que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 457 de dicho Plan (PAVIMENTACIONES Y DOTACION DE

OBRA Nº 457 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1988



SERVICIOS EN VILLAGONZALO. 1ª FASE), y los acuerdos que se deben adoptar en relación con este tema.

El Sr. Alcalde explica que, como se había aprobado en un Pleno anterior, lo que se pretendía era arreglar la calle Cruces con instalación de un acerao ancho, para hacer un paseo, jardineiras y farolas en el mismo y aparcamientos para vehículos, presentando un pequeño esquema sobre lo que se pretende hacer, que curse por a los Sres. Concejales.

Seguidamente trae uso de la palabra D. Juan Felipe, para decir lo siguiente; que, en su opinión, no era necesario hacer un acerao ancho para un paseo, que era suficiente con que tuviera dos metros de ancho, que el esquema que presenta el Sr. Alcalde no le sirve porque no contiene las medidas del acerao ni de los aparcamientos y que votará a favor o en contra de la obra cuando vea lo que se va a hacer, mediante un proyecto técnico, haciendo constar que quiere que esto último se refleje en el acta.

A todo esto el Sr. Alcalde dice que, en este punto, lo que hay que hacer es aprobar la obra y que será el Técnico el que diga como se debe hacer la obra, y después se presentará el proyecto técnico a la Corporación.

Finalizado el debate y realizada la votación, la Corporación, con el voto a favor de los 5 miembros del PCPE y la abstención de los Concejales del PP y del PSOE, por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra N° 457 del Plan Provincial de Obras y Servicios de A. 99 A (PAVIMENTACIONES Y DOTACION DE SERVICIOS EN VILLAGONZALO. 1ª FASE), y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado . . . . . 900.000 pts
- Aportación de la Diputación Provincial . . . 3.700.000 "





Aportación del Ayuntamiento . . . . .

Total presupuesto aprobado . . . . .

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la misma, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 137.A f.) del Real Decreto Legislativo 781/1986 y el art. 2.1 c) de la Ley 39/89, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, se autoriza a la Diputación para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga cuantada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citada.

TERCERO.- Comprometerse a presentar el correspondiente proyecto técnico antes del día 27/9/91.

CUARTO.- Proponer como Técnico director de la obra a D. Pío Peñá Franco.

QUINTO.- Encargar a D. Pío Peñá Franco la redacción del Proyecto Técnico de la citada obra.

SEXTO.- Solicitar a la Diputación de Badajoz que la obra N° 457 del Plan Provincial de Obras y Servicios de A.99A, se ejecute directamente por



AUTORIZACION SE-  
GREGACION TERRE-  
NOS URBANOS.

este Ayuntamiento por administración.  
Vistas las instancias de D. Gabriel D. Nicomedes y D.<sup>a</sup> Maria Sánchez Andujar solicitando la segregación de 256 m<sup>2</sup> de una parcela situada en la E/ Nueva n<sup>o</sup> 46, con una superficie total de 544 m<sup>2</sup>. y de la Asociación de Labradores de Villagonzalo para segregarse un terreno de 85 m<sup>2</sup> de la finca el Ejido para ceder a D. Francisco Romero Cuatrecasas y agregar a un terreno de 107'5 m<sup>2</sup> situados en la E/ San Isidro, la Corporación, a la vista de que dichas segregaciones cumplen la normativa urbanística vigente en este Municipio, por unanimidad acuerdo autorizar dichas segregaciones.

CESION DE TERRENOS Y SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

La Corporación, a la vista de las muchas solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para acceder a una vivienda de promoción pública, por lo que se necesita de fondos de promoción para urgente la edificación de este tipo de viviendas, acuerda: CEDEIR a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente el terreno de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) metros cuadrados, situado junto a la carretera de Villagonzalo al badén y a la Calle Constitución, en zonas de La Vueda (líderes: Norte, finca Ejido; Sur, propiedad de D. Valentín Fernández Parralé y la E/ Constitución; y Oeste c/ta de Valverde, por el Badén) para la construcción de viviendas de protección oficial, donado a este Ayuntamiento por la Asociación de Labradores de Villagonzalo para dicha finalidad.

La citada cesión se hace por un plazo de cinco años, a contar desde el día 17/6/98, revertiendo dicho terreno a la parte del mismo que no se haya utilizado si, en dicho plazo, no se ha utilizado todo o en parte para la construcción de las citadas viviendas, a la mencionada Asociación.

SOLICITAR a la Consejería de Obras Públicas, Ure







banismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la construcción de 25 viviendas de promoción pública en dichos terrenos, debido a las muchas peticiones presentadas en dicho sentido por vecinos de esta localidad.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL INSEPSO PARA ADECUACIÓN DEL CLUB DE PENSIONISTAS

(En relación con la Orden del 29)

Se da cuenta de la Orden de 29/7/9A, por la que se conceden subvenciones para la construcción o adaptación y equipamiento de centros, proponiendo el Sr. Alcalde que se solicite una subvención para la adaptación del Club de Pensionistas de esta localidad.

D. Juan Felipe Díaz, hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, se debería presentar una moción clara de lo que se quiere hacer, pero que está de acuerdo en que se solicite la subvención.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda solicitar una subvención al INSEPSO, accediéndose a las condiciones previstas en la citada orden de 29/7/9A y autorizar al Sr. Alcalde para que, en la propuesta y representación de la Corporación realice todos los actos y firme todos los documentos precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE

Se da lectura a los gastos realizados en la fiesta del Emigrante del presente año. Tomando la palabra D. Manuel Torres para preguntar cuanto dinero habían pagado por la barra de la caseta, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no se había presentado nadie interesado en la barra, y que tuvo que buscar a una persona que se hiciera cargo de la barra de forma gratuita.

La Corporación, por unanimidad, se da por enterada de dichas cuentas.

INSTALACION DE UNA VALLA DE SEPARACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA CENTRO ESCOLAR

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se instale una valla de separación, entre la Pista Polideportiva y el Centro Escolar, la Corporación, por unanimidad acuerda que se instale dicha valla en cuanto

sea posible.

ADECENTAMIENTO

TERRENO PROXIMO A LA FAROLA C/ ARRIBA

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se instale un seto alrededor de la farola situada en la C/ Arriba, y unos hierros de separación. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta.

LICENCIAS DE OBRA

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan, para que se le autorice a realizar obras en los inmuebles que se citan y en los presupuestos que se dicen, y vistas las informes preceptivos. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar dichas obras: José de Goya 15224, en el Badén (200.000); Santiago González Frob, en la C/ Poivillo, 18 (70.000); Angeles Páez Viras, en la C/ Olivo, 26 (60.000); Ignacio Moreno Alvarez, en la C/ Calvario, 55 (65.000); Juan Pedro Pérez Casablancas, en la C/ Vía, 8 (700.000); Francisco Terrones Turpe, en la C/ Santa Catalina, 13 (25.000); Francisco Torco Andujar, en la C/ Estación, 58 (20.000); Rafael Vicente Sánchez, en la C/ Vista Alegre (350.000); Pedro Moreno Alvarado en la C/ Cruces (275.000); Miguel Prieto Carratal en la C/ Poivillo, 23 (200.000); Juan M<sup>a</sup> Sánchez Gil, en la C/ Estación (700.000); Juan Pedro Casablancas Puente, en el Polígono A, finca 119 (175.000); Adriano García Alvarez, en la C/ Vista Alegre, 88 (60.000); Domingo del Amo Corroza, en C/ Nueva, 37 (185.000); Antonio Casablancas Sánchez, en la C/ Olivo, 18 (1.500.000); José Luis García en la C/ Calvario, 13 (175.000); Cándido Losme Cruz, en la carretera de Valverde, 3 (50.000); José Sánchez Andujar, en la C/ Mérida, 7 (175.000); Magdalena Prieto Terrones, en la C/ Poivillo, 25 (100.000); Joaquín González Corroza, en la C/ Comaridía, 26 (400.000); Pedro Andujar Barro, en la C/ Estación, 110 (185.000); y Julio García Domoso, en la C/ Vista Alegre, 135 (1.340.387)





CORRESPONDENCIA:



Se da cuenta de la correspondencia más importante desde la última sesión ordinaria, haciendo uso de la palabra D. Juan Felipe para pedir explicaciones al Sr. Alcalde sobre el escrito del Presidente de la Junta de Extremadura sobre la celebración del Día de Extremadura, a lo que se le contesta que, en este punto solamente se informará sobre los escritos recibidos y que sobre ellos cualquier concejal puede presentar una moción o pregunta si así lo desea.

En la Corporación, se da por entendido de los escritos presentados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra D. Juan Felipe para preguntar porque no se había hecho público por el Ayuntamiento la organización de viajes a Trujillo el Día de Extremadura, que, en su opinión, deberían de ser gratis. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con que se celebre el Día de Extremadura siempre en el mismo lugar y que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de los autocares que pudieran ir de este Municipio a Trujillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Manuel Gordillo  
Germán Sánchez  
[Signature]



Manuel Gordillo  
Cándido Sesma  
[Signature]



ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ASUN  
 ALCALDE-PRESIDENTE TAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE  
 D. JUAN GORDILLO ESPIN DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

CONCEJALES " En Villafraanca, siendo las veinte horas diez mi-  
 D. Jesus Gordillo Mont muto del dia treinta de Septiembre de mil novecien-  
 D. Manuel Gordillo Mont tos noventa y uno, se constituyo al Ayuntamiento  
 D. Gonzalo Sainza Redondo Pleno en el Salon de sesiones de la Casa Con-  
 D. Candido Sesma Irujo sistorial, en sesion ordinaria y en primera  
 D. Juan Felipe Diaz convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Al-  
 D. Manuel Flores Casallanca alde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asis-  
 D. José Martínez Verdillo tencia de los Señores Concejales expresados al  
 Secretario

D. Diego Barunjo Diaz asistiendo al Concejale D. Francisco Solís Alvarez.  
 de Rábago Abierta la sesion y declarada publica, por  
 APROBACION DEL ACTA orden del Señor Alcalde se da lectura del  
 DE LA SESION ANTERIOR acta de la sesion anterior (10/9/91), que se  
 (10/9/91) aprueba por unanimidad.

APROBACION INICIAL Se da cuenta por el Señor Alcalde que, según  
 DE LA ORDENANZA acuerdo del Ayuntamiento, se habia procedi-  
 MUNICIPAL DE POLICIA do a redactor la Ordenanza Municipal de Poli-  
 Y BUEN GOBIERNO: cia y Buen Gobierno, dandose lectura inte-  
 gra de la misma. Procediendose a la vota-  
 cion de la misma con el siguiente resultado:

D. Juan Felipe se abstiene, y al resto de los  
 Concejales presentes votan a favor de la  
 aprobacion de la Ordenanza.

Por lo tanto, la Corporacion, a la vista de  
 lo previsto en los articulos 22d, 49 y 84.1 de  
 la ley 7/1.985 y los articulos 55 y 56 del Texto  
 Refundido de las Disposiciones legales vigentes  
 en materia del Regimen local, por mayoría  
 absoluta de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza  
 Municipal y Policia y Buen Gobierno







SEGUNDO: Exponer al público durante de treinta días la anterior aprobación con todo el expediente.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - Expuesto por el Sr. Alcalde al objeto del punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto, y al no haberse presentado propuestas ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se acordó, por unanimidad de los miembros de la Corporación, presentada en la sesión, proponer a D. Antonio Castellano Fernández como Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Villaguardia.

Acordándose también remitir copia del expediente tramitado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

CUENTA DE TESORERÍA DEL 2º TRIMESTRE DE 1.991. - Se da cuenta del expediente formado para la elaboración de la Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1.991, dando lectura del resumen de la misma.

Ato seguido hace uso de la palabra D. Juan Felipe para leer que quisiera conocer uno por uno los pagos e ingresos que se habían producido durante el citado trimestre, a lo que se contesta que todos los movimientos de dicho trimestre se encuentran en el expediente y que citarlos uno por uno en esta sesión llevaría mucho tiempo pero que, en cualquier momento podría revisar los cuentas en las oficinas municipales la Corporación, por unanimidad, acordando aprobar la mencionada cuenta de



Tesorería.

APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA N.º 457 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991, redactado por Don Eloy Peña Franco, explicando al señor Alcalde lo que se pretende hacer, presentando los planos de la obra a todos los Concejales.

Toma la palabra, a continuación, D. Manuel Flores para decir que no está de acuerdo con el número de aparcamientos que hay, que deberían eliminarse bancos y ampliar la zona de aparcamiento.

D. Juan Felipe dice que, en su opinión, no es necesario hacer un acuerdo tan amplio y con tan pocos aparcamientos en la Calle Cruzet, ya que con ello se iría progresivamente ampliando la calle, pudiendo realizarse un arreglo de la misma sin necesidad de acortar tanto el número de aparcamientos en una calle tan amplia.

El señor Alcalde dice que lo que pretende hacer es una avenida en condiciones que también sirva de paseo para los vecinos de la localidad, y que los aparcamientos previstos son más que suficientes.

La Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, con el voto en contra de Don Manuel Flores y Don Juan Felipe y el voto favorable de los demás Concejales presentes, acordó dar su aprobación al citado proyecto Técnico.

LICENCIAS DE OBRA.

Vistos los instancias de los personal que se relacionan, solicitando licencia municipal para realizar obras en los inmuebles que





se citan, con los presupuestos que se han  
y visto los informes pertinentes, la Corporación  
por unanimidad de los concejales presentes,  
acuerda autorizar dichos obras: Luis Vela  
Parra, en la c/ Santa Eulalia, 4 (500.000);  
Julio Ponce Puerto, en la c/ Santa Eulalia, 6 (12.000)  
Félix Terreros Vival, en la c/ Ansel 30 (90.000) y  
Manuel Espinosa Moreno, en la calle Vista Ale-  
gre, 1 (75.000).

**CORRESPONDENCIA.**

Dada cuenta de los escritos más importantes  
recibidos en este Ayuntamiento desde la últi-  
ma sesión ordinaria, la Corporación por una-  
nidad de los presentes acuerda darse por en-  
terada de los mismos.

Y no habiéndose presentado ninguna pre-  
gunta ni reclamación, se levanta la sesión,  
siendo las veintinueve horas quince minutos  
de todo lo cual, como Secretario, certifico, con  
el visto bueno del señor Alcalde.

V.º B.º

El Alcalde *Juan Gordillo* Secretario.

*José Gordillo*

*Manuel Gordillo*

*Cándido Perma y del Martini*

*[Handwritten signatures]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. Jesús Gordillo Montaña

D. Manuel Gordillo Montaña

D. Gerardo Sánchez Rodríguez

D. Celedonio Serna Luque

D. Juan Felipe Niza

D. Francisco Solís Álvarez

D. Manuel Flores Guillera

D. José Mariano Vadillo

Secretario

D. Diego Barrojo Díez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y UNO, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

En Villapozado, siendo los días once de

lectura minutas del día veintinueve de octubre de mil

novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento

Pleno en el Salón de sesiones de la Casa

Consistorial, en sesión ordinaria y en primera

convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia

de los señores Concejales expresados al margen y

del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(29/10/91) Abierta la sesión y declarada pública,

por orden del señor Alcalde, se da lectura del

acta de la sesión anterior (29. 10. 91) que se

aprueba por unanimidad.

CUENTA DE TESORERIA DEL TERCER

TRIMESTRE DE 1.991

Vista la cuenta de Tesorería del tercer trimestre

de 1.991 dándose lectura del resumen de la

misma, en este acto, la Corporación, por unan-

imidad, acuerda dar su aprobación a la cita-

da cuenta.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.992.

Ante la solicitud de la Dirección Provincial del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que

se le comunicen las fiestas de los festividades loca-

les para el año 1.992, la Corporación por unan-

imidad, acuerda: Fijar como Fiestas

del local para 1.992 las siguientes fiestas:

- 15 de Mayo (viernes) San Isidro.

- 14 de Septiembre (domingo), el Cristo.

MODIFICACION DE CREDITO N.º 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.991

se da cuenta del expediente tramitado para la

aprobación de la modificación de Crédito n.º 2 del

Presupuesto General de 1.991, por transferencia de

créditos de unas partidas a otras, informando





al señor secretario y dondese vedara a todos los acuerdos y dismisiones de las partidas que se proponen por el señor Alcalde.

Haciendo uso de la palabra, D. Manuel Flores, para decir que no está de acuerdo en el que se hagan todas las modificaciones de crédito, ya que todo debía de estar previsto en el Presupuesto.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra, para decir que, en su opinión, a la hora de elaborar el Presupuesto se deberían de calcular perfectamente los gastos, sin necesidad de tener que hacer modificaciones posteriores.

El señor Alcalde, dice que está de acuerdo en que se hagan todas las modificaciones que sean necesarias, ya que es imposible hacer un Presupuesto perfectamente ajustado.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, dando el siguiente resultado: a favor de la aprobación de la modificación de Crédito, los cinco concejales del grupo del PDP; en contra, los dos concejales del PP; y se abstienen los dos concejales del PSOE.

Por lo tanto, por la mayoría absoluta de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de Crédito nº 2 del Presupuesto General de 1.991, por un total de un millón ciento cuarenta mil pesetas, en la forma prevista en el expediente.

SEGUNDO.- Que, este expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.



TERCERO. - Que el expediente aprobado inicialmente, se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación.

MODIFICACION DE  
ORDENANZAS FISCA  
LES PARA EL EJER  
CICIO DE 1.992

Acto seguido se da lectura de la Moción de la Alcaldía, por la que se propone la modificación de las Ordenanzas Fiscales, reguladoras del Precio Público del servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua potable y de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, de esta localidad, debido a los desfases existentes entre los costes de los mismos y los ingresos previstos por la recaudación de los precios públicos y tasas citadas, proponiendo para su aplicación a partir del 1 de enero de 1.992 las siguientes cuotas tributarias:

PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA: - 38 ptas./m<sup>3</sup> los diez primeros m<sup>3</sup> que será el mínimo trimestral.

- 55 ptas./m<sup>3</sup>. de 11 m<sup>3</sup> a 21 m<sup>3</sup>  
- 110 ptas./m<sup>3</sup>, de 22 m<sup>3</sup> en adelante

TASA POR RECOGIDA DE BASURA - 500 ptas. al trimestre, por vivienda (2000 ptas. anual)  
- 1000 ptas. al trimestre, por local comercial (4000 " anual)

Dándose lectura al informe del Secretario de la Corporación junto con los estudios económicos realizados, el Señor Alcalde expone que, al ser la diferencia existente entre los costes e ingresos por los precios públicos y tasa de los citados servicios muy elevados, no era partidario de que se incrementaran estos hasta equiparar los gastos con los ingresos, pero consideraba que era necesario subirlos para que la pérdida de los citados servicios no fueran tan elevados como en la actualidad.

A continuación hace uso de la palabra Don Juan Felipe, para decir que no se debieron





aprobar las modificaciones de los cuot<sup>es</sup> tributarios en este momento, sino que se debe <sup>deber</sup> el estudio en el mes de Enero de 1972 y aplicar los nuevas cuotas que se aprobar<sup>en</sup> en ese momento a partir del segundo semestre del mismo año. A lo que se le contesta que para poder exigir nuevas cuotas tributarias en el año 1972 es necesario que se aprueben y se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia antes del día 31/12/1971. Añade D. Juan Felipe que no entiende como se suben el agua y la basura si se prevé cerrar el ejercicio con superavit y que en este caso no se debería subir las cuotas tributarias de los citados servicios.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta del señor Alcalde, votando a favor todos los concejales a excepción de Don Juan Felipe y D. Francisco Solís que se abstienen.

Por todo ello la Corporación, por la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Precio Público por el servicio del Abastecimiento de agua potable y de la Tasa por el servicio de Recogida de Basura de esta localidad, acudiendo lo previsto en el anexo, en relación con el artículo 6º de cada una de las citadas ordenanzas, referente a las cuotas tributarias, redactándose de la siguiente manera:

PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA.

- 38 ptes./m<sup>3</sup>, los diez primeros m<sup>3</sup>, que será el mínimo trimestral.

- 55 ptes./m<sup>3</sup>, de 11 m<sup>3</sup> a 21 m<sup>3</sup>.



- 110 ptas./m<sup>3</sup> de 22 m<sup>3</sup> en adelante.

TASA POR RECORRIDA DE BASHRA

- 500 ptas al trimestre por vivienda (2.000 ptas. al año)

- 1000 ptas al trimestre por local comercial (4.000) anual

SEGUNDO. - Exponer al público el anterior acuerdo, con todo el expediente, durante el plazo de 30 días elevándolo a definitivo de forma automática si, en dicho periodo de tiempo, no se presenta ninguna alegación o reclamación.

TERCERO. - Dicha modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 1.992.

PROYECTO SOBRE APROVECHAMIENTO DEPORTIVO JURISDICO DEL EMBALSE DE ALANGE.

El señor Alcalde informa a la Corporación que han estado hace unos días en el Ayuntamiento los arquitectos que están elaborando, por encargo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y M.A., un estudio sobre el aprovechamiento deportivo y turístico del embalse de Alange, viéndose afectado este término municipal en los dos senderos territoriales que tiene en dicha zona. Y que a raíz de esa información se ha enterado que parte de la presa y sus alrededores, supuestamente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se han constituido en el término de Villafra de Zado y que se está pendiente de recibir el asesoramiento solicitado sobre el tema para adoptar las medidas oportunas.

En la Corporación, después de revisar el estudio previo, realizado por la citada Confederación acuerda darse por enterado de todo ello.

AMPLIACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Habiéndose informado que por la Dirección Provincial se ha acordado ampliar el servicio de Ayuda Domiciliaria en dos auxilios más, desde el 1/1/91 hasta el 31-12-1.991. En la Corporación, por unanimidad, acuerda:







PRIMERO.- Solicitor a la Dirección INSERSO la ampliación del SERVICIO DOMICILIARIA en dos auxilios más.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villavieja haga todos los gestiones y firme todos los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

ADHESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA EN CONTRA DEL CIERRE DE LA AZUCARERA.

A la vista del escrito remitido por el señor Alcalde de de la Garrovilla, solicitando el apoyo de este Ayuntamiento en contra del cierre de la empresa AZUCARERA DEL GUADIANA, situada en la mencionada localidad, por los enormes pérdidas que eso ocasionaría a los vecinos de la Garrovilla y toda la comarca, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Adherirse al Ayuntamiento de la Garrovilla en su lucha contra el cierre de la mencionada empresa.

CONTRATACIÓN DE SEIS PERSONAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA

El señor Alcalde expone a los presentes que, el día 31/10/91, finaliza el contrato de los dos personas empleadas en el servicio de Ayuda Domiciliaria de esta localidad, por lo que había que contratar a seis personas para cubrir dicho servicio hasta final de año, teniendo en cuenta la ampliación del mismo por el INSERSO. Proponiendo que se realice la selección mediante sorteo entre las personas que lo solicitan, contratando por un periodo de dos meses, con posibilidades de prorrogar el contrato en cuatro meses más, en el caso de que el INSERSO prorrogue a su vez el Servicio de Ayuda a Domicilio, a por



tis del 1/1/1.992, o que se iría contratando cada cuatro meses en el caso de que el INSERSO no cubriera la totalidad del servicio.

D. Juan Felipe y D. Manuel Flores, exponen que no están de acuerdo en que se le prorogue el contrato a los personal que salgan seleccionados para el contrato de los meses, y que lo que se debería de hacer, en el caso de que el INSERSO prorogara la subvención para el mencionado servicio sería volver a sortear de nuevo, en el mes de enero, los puestos de trabajo disponibles en el citado servicio.

Añadiendo que están de acuerdo en que se hiciera de la manera que propone el señor Alcalde si los personal interesados que se presenten el día del sorteo estuvieran conformes con ello.

La Corporación por unanimidad, excepto en la posibilidad de la prórroga de los contratos en cuatro meses más, punto en el que se abstenen D. Juan Felipe, D. Francisco Salis y D. Manuel Flores, acuerda:

PRIMERO: Contratar a seis personal a media jornada, desde el día 1/11/91 hasta el 31/12/91 para cubrir los puestos de trabajo del servicio de asistencia domiciliaria.

SEGUNDO: Prorrogar dichos contratos en cuatro meses más a los personas seleccionados, en el caso de que el INSERSO prorogase la subvención del mencionado servicio.

TERCERA.- Efectuar la selección de los seis personal de la siguiente manera: mediante sorteo público entre los personal que lo soliciten, previo anuncio público, mayores de







18 años y que estén dados de alta en el Registro de Empleo, como demandantes de empleo. Realizándose dicho sorteo el día 31/10/1.991 a las doce y veintiseis horas treinta minutos.

AUTORIZACION A LA COOPERATIVA PARA ENGANCHAR A LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Vista la instancia presentada por el Presidente de la cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, de esta localidad, por la que solicita de este Ayuntamiento autorización para el enganche de agua potable de la red municipal a las instalaciones que proyecta construir en una parcela situada junto a la carretera de Villafuendo a Oliva de Mérida, según el croquis que se adjunta.

La Corporación por unanimidad acuerda: Autorizar a la mencionada cooperativa que enganche a la red municipal de suministro de agua potable, con las siguientes condiciones: 1ª En caso de producirse escasez de agua potable para el abastecimiento domiciliario, se cortará el suministro de la misma a los citados instalaciones.

2ª En el lugar donde se enganche a la red de agua, deberá construir una arqueta, con una llave de paso, siendo la instalación desde dicho punto hasta los citados instalaciones de propiedad de la cooperativa.

Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO DEPARTO DEL PER. DEL AÑO 1.991

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado de Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.600.000 pesetas, como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación



de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que, para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 31/02/85.

Igualmente al Señor Alcalde, infruma que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra.

Los remidos, por unanimidad, acuerdan, invertir la subvención en Accondicionamiento Poscial en Accond de la Avenida de Badajoz, aprobando la memoria correspondiente.

Asimismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente.

( Asimismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente )  
 para materiales y facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

SOLICITUD AL INEM DE CURSOS PARA 1.992.

El Señor Alcalde expone a los presentes que sería conveniente solicitar del INEM la realización de algunos cursos en esta localidad para realizar durante el año 1.992, que podía ser el cultivo bajo abrigo, albanilería o cualquier otro que supusiera un beneficio para los vecinos de Villafuente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar a la Dirección Provincial del INEM la realización de un curso de albanilería,





SOLICITUDES DE CONSTRUCCION DE NAVES AGRICOLAS.-

en esta localidad, durante el año se da cuenta que por D. José Murta Espinosa, D. Juan Gomez Guerrero, D. Modesto Gomez Barroso y D. Domingo Cortezado Castejara se han presentado escritos individuales solicitando autorización para construir pequeñas naves agrícolas, para que orden aperos de labranzas y maquinarias agrícolas. Habiéndose informado por el aparejador Municipal la necesidad de presentar Proyecto Técnico para la tramitación de las licencias.

Visto el informe del Secretario de la Corporación sobre los requisitos necesarios para tramitar las licencias solicitadas, según la normativa urbanística vigente (prestación de proyecto técnico...), la Corporación, no obstante, por unanimidad acuerda: Autorizar las construcciones de los citados naves, a los personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: D. José Murta Espinosa, en los terrenos (500.000); D. Juan Gomez Guerrero, en (100.000) D. Modesto Gomez Barroso, en Valle Hondo (100.000) y D. Domingo Cortezado Castejara, en el polígono 6-R-1 (80.000)

2ª CERTIFICACION ULTIMA DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE ESTACION

Vista la certificación n.º 2 de la obra n.º 151/70 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.990, consistente en la instalación del alcantarillado en la zona de la Estación, por un importe total de 583.499 ptas, siendo 145.875 ptas de aportación municipal, la Corporación acuerda, por unanimidad, darle su aprobación.

OBRA DE INSTALACION DE ACERADO EN LA AVDA. DE BADAJOZ.-

El Señor Alcalde comunica a los presentes que se iniciarán en breve las obras del acondicionamiento de acerado en la Avenida de Badajoz, a la que aporta la Junta de Extrema-



dura una subvención de 1.000.000 de ptas., para lo que habría que contratar un albañil y a varios trabajadores.

D. Juan Felipe interviene para decir que para seleccionar a los personas que trabajen en dichas obras se debería crear una comisión.

El señor Alcalde dice que está de acuerdo con lo dicho con el anterior concejal, añadiendo que la citada comisión debería de estar integrada por representantes sindicales y personas que no pertenecieran a la Corporación,

la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada del próximo comienzo de las mencionadas obras.

LICENCIA DE OBRAS

Vistas las instancias presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para hacer obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: D. José del Amo Brado, en la c/Arriba 3 (10.000); Baltuero Espinosa Aranda, en la c/Calvario, 71 (50.000); D. Mariano Fernández Cabeza, en la Travesía de Arriba, 2 (15.000); D. Francisco Espinosa Peña, en la c/Olivo, 46 (400.000) y D. José Gallardo Rodríguez, en la c/Calvario, 50 (10.000)

CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de iniciar el punto referente a Ruegos y Preguntas el señor Alcalde da cuenta a los presentes que, como ya se ha hecho otros años, se comprará una corona de flores para poner







en el Cementerio Municipal al día de hoy.  
 Dentro del punto referente a Puentes y Puercos,  
 hace uso de la palabra, en primer lugar, don  
 José Martínez para decir que, en la calle Nueva,  
 existen varios baches profundos que suponen un  
 peligro para los vehículos que pasan por  
 ella, a lo que responde el señor Alcalde que  
 se arreglarán en cuanto sea posible.

D. Francisco Salis pregunta sobre el anuncio que se  
 ha puesto hace unos días sobre los turnos en el  
 Consultorio Médico, a lo que responde el señor Al-  
 calde que se ha puesto de acuerdo con el mé-  
 dico para que se den números a las personas  
 que vayan a la Consulta, de 8 1/4 a 9 de la  
 mañana, con un máximo de 50 diarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión, siendo las veintidós horas,  
 de todo lo cual, como secretario, certifico, con el  
 visto Bueno del Señor Alcalde.

Vº Bº



Alcalde  
 Juan Gordillo



Secretario.

Jesús Gordillo, Manuel Gordillo secretario  
 José Salis, José Martínez

ASISTENTES:

Alcalde Presidente VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO  
D. Juan Gordillo Esp. VENTA Y UNO, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Concejales:

"En Villagordo, siendo las diez y nueve horas treinta  
D. Jesús Gordillo Nieto, minutos del día veintiocho de noviembre de mil  
D. Manuel Gordillo Nieto noventa y uno, se constituye el  
D. Gerardo Saiz de la Peña, Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de  
D. Juan Felipe Díaz la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y  
D. Francisco Salas Alvar, en primera convocatoria, bajo la presidencia del  
D. Manuel Félix Enaltea Jr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la  
D. José Meléndez Vadillo asistencia de los Señores Concejales expresados al  
Secretario  
D. Diego Barrojo Díaz asistiendo a la sesión, D. Cecilio Sosna  
de Rabajo, que justifica su ausencia.

APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION

ANTERIOR (29/10/91)

Abierta la sesión y declarada pública, por  
orden del Señor Alcalde, se da lectura del  
acta de la sesión anterior (29-10-91). Haciendo  
uso de la palabra D. Juan Felipe para de-  
cir, respecto al punto referente a la aprobación de  
la modificación de Crédito nº 7 del Presupuesto,  
que había dicho que lo que no comprendía  
era que se modificasen los partidas de las retri-  
buciones de los funcionarios, ya que estas par-  
tidas se debían de conocer perfectamente a  
principios de año, y que había dicho en el  
mismo punto que se abstenería porque no era  
miembro de la Corporación cuando se había  
aprobado el proyecto del Presupuesto General para  
el presente año.

Hechas las anteriores observaciones la Corpora-  
ción, por unanimidad, acuerda aprobar el  
mencionado borrador.

SOLICITUD PRORROGA

CONCEL

visto el escrito remitido por el Director del Centro  
de Servicios Sociales de Badajoz, por el que comu-





INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

que si ante Ayuntamiento está interesado en solicitar la proroga del concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1992, deberá acordarlo y notificarlo antes del 10 del próximo mes de diciembre. La corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Solicitar del INSERSO que se prorogue para el año 1992, el concierto de Ayuda a Domicilio, que tiene concertado con este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Autorizar al señor alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice todos los gestiones y firme todos los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE UNAS OBRAS DE LA COOPERATIVA NUESTRO PADRE JESUS:

Acto seguido se da lectura al escrito que presenta D. Domingo González Durán, como presidente y representante de la Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús, de esta localidad, solicitando que sean declaradas de interés social unas obras que proyecta realizar en suelo no urbanizable, consistentes en cerramiento del terreno, instalación de una brida y electrificación con línea de Media Tensión y Centro de Transformación de un local para oficinas. A la vista del proyecto técnico, presentado junto con la solicitud, y la normativa vigente, considerando que dichas obras suponen un beneficio para esta localidad, ya que la mencionada Cooperativa acoge a un elevado número de vecinos de la misma por lo que cualquier beneficio de la misma redundará, de forma directa o indirecta, en beneficio de todos los vecinos de Villafraída,



Considerando, que Villafuerta es un municipio eminentemente agrícola, por lo que resulta de gran interés la potenciación de instalaciones agrícolas, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Dedicar los mancomunados obras de interés social,

SEGUNDO. - Enviar el correspondiente expediente con el presente acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo.

DELEGACION A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS FUNCIONES DE GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

la Corporación, ante la entrada en vigor, a partir del 1/1/92, del Impuesto de Actividades Económicas, considerando convenientemente la delegación de las funciones de Gestión Tributaria y Recaudatoria del citado impuesto, en concreto al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, y teniéndose en cuenta lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre y al artículo 106.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, las funciones de gestión tributaria del Impuesto DE ACTIVIDADES ECONOMICAS que se concretan en los siguientes:

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.

Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.

Práctica de notificaciones colectivas en valores - recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones, por ingresos directos.

Dictar los providenciales de apremio y expedir





certificaciones de descubrimiento.

Recaudación de los deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

liquidación de intereses de demora.

Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indebidos.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del impuesto, con el alcance que autoriza la Administración Tributaria del Estado.

Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del impuesto.

SEGUNDO. - las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO. - el presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

APROBACION INICIAL

DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACION DEL TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.

Se da cuenta por el señor Alcalde que se había procedido a redactar la Ordenanza Municipal de Ordenación del tráfico y seguridad vial, dando lectura íntegra de la misma y del cuadro sancionador de las infracciones de tráfico. Procediéndose a la votación de la misma, votando todos los concejales presen-

tes a favor de la aprobación de la Ordenanza.  
Por lo tanto, la Corporación, a la vista de lo pre-  
visto en los artículos 22. d, 49 y 84.1 de la Ley  
7/1.985 y los artículos 55 y 56 del Texto refundido  
de las Disposiciones legales vigentes en materia de Re-  
gimen local y el artículo 7 del Real Decreto Regio-  
lativo 339/90, sobre tráfico, circulación de vehículos  
y seguridad vial, por unanimidad, acuerda:  
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza  
Municipal de Ordenación del Tráfico y Seguridad  
Vial.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo  
de treinta días la anterior aprobación, junto  
con todo el expediente.

SOLICITUDES ARRE Se da lectura del escrito presentado por la  
GLOS COLEGIO PUBLICO Directora accidental del Colegio Público de esta  
localidad, en nombre del Consejo Escolar del  
mismo solicitando varios arreglos y ayudas,  
solicitando al señor Alcalde que se habían  
adquirido varios atufos para el citado Colegio y  
seis balsas,  
la Corporación, por unanimidad, acuerda  
que se vayan realizando los reparaciones que  
se solicitan, siempre que existan posibilidades  
presupuestarias.

PRORROGA DEL CON El señor Alcalde da cuenta a los presentes  
TRATO DE UNA LIM que, Margarita Paredes Alvarez, finaliza su  
PIADORA: contrato de limpiadora del Colegio Público  
el día 14 del próximo mes de diciembre; y que,  
debido a que es un contrato a tiempo parcial,  
con pocas horas, no tendría derecho a cobrar  
el subsidio de desempleo, por lo que propone  
que se le contrate por dos meses más.  
La Corporación por unanimidad de todos





los presentes, acuerda contratar a Margarita Pa-  
redes Alvarez, durante dos meses, a tiempo parcial,  
para realizar labores de limpieza en el Colegio Pú-  
blico ISABEL CASABLANCA.

PERSONAS SELECCIONADAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO HASTA EL 31/12/91. Se da cuenta que al día 31 de octubre del Presente año se había realizado la selección de seis personas, para el servicio de ayuda a domicilio, mediante sorteo, como se había acordado por el Ayuntamiento Pleno, siendo los seleccionados las siguientes: Francisca Durán Saiz, M<sup>te</sup> Dolores Porro Trif, Maria Terreros Morcillo, Margarita Parez Casablanca, Petronila Alvarez Jalverde y Ana Julia Semit Barrer, dandose la Corporación por autorizado de todo ello.

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ... El Señor Alcalde, explica a los presentes que el Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad, ha comunicado que próximamente debería dejar el citado puesto, por motivos laborales, por lo que sería conveniente que el Juez de Paz y el Ayuntamiento propusieran al Tribunal Superior de Justicia a una persona ajena al Ayuntamiento para que ocupara dicho puesto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por autorizado.

LICENCIAS DE OBRAS. Vistas las instancias de los personas que se citan solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, y vistas las normas preceptivas, la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar dichas obras, con los presupuestos que se dicen: Pedro M<sup>te</sup> Terreros Patiño en la calle Arriba, 14 (600.000 ptas.) Antonio Molina Márquez, en la Calle Vista Alegre, 90 (70.000); Equilino Mesallo Garcia, en la Cerveza de Badajoz, 6; (20.000); Eleuterio Saiz

Espiluzza, en la calle Iglesia, 20 (125.000); Diego Espiluzza Porra, en la calle Cuartel, 86 (600.000); Antonio Dorezo Mujal, en la Avda de Badajoz, 47 (600.000); Petra Lu<sup>a</sup> Gallego Malpica, en la calle Olivo, 34 (600.000); Francisco Ramirez Pordigui, en la Calle Estación, 6 (600.000) María del Carmen Delgado Galán, en la calle Vista Alegre, 125 (150.000) Juan Prieto Castañeda, en la c/ Estación, 116 (95.000); Antonio Cortés Espiluzza, en la calle Lucas, 5 (69.000) y Jaquín Cabezas Toranzo, en la calle Calvario, 17 (4.332.338); y Pedro Audiñor Borco, en la calle Estación, 110 (600.000)

**RESPONDENCIA:** Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la anterior sesión ordinaria, la Corporación, por unanimidad, se la por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, toma la palabra D. Juan Felipe para decir que los encargados de la Recogida de Basura se niegan, en algunas ocasiones, a recoger cosas que se encuentran fuera del cubo de la Basura, por lo que quería saber que cosas son los que tienen obligación de recoger, a lo que se le contesta que no tienen obligación de recoger desperdicios que no entran dentro de los normales del uso habitual de una vivienda, como electrodomésticos y muebles viejos, escombros de obras etc. D. Manuel Flores pregunta si definitivamente se abastecerá a Villafuendo con el agua del Pantano de Calape, a lo que el señor Alcalde contesta que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para





el año 1992, se han incluido los trabajos de agua desde Calape a Villagorzano, y se espera que empiecen las obras el próximo año.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas, con veinte minutos de todo lo cual, como secretario, estifico, con el visto bueno del señor Alcalde.

vº Bº

Alcalde -

Juan Gordillo



Jesús Gordillo Manuel Gordillo González

[Handwritten signatures]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. Jesús Gordillo Montañez

D. Manuel Gordillo Montañez

D. Gerardo Sainza Rodríguez

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Selis Álvarez

D. Manuel Flores Guillanca

D. José Modesto Vadillo

Secretario

D. Diego Acuña Díaz

[Redacted]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTISEIS DE

DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

"En Villagorzano, siendo las diecinueve horas

y cinco minutos del día veintiseis de

diciembre de mil novecientos noventa y uno, se

constituye al Ayuntamiento Pleno en el Salón

de sesiones de la casa consistorial, en sesión

ordinaria y en primera convocatoria, bajo la

presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gor-

dillo Espinosa, con la asistencia de los señores

concejales expresados al margen y del secreta-

rio de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



(28-11-91). - Abierta la sesión y declara la pública por orden del Sr. Alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior (28-11-91) que se aprueba por unanimidad.

MODIFICACION DEL NOMBRE DE LA CALLE ARRIBA.

Dada lectura de la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad, solicitando el cambio del nombre de la calle Arriba por el de MADRE MARIA FUNDADORA, al estar situado el convento en dicha calle, el señor Alcalde dice que no ve ningún inconveniente para que se apruebe dicho cambio.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que no está de acuerdo en el citado cambio de nombre por que los nombres propios son susceptibles de que sean cambiados por otra corporación, por lo que opina que se debería continuar con el nombre de la Calle Arriba.

Realizada la votación, votan a favor de la propuesta del cambio de nombre todos los concejales a excepción de D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, que votan en contra.

Por lo tanto, por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda cambiar el nombre de la calle Arriba por el de calle de la MADRE MARIA FUNDADORA.

APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO:

Visto que durante la exposición al público de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno no se ha presentado ninguna reclamación, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación definitiva de la mencionada Ordenanza.



BACION DE PER

Vistos los certificaciones de descubierto por im





TIFICACION DE DESCUBIERTO:

pagos de cuotas del abastecimiento de agua potable, recogida de basura y contribuciones especiales, y después de deliberar sobre el asunto la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los mencionados certificaciones de descubiertos y remitirlos al servicio Provincial de Recaudación para que proceda a su cobro por vía ejecutiva.

SEGUNDO.- Dar un último e improrrogable plazo de siete días, para que los deudores incluidos en dichas certificaciones abonen sus deudas directamente en el Ayuntamiento sin recargos. Transcurrido dicho plazo se enviará según el acuerdo anterior, al Recaudador Ejecutivo.

ANULACION DE RECIBOS:

En vista la anulación de dos recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1.991, incluidos por error en el Padrón de dicho año, y estando justificada dicha anulación, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la anulación de dichos recibos.

INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA DE VILLA GONZALO A GUAREÑA

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que próximamente se iniciarán las obras de construcción de una nueva carretera de Villajoyosa a Guareña, dando se por enterados.

INFORMACION SOBRE OBRAS MUNICIPALES:

El Señor Alcalde informa a la Corporación que ya se ha finalizado la obra de sustitución de aceras en la Avenida de Badajoz, habiéndose plantado dos filas de árboles a lo largo de cada acera.

- Que la pista de hormigón que solicitaba el Consejo Escolar, que se hiciera a la entrada del recinto escolar, no

se podía hacer debido a que se elevaba  
mucho el coste de la misma.

- Que la pista polideportiva del Colegio Pí-  
blico ya estaba a punto de finalizarse,  
después de que el técnico municipal y el  
de la Consejería de Cultura se reunieran  
con el contratista de la misma.

De todo ello la Corporación se da por ente-  
rada.

INSTALACIÓN DE  
UNA VALLA EN  
EL ARQUE DEL  
CHRA

El señor Alcalde propone a la Corporación  
que se instale una valla ornamental alre-  
dedor de la parcela, situada en la calle  
Arriba de esta localidad, que costaría  
alrededor de sesenta mil pesetas... lo  
que se aprueba por unanimidad.

ADQUISICIÓN DE  
SEÑALES DE TRAFI-  
CO

Vista la propuesta del señor Alcalde para  
adquirir varas señales de tráfico, para  
su instalación en el casco urbano. La Cor-  
poración, por unanimidad, aprueba dicha  
propuesta.

LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las instancias presentadas por los  
personas que se citan, solicitando licencias  
para realizar obras en los inmuebles que se  
relacionan, con los presupuestos que se deta-  
llan, y vistas las informaciones preceptivas. La  
Corporación, por unanimidad acuerda  
autorizar dichas obras: Manuel Valero Ga-  
lón en la calle San Isidro nº6 (30.000);  
Raul Garcia Casado, en la calle Cruzes  
nº13 (50.000); Martin Jimenez Serradilla,  
en la carretera de Valverde, nº17 (150.000) y  
Antonio Lorenzo Gil, en la Calle Concordia  
nº24 (150.000)



RESPONDENCIA: Acto seguido se da cuenta de la corre-





...política más importante recibida de la última sesión ordinaria, dando se cuenta por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar don Juan Felipe Ruiz preguntando sobre los edictos que se le hubieran enviado recientemente a varios ganaderos, para que sacaran el ganado fuera del casco urbano a lo que contesta el señor Alcalde que se había avisado a dichos ganaderos hace dos días, para que sacaran el ganado del casco urbano, y que se le propuso que solicitaran un terreno a la Sociedad de fabricantes para construir una nave ganadera fuera del pueblo, y que recientemente se le había notificado la obligación que tenían de sacar el ganado del pueblo, dándole un mes de plazo definitivo.

Don Manuel Flores pregunta sobre los problemas que se han originado por coger agua de la fuente, situada en la calle Pocillo, o sea una manzana, a lo que contesta el señor Alcalde que se ha prohibido coger agua con manojeros y se ha comunicado a todos y cada uno de los vecinos de dicha calle.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico con el V. Sr. Buen Sr. Alcalde.

*[Handwritten signature]*

*Fco. Solís  
y José Martínez*



Nº 8:  
El Alcalde

*Juan Gordillo  
José Gordillo  
Cand. Sr. Serra*



*Manuel Gordillo  
[Signature]*

ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
Alcalde - Presidente AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTISIETE DE ENERO

D. Juan Gordillo Espinosa DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -

Concejales "En Villafuente, siendo los diecinueve treinta ho-  
D. Juan Gordillo Martínez ros del día veintisiete de Enero de mil novecientos  
D. Manuel Gordillo Martínez noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Ple-  
D. Gonzalo Saiz de Azaola no en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
D. Roldán Serna Inchausti en sesión ordinaria y en primera convocatoria,  
D. Juan Felipe Díaz bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gor-  
D. Francisco Solís Álvarez dilla Espinosa con la asistencia de los señores  
D. Manuel Flores Quintana Concejales expresados al margen y del Secretario de  
D. José Martínez Vadillo la Corporación.

Secretario:

D. Diego Barroja  
Díaz de Rábago

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde se da lectura del acta de la sesión anterior (26/12/91). To- mando la palabra, acto seguido, don José Martínez para decir que, en el punto referente a la aprobación de licencias de obras, se ha- bría omitido la correspondiente a Sr. Nieves Mor- tínez, lo que se toma en consideración para su inclusión en el acta. Tras lo cual se aprueba el acta por unanimidad.

INCLUSION EN EL PRE SUPUESTO DE 1.992 DE VARIOS GASTOS: El Señor Alcalde propone a la Corporación que se incluya en el Presupuesto General de 1.992 la deuda que se tiene con el Taller de los Hermanos Espinosa, por el costeamiento del porche de la e/ construcción y traslado, ampliación y fijación definitiva de las Casetas Municipal, que asciende a un total de 1.048.000 pts y una cantidad, que se fijará en su día, como subvención para la excursión de fin de curso de los alumnos de 8º de EGB del Colegio Público de la localidad.  
D. Juan Felipe hace uso de la palabra para





decir que está de acuerdo con la inclusión de una subvención para el Colegio Público, pero que no estaba de acuerdo en la inclusión de los gastos de la caseta municipal y el cerramiento, ya que esa cantidad debería de estar prevista en el presupuesto de 1.991, y en todo caso se debería de haber hecho una modificación de crédito en su día. Que se ha hecho de una forma irregular, aunque no está en contra de que se le abone la deuda al mencionado taller.

El Señor Alcalde, le contesta diciendo que, el coste de ambas obras había ascendido a una cantidad muy superior de la que se pensaba en un principio.

Tras lo cual se procede a la votación, con el siguiente resultado: votan todos los concejales a favor, a excepción de Don Juan Felipe y D. Francisco Solís, que votan en contra de la propuesta.

Por tanto, por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda: Incluir en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.992 la cantidad de 1.048.000 ptas. para pagar a Talleres Hermanos Espinosa, E.B. por el cerramiento del porche de la edificación y traslado y ampliación de la Caseta Municipal, y una subvención para la excursión de fin de curso de los alumnos de 3º de EGB del Colegio Público de esta localidad, sin fijar ninguna cuantía en concreto, de momento.

INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DE UNA CANTIDAD PARA LA AD-

El Señor Alcalde propone a la Corporación que se apruebe la inclusión en el Presupuesto, que se está elaborando para el año 1.992

ADQUISICIÓN DE UN SOLAR de una partida de 2.500.000 de pesetas para adquirir un solar para la construcción de un Hogar del Pensionista en el mismo.

D. Juan Felipe dice que si el Ayuntamiento está en condiciones de pagar la construcción de un Hogar del Pensionista, debería invertir más dinero en el Colegio Público con mayor razón, y que no ve necesario la construcción de un hogar del Pensionista, porque ya existe uno en esta localidad.

El Señor Alcalde dice que el local donde está situado el Hogar del Pensionista en la actualidad es un local del Ayuntamiento, que no reúne las condiciones para un hogar del Pensionista digno, y que en el Colegio Público se quitó al Ayuntamiento la cantidad aproximada de dos millones de pesetas el año 1.991.

Realizada la votación, votan todos a favor de la propuesta del Señor Alcalde, a excepción de Don Juan Felipe y Don Francisco Solís, que votan en contra.

ADQUISICIÓN DE UN SOLAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE VILLA GONZALO:

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que ha estado en conversaciones con el representante de la propietaria del solar situado en la Plaza de España, n.º 7, de esta localidad, en el que hace años hubo un corralón, y estaba dispuesto a venderlo al Ayuntamiento, en un principio en 2.600.000 ptas. que se bajaría probablemente a 2.450.000 ptas o a otra cantidad inferior, aunque seguramente al Ayuntamiento tendría que hacerse cargo de los gastos de escritura. Y que era necesario acordar urgentemente su adquisición, porque había más interés en la compra de dicho inmueble. Por lo que





proponía a la Corporación que se aprobara la adquisición del citado solar, con la finalidad de solicitar una subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de un Hogar del Pensionista en el mismo.

Seguidamente se informa por el Secretario Interventor de la imposibilidad legal de adquirir en este momento dicho solar, al no existir consignación presupuestaria para ello, aunque en el acuerdo anterior se haya aprobado su inclusión en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.952.

El Concejal Don Juan Felipe, hace uso de la palabra para decir que si el Ayuntamiento se gasta la citada cantidad en la adquisición de un solar, la financiación del mismo tendrá que hacerse mediante una subida de impuestos o de rebajar los consignaciones de otras partidas del presupuesto de gastos. A lo que se le contesta que se ha recibido una cantidad aproximada a los 2.690.000 en concepto de liquidación del ejercicio de 1.950, de la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, por lo que no sería preciso elevar los impuestos ni rebajar la consignación de otras partidas. A lo que dice Don Juan Felipe que, en ese caso, se debería haber consultado con el Ayuntamiento Pleno el destino que habría que darle a dicha cantidad, y que por esas razones votaría en contra de la propuesta.

Ratificándose el Señor Alcalde en su propuesta inicial de adquirir inmediatamente dicho terreno, se procede a la votación, con el siguiente resultado: Todos los miembros de la Corporación votan a favor de adquirir el solar, a ex-



expresión de don Juan Felipe y D. Francisco Solís, que votan en contra.

Por ello, por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Adquirir el solar, propiedad de D<sup>a</sup> María Guillén y Suarez de Figueroa, situado en la Plaza de España, n.º 7, de Villagorazo, con una entrada aproximada de 248 metros cuadrados, y que tiene los siguientes lindes: frente Plaza de España; derecha entrando, calle Madrid izquierda, propiedad de Joaquina Guillén; y espalda, propiedad de Dolores Suarez, por la cantidad de 2.450.000 ptes., o una cantidad inferior si el Sr. Alcalde pudiera llegar a un acuerdo en este sentido con la propiedad del inmueble.

SEGUNDO.- Que dicha adquisición se formalice en escritura pública.

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación del mismo, haga los gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

DIETAS ALCALDE y  
CONCEJALES PARA  
1992:

El Señor Alcalde expone a los presentes que, en su opinión, los dietas de los Concejales y de la Alcaldía, se había de incrementar un poco todos los años, en lugar de hacerlo cada cuatro años. Por lo que proponía que, si la Corporación estaba de acuerdo, se hiciera de esta manera, aprobándose los dietas que se consideren oportunas.

Se propone, acto seguido, que los dietas por asistencia a sesiones ordinarias, se fijen para el año 1.992 en las siguientes







cuantías: 45.000 ptal. al señor Alcalde, por sesión ordinaria; y 4.000 ptal. a cada concejal; y que los dictos y kilometraje por viajes fuera del término municipal, sean los mismas cantidades que están establecidas por el secretario del Ayuntamiento.

Don Juan Felipe toma la palabra para decir que sobre este tema sobran las palabras, que lo que tenía que decir ya lo había dicho en la sesión en que se habrán aprobado los dictos anteriormente.

Celebrada la votación, votan a favor todos los concejales, a excepción de Don Juan Felipe y Don Francisco Solís, que se abstienen.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda PRIMERO. - Fijar las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno en las siguientes cantidades:

- Señor Alcalde, 45.000 ptal., por cada sesión.
- Señores concejales, 4.000 ptal. por cada sesión.

SEGUNDO. - Los dictos y kilometraje por viaje fuera del término municipal serán los mismos que los que se tengan fijado al secretario del Ayuntamiento, por la normativa aplicable.

SESION EN USO DE UNA VIVIENDA A LA ACTUAL ATS.

VIGILANCIA. - Haciendo constar que el nombre de la ATS es MA VICTORIA MATEOS JIMÉNEZ, EL SECRETARIO

13

El señor Alcalde expone que la actual ATS de asistencia Pública domiciliaria de esta localidad, Dña. M<sup>te</sup> Magdalena Guzmán Rodríguez ha solicitado que el Ayuntamiento le ceda el uso de la vivienda que se destina habitualmente a residencia del médico titular de esta localidad, al ocupar el actual médico de otra quezudo otra diferente.

La corporación, después de deliberar sobre el asunto y teniendo en cuenta los artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1372/1986,

de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ceder en uso la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, situada encima del consultorio Médico a D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Magdalena Guzmán Rodríguez, actual ATS de asistencia pública domiciliaria de esta localidad.

SEGUNDO: La citada ATS, se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MIL (10.000) ptas mensuales, más el IVA correspondiente. Haciéndose cargo de todos los gastos concurrentes de la vivienda (abastecimiento de agua, energía eléctrica, basura, alcantarillado etc).

TERCERO: La mencionada ATS debe comprometerse a abandonar la vivienda, en cuanto cese en la plaza que ocupa actualmente en esta localidad, y en cuanto algún médico titular de la plaza de Villapuzos, esté interesado en ocupar la citada vivienda. En cualquier caso tendrá un plazo de un mes para dejar la misma.

#### RETRIBUCIONES

PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1992

A la vista de la Ley 31/1.991, del 30 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1.992, y la Resolución del 2 de Enero de 1.992, de la Secretaría del Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con los nombrados para el año 1.992 de los funcionarios públicos, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto y a la vista de las circunstancias específicas de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobación, con efecto económico





VILLAGANZA. - Haciendo constar que en el acuerdo de 17/1/1991 no se ha ocurrido la siguiente falta, por error: "X. De ~~los~~ de los ~~datos~~" Estando en lo referente al cumplimiento específico a lo previsto en dicha

Resolución:  
12/1/92

del 1 de Enero de 1.992, un aumento del 5% sobre los retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad de los funcionarios del Ayuntamiento.

Dicho incremento se realizará sobre los fijados al año 1.991, para los mismos conceptos retributivos, incrementados en el 0'6667%

SEGUNDO: Abonar a los funcionarios del Ayuntamiento una paga de compensación, equivalente al 0'6667% de sus retribuciones del año 1.991.

TERCERO: Aprobar la misma subida y pago de compensación al personal laboral de este Ayuntamiento.

CONTRATACION DE DOS PERSONAS A TIEMPO PARCIAL, POR SEIS MESES, PARA LA LIMPIEZA DEL CONSULTORIO PUBLICO DE VILLAGANZA:

Se da cuenta por el señor Alcalde que el día 4 y el día 18 del próximo mes de febrero finalizaron los contratos de la limpiadora del Consultorio Médico y de una limpiadora del Colegio Público de esta localidad, respectivamente, por lo que se debería acordar la contratación de dos nuevas personas para realizar dichos tareas. Proposición que la selección se hiciera como se había hecho en ocasiones anteriores.

Don Juan Felipe, toma la palabra, para decir que el sistema de selección que se está utilizando no es el más correcto, que, en su opinión, en la selección se debería de tener en cuenta la antigüedad en la oficina de empleo, y que no se debería de contratar a nadie que ya hubiese trabajado en el Ayuntamiento, hasta que hubiesen trabajado todos los interesados.

D. José Martínez dice que solo deberían de entrar en el sorteo aquellos personas que no hubieran trabajado anteriormente para

el Ayuntamiento.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación para exponer sus dudas de que lo dicho estuviera conforme con la normativa aplicable.

No obstante, la Corporación, con la observación de don Juan Felipe que preferiría que se tuviera en cuenta la antigüedad en la demanda de empleo de los interesados, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Contratar a dos personas a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, una de ellas para la limpieza del consultorio médico y la otra para la limpieza del Colegio Público de esta localidad.

SEGUNDO.- La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellos personas que no soliciten, previo anuncio en los lugares de costumbre, que sean demandantes de empleo y no hayan trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento.

TERCERO.- La selección se hará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el próximo día 3/1/92, a las veinte horas, pudiendo asistir los concejales que lo deseen.

CONTRIBUCIONES  
ESPECIALES EN LA  
AVENIDA DE BADAJOZ

Por el señor Alcalde se expone que se ha finalizado la primera parte de la urbanización de la Avenida de Badajoz, consistente en la instalación de la red de abastecimiento de agua potable y del alcantarado. Habiéndose realizado en varias obras parciales, financiadas por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y por subvenciones del PER pero a pesar de ello el Ayuntamiento había tenido que aportar la





igilencia. - Haciendo constar que, en el presente punto, se ha omitido, por error, el liquete Párrafo, a continuación de "El secretario...":  
 "... de la Corporación hace uso de la palabra para informar..."

El secretario

cantidad de 1.151.143 ptas. por lo que propone que se acuerde la imposición de contribuciones especiales para la financiación de dicha obra en parte de la aportación municipal, ya que, hasta la fecha todos los vecinos habrán ido contribuyendo a la instalación del acarado de sus correspondientes calles.

El secretario "1" sobre la imposibilidad legal de aplicar contribuciones especiales en esta obra, debido a que estas se deben aprobar antes de la realización de la obra y nunca después de que haya finalizado la misma, como ocurre en este caso.

Don Juan Felipe toma la palabra para decir que los contribuciones especiales solo se podrán imponer sobre el coste de la obra que soportase directamente el Ayuntamiento, y pregunta sobre el proyecto inicial de la obra de que se trata y el coste de la misma. A lo que se le contesta que no existe un proyecto global de la obra, sino únicamente los memoriales de las obras del P.E.R. y la correspondiente a la subvención de la Consejería de Obras Públicas, de cuyo presupuesto se hace lectura, y que la cantidad que aportó al Ayuntamiento se ha sustrado de los facturas que se han abonado a cargo del Ayuntamiento.

Realizada la votación, votan a favor de la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de urbanización de la Avenida de Badajoz, todos los miembros de la Corporación, a excepción de D. Juan Felipe, D. Fro: Solís y D. Manuel Flores, que se abstienen.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:  
 PRIMERO: Aprobar la imposición de los contribuciones especiales en las obras de urbanización de la Avenida de Badajoz.



SEGUNDO. - Aprobar la ordenación concreta de los  
 viviendas, determinándose los cuotales a razón de 1.800  
 ptas. por cada metro lineal de fachada, entre los  
 titulares de las viviendas de la citada avenida.

TERCERO. - Exponer al público y comunicar directa-  
 mente a los interesados el anterior acuerdo con  
 la cuota que le corresponde.

COMUNICACION NOR-  
 MAS URBANISTICAS  
 A LOS ALBAÑICES

El señor Alcalde expone la conveniencia de  
 reunir a los albañiles de la localidad para  
 comunicarles la normativa urbanística vigente en  
 el municipio, sobre todo que no empiecen ninguna  
 obra sin la preceptiva autorización del Ayuntamiento,  
 la obligación de comunicar los modifica-  
 ciones que se realicen sobre el proyecto inicial etc.  
 A lo que la Corporación, por unanimidad, presta  
 su aprobación.

LEGALIZACION DE LAS  
 CONSTRUCCIONES DE  
 LA CI CONCORDIA  
 Y LA CI VISTA ALEGRE

El señor Alcalde explica que por circunstancias  
 del momento, muchas de las construcciones exis-  
 tentes en la calle Concordia y en la calle Vis-  
 ta Alegre, se han realizado sin el correspondien-  
 te proyecto técnico, estando en una situación  
 irregular, por lo que propone que se comunicase  
 a los vecinos que afectaron en esta situación la  
 conveniencia de legalizar los construcciones de  
 su propiedad, debiendo extenderse un certifica-  
 do de la construcción realizada.

D. Manuel Flores, hace uso de la palabra para  
 decir que no está de acuerdo en que se exija  
 el proyecto técnico porque es excesivamente caro.

D. Juan Felipe dice que cree que casi todos los  
 viviendas de los citados calles tienen certificado  
 de legalización, que se hizo en su día para  
 que le pudieran encausar la energía elec-  
 trica y por el suministro del gas.





Finalizado el debate, el señor alcalde se aconsejó a los vecinos de dicha calle con la situación de sus viviendas, votando a favor todos los concejales, a excepción de D. Juan Felipe y D. Manuel Flores que se abstienen.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: aconsejar a los vecinos de la calle Vista Alegre y la calle Concordia la conveniencia de regular la situación de sus viviendas.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA:**

Vista la propuesta del señor alcalde para que se solicite una subvención a la Junta de Extremadura con el objeto de financiar la obra de urbanización y adecuamiento de la entrada de Villagorazo, por la carretera de Mérida, debido al estado de abandono y por la imposibilidad de financiarlo en su totalidad por el Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acordó solicitar dicha subvención.

**RECOGIDA DE BASURA PARA 1.992**

Visto el escrito del concesionario del servicio de Recogida de Basura de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Renovar el contrato del servicio de Recogida de Basura con Luis Costas Mendieta.

SEGUNDO.- Dicha renovación se hace hasta la fecha en que comienza a funcionar el servicio comercial de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en cuyo momento se dará por finalizado el contrato. Pese a entenderse que, en todo caso, la renovación se hace como máximo hasta el día 31/12/1.992.

TERCERO.- Para el año 1.992 se incrementará en un 5'5% las cantidades que mensualmente se le abonan al concesionario del servicio, sobre lo que percibía mensualmente en 1.991.

CUARTO.- Advertirle de la obligación que tiene de prestar dicho servicio con el mayor cuidado y diligencia.

**LICENCIAS DE OBRAS** Vistas las instancias presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en las calles y con los presupuestos que se relacionan, y visto los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar dichas obras: Martín Jivás Corbacho, en la c/ San Gregorio, 14 (575.000) José Puerto Garrido, en la Avda. de Badajoz, nº 1 (50.000); José Avila Barnejo, en la c/ Vista Alegre, 98 (495.000); Francisco Solís Álvarez, en la calle Estación, nº 92 (40.000) Andrés Puerto Garrido, en la avenida de Badajoz, nº 40 (60.000), M<sup>º</sup> Nieves Martínez en la c/ Olivo (715.000).

**CORRESPONDENCIA:** Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**NUEVA CARRETERA VILLAGONZALO-GUAREÑA** Propuesto por el señor Alcalde que se incluyera en el orden del día el asunto referente a solicitar que se alicione el trazado de la nueva carretera del suelo urbano, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se acuerda su inclusión por unanimidad.

Ato seguido se trata sobre el tema, acordando se por unanimidad de la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que se alicie el trazado de la carretera de Olivenza - San Roque, en su tramo de Villagonzalo a Guareña, lo más posible del casco urbano de Villagonzalo







hace uso de la palabra, en primer lugar  
 Flores para decir que los titulares de los  
 mercadillos de los jueves dejaban la calle  
 papeles y cartones, por lo que quería saber si se  
 podía evitar. A lo que le contesta el Señor Alcalde  
 que, se les avisará a todos que, en el caso de  
 dejar sin limpiar los puestos que sean, no se auto-  
 rizará a su titular a volver a poner el puesto en  
 esta localidad.

D. Manuel Flores sigue diciendo que en el F.º 1.º  
 ha visto varias ovejas muertas, pero que no sabe  
 de quienes son. A lo que el Señor Alcalde dice  
 que se vigilará y se intentará averiguar quié-  
 nes son los propietarios de los citados ovejas.

D. Juan Felipe, pregunta a quien le corresponde  
 pagar el coste de los NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO  
 que se están redactando de Villagorzano.

A lo que se le contesta que los costea en su totali-  
 dad la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

y no habiendo más de que tratar se levanta la  
 sesión, siendo los veintidos horas, de todo lo cual,  
 como secretario certifico con el objeto bueno del  
 Señor Alcalde.

02 B2



El Alcalde Juan Gordillo

*Jesus Gordillo*

*Francisco Sánchez*

*Fco. Salas*

*[Signature]*



*Manuel Gordillo*

*Catilde Lopez*

*Yves Martin*

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN- TAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:

Concejales:

D. Jesus Gordillo Muñoz, D. Manuel Gordillo Muñoz, D. Guido Sainza Rodriguez, D. Conchito Juanma Luque, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Solis Alvar, D. Manuel Blas Gonzalez, D. Jose Manuel Ballells, Secretario: Diego Arroyave

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (27/1/92)

"En Villagordo, siendo los veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde de D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del secretario de la Corporación.

Abierta la sesión, y declarada pública, por orden del señor Alcalde se da lectura del acta de la sesión anterior (27/1/92), que se aprueba por unanimidad, con las diligencias realizadas en el libro de actas, por omisiones con respecto a la copia remitida a los señores Concejales.

CUENTA DE TESORERIA DEL 4º TRIMESTRE DE 1.991

Vista la cuenta de tesorería del cuarto trimestre de 1.991, rendida por el Tesorero de la Corporación, con el informe de conformidad del Secretario-Interventor, se aprueba por unanimidad, con el siguiente resumen:

Existencia fin del trimestre anterior	1.143.613
Ingresos realizados durante el trimestre	9.427.564
<b>SUMA</b>	<b>10.571.077</b>
Pagos realizados durante el mismo periodo	9.721.836
Existencia para el trimestre siguiente	849.241

INFORMACION DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.991, por

acto seguido se da cuenta a la Corporación de la liquidación del Presupuesto de 1.991, por





QUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.991:

del señor Alcalde, con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31/12/91	849.241
Resto por cobrar en igual fecha	4.379.581
<b>SUMA</b>	<b>5.228.822</b>
Resto por pagar en igual fecha	3.142.975
<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>2.085.847</b>

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.991

De todo lo cual se da por enterados los presentes. Visto al expediente firmado para la aprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1.991, según lo previsto en el artículo 461 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, rendida por el Tesorero, firmada por el secretario - Interventor y aprobada por el señor Alcalde, los miembros presentes de la Corporación, por unanimidad, acuerdan darse por enterados, siendo el resumen de la citada cuenta el siguiente:

Existencia a principio de año	1.732.424
Ingreso en el ejercicio	14.926.699
<b>SUMA</b>	<b>16.659.123</b>
Pago en el ejercicio	12.065.441
<b>EXISTENCIA</b>	<b>4.593.682</b>

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

En el punto referente a la cuenta de Administración del Patrimonio se incorpora a la sesión el Concejal D. Juan Felipe, que pide disculpas por su retraso.

La Corporación, a la vista del expediente firmado para la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.991, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación a dicha cuenta, con el siguiente resumen:

<b>ACTIVO</b>	<b>101.221.835 pts.</b>
<b>PASIVO</b>	<b>3.549.447 "</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>96.672.388 "</b>



APROBACION DE PA-  
DRONES DE TASAS  
E IMPUESTOS MU-  
NICIPALES.

Vistos los pliegos de los impuestos, tasas y precios  
públicos municipales para 1.997 referentes al Im-  
puesto de vehículos de Tracción Mecánica, tran-  
sito de animales, vados permanentes, vacu-  
nación antirrábica y rodaje y arrotre de ve-  
hículos no gravados por el Impuesto de ve-  
hículos de Tracción Mecánica, la Corporación,  
por unanimidad, acuerda su aprobación.

INCLUSIONES EN EL  
INVENTARIO DE BIE-  
NES.

El Señor Alcalde, teniendo en cuenta lo pre-  
visto en el Reglamento de Bienes de las Cor-  
poraciones locales, propone a la Corporación  
que se incluyan en el Inventario de Bienes  
del Ayuntamiento los siguientes:

- Un solar situado en la Plaza de España  
nº 7, con un valor de 2.450.000 ptas
- Cinco placas de calefacción para el Cole-  
gio Público, con un valor de 44.498 ptas.
- Una escalera ornamental y móvil, con un  
valor de 229.600 ptas.
- Un ventilador para los oficiales municipales  
con un valor de 7.551 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuer-  
da aprobar la inclusión de los citados  
Bienes, en el inventario de Bienes del Ayun-  
tamiento.

CONSTRUCCION DE  
UN HOGAR DEL  
PENSIONISTA:

Se da cuenta por el Señor Alcalde que,  
por la Orden de la Consejería de Emigración  
y Acción Social de 15/1/1.997, se ha convo-  
cado el Plazo de Subvenciones Públicas para  
el presente año, por lo que se propone que  
(se propone que) se solicite a dicha Consejería  
una subvención para la construcción de un  
Hogar del Pensionista en el solar adquirido re-  
cientemente al efecto, según el antepro-







geto redactado por el arquitecto D. Luis Paredes, que se modificará, en el caso de aprobarse la subvención, teniendo en cuenta las necesidades reales de esta localidad, y siempre que lo autorizase la citada Consejería.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda: PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para la construcción de un Hogar del Pensionista en esta localidad, en el solar adquirido recientemente en la Plaza de España.

SEGUNDO.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto, en el caso de que se conceda la mencionada subvención, y repeter al destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento para que, en nombre y representación de este, realice todos los trámites precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Encargar al proyecto técnico de la construcción del Hogar del Pensionista, en el caso de que se conceda la correspondiente subvención, al arquitecto D. Luis Paredes Goria, de Mérida.

QUINTO.- Incluir en el Presupuesto de Gastos de 1.972 una partida ampliable para la aportación Municipal en las citadas obras, que se financiará si no se acuerda otra cosa, mediante un préstamo. Por lo que se abrirá otra partida ampliable en el Presupuesto de ingresos del mismo ejercicio.

Se da cuenta que la persona que se ha encargado de la obra, de forma gratuita, de la

ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA.-



Biblioteca Municipal no podrá continuar prestando dicho servicio, por lo que se debería crear y cubrir dicha plaza de la manera prevista en la normativa vigente.

La Corporación, a la vista del informe del Secretario - Interventor, y después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Crear una plaza de encargada de la Biblioteca Municipal, en la plantilla de personal del Ayuntamiento, con una dedicación del 25%.

SEGUNDO. - Contratar a doña Nuria Flores Calvo, como encargada de la Biblioteca hasta que se cubra dicha plaza por concurso oposición.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA CALLE CRUCES a la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la renovación del acoso de la calle Cruzes (1.º fase), de esta localidad, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales de Villagorazo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Urbanización de la calle Cruzes, 1.º fase".

SEGUNDO. - Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) el coste previsto de los obras se fija en 4.799.566 ptas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.199.891 ptas.

b) se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios en 503.550 ptas, equivalentes







al 42% del coste reportado.

e) se aplica como módulo de reparto al 20.000 ptas/metro lineal.

d) se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigentes en Villagorido.

TERCERO.- Exponer al expediente a información pública durante un mes, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

ORGANIZACIÓN DE  
FESTEJOS PARA 1992

El señor Alcalde expresa a la Corporación la necesidad de ir programando las actividades de los festejos locales del presente año, sobre todo contratar las orquestas que sean necesarias, proponiendo que los precios que se cobran a los feriantes por instalar sus puestos en los fiados no se vararán con respecto a los del año anterior.

Añadiendo, por último, que se habían encargado 75 kgs. de sordines para el Carnaval de este año, con vino y pan y que se habían comprado bolsas de golosinas para repartir entre los niños de la localidad durante los carnavales.

La Corporación, después de deliberar sobre





al asunto, acordado por unanimidad: PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde para que contrate los orquestas para los fiestas locales, siempre que se haga dentro de los límites presupuestarios de la partida correspondiente.

SEGUNDO. - Fijar los mismos precios que en el año 1.991, para los puestos de los ferrantes.

PROPUESTA NOMBRA A la vista de la renuncia del Juzgado de Paz MIENTRO SEGRETA de esta localidad, por la que se comunica la RENUNCIA DEL JUZGADO DE PAZ denuncia del actual Secretario del Juzgado y la propuesta para que ocupe dicho puesto, la veci-

na de Villasejada, Doña Maria Flores Calvo, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura al nombramiento de Doña Maria Flores Calvo como Secretaria del Juzgado de Paz de Villasejada.

ORDENANZA REGULA Examinada la Ordenanza reguladora del DORA DE SUMINI Suministro de agua potable a domicilio y el NISTRO DE AGUA Informe del Secretario del Ayuntamiento, y a la POTABLE A DOMICILIO vista de la potestad reglamentaria que le otorga la actual normativa a los Ayuntamientos, y que la citada Ordenanza cumple con la legalidad vigente.

Se acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO. - Aprobador inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

SEGUNDO. - Exponer a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que se producirse deberán ser resueltos por el Ayuntamiento Pleno.

De no producirse estos la Ordenanza se consi-





APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRAFICO. -

Se rató aprobada definitivamente. Visto que durante el plazo de exposicion de la Ordenanza Municipal de Ordenacion del Trafico y Seguridad Vial no se han presentado reclamaciones o alegaciones a la misma, la Corporacion por unanimidad acuerda su aprobacion definitiva y su publicacion integral en el Boletine Oficial de la Provincia.

ENCARGO DEL PROYECTO DE LA OBRA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.992

Vista la necesidad de laborar al proyecto tecnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, denominada ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CRUCES DE VILLAGONZALO 1ª FASE, la Corporacion por unanimidad acuerda encargar dicho proyecto a D. Eliaz Peña Franco

ADQUISICION DE UN ORDENADOR. -

Acto seguido se explica a la Corporacion que, con fecha 1/1/1.992, ha entrado en vigor la normativa que regula la nueva estructura presupuestaria y el nuevo sistema de contabilidad para las entidades locales, y que, al ser bastante más complejo que la anterior, era necesario que se informatizara, para lo que sería conveniente que se incorporara este equipamiento al Plan Provincial de Informatización Municipal, ya que el ordenador que posee el Ayuntamiento en la actualidad resulta insuficiente para el nuevo sistema contable.

La Corporacion, despues de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: PRIME. RO. - Solicitar a la Diputacion la inclusion de este equipamiento en el Plan Provincial de Informatización Municipal SEGUNDO. - Adquirir el sistema informatico



que se incluye en dicho Plan como configuración nº 1, con un valor aproximado de 600.000 pts. con cargo al presupuesto general de 1.992.

LICENCIAS DE OBRAS:

Vistos los instancias presentadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan, y visto el informe del Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad, acuerda autorizar dichas obras: Don Angel Patiño Patiño, en la Calle San Isidro, 5 (200.000); Don Fernando López Trinidad, en la Calle Concordia, 4 (280.000); Don Marcelino Gil Fit en la Avenida de Badajoz, 15 (500.000); Don Joaquín Guillermo Prieto, en la Calle San Isidro nº 21 (80.000); Don Francisco Sánchez Morcillo en la Calle Estación nº 10 (210.000); Don Juan Gil Porel, en plaza realica (3.575.000); Don Celedonio Serna Luque, en la Calle Ansel nº 50 (40.000); Don Angel Nogales Barrero, en la Calle Ansel nº 43 (2.902.257); Don Fernando Bravo Montero, en la Calle Concordia nº 21, (3.811.129); Don Juan Colán Banderas, en la Calle Nueva nº 34 (4.822.328); Talleres Huof. Espinosa, en la Calle Vieg (15.000); Doña Josefa Gil Fit, en la Calle El Rio, 11 (60.000); Don Isidoro Vargaf Román, en la Calle Olivo nº 5 (175.000)

CORRESPONDENCIA:

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada

PREGUNTAS y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a riego y preguntas toma la palabra Don Manuel Flores para decir que el día del mercadillo hay personal que aporcan encima de los aceras y delante de puertas puestas. A lo que





contestata al señor Alcalde que se verifica por  
 que no a porquien escusina de los aceros, pero  
 que no sta' prohibido a porcos delante de los  
 puertos falsos, únicamente sta' prohibido de  
 delante de los que tienen vado permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión, siendo los veintidos  
 horas, de todo lo cual, como Secretario, certi-  
 ifico, con el visto bueno del señor Alcalde



Juan Gordillo  
 Jesús Gordillo

Secretario  
 Manuel Gordillo

General

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Caudillo Sesma

José Martínez

Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Recepcionales

D. Jesús Gordillo Martínez

D. Manuel Gordillo Martínez

D. Gonzalo Sainza Robles

D. Caudillo Sesma

D. Juan Felipe Díaz

D. José Solís Álvarez

D. María Jesús Castellano

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE  
 CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,  
 EL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVE  
 CIENTOS NOVENTA Y DOS

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y cuarenta  
 y cinco minutos del día diecisiete de marzo  
 de mil novecientos noventa y dos, se convocó  
 al Ayuntamiento Pleno en el Salón  
 de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión  
 extraordinaria y urgente, en primera convocatoria,  
 bajo la presidencia del señor

D. José Martínez Vardillo Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, con la  
Secretario

D. Diego Barrojo morfen y el Secretario de la Corporación

Díaz de Rábago. RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

El señor Alcalde explica a la Corporación que el motivo de la presente sesión, según se expresaba en la convocatoria de la misma, era tratar sobre la posibilidad de solidarizarse con la lucha que mantienen los agricultores extremeños motivada por los graves problemas que padece en la actualidad el sector agrícola de esta Comunidad, ratificándose por unanimidad de todos los presentes el carácter de urgencia de la sesión.

SOLIDARIDAD DEL  
AYUNTAMIENTO  
CON LOS AGRICULTORES  
EXTREMEÑOS. -

Se da lectura, por orden del señor Alcalde, del escrito remitido por las Organizaciones Agrarias ASAJA, UPA y UCE-COAG, solicitando que el pleno del Ayuntamiento se solidarice con las movilizaciones que se están llevando a cabo ante la situación caótica en que se encuentra el Sector Agropecuario de Extremadura.

El señor Alcalde dice que está de acuerdo en solidarizarse con las movilizaciones de dicho sector económico, pero que el Ayuntamiento no debe poner ningún autor para ir a la manifestación del día 18 de este mes.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que, si el Ayuntamiento tuviese posibilidad económica, se debería contratar un autor para que fuesen a la manifestación los vecinos que lo desearan. La Corporación, por unanimidad de todos





sus miembros acuerda, solidarizándose con las  
 movilizaciones que tienen lugar estos días  
 para protestar por la falta de solución por la  
 grave situación en la que se encuentra el  
 sector agrario de Extremadura, y ante  
 ello por megafonía la manifestación orga-  
 nizada para el día 18 del presente mes en Mé-  
 rida, para que los vecinos que quieran asis-  
 tir estén informados.

y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión siendo las veinte horas  
 cincuenta minutos, de todo lo cual, como se-  
 cretario, certifico, con el visto bueno del señor  
 alcalde.

Nº B-  
 el alcalde.

el secretario.

José Gordillo  
 Jesús Gordillo

J. B.

José Luis

Manuel Gordillo  
 Cecilio Durán

[Signature]

José Luis y José Martínez

[Signature]

## ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE

D. Juan Gordillo Espinosa MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

D. Manuel Gordillo Mendo "El Villafuente", siendo las veintinueve horas

D. Juan Gordillo Mendo quince minutos del día treinta y uno de marzo

D. Gerardo Scinder Rubio, de mil novecientos noventa y dos, se convocó

D. Candido Sarmiento al Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones

D. Juan Felipe Diaz de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria

D. Francisco Solís Diaz y en primera convocatoria bajo la presidencia

D. Manuel Borrero del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa

D. José Medina Vadillo con la asistencia de los Señores Concejales expe-  
Secretario sacados al margen y el Secretario de la Corpora-

D. Diego Borrero Borja ción.

D. Borja.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELE-

BRADAS LOS DIAS 27/2/92 y 17/3/92. - Abierta y

delosada publica la sesión se da lectura a los

actos de las sesiones celebradas los días 27 de

febrero y 17 de marzo de 1.992, que se aprue-

ban por unanimidad

## RECTIFICACION

DEL PADRON DE

HABITANTES AL

1/1/92.

Visto el expediente formado para la aprobación  
de la renovación del Padrón de Habitantes al 1/1/92,  
la Corporación por unanimidad acuerda su apro-  
bación, con el siguiente resumen:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho al 1/3/91	1.570	756	814
Altas desde 1/3/91 al 1/1/92	26	16	10
Bajas desde 1/3/91 al 1/1/92	25	11	14
Población de Derecho al 1/1/92	1.571	761	810

## INFORMACION SOBRE

LAS CUENTAS DEL

SERVICIO SOCIAL

DE BASE EN EL EJERCICIO

DE 1.991.

Se expone a la Corporación los Cuentos del Servicio  
Social de Base de la Comarca Este de Mérida, al  
que pertenece este Municipio, correspondiente al ejer-  
cicio de 1.991. Explicando al Señor Alcalde que, del  
sobrante existente al 31/12/91, una parte se repor-  
tita entre los diversos Ayuntamientos, propo-





cionalmente al número de habitantes por programas de actuación del Servicio Social de Base.

La Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

CONVENIO DEL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.992.

Vista la copia del Protocolo de la PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA ESTE DE MERIDA PARA 1.992, en la que está incluida este Municipio, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Aprobar la continuación del Servicio Social de Base para 1.992 asumiendo todos y cada una de las cláusulas del citado protocolo, comprometiéndose a aportar al Ayuntamiento Gestor la aportación correspondiente.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.992

Vista la Moción del Señor Alcalde proponiendo que se apruebe la Oferta de Empleo para el año 1.992, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar la oferta pública de empleo para 1.992, con la siguiente plaza: Denominación: Encargado de la Biblioteca Municipal. Titulación: Graduat Escolor, Formación Profesional de 1<sup>er</sup> Grado o equivalente. Dedicación: 25%. Plazas vacantes: Una.

CESION DEL USO DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO A LA ATS DOÑA PERFECTA BALSERA:

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que se han cesado en sus puestos los dos ATS de la localidad, y que habían ocupado sus puestos recientemente otros dos personas, y que una de ellas, Dña. Perfecta Balsera le había solicitado que el Ayuntamiento le cediera el uso de la vivienda que se destina habitualmente a residencia del médico





titular, que no necesita el actual médico de Villapuzoso.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 97 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ceder en uso la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, situada encima del Consultorio Médico, a Doña Perfecta Balsora Romero, actual ATS de asistencia pública domiciliaria de esta localidad.

SEGUNDO: La citada ATS, se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MIL (10.000) pesetas mensuales. Haciéndose cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (abastecimiento de agua, energía eléctrica, basura, alcantarillado, etc).

TERCERO: La mencionada ATS debe comprometerse a abandonar la vivienda, en cuanto cese en la plaza que ocupe en esta localidad, o sea ocupado algún médico, titular de la plaza de Villapuzoso, o de interés en ocupar la citada vivienda. En cualquiera de los casos tendrá un plazo de un mes para dejar la misma.

PADRON DE COTOS visto al Padron de Cotos de Caza para 1992, DE CAZA PARA 1992 la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarlo y exponerlo al público durante el plazo de quince días.

SOLICITUD DE DON Ato seguido se da lectura a la instancia presentada por D. Santiago Donoso, solicitando la legalización de la vivienda de





su propiedad, situada en la calle  
20 de esta localidad, que está aún  
205.

La Corporación, después de acceder al informe  
del Secretario del Ayuntamiento, en el sentido  
que lo precedente sería exigirle que solicite la  
correspondiente licencia de obra con el proyec-  
to técnico de la misma, por unanimidad  
de todos sus miembros, no obstante, acuerda:  
Justor a D. Santiago Douso para que, una  
vez finalizada la obra de la citada vivienda,  
legalice la misma ante el Ayuntamiento.

**SOLICITUD PARA LA MODIFICACION DEL REAL DECRETO 1387/1990, de 8 de Noviembre**  
Acto seguido se da cuenta por el señor Alcalde  
que el Ayuntamiento de Doña Mencía (Cordo-  
REAL DECRETO 1387/1990, de 8 de Noviembre)  
solicitando al Gobierno de la Nación la modifi-  
bre, por el que se cesión de varios puntos del Real Decreto 1.387/  
regula al subsidio 1.990, de 8 de Noviembre, por el que se regula  
por desempleo en el Subsidio de Desempleo a trabajadores event-  
favor de los trabaja- tuales incluidos en el Régimen Especial  
fadores eventuales Agrario de la Seguridad Social, dando se la  
incluidos en el tura íntegra de dicho acuerdo.  
REASS.

Después de deliberar sobre el asunto la Cor-  
poración, por unanimidad de todos sus miem-  
bros, acuerda:

**PRIMERO:** Solicitar del Gobierno de la Nación la  
modificación del Real Decreto 1.387/1.990, de 8 de  
Noviembre, por el que se regula el subsidio  
de desempleo a trabajadores eventuales in-  
cluidos en el Régimen Especial Agrario de la  
Seguridad Social, en los siguientes puntos:  
1. Artículo 2.º. - Incluir como beneficiarios del  
subsidio para trabajadores eventuales mayores de 57 años  
a aquellas personas que al cumplir los 65 años





tengan un período mínimo cotizado de diez años, siempre que se hubiesen afiliado al REASS con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 26/1.985 de 1 de agosto. Estos trabajadores serán beneficiarios desde la fecha en que cumpla los 65 años hasta que cumplan la edad mínima de jubilación, de acuerdo con los períodos mínimos exigidos de cotización, sin necesidad de presentar justificantes de trabajo.

2. Artículo 3.1. - Modificar al límite de rentas personales incluyendo los pagos extraordinarios.

3. Artículo 3.2. - Incluir a los miembros de la unidad familiar menores de 16 años, a los efectos del límite de acumulación de recursos.

4. Artículo 11.c. - Modificar incluyendo los pagos extraordinarios.

SEGUNDO. - Que se de traslado del presente acuerdo al Ministro de Trabajo y a los Secretarios Generales de los Centrales Sindicales.

PRIMER REPARTO DEL PER DEL AÑO 1992 El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de créditos a favor de este Ayuntamiento por un importe de 2.100.000 pts. como subvención del cinco por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, de forma de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que, para la materialización práctica de la





misma, habré de establecerse el convenio de colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.

Igualmente al señor Alcalde, informo que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra.

Los remiados, por unanimidad, acuerden invertir la subvención en pavimentación parcial de aceras en la carretera de Valverde, aprobando la memoria correspondiente.

Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al señor Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

LICENCIAS DE OBRAS: Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se citan, y vistos los preceptos preceptivos, la Corporación, por unanimidad acuerda, autorizar las siguientes obras: Hilario Moreno Alvarez, en la c/ Iglesia, 14 (8.000); Manuel Cerrate Rivera, en la carretera de Valverde (105.000); Francisco Vivas Amador, en la calle Cruces, 45 (30.000); Isidro Guerrero (Medicina), en la c/ Vista Alegre, 45 (19.000); Anselmo Peña Vivas, en la c/ Olivo, 26 (30.000) D. Ignacio Moreno Alvarez, en la calle Calvario 55 (100.000); Manuel Coa Roca Salguero, en la calle Olivo, 39 (50.000); Candido Sesma Puque, en la calle Cruces, 50 (200.000) Dionisio Vivas Gallego, en la calle Vista Alegre, 85 (55.000)

Antonio Carroza Murtales, en la escaleario, 36 (30.000); Fabián Teodoro Flores Martínez, en la el Vista Alegre, 24 (20.000); Francisco Jivos Ansueta, en la el Cines 45 (150.000); Francisco Espinosa Jarado en la carretera de Valverde (9.937.803); María Terrafes Alvarez, en la calle Cines n.º 26 (12.000) y Catalina Martínez en la calle San Isidro, 20 (25.000)

**CORRESPONDENCIA**

Vista la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria, la Corporación se ha pospuesta.

Y no habiendo ningún ruego ni pregunta, ni ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como secretario, edilítico, con el visto bueno del señor alcalde de

1.º B.º

El Alcalde.-

El secretario.-



Juan Gordillo

Jesús Gordillo

Gonzalo Sánchez

[Signature]

Manuel Gordillo

Emiliano Serna

Fco Sols

[Signature]

Jose Alvarado





ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espina

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

CONCEJALES

D. Jesús Gordillo Martínez

D. Manuel Gordillo Martínez

D. Cándido Serna Lugo

D. Gonzalo Sánchez Ríos

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Salas Alvaroz

D. Manuel Flores Escallana

D. Pepe Martínez Vadillo

SECRETARIO

D. Diego Barrojo Díaz

de Rábago.

"En Villavieja a treinta y uno de marzo de mil

novecientos noventa y dos, siendo las veintidós ho-

ras doce minutos, se reunió en la Casa Consistorial

la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria,

reglamentariamente convocada,

Preside al Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espi-

na, y asisten los concejales expresados al mar-

que, dando fe del acto el Secretario Interventor

del Ayuntamiento.

Abierta públicamente la sesión, se adoptó el

siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA

1992: Expuesto por la Presidencia al objeto de este

punto que conforme consta en la convocatoria, es

el de llevar a cabo la discusión, y en su caso,

aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio

de mil novecientos noventa y dos, y, al secretario,

procedi a la lectura íntegra de los estados de gastos

e ingresos que en el expediente se detallan, cuyos

efectos, por partidas y conceptos, respectivamente,

fueron ampliamente discutidos por los miembros

de la Corporación y encontrándose ajustados a

las necesidades y recursos de esta Entidad, se

acordó por unanimidad de todos los miembros de

la Corporación aprobar en todos sus puntos, sin

la menor modificación, el referido Presupuesto,

quedando en su virtud fijados definitivamente,

los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades

que se expresan y que se elevan a Presupuesto

General para 1992 de esta Entidad, de acuerdo

con el siguiente resumen por capítulos:



Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Pesetas
1	Ingresos Directos	7.786.721
2	Ingresos Indirectos	766.643
3	Tasas y otros ingresos	7.874.313
4	Transferencias corrientes	20.206.544
5	Ingresos Patrimoniales	681.104
7	Transferencias de capital	3.400.000
TOTAL INGRESOS		42.705.325

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1	Gasto del personal	16.292.410
2	Gasto de Personal corrientes & servicios	15.369.638
3	Gastos financieros	376.161
4	Transferencias corrientes	1.379.485
6	Inversiones reales	7.598.000
7	Transferencias de capital	1.300.000
9	Pasivos financieros	329.631
TOTAL GASTOS		42.705.325

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar la plantilla del personal, laboral y funcional, de este Ayuntamiento.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y al artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de







los Hacienda locales en el Boletín de la Provincia y de también de asuntos de Villafranca de los Barrios y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidos horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico con el visto bueno del Señor Alcalde.

vº Bº

El Alcalde

El Secretario



*Juan Gordillo*  
*Jesús Gordillo*  
*Genaro Sánchez*  
*Candido Sesma*  
*Juan Felipe Díaz*  
*Yosé Martín*

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Alcalde - Presidente

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE MAYO

D. Juan Gordillo Espinosa

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Concejales

En Villafranca, siendo las veintidós horas

D. Jesús Gordillo veintidós y cinco minutos del día cuatro de mayo

D. Manuel Gordillo veintidós y cinco minutos de mil novecientos noventa y dos, se constituyó

D. Genaro Sánchez Rodríguez al Ayuntamiento Pleno en el Salón

D. Candido Sesma lugar de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión

D. Juan Felipe Díaz ordinaria y en primera convocatoria, bajo

D. Genaro Sánchez Rodríguez la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan

D. Manuel Gordillo Espinosa, con la asistencia de

D. Juan Felipe Díaz



los señores Concejales expresados al margen y al Secretario de la Corporación.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1.992

Abierta y declarada pública la sesión, por orden del señor Alcalde, se da lectura de los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 31 de marzo de 1.992 que se aprueba por unanimidad.

PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Inmuebles, de materializa urbana, para el ejercicio de 1.992, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA AYUDA A DOMICILIO:

Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca al Plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas sin ánimo de lucro, para (que) presta en materia y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para el servicio de Ayuda a Domicilio de esta localidad.

SUBVENCION AL COEA G/O PUBLICO ISABEL CASA BLANCA:

la vista del escrito remitido por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de esta localidad, y teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de 125.000 ptas. a los alumnos de 8º de EGB para la excursión de fin de curso y una subvención de 50.000 ptas. para la adquisición de un televisor y un video para dicho centro escolar.

Se da cuenta de la <sup>orden</sup> Consejería de la Presidencia





SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO DE UNA SUBVENCION PARA LA CREACION DE UN SERVICIO DE INCENDIOS:

Receida y Trabajo, por la que se regula la subvencion a Entidades Locales para el mantenimiento en materia de Proteccion Civil, por lo que el Señor Alcalde propone que se solicite una subvencion para crear un pequeño servicio contra incendios, consistente en una furgoneta y un remolque con un camión y un motor.

Don Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que, en su opinion, dicho servicio no tiene ninguna utilidad ya que se carece de momento de puntos de conexión para los camiones. A lo que contesta el Señor Alcalde que, en los obras que se están realizando en la calle Cruz, ya se están poniendo y que se irán instalando en aquellas calles en las que se vaya haciendo obras.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda solicitar una subvención a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para la creación de un pequeño servicio contra incendios.

PRORROGA CONTRATOS DE CESION PARCELAS SOBRAINTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAGONZALO:

Se da cuenta que en el mes de mayo finalizan los contratos de cesión de parcelas de la Concentración Parcelaria de Villagonzalo, proponiendo al Señor Alcalde que se prorroguen por un año más, abarcando el mismo precio que se ha pagado en años anteriores.

Don Juan Felipe dice que se debería de haber hecho el contrato por el año agrícola y no en el mes de mayo. A lo que contesta el Señor Alcalde que, por parte del Ayuntamiento y del SEREA no se crearon problemas porque se recogieron los cosechos después de finalizado el contrato.



Por unanimidad se acuerda prorrogar dichos contratos por un año y con el mismo precio que se venía pagando en años anteriores.

INSTALACION DE TOLDOS EN LOCALES PUBLICOS: Vista de instancia presentada por Doña Familia Prieto Mendoza y el Supermercado Guizado y Guizado, solicitando autorización para la instalación de toldos en las fachadas de los negocios de su propiedad, situados en la calle Vista Alegre, 12 y la Plaza de la Iglesia 15, respectivamente, la Corporación acuerda autorizar su instalación.

SOLICITUD A LA RENFE DEL ACONDICIONAMIENTO DE UN PASADIZO SUBTERRANEO: A la vista de los acuerdos a que se llegaron con los representantes de la RENFE cuando se decidió suprimir el paso a nivel sin barreras, situado en el Km. 432/150, de la línea Madrid-Badajoz, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la RENFE el acondicionamiento de la alcantarilla situada en el Km. 432/166 de dicha línea, canalizando el agua del regato que discurre por ella y dejando un paso para vehículos y peatones de dos metros de ancho y dos metros de alto en el punto medio.

CONTRATACION DE CINCO TRABAJADORAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: El señor alcalde informa a los presentes que, con fecha 30/4/97, habían finalizado cinco de los contratos del Servicio de Ayuda a Domicilio, por lo que en esa misma fecha se había procedido a la selección de 5 personas para contratarlas durante el periodo de seis meses, y que, según había comunicado la Dirección Provincial del INSERSO, a partir del 1 de Junio únicamente se subvencionaría a dos auxiliares







res, que correspondan a cuatro contratos a una día jornada, y que se había contratado a cinco personas en lugar de cuatro porque una de ellos se subvencionaba con 200.000 pesetas que ha aportado la consejería de Emigración y Acción Social para este servicio, debiendo aportar el Ayuntamiento una cantidad aproximada a los cinco mil pesetas.

La Corporación, por unanimidad, da su aprobación a todo ello.

**APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.** Ato seguido se da cuenta de las Bases re-  
 SES PARA LA SELECCION de la totalidad para la selección de una persona  
 DE UN ENCARGADO DE como encargado de la Biblioteca Municipal,  
 LA BIBLIOTECA MUNI mediante concurso - oposición, tendose la tiva  
 CIPAL. - a los mismos. A los que dan su aprobación

la totalidad de los miembros de la Corporación, acordandose así mismo la publicación de los mismos y que se inicie todo el procedimiento correspondiente.

**ORDENANZA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS** En cumplimiento de lo dispuesto en los  
 PUESTO DE ACTIVIDADES articulos 15 y 17 de la ley 39/1.988, de 28  
 DES ECONOMICAS de diciembre, Reguladora de las Haciendas  
 locales y visto los informes del Secretario -

tutor interventor y la ley 6/1.991, se acuerda por unanimidad el establecimiento del impuesto sobre Actividades Económicas y la aprobación, con carácter provisional de la Ordenanza correspondiente, siendo el coeficiente aprobado el 1, y el índice de situación único para todo el municipio el 1.

De conformidad con lo dispuesto en los citados articulos de la ley 39/1.988, al presente acuerdo provisional y el texto de la ordenanza se expone al publico en el

también de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el periodo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar los reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que, en dicho espacio de tiempo, no se presenten reclamaciones de ningún tipo se elevará al presente acuerdo a definitivo, de forma automática.

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. - A la vista del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por el que se solicita la adopción de ciertos acuerdos y la remisión de la documentación referente a la cesión por este Ayuntamiento de un terreno de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS a la citada Consejería, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 10/9/91, referente a dicha cesión, por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

PRIMERO. - Ratificar en todo su contenido el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 10/9/91, por el que se cede a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente un terreno de 2.500 metros cuadrados, para la construcción de viviendas de promoción pública, valorado, según se refleja en la correspondiente escritura de compraventa, en QUINIENTAS MIL PESETAS.

SEGUNDO. - Autorizar al Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme las escrituras de cesión del mencionado terreno,







y todos los documentos que sean precisos para llevar a buen término el presente expediente.

#### LICENCIAS DE OBRAS:

Vistas las instancias presentadas por los señores que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se indican, con los presupuestos que se dicen, y vistas los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda, autorizar dichas obras: Fermín Bruno Anzueto, en la Calle Nueva (8.407.885); Francisco Andujar Cano, en la c/ Vista Alegre, 95 (200.000); Alonso Cruz Trinidad, en la Carretera de la Zorra (600.000); Juan Daniel Odoñez Mesa, en la c/ Iglesia 17 (200.000); Fernando Naranjo Gomez, en la c/ Vista Alegre 137 (250.000); Angel Saiz de Saiz de Saiz, en la c/ Cruces, 6 (100.000); Juan Carrillo Delgado, en la c/ Nueva (100.000); Francisco Casablanca Corral, en la c/ Iglesia, 1 (8.500); Antonio Gallardo Prieto, en la c/ San Isidro, 8 (100.000); Félix Prieto Terreros, en la c/ Estación 114 (650.000); Francisco Terreros, en la c/ Santa Eulalia, 13 (25.000); Francisco de la Cruz Marquez, en la c/ Norte, 8 (10.000).

#### CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la anterior sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada:

#### PLAN DE RECOGIDA

#### DE RESIDUOS SOLIDOS

El Señor Alcalde da cuenta a los presentes que ha asistido recientemente a una reunión, en la Agencia del Medio Ambiente, para tratar sobre la puesta en marcha del Plan de Recogida de Residuos Sólidos, y que era necesario adoptar ciertos acuerdos sobre los equipos de recogida de dichos residuos,





por lo que proponía que se incluyera en el orden del día el correspondiente punto, según lo previsto en el artículo 22.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se acepta por la Corporación.

El Señor Alcalde sigue explicando que se pretende que dicho servicio empiece a funcionar, con los Municipios de la Zorza y Valverde de Mérida lo más pronto posible, y que el coste del mismo sería la suma del canon que habría que abonar a la Junta de Extremadura, que asciende a 702 pesetas por habitante y año, más el coste del personal y mantenimiento del equipo de recogida, conjuntamente con los citados Ayuntamientos. D. Juan Felipe toma la palabra para decir que se debería de estudiar el asunto antes de adoptar ningún acuerdo, porque le podría salir muy caro al Ayuntamiento, y el servicio actual pensaba que era suficiente para esta localidad.

La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Comprometerse a compartir los equipos de recogida de residuos sólidos, colidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de la Zorza y Valverde de Mérida y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

SEGUNDO. - Comprometerse al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos, que







será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia del Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o por tida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

TERCERO. - Comprometerse a suscribir las Pólizas de Seguros necesarias para asegurar contra todo riesgo los equipos cedidos por la Junta de Extremadura.

CUARTO. - Comprometerse a cumplir el programa de mantenimiento, suscito con la compañía suministradora de los equipos.

Y no habiendo ningún ruego ni preguista, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.

Nº 13º

El Alcalde. -



Juan Gordillo

Jesús Gordillo  
Gustavo Sánchez



Manuel Gordillo

Concepción Soriano

[Handwritten signature]

José Solís y Godartines

Presasistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
alcalde - Presidente TAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL  
D. Juan Gordillo Espinosa NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:

Concejales En Villagoraz, siendo las veintidos horas diez  
D. Jesús Gordillo Monturri minutos del día veintidos de mayo de mil nove-  
D. Manuel Gordillo Monturri ciento noventa y dos, se constituye el Ayunta-  
D. Gonzalo Soider Robespierre PLENO en el Salón de sesiones de la  
D. Conrado Somoza Aguilera Junta Consistorial, en sesión ordinaria y en  
D. Juan Felipe Díaz primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr.  
D. Franc.º Solís Díaz Sr. alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la  
D. Manuel José González asistencia de los Señores Concejales expresados  
D. José Martínez Vadillo al morning y al secretario de la Corporación

Secretario APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA  
D. Diego Barrojo Díaz EL DIA CUATRO DE MAYO DE 1992.- Citada y  
de Rabuf declarada pública la sesión, por orden del Sr.  
alcalde, se da lectura del acta de la sesión  
ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de  
1992, dando cuenta al secretario que existe un  
error en dicha acta, ya que se ha puesto como  
hora de finalización la misma en que había  
comenzado la sesión, cuando el día sesión  
había finalizado a las veintidós horas veinti-  
cinco minutos, la Corporación, de su apro-  
bación al acta de la citada sesión, con la  
corrección de la hora de finalización de la  
misma.

PLAN PROVINCIAL Se da cuenta de la circular de la Diputación  
DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1992. Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y  
VICIOS PARA 1992. Servicios del año 1992, por la que se participa a  
este Ayuntamiento la aprobación de la obra que  
se indica a realizar en este municipio, de cuyo  
contenido queda enterada la Corporación y  
como se solicita, se adopten los siguientes  
acuerdos:





PRIMERO - Se aprueba la obra n.º 14 General Base, de PAVIMENTACION DE DE VILLAGONZALO y la financiación de que es como sigue:

Subvención del Estado	1.400.000pts
Aportación Diputación fondos propios	2.200.000"
Aportación Ayuntamiento	1.200.000"

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 4.800.000"

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución en que se señale para obra.

SEGUNDO. - En el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que al Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 781/86, y al artículo 2 de la Ley 39/88, retenga y haga pagar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los edificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida edificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

También se autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que entreguen



de las cantidades que recaude de los tributos con-  
estados la suma total de la aportación mensual  
pal a la obra mencionada, dentro del mes  
siguiente a partir de la concentración de la obra  
o en forma fraccionada, con un máximo  
de seis meses, a elección de la Diputación o  
en su caso del Organismo Autónomo citado.  
TERCERO. - Nombrar a don Filo Peña Franco  
Director de la mencionada obra.  
CUARTO. - Solicitar a la Diputación Provincial se  
autorice la ejecución de la obra n.º 148 del Plan  
Provincial de 1.992 de forma directa por admi-  
nistración.

AUTORIZACIÓN A  
LA COMPAÑÍA TE-  
LEFONICA PARA  
LA AMPLIACION  
DE LA LINEA DE  
TELEFONOS

A la vista de la instancia de la Compañía TE-  
LEFONICA DE ESPAÑA, por la que solicita de la  
Compañía TELEFONICA DE ESPAÑA, por la que  
solicita autorización para la ampliación de  
la línea telefónica en esta localidad, desde la  
calle Vista Alegre hasta la Cooperativa del Cam-  
po Nuestro Padre Jesús a lo largo de la carre-  
tera a Oliva de Mérida, y el plano que ad-  
junta, por unanimidad de todos los miem-  
bros de la Corporación se acuerda: Autorizar  
a dicha Compañía para que realice la cita-  
da ampliación de la línea telefónica, con  
la condición de que se haga bajo tierra y  
no aérea como se indica en el plano que  
se adjunta. También se acuerda comunicarle  
que el terreno por donde se pretende cruzar  
la línea es propiedad de la SOCIEDAD DE LABRA-  
DORES DE VILLAGONZALO, donde se pretende  
construir viviendas y que dicha línea se-  
rá cruzada, en su día por la carretera  
de Villafuente a Guareña.





COMISION LOCAL DE PRO  
TECCION CIVIL;

ante la propuesta del señor Alcalde  
forman parte de la Comisión Local  
Civil D. Jesús y D. Manuel Gordillo  
como representantes del Ayuntamiento,  
sacando a la Corporación acuerdo, por unanimidad, darle su  
aprobación.

SOLICITUD DE UN TERRE  
NO PARA LA INSTALA  
CION DE UN POLIGO  
NO INDUSTRIAL.

se da cuenta del escrito del Director Provin-  
cial de Empleo, de 3/4/92, por el que se comu-  
nican los proyectos para obras del PER que se  
valorarán positivamente, notificando que no  
se tendrán en cuenta otros tipos de obras,  
como pavimentaciones, aceras etc... Expli-  
cando el señor Alcalde que, puesto al habla  
con dicha Dirección Provincial le han dicho  
que la obra correspondiente al primer reporte  
de 1.992, ya aprobada por este Ayuntamiento,  
se aprobaría tal y como estaba proyectada,  
pero que no se aceptarían obras de esas ca-  
racterísticas para posteriores reportes. Por lo  
que el señor Alcalde propone que se acuerde  
solicitar a la SOCIEDAD DE LABRADORES DE VILLA  
GONZALO un terreno para la construcción de  
un polígono industrial.

D. Juan Felipe dice que, aparte de la constru-  
cción de un polígono industrial, se podría  
realizar actuaciones en terreno del Ayunta-  
miento, cerca del Badaj, consistentes en  
adebantamiento y plantación de árboles y el  
adebantamiento de los muelles del río Gua-  
diana, a su paso por el término municipal  
de Villafuente, con la autorización de la  
Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El señor Alcalde dice que, según los indica-  
ciones enviadas por la citada Dirección



Provincial, era probable que se pudiesen realizar dichas obras, pero era conveniente, en su opinión, tener previsto la posibilidad de construcción de un polígono industrial y por lo tanto estar en posesión del correspondiente terreno, que no impediría la realización de otras actuaciones, por lo que se ratifica en su propuesta inicial.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar a la SOCIEDAD DE LABRADORES DE VILLAGONZALO la cesión de un terreno de treinta mil metros cuadrados en la zona que se prevé calificar en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como de tolerancia industrial.

INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO: Vista la propuesta para incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento un ordenador y la mesa correspondiente, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se incluya en dicho Inventario de Bienes un ordenador OLIVETTI, PC PRO 386 SX, con impresora y sistema de alimentación ininterumpida con un valor de 537.000 pts y una mesa de ordenador, con un valor de 33.109.

GASTOS FERIA DE ABRIL DE 1.992 Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos en la Feria de Abril del presente año, con la advertencia que faltan por cobrar los gastos de la instalación eléctrica, realizada por la Compañía HISOS DE JACINTO GUILLEN y POR HALFEITO y MONAGO, dándose todos los presentes por enterados.

SOLICITUD A LA DIPUTACION DE AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS JUNTO A

El Señor Alcalde da cuenta que los obras del PER, correspondiente al primer reporto del presente año, se van a realizar junto a la carretera al Badén, que es propiedad de la Diputación Provincial, por lo que se hubiera





de solicitar la correspondiente autorización, lo que se aprueba por unanimidad.

APROBACION DE FACTURAS. -

Acto seguido se da lectura a los facturas existentes al día de la fecha en los edificios municipales, que ascienden en total a la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y una pesetas. La Corporación por unanimidad las da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.

Vista las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que citan con los presupuestos de obra que se dicen, y visto los informes pertinentes, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: José Nieto López, en la c/ Vista Alegre, 48 (5.476.868); Fernando Díaz Barrero, en la c/ Vista Alegre, 123 (150.000); Juan Tomás Ferrn Sosa, en la c/ Nueva, 64 (700.000); Valentín Romero Moreno, en la Avda. de Badajoz, 141 (40.000); Ampel Holquera Terradel, en la Plaza de la Iglesia 16 (100.000).

CORRESPONDENCIA.

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación por unanimidad se la da por enterada.

RUEGOS y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra en primer lugar D. José Martínez para decir que los pistos que había hecho el SEREA estaban muy malos de ellos en mal estado. A lo que dice al Señor Alcalde que se había avisado al SEREA en varias ocasiones para que los dejara en buen estado y que se les volvería a avisar de nuevo.

José Martínez

D. Juan Felipe dice que era necesario adecuar el depósito viejo, que llevan el agua al pilar, debido a que ya se había intoxicado un niño por beber agua del mismo, proponiendo lo que se clorase y se vigilara dicho depósito. A lo que contesta el Señor Alcalde que se volvería a cerrar la puerta con un candado, que ya habían roto en varias ocasiones, y que se volvería a clorar el agua del depósito.

D. Jesús Gordillo Montano dice que una vivienda de Farrera, situada en la calle arriba, está en muy mal estado y con las puertas rotas, lo que significaba un grave peligro para los niños que se introducían en la misma. El Señor Alcalde dice que ya se había avisado hace tiempo para que se adecentara dicha vivienda, pero como pertenecía a muchos personas no había hecho ningún caso, pero que se volvería a avisar y, de no hacer caso, se actuaría conforme a la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidós horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde D.º B.º

El Alcalde Juan Gordillo

Jesús Gordillo



Juan Gordillo

Suplente Juan

[Signature]

[Signature]

Candidato Juan







ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. JUAN GORDILLO ESPINOSA

CONCEJALES

D. JESUS GORDILLO MONTAÑO

D. MANUEL GORDILLO MONTAÑO

D. GONZALO SANCHEZ RODRIGUEZ

D. CANDIDO SESMA LUQUE

D. JUAN FELIPE DIAZ

D. FRANCISCO SOLIS ALVAREZ

D. MANUEL FLORES CASABLANCA

D. JOSE MARTINEZ VADILLO

SECRETARIO

D. DIEGO DIAZ DE RABASA

APROBACION ACTA SESION

CELEBRADA EL 28/5/1992

CONTRATACION DE

UNA LIMPIADORA

PARA EL CONSULTORIO

RIO MEDICO:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

En Villagorazo, siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

Abierta y declarada pública la sesión, por orden del señor alcalde, se da lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28/5/1992, que se aprueba por unanimidad.

Se da <sup>cuarta</sup> lectura por el señor alcalde que al día cuatros del próximo mes de Agosto finaliza al contrato de la limpiadora del Consultorio Médico de esta localidad, por lo que se debe acordar la contratación de una persona para realizar las tareas de limpieza de dicho Consultorio, en tanto se cubra definitivamente. Proponiendo que la selección se realice mediante sorteo público, entre aquellos personal interesados, mayores de 18 años, dados de alta en la oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

( La Corporación, visto el informe del secretario, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros,

La Corporación, visto el informe del secretario, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO. - Contratar a una persona a tiempo



parcial, por el periodo de seis meses, para realizar los labores de limpieza del Consultorio Médico de esta localidad,

SEGUNDO. - La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellos personal que lo soliciten, previo anuncio de la convocatoria, que sean demandante de empleo, mayores de 18 años, y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

TERCERO. - La selección tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a finales del mes de julio, en una fecha a determinar por el Alcalde, pudiendo asistir todos los concejales que lo deseen.

CONTRATACION DE  
UNA PERSONA LIM-  
PIADORA PARA EL  
COLEGIO PUBLICO.

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, al día diecisiete del próximo mes de agosto, finaliza el contrato de una limpiadora del Colegio Público de esta localidad por lo que se debería acordar la contratación de una persona para realizar dicho trabajo, en tanto no se cubra la plaza definitivamente. Proposición que la selección se realizase mediante sorteo público, entre aquellos personal interesados, mayores de 18 años, dados de alta en la oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

La Corporación, visto el informe del secretario, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO: Contratar a una persona a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, para realizar el trabajo de limpieza del Colegio Público de esta localidad

SEGUNDO: la selección se realizará mediante





sorteo público entre aquellas personas que lo soliciten  
previo anuncio de la convocatoria, que sean  
dantes de empleo mayores de 18 años, y que no  
hayan trabajado con anterioridad para este ayun-  
tamiento.

TERCERO.- la selección tendrá lugar en el Salón de  
sesiones del Ayuntamiento a finales del mes de Ju-  
lio, en una fecha a determinar por el Alcalde,  
pudiendo asistir todos los concejales que lo deseen.

MODIFICACION DECRETO Visto el expediente al efecto tramitado sobre la mo-  
DITO N° 1 DEL PRESUPUESTO DIFICACION de crédito n° 1 del Presupuesto General  
DE LA CIUDAD DE 1.992. - de 1.992 con el secretario-interventor, la Corpora-  
ción después de tratar sobre el tema, con el voto  
favorable de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de modificación de  
Crédito n° 1 del Presupuesto de 1.992, por un total  
de cuatro millones setecientos noventa y una mil  
trecientas noventa y tres pesetas, en la forma pre-  
vista en el expediente.

SEGUNDO: Que, este expediente de modificación de  
Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto  
al público durante el plazo de quince días ha-  
biles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia y en el tablón de anuncios de la Casa Con-  
sistorial.

TERCERO.- Que, al expediente aprobado inicial-  
mente, se considerará aprobado de forma de-  
finitiva si no se presenta ninguna reclamación  
en el plazo citado.

CONTRIBUCIONES A la vista del expediente formado para la apro-  
ESPECIALES ACERADO bación de contribuciones especiales con motivo de  
DE LA CIUDAD DE 1.992 (2ª FASE) la renovación del acorrido de la calle Ansel (2ª  
fase), de esta localidad, teniendo en cuenta el  
Informe del Secretario-Interventor y lo previsto





en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villafuente, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Impone contribuciones especiales como consecuencia de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE CRUCES. 2ª FASE

SEGUNDO: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de los obra se fija en 4.799.205 ptes y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.199.801 ptes.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios en 446.130 ptes., o equivalente al 37% del coste soportado.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptes. al metro lineal.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.
- e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en Villafuente.

TERCERO: Exponer el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo los cuotos que corresponden.





pandan.

SOLICITUD DE UN PRES-  
TAMO AL BANCO DE  
CREDITO LOCAL PARA  
REALIZAR UNA OPE-  
RACION DE TESORERIA

Examinado el expediente suscrito para  
una operacion de tesoreria y hallado conforme,  
en consonancia con el informe del Secretario Inter-  
vector y vistos los articulos 52 y 53 de la Ley Regu-  
ladora de las Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de  
diciembre, la Corporacion por unanimidad de to-  
dos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Constar con el Banco de Credito local  
un credito a corto plazo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) para su canalizacion en el  
plazo maximo de un año.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde para que  
en nombre y representacion del Ayuntamiento, Br-  
realice los documentos precisos.

APORTACION MUNICI-  
PAL FIESTA "EL  
CRISTO"

El Señor Alcalde propone a los presentes que se  
apruebe una aportacion Municipal a la Fiesta  
de EL CRISTO para el presente año, equivalente  
te a la aportacion del año anterior.

El Secretario de la Corporacion informa a los presen-  
tes que en la partida correspondiente, despues de  
la Fiesta de El Migrante, no tendrían existencia  
suficientes para cubrir los 400.000 ptes. a que as-  
cendió la aportacion del año anterior.

La Corporacion, despues de deliberar sobre el  
asunto acuerda: Aprobar una aportacion de  
400.000 ptes para la Fiesta de El Cristo del pre-  
sente año, realizando una modificacion de  
credito en la correspondiente partida, hacerse  
cargo de los gastos de energia eléctrica, Sociedad  
General de Actores y que la Comision de las  
Fiestas gestione directamente la contratacion  
de la barra de la caseta y los puestos de atra-  
cciones.

OBRA DE LA PISTA  
POLIDEPORTIVA:

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, al día 29 del presente mes, se habrían puesto en contacto con el nuevo representante de la empresa adjudicataria de la obra de la Pista Polideportiva y de la empresa que esta había contratado para pintar la pista, y se habían comprometido a finalizar la obra en una semana. Por ello proponía a la Corporación que quedara sobre la mesa el asunto referente a la resolución del contrato que este Ayuntamiento suscribió en su día con la empresa ALONSO GARRIDO, para la continuación de una citada Pista Polideportiva. La Corporación, después de opinar sobre el tema, por unanimidad acordó dejar el asunto sobre la mesa.

ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE CRUCES.

El Señor Alcalde expone que, al estar a punto de finalizar la obra de la 1ª fase del acarcado de la calle Cruzes, sería conveniente encargar un proyecto de alumbrado de la calle, que estuviera de acuerdo con el nuevo aspecto de la misma, e instalar el nuevo alumbrado en cuanto la economía del Ayuntamiento lo permitiera.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que se debería consultar con tres cosas comerciales diferentes y que redujera el proyecto al que lo hiciera más barato.

La Corporación, después de deliberar sobre el tema, acordó por unanimidad, encargar el proyecto de la instalación del alumbrado Público de la calle Cruzes de esta localidad.

EQUIPAMIENTO  
PISTA POLIDEPORTIVA

Se da cuenta a la Corporación que, por la Consejería de Educación y Cultura se ha concedido una subvención de 300.000 ptas. para equi-





miento de la Pista Polideportiva instalada en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se soliciten presupuestos a varias casas comerciales y que se adquiriera el material a la que de mayor garantía de calidad, en relación con el presupuesto que presenten.

TRIBUNAL CONCURSO OPOSICIÓN ENCARGADO BIBLIOTECA:

A la vista de la base sexta de la convocatoria del concurso - oposición para proveer, en régimen laboral fijo a tiempo parcial, la plaza vacante de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad, en lo relacionado con los vocales del Tribunal calificador, pertenecientes a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, nombra vocales miembros del Tribunal calificador de dichos pruebas selectivas a los siguientes concejales:

- D. Manuel Gordillo Montañón, por el PCPE
- D. Juan Felipe Díaz, por el PSOE
- D. Manuel Flores Casablanca, por el PP.

FACTURAS:

Vistas las facturas presentadas en los Oficinas del Ayuntamiento hasta el día de la fecha, que asciende a un total de ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y una pesetas, la Corporación por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS:

Vistas las instancias presentadas, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan con los presupuestos que se relacionan, la Corporación, después de visto los impresos preceptivos, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación a los siguientes obras: Candida Andujar Vives, en la calle Estación, 20 (10.000) Simplicio Benitez, en la Delusa del Sordo (1.000.000) Francisco Solís Huendía en la



calle Concordia, 34 (10.000) Fermín Bravo Manzanao, en la calle Vista Alegre (100.000) Julio Ponce Puerto, en la calle Arriba, 7 (100.000); Hilario Moreno Alvarez, en la Plaza de la Iglesia, 14 (110.000) S. L. CERRATO PORRO, en la carretera de Mérida (823.500); Cooperativa del Campo, en la carretera a la Oliva (8.369.961); Felipe Galán Manzanao, en la calle Estación, 3 (80.000); Manuel Meras Espinosa, en la calle San Isidro 10 (90.000) y Florencio Espinosa Moreno, en la calle Vista Alegre, 13 (110.000)

**CORRESPONDENCIA** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, deseándose los presentes por adelantado.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** D. José Martínez pregunta si el SEREX ha constatado sobre el deterioro de la pista, a lo que se le contesta que todavía no se le ha dado ninguna constatación.

*José Martínez*

D. Juan Felipe dice que los tres patos del arroyo caballo han quedado cegados, con las fuertes lluvias caídas recientemente, preguntando si sería posible limpiarlos, ya que resultaba peligroso cruzarlos. El Señor Alcalde responde que se intentará hacer una máquina para que los limpien.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto Bueno del Señor Alcalde.



de B.  
El Alcalde.

Juan Gordillo  
José Gordillo  
Juan José Sainza  
Candi de Sierra

Secretario  
*[Signature]*





ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. JESUS GORDILLO MONTAÑO

D. MANUEL GORDILLO MONTAÑO

D. GONZALO SANCHEZ RODRIGUEZ

D. CARIBDO SESMA LUQUE

D. JUAN FELIPE DIAZ

D. FRANCISCO SOLIS ALVAREZ

D. MANUEL FLORES CASABENGA

D. JOSE MARTINEZ VADILLO

SECRETARIO

D. DIEGO BERGEJO DIAZ DE

RABAGO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE

JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

En Villavieja, siendo los reñtidos horas treinta y

cinco minutos del día veintisiete de julio de mil

novecientos noventa y dos, se constituye el Consejo

de Gobierno Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa

Consistorial, en sesión ordinaria y en primera con-

vocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don

Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de

los señores Concejales expresados al margen y

del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA

EL DIA 20/7/1.992: Abierta y redondeada pública la

Sesión, por orden del señor Alcalde, se ha declamado

del acta de la sesión ordinaria celebrada el día

20/6/92, que se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta por el señor Alcalde que, por la

orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 3 de

Julio de 1.992, se han concedido subvenciones

para Corporaciones locales con vista a la construcción

y adaptación de Centros de la Tercera

Edad en el ámbito de gestión del INSERSO y

al tener proyectado este Ayuntamiento la construcción

de un Hogar para la Tercera Edad en esta

localidad, y al carecer de medios económicos

suficiente para ello, siendo insuficiente la subvención

de 4.000.000 pesetas, concedida por la Comisión

Interministerial de Emigración y Acción Social de la Junta de

Extremadura, propone que se solicite al INSERSO una

subvención para la construcción de un centro para la

tercera edad en Villavieja.

La Corporación, después de deliberar sobre el

asunto, acuerda por unanimidad de sus miembros





Dtos:

PRIMERO.- Solicitar al INSERSO la concesión, a este Ayuntamiento de una subvención equivalente a la diferencia entre el presupuesto Total de la Obra y la subvención concedida por la Consejería de Educación y Acción Social.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice todos los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

APROBACION DE LA VISTA LA CALIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION CERTIFICACION DE LA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA ESCOLAR DE VILLA OBRA DE CONSTRUCCION GONZANZALO, redactada por el Director de las obras, D. DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO.- Eloy Peña Franco, que asciende a la cantidad total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS QUINCE (4.999.915) pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

APROBACION DE LA VISTA LA CALIFICACION N.º 2 y última de la obra CERTIFICACION DE N.º 457 del Plan Provincial de 1.991, denominada LA OBRA DE ACERADO DE LA CALLE 1.º FASE redactada por el Director de las obras, Don Eloy Peña Franco, que asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA TRES (1.331.843) pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

PAGO DE LA OBRA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA El Señor Alcalde explica a los presentes que, de la obra de construcción de la PISTA POLIDEPORTIVA, se le adeuda al constructor la cantidad de 2.900.000 ptas, que se pensaban hacer efectivos al recibir el 2.º cuenta por cuenta de la aportación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, pero debido





a las dificultades de Tesorería que tienen en la actualidad todas las entidades públicas para los que debía contarse con alguna cantidad de abonos al Ayuntamiento, por lo que, a solicitud del contratista, proponía a la Corporación que se acordase extender una letra de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas, a noventa días, y que los 300.000 ptes, restantes se abonasen en cuanto se recibiese la aportación de la mencionada Consejería. Haciendo cargo el empresario de los gastos de la citada letra si, a su vencimiento, no se hubiese recibido la aportación citada.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto acordó por unanimidad de todos sus miembros dar su aprobación a la propuesta del señor Alcalde.

2. INSTALACION DE ALAMBRADA EN PARTE DEL CERRAMIENTO DEL RECINTO ESCOLAR:

Por el Señor Alcalde se expone la necesidad de reparar la alambrada de parte del cerramiento del recinto escolar, comunicando que los Talleres Hermanos Espinosa han pasado un presupuesto de 57.500 ptes. para realizar dicha reparación.

D. José Modino y Don Juan Felipe exponen su opinión de que sería conveniente pedir presupuestos a varias empresas y encargarle la reparación a la que lo haga más barato.

Por unanimidad de todos los presentes se acordó reparar parte de la alambrada del cerramiento del recinto escolar y que lo haga aquella empresa que presente el presupuesto más bajo.

GRATIFICACION POR UNA VEZ AL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. FRANCISCO ROMERO CONTRERAS.

El Señor Alcalde propone que se conceda una gratificación al funcionario del Ayuntamiento, Don Francisco Romero Contreras, por sustituir al titular de la Secretaría en ausencia de este, durante los

vacaciones o en otras ausencias justificadas del mismo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda acordar una gratificación de setecientos y dos mil pesetas, por una vez, al mencionado funcionario

**AUTORIZACION A LUMEN IBERICA, S.A.**

A la vista de la instancia presentada en este Ayuntamiento por D.<sup>a</sup> Mercedes Miró Sandoval, en nombre de LUMEN IBERICA, solicitando se autorice a dicha empresa a instalar luces votivas en aquellos nichos del Cementerio Municipal cuyos titulares así lo deseen.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra que en su opinión, se le debía autorizar siempre que, en contrapartida, se lucieran como de forma gratuita de la instalación de la luz del depósito de cadáveres.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar a LUMEN IBERICA S.A. a instalar en los nichos del Cementerio Municipal, cuyos titulares así lo deseen, luces votivas, que se alimentarán por energía solar, con las siguientes condiciones: 1.<sup>o</sup> Deberán de dar cuenta a este Ayuntamiento antes de iniciar cualquier tipo de actuación en el Cementerio Municipal, y 2.<sup>o</sup> Instalación de forma gratuita la luz del depósito de cadáveres, que se alimentará igualmente por energía solar.

**ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PISTA POLIDEPORTIVA. -**

A la vista de los diferentes presupuestos que han presentado varias casas comerciales, para la adquisición de material deportivo para la PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO, y al carecer de conocimientos sobre la calidad de los materiales que ofertan las distintas empresas, la Corporación, por unanimidad, acuerda







autorizar al Señor Alcalde para que, en caso de asesoramiento de alguna persona en el tema, y que se encargue el material de la mejor calidad, siempre que no se exceda del presupuesto existente para ello.

#### JORNADAS DE TEATRO DE VILLAGONZALO

El Señor Alcalde explica a los presentes que, al existir una subvención de 250.000 pts que concede la Consejería de Educación y Cultura se había programado dos actuaciones teatrales, una infantil y otra para adultos, siendo financiado el resto del coste total por la Biblioteca Municipal, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de 58.500 pts más los gastos que se ocasionasen, lo que se aprueba con el voto favorable de todos los Concejales.

#### CONSTRUCCION DE UNA CASETA-ALMACEN EN EL COLEGIO PUBLICO:

Se da cuenta por el Señor Alcalde de la conveniencia de construir una caseta-almacén junto a la pista polideportiva del Colegio Público con el objeto de guardar en la misma el material deportivo que se adquiriera, pero que resultaría imposible acometer dicha obra en este momento por falta de consignación presupuestaria y falta de medios económicos. Después de deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda acometer las obras de construcción de una caseta-almacén en el recinto escolar en el momento que el Ayuntamiento dispusiera de consignación para ello, y que dicha obra la lleve a cabo el concejal de esta localidad que presente el presupuesto más bajo.

#### LICENCIAS DE OBRA:

A la vista de las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando



autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan, y voted los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: D<sup>ña</sup> María Josefa Sainza Nival, en la calle Olivo, n<sup>o</sup> 15 (25.000); Francisco Exceidat Flores, en la finca Delusa del Sordo (300.000); Ana Fibra Ordóñez en la calle Cruzal, 24 (10.000); Angel Moreno Sainza, en la Avenida de Badajoz (100.000); y Pedro Moreno Alvarez, en la calle Cruzal, n<sup>o</sup> 1 (6.000).

**APROBACION DE FACTURAS.** - Visto las lecturas presentadas en el Ayuntamiento hasta el día de la fecha que asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (1.200.192) pesetas, lo presentas por unanimidad acuerdan darle su aprobación.

**CORRESPONDENCIA:** Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darse por enterada.

**AUTORIZACION PARA CAMBIAR UN VEHICULO DESTINADO A AUTOTAXI** Visto el escrito presentado por Don Marcelino Baruardo Rubio, solicitando que se le autorice el cambio del vehículo que tiene destinado a autotaxi, la Corporación por unanimidad acuerda: Autorizar a Don Marcelino Baruardo Rubio, con Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup> 6.844.323, propietario del vehículo RENAULT 19 TXE, matricula BA-2870-N con licencia de autotaxi, a cambiar el citado vehículo por uno nuevo, marca RENAULT 21 GTD, matricula BA 2769-T, con el n<sup>o</sup> de bastidor VF1448V0508541692,





de cinco plazas, pasando la licencia de taxi a este vehículo, quedando en el efecto correspondiente al RENAULT 19.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. José Martínez para preguntar si el SEREA había dado constatación sobre el mal estado de las pistas, a lo que el señor Alcalde le contesta que no hace falta constatación y que piensa que lo más efectivo sería ir personalmente a Badajoz a tratar sobre el tema.

Don Juan Felipe pregunta si se ha recibido alguna comunicación de la Diputación para iniciar la obra del Plan Provincial del presente año, a lo que contesta al señor Alcalde que dicha obra está aprobada pero se está a la espera que el citado organismo de su autorización para hacer las obras por administración y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos.

N.º B.º

El Alcalde - Juan Gordillo

El Secretario -



Handwritten signatures: Juan Gordillo, José María, José María, José María, José María, José María.

ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
Alcalde-Presidente EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE SEP-  
Juan Gordillo Espinosa TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS  
Concejales

Jesús Gordillo Montaña En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas diez min.  
Manuel Gordillo Montaña minutos del día nueve de Septiembre de mil novecientos  
Gonzalo Sánchez Riquelme noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno  
Candido Sesma Luque en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en  
Juan Felipe Díaz sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la pre-  
Francisco Solís Álvarez sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la  
Manuel Flores Castellano asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y  
José Martínez Vellido el Secretario de la Corporación

Secretario APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA  
Diego Borrojo Dine Rasayo EL DIA 27/7/A.992.- ASierta y declarada pública la  
sesión, por orden del Sr. Alcalde, se ha lectura del acta  
de la sesión ordinaria celebrada el día 27/7/A.992, que  
se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE NOM- Expuesto por el Sr. Alcalde que el objeto del presen-  
BRAMIENTO DE JUEZ te punto es el de llevar a efectos la propuesta de  
DE PAZ TITULAR nombramiento de juez de Paz Titular, vista la solicitud  
presentada ante este Ayuntamiento por parte de D. Anto-  
nio Luis Castellanos Fernández, la Corporación por una-  
nidad de todos los miembros acuerda elevar a la  
Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de  
Extremadura el nombramiento de D. Antonio Luis Cas-  
tellanos Fernández, como Juez de Paz Titular de  
Villagonzalo, y remitir copia del expediente tramita-  
do al efecto con todos sus documentos a la citada Sala.

CUENTA GENERAL Se da cuenta que han sido expuestas al público y  
DEL PRESUPUESTO examinadas por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta  
DE A.991. la General del Presupuesto de A.991, que ha sido in-  
formada por la citada Comisión y que durante el plazo  
de exposición al público no se han presentado ninguna  
reclamación o alegación.





Se da lectura a la propuesta de la citada <sup>corporación</sup> que propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General, por tres votos a favor y el voto en contra de D. Manuel Flores, que vota en contra porque dice que no conoce el contenido de la cuenta.

D. Juan Felipe dice que vota a favor de su aprobación porque considera que es un trámite, pero que no pueda estar a favor o en contra al no conocer el contenido de la cuenta.

Acto seguido se procede a la votación de la cuenta que se aprueba por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con el voto en contra de D. José Martínez y D. Manuel Flores.

CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Por el Sr. Alcalde se explica que para realizar la obra de construcción del Hogar del Pensionista por Administración era preciso que se acordase por el Pleno del Ayuntamiento. Y que también sería preciso encargar el proyecto de la obra, proponiendo que lo redactara el arquitecto Luis Paredes.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda realizar la obra de construcción de un Hogar del Pensionista, en esta localidad, por Administración.

Asimismo se acuerda por unanimidad, encargar la redacción del proyecto al arquitecto D. Luis Paredes.

INFORME SOBRE LA APERTURA DE UN SUPERMERCADO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA.

Vista la instancia presentada por D. Juan Antonio Guisado Hernández, por la que solicita autorización para la apertura de un supermercado en el local situado en la Plaza de la Iglesia nº 15, y vistos los informes preceptivos y que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación.

La Corporación, por unanimidad de todos sus



mismos, acuerda informar favorablemente la citada solicitud y enviar copia del expediente a la Comisión Provincial de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA SOLICITUD DE APERTURA DE UN CAFE BAR CON TERRAZA DE VERANO

Vista la instancia presentada por D. Alonso Cruz Trinidad, por la que solicita autorización para abrir un café bar, con terraza de verano en un inmueble situado en la carretera de La Erca, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que cree que los vertidos de residuos sólidos si hacen a un pozo viejo, lo que no está autorizado.

Ante la duda planteada se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Corporación dejar el asunto sobre la mesa hasta que informe el Sr. Aparejador sobre el tema.

ENCARGADO OBRAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde expone que, para conseguir una mayor eficacia en las obras municipales (PER, Planteo Provincial, ...) era conveniente, que se vigilasen de forma especial, para lo cual durante el tiempo que durasen las obras se debería abonar una cantidad de 15.000 ó 20.000 pts., como gratificación o indemnización, a aquella persona que realizase dicha vigilancia, que podría ser un trabajador de la obra de cada momento, un miembro de la Corporación o cualquier otra persona.

D. Juan Felipe dice que no está de acuerdo con esa gratificación, ya que, en su opinión, esa vigilancia no era necesaria porque ya se preocupaban de las obras los mismos operarios que estaban trabajando en las mismas. Y que lo consideraba un gasto inútil, para conseguir la misma eficacia que existe en la actualidad.

Seguidamente se produce un intercambio desordenado de opiniones, en el que participan todos los miembros de la Corporación, hablando en ocasiones varios al mismo tiempo.







sin guardar turno, y haciendo en ocasiones lo mismo que nos hacíamos con el punto de referencia.

D. Juan Felipe dice que quiere que conste en oposición a la propuesta del Sr. Alcalde y a la propuesta presentada por Cándido Sesma. El Sr. Secretario toma la palabra para decir que sólo se ha presentado la propuesta del Sr. Alcalde y no existe ninguna otra. D. Juan Felipe dice que Cándido Sesma sigue su propuesta que el encargado de la obra debía ser el Sr. Alcalde porque el resto de los Concejales habían dicho que ellos no podían.

Dice el Sr. Secretario que han estado hablando todos los Concejales de forma desordenada e incoherente, sin seguir en ningún momento lo previsto en la normativa existente al efecto, lo que era imposible trasladar a un acta. Preguntándose aún seguido si se presentaba alguna propuesta además de la del Sr. Alcalde, sin que ningún concejal contestase a la pregunta.

D. José Martínez dice que la vigilancia de las obras le corresponde a D. Cándido Sesma, como concejal de Urbanismo, y que nunca lo ha visto vigilando ninguna obra. D. Cándido Sesma le contesta que se da vuelta de vez en cuando por las obras y que el hecho de que no lo vea, no quiere decir nada.

El Sr. Alcalde se ratifica en la propuesta inicial, sin que se presente ninguna otra persona, y se procede a la votación, que da como resultado cinco votos a favor y cuatro en contra. Votando a favor los concejales del PCPE y en contra los restantes Concejales.

Por ello por mayoría absoluta se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

Dentro del mismo punto se pregunta por D. Juan Felipe quién será la persona encargada de las obras y que se nombre en esta sesión o en la siguiente. Tras lo cual comienzan a hablar todos los Concejales.





de forma desordenada, pasándose al punto siguiente del orden del día.

MOLION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PCPE EXIGIENDO EL CESE DEL BLOQUEO DE EEUU A CUBA

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta presentada por el Grupo de Concejales del PCPE, cuya transcripción literal es la siguiente:

"El Grupo Municipal del PCPE de este Ayuntamiento propone al Pleno se pronuncie a favor, de exigir el cese del bloqueo que Estados Unidos (EEUU) ha impuesto a Cuba y de reconocer el derecho que existe a cualquier pueblo del mundo a decidir soberanamente su forma de vida y futuro.

El Grupo Municipal del PCPE desea dejar patente que el motivo principal de esta moción, está centrado en el respeto a los acuerdos de la carta de las Naciones Unidas sobre el derecho de cada pueblo y el cese del bloqueo.

En ningún momento, se pretende con esta moción, censurar la política del Gobierno Español al respecto y tampoco entrar en valoraciones sobre la política exterior cubana, sino del derecho que tiene cada pueblo a ser libre para la elección de sus sistema político."

El Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y con el voto a favor de los cinco miembros del PCPE, la abstención de los dos Concejales del Grupo del PSOE y el voto en contra de los Concejales del Grupo del P.P., acuerda la aprobación de la propuesta presentada por el PCPE.

MOLION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PCPE PIDIENDO LA CONVOCATORIA DE UN REFERENDUM EN BADAJOZ SOBRE LA

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta presentada por el Grupo de Concejales del PCPE, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Dado que los acuerdos firmados por nuestro Gobierno en Maastricht tendrán importantes consecuencias sobre las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de



RATIFICACION O NO  
DE LOS ACUERDOS DE  
MAASTRICHT

nuestro país y por consiguiente sobre nuestro  
Dado que la legislación vigente contempla  
de Referendum para pedir a la ciudadanía se  
sobre determinados temas de su interés.

Dado que la fórmula del Referendum ya se ha hecho  
efectiva y se seguirá haciendo en otros países de la CEE.

El Grupo Municipal del PCE de este Ayuntamiento  
propone al Pleno se pronuncie a favor de la convocatoria  
de un Referendum en nuestro país que ratifique o no  
los acuerdos de Maastricht.

Por último pedimos que de ser aprobada dicha mo-  
ción, sea el Ayuntamiento quien se encargue de enviarla  
a la Presidencia del Gobierno de la Nación y del Gobier-  
no Extremeño, así como a los medios de comunicación tan-  
to estatal como regional."

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir  
que no entiende que exista tanto interés por el Refe-  
rendum, y que el pueblo español ya ha decidido  
a través de su Gobierno, como lo hace el pueblo de  
Villazur de Alba a través de los acuerdos del Ayuntamien-  
to Pleno.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que  
no tiene la misma trascendencia el acuerdo del Go-  
bierno Español que el del Ayuntamiento de Villazur-  
de-Alba. Que el acuerdo sobre Maastricht tiene una impor-  
tancia y supone un fuerte cambio para  
España.

El Ayuntamiento Pleno, mediante votación  
ordinaria y con el voto a favor de los cinco miem-  
bros del PCE, la abstención de los dos Concejales  
del PP y el voto en contra de los Concejales del  
Grupo del PSOE, acuerda la aprobación de la propo-  
esta presentada por el PCE.



JUBILACION DE D.  
FRANCISCO DE LA  
CRUZ MARQUEZ

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que un grupo de vecinos está organizando una cena homenaje a D. Francisco de la Cruz Márquez, médico titular de esta localidad, con motivo de su jubilación y en agradecimiento a los 35 años de trabajo profesional en Villagonzalo, proponiendo que el Ayuntamiento se sumara a dicho homenaje entregándole una placa u otro objeto conmemorativo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse al homenaje organizado con motivo de la jubilación de D. Francisco de la Cruz Márquez, y adquirir una placa conmemorativa para regalarle en nombre del Ayuntamiento.

SOLICITUD A LA  
JUNTA DE EXTREMA-  
DURA DE UNA MAR-  
QUESINA EN LA PARA-  
DA DE AUTOBUSES.

El Sr. Alcalde expone a los presentes que sería conveniente que se instalara una marquesina en la parada de autobuses, por lo que propone que se acordase solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para ello. Lo que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

DECLARACION DE  
INTERES SOCIAL DE  
UNAS OBRAS SOLICI-  
TADAS POR D. JERO-  
NIMO GUERRERO

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Jerónimo Guerrero Molina solicitando que por este Ayuntamiento se califique de interés social la obra de construcción de una nave-almacén en terreno no urbanizable de Villagonzalo.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que esa nave lleva los años construida y que nunca ha guardado paz. Que no ve que dicha obra tenga interés social ninguno, ya que existe una cooperativa agrícola en este Municipio y que, además, el propietario de la mencionada nave vende materiales de construcción.

Realizada la votación, votan a favor todos los miembros de la Corporación, con el voto en contra de D. Juan Felipe y la abstención de D. Francisco





Solis. Por ello, la Corporación, a la vista de la solicitud presentada por D. Jerónimo Guerrero Molina, teniendo en cuenta la documentación presentada y que, según las alegaciones presentadas por el interesado, la actividad que se pretende establecer crearía dos puestos de trabajo, por mayoría absoluta acuerda: Declamar de interés social la obra de construcción de una NAVÉ-ALMACÉN, a construir en una parcela propiedad de D. Jerónimo Guerrero Molina, situada en suelo no urbanizable de este Municipio, y enviar el correspondiente expediente con el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

PLAN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.993 y 1.994

Visto el escrito enviado por el Área Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz sobre las obras a incluir en los Planes Provinciales para 1.993 y 1.994, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda que dichas obras se refieran a pavimentaciones de calles de esta localidad.

APROBACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO

Se da cuenta a la Corporación que durante el tiempo que ha estado expuesta al público el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad no se ha presentado ninguna reclamación ni alegación contra el mismo.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros a excepción del voto en contra de D. Juan Felipe Díaz, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda: Dar su aprobación al Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagonzalo, redactado por el arquitecto D. José Carlos Navarro Muñoz.

APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas en las oficinas municipales, que ascienden a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES (1.552.883) ptas, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.



## LICENCIAS DE OBRAS:

Vistas las instancias presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y vistas los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Casa Parroquial en la Pl. María Fundadora (385.000), Pedro Álvarez Peña, en el Calvario 38 (385.000), Marino Jimenez Semalilla, en el Vista Alegre, 36 (450.000), Alonso Espinosa Barren, en el Calvario, 42 (6.000), José García Tejo, en el Vista Alegre, 46 (30.000), Sebastian Flores Lopez, en el Iglesia, 7 (80.000), Juan Carrillo Delgado, en el Nueva (30.000), Antonio Gil Fernández, en el Estación, 23 (65.000), Alejandro Gil Fit, en la Avd. Badajoz, 35 (2.000), Manuel Vivus Solís, en la Pl. Vista Alegre, 5 (6.160.961), José Antonio Espinosa, en el Olivo, 10 (150.000), Manuel Torres Álvarez, en Pl. de la Iglesia, 9 (150.000), Petra Moreno, en el Ences, 8 (150.000), Florencio Espinosa Moreno, en el Vista Alegre, 13 (60.000), Gonzalo Ruiz Delgado, en el Concordia (150.000).

## CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

## PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a peticiones y preguntas se hace uso de la palabra D. José Máximo para preguntar porque no se incluye a Josefa Losa Benítez, entre las personas beneficiadas por la Ayuda a domicilio, ya que en su opinión, hay beneficiarios que no están por que la citada señora.

El Sr. Alcalde responde que ha habido que reducir el número de beneficiarios de dicho servicio, debido a que el INSERSO, desde el mes de Mayo únicamente subvenciona a los auxiliares, en lugar de las tres que subvencionaba hasta esa fecha y que se intenta incluir





a la mayor parte de personas necesitadas, reduciendo el tiempo de asistencia en cada vivienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Juan Gordillo



Jesús Gordillo  
General Secretario

Manuel Gordillo

Candido Sesma

~~Juan Felipe Diaz~~  
~~José Solís~~

~~José Solís~~

~~José Solís~~

José Martínez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. Jesús Gordillo Montaña

D. Manuel Gordillo Montaña

D. Candido Sesma

D. Juan Felipe Diaz

D. Franc. Solís Alvarez

D. Manuel Flores

D. José Martínez

D. G. Sanders

"En Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en convocatoria primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los Señores Concejales expresados.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (9/9/92). - Por orden del Sr. Alcalde se procede a la lectura del acta de la sesión anterior,

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (9/9/92). - Por orden del Sr. Alcalde se procede a la lectura del acta de la sesión anterior,

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (9/9/92). - Por orden del Sr. Alcalde se procede a la lectura del acta de la sesión anterior,

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (9/9/92). - Por orden del Sr. Alcalde se procede a la lectura del acta de la sesión anterior,

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (9/9/92). - Por orden del Sr. Alcalde se procede a la lectura del acta de la sesión anterior,

que se aprueba por unanimidad de los presentes.

**EXENCIONES AL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES** Se da cuenta que se han pasado al cobro varios recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles, de urbanos, a algunas instituciones que están exentas de dicho pago por la ley.

La Corporación, a la vista de lo previsto en el Artículo 64 de la Ley de Haciendas Locales, acuerda por unanimidad, eximir del pago de dicho impuesto a los citados inmuebles:

- Travesía Arriba 24, de la Congregación Hijo de la Virgen (referencia catastral 3655701)
- Calleje del Pilar, 3, de la Congregación Hijo de la Virgen (referencia catastral 3656004)
- Grupo Escolar, 2, del Ministerio de Educación y Ciencia (referencia catastral 3352501)
- Grupo Escolar, 4, del Ministerio de Educación y Ciencia (referencia catastral 3352502)
- Plaza de la Iglesia, 6, del Obispado de Badajoz (referencia catastral 3655712)
- Plaza de la Iglesia, 6, del Obispado de Badajoz (referencia catastral 355006)
- Estación, 136, de la RENFE (referencia catastral 3556807)

**ESTUDIO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE DE ALANGE** Se da cuenta que se ha enviado por la COPUNA un ejemplar del "Estudio del Area de Influencia del embalse de Alange" explicándose los diferentes puntos que se reflejan en el mismo y las conclusiones a que ha llegado el equipo redactor.

El señor Alcalde explica que, el pasado 13 de agosto del presente año, ha asistido a una reunión con todos los representantes de los diferentes municipios afectados por el embalse, así como los organismos con competen-





cia o intereses en el tema y que habria <sup>registrado</sup> la posibilidad de que la zona de la Palafina se destinase, en parte, a edificación residencial.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: adherirse al "Estudio del Area de influencia del embalse de Alange" elaborado por encargo de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, insistiendo en que se destine la zona de Pelacogotes o la Palafina (en el Puerto de la Espiguilla) como zona urbanizable, teniendo en cuenta la cercanía de Almendralejo y que, en la zona de la Palafina ya se ha formado un pequeño núcleo con los viviendas del personal de mantenimiento de la presa.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1.993.

Acto seguido se da lectura de la Moción de la Alcaldía, por la que propone la Modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan, proponiendo para su aplicación a partir del 1 de enero de 1.993 las siguientes cuotas tributarias.

- Impuesto de Vélculo de Tracción Mecánica, un incremento del 5% sobre las cuotas del año 1.992
- Precios Públicos por prestación del suministro del agua potable: 40 ptes/m<sup>3</sup>, de 1 a 10 m<sup>3</sup>, que sería el mínimo trimestral.
- 58 ptes/m<sup>3</sup>, de 11 a 21 m<sup>3</sup>.
- 115 ptes/m<sup>3</sup>, de 22 m<sup>3</sup> en adelante
- Precios Públicos por utilización de vados permanentes y otros: Vados permanentes, 200 ptes al año, puentes falsos, 400 ptes al año.
- P.P. de rodaje y arrastre y reliculos no gravados por el IUTM: Remolque, 700 ptes al año, carros, 450 ptes al año.

- Precios Públicos por tránsito de ganado por la vía pública: Mulas 250 ptal; vacas 250 ptal, asnos 100 ptal; ovejas 20 ptal, cabras 20 ptal; cerdos 20 ptal

- Tasas por cementero:

medios, por enterramiento inmediato: 35.000 pts

medios, por enterramiento futuro: 60.000 "

El Sr. Alcalde apoya su propuesta diciendo que el Servicio del agua es deficitario, como lo demuestra el estudio económico realizado por el Secretario - Interventor y que el resto de los tributos se han quedado desbordados al no haberse cobrado el año anterior.

D. Juan Felipe y D. Manuel Flores hacen uso de la palabra para decir que no se debería de subir el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica, a lo que se adhieren D. Francisco Solís y D. José Martínez.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, a excepción del incremento del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica, que votan en contra D. Juan Felipe, D. Francisco Solís, D. Manuel Flores y D. José Martínez, por ello.

La Corporación, acuerda: PRIMERO, aprobar inicialmente la modificación de los Ordenanzas fiscales que propone el Señor Alcalde con los tarifas propuestas.

SEGUNDO: Exponer al público el anterior acuerdo con todo el expediente, durante el periodo de treinta días, elevándolo a definitivo de forma automática, si en dicho plazo no se presenta ninguna







alegación o reclamación.

TERCERO.- Toda modificación entra en vigor el día 1 de Enero de 1.993.

#### APROBACION DE FACTURAS:

Vistos los facturas presentadas en los oficios municipales, que ascienden a la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (292.847) pta la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

#### LICENCIAS DE OBRA:

Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y, vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras:

Salvador Esteban Martín, en la c/Concordia, 25 (120.000); y José Porro Corapato, en la c/Nueva 48, (20.000); Tomás Soñza Soñza, en la c/Estación, 60 (60.000); Manuel Espinosa Aranda, en la calle Calvario, 21 (40.000); Domingo Peña García, en la c/Lucas 42 (270.000); José Audiño Borco, en la c/Vista Alegre, 42 (15.000); Regalado Mera Alvarez, en la c/Estación, 77 (120.000); José Peñate Moreno, en la c/Estación 84 (300.000); Francisco Gótz Cruz, en la Avda de Badajoz, 30 (150.000); Manuel Escobar en Salguero, en la c/Olivo, 21 (20.000) y Amalia Escobar, en la c/Arriba, 22 (31.000)

#### CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

#### CUENTA DE GASTOS DE LA FIESTA DEL EMIGRANTE

Propuesta por el señor Alcalde que se incluya en el orden del día por el trámite de urgencia al asunto referente a la cuenta de la Fiesta del Emigrante, que se acepta por

unanimidad, se procede a dar lectura de los datos de la misma, que ascienden a la cantidad de OCHOCIENTAS DOS MIL SEISCIENTAS VEINTIDOS (802.622) pto, dando su conformidad todos los miembros de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir, que algunos baldosines del acerado recién puesto de la A/Emas ya se habían levantado. A lo que contesta el Señor Alcalde que pueden ser los baldosines que se han puesto en los huecos donde se van a instalar las farolas, y que se han tapado de esa manera para que no tropiezo nadie en dichos huecos, pero que de todas formas se vería si hay alguno que se esté levantando.

D. Francisco Solís dice si los maquineros que están retirando la tierra que se utiliza para rellenar junto a la carretera a Valverde podrían dejar de pasar por la Avenida de Badajoz. A lo que responde el Sr. Alcalde que, por otro lugar era muy incómodo, pero que se le había dicho que pasarán por el centro de la calzada para que no rompiera ninguna tubería.

D. Juan Felipe pregunta si los obras que se están realizando en este momento pertenecen al PER, si los trabajos del PER están acogidos al convenio de la construcción y si así, si estas pecuadas le sirven para solicitar el subsidio de desempleo agrícola. A lo que se le contesta que la obra que se está realizando pertenece al PER.



que los pecuados que presentan los  
solicitor el citado subsidio, siempre  
sienten tambien pecuados agricolas.

y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levanta la sesión, siendo los veintinueve horas  
veinte minutos, de todo lo cual, como Secre-  
tario, certifico, con el visto Bueno del Señor  
Alcalde.

ve B<sup>e</sup>

el alcalde

Juan Gordillo

el secretario.

Juan Gordillo



Jesús Gordillo

Cándido Serna / ca Solís / José Martínez

[Handwritten signatures]

ASISTENTES:

Señor Alcalde.

D. Juan Gordillo Espinosa

Sres. Concejales

D. Jesús Gordillo Montoro

D. Manuel Gordillo Montoro

D. Gerardo Sainza Polanco

D. Cándido Serna

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Solís Álvarez

D. Manuel Flores Asallanca

D. José Martínez Vadillo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTU-  
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

"En Villagonzalo siendo los veinte horas diez mi-  
nutos del día veintiocho de octubre de mil nove-  
cientos noventa y dos, se constituye el Ayunta-  
miento Pleno, en sesión ordinaria y primera  
convocatoria, en el salón de sesiones de la casa  
consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de  
los señores Concejales expresados al margen y  
del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (A. N.º 2)



Por orden del señor alcalde se lee la lectura del acta de la sesión anterior (29/7/92), que se aprueba por unanimidad.

CONTRATO DE UN ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN INFORME:

Se da lectura a la moción que presenta el señor alcalde, proponiendo que se contrate a un abogado para que, en nombre del Ayuntamiento, averigüe las segregaciones que se han producido hasta el momento de la finca "El Equido" y redacte un informe sobre el tema, aprobándose una asignación inicial para ello de 25.000ptas. Explica el Sr. alcalde la presentación de la anterior propuesta, alegando que hace muchos meses se han solicitado a la Asociación de fabricantes de Villapuzledo la cesión de unos terrenos, junto al depósito del agua potable, para la construcción de viviendas, sin que hayan dado contestación hasta la fecha, lo mismo que ha pasado con la solicitud de este Ayuntamiento de unos terrenos en la futura zona industrial, para la realización de obras del PER. Continúa diciendo que pudiera existir un posible incumplimiento, por parte de la Junta Directiva de dicha Asociación, de los estatutos por los que se rige la misma, y que son fincas de los vecinos de Villapuzledo.

D. Manuel Flores dice que el abogado lo debería pagar los interesados en que se les ceda algún terreno y no al Ayuntamiento.

D. Juan Felipe dice que la Sociedad de fabricantes puede dar los solares de su propiedad a quien quiera, ya que esas tierras son suyas y no de los vecinos de Villapuzledo.

Secundariamente se produce un intercambio de ordenado de opiniones entre todos los presentes, estando todos de acuerdo en que





se debían de ceder valores a todos  
que quisieran construir viviendas,  
o pobos.

D. Juan Felipe dice que el tema está clarísimo y que no se puede hacer nada ya que se ha visto por un abogado, cuando el Sr. Alcalde, con motivo de la paralización de la obra de construcción de la casa de cultura en un terreno que resultó ser de la Asociación de Labradores.

También requiere al señor Alcalde para que le enseñe los solicitudes firmadas por los vecinos que están dispuestos a pagar 400.000 ptas por un solar. (El señor Alcalde dice que se pensaba)

El Alcalde dice que se pensaba crear una cooperativa de construcción entre los vecinos interesados en construir viviendas que son muchos, y que no se puede crear mientras no esté asegurada la cesión de los terrenos.

Finalmente se procede a votar la moción de la Alcaldía, estando a favor los cinco miembros del PCE, en contra D. Manuel Flores y se abstienen D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. Ypi Morlino.

Por lo tanto, con la mayoría absoluta de la Corporación se acuerda encargar a un abogado para que emita un informe sobre las cesiones de terrenos que han realizado la Asociación de Labradores de Villavieja, y asignar una cantidad sustral de 25.000 ptas para dicho asunto.

APROBACION DE LA VISTO el expediente al efecto tramitado sobre la  
MODIFICACION DE Modificación de crédito nº 2 del Presupuesto  
GENERAL Nº 2 DEL IMPUESTO General de 1.992 con el informe del Sr. E.

GENERAL DE 1.992

tario-Interventor, la Corporación después de tratar sobre el tema, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Modificación del Crédito n.º 2 del Presupuesto General de 1.992, por un total de un millón doscientos mil pesetas, en la forma prevista en el expediente

SEGUNDO.- que, este expediente de Modificación de Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial

TERCERO.- Que el expediente se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación en el plazo citado

SEGUNDO REPARTO  
DEL PER DEL AÑO DE  
1.992

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 1.600.000 ptas., como subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, solicitando atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que, para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.

Igualmente el Señor Alcalde, expresa que







por parte de la Junta de Extremadura invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la obra.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan invertir la subvención en la realización de proyectos, aprobando la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al señor Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE BASURA y POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS:

Acto seguido se da lectura de la moción de la Alcaldía, por la que se propone la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan, proponiendo para su aplicación desde la publicación del texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia las siguientes cuotas tributarias:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Recogida de basuras. Cuotas que se proponen:
  - Cuota por cada vivienda, 6.000 ptas al año.
  - Media cuota, 3.000 ptas.
  - Cuota locales comerciales e industriales, 12.000 ptas al año.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la expedición de documentos: (Fax)
  - 25 ptas. por hoja enviada, si el envío se realiza a la provincia de Cáceres y Badajoz.
  - 50 ptas. por hoja enviada, si el envío se realiza a otra provincia.

El señor Alcalde apoya su propuesta diciendo que el servicio de la recogida de basura se transformará de forma sustancial, al iniciarse



próximamente la realización del servicio, según lo prescrito por la Junta de Extremadura en Plan Integral de Recogida de Residuos Sólidos, por lo que el coste del servicio se eleva a la cantidad de 3.640.600 ptas, sin tener en cuenta la amortización del vehículo, según el informe elaborado por el Secretario - Interventor del Capitán, D. Juan Felipe dice que está a favor de la modificación de la tasa por expedición de documentos, pero en contra de la nueva cuota del servicio de Recogida de Basura.

Realizándose la votación sobre la propuesta, se muestra a favor todos los miembros de la Corporación, a excepción de don Juan Felipe, que vota en contra de la modificación de la cuota de la Tasa del Servicio de Recogida de Basura.

Por lo tanto, la Corporación acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inercialmente la modificación de los Ordenanzas Fiscales que propone el señor Alcalde, con los cuantos propuestos.

SEGUNDO. - Exponer al público el anterior acuerdo con todo el expediente, durante el periodo de treinta días, elevándose a definitivo de forma automática si, en dicho plazo, no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO. - Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente a la publicación del texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONTRATACION TEM-  
PORAL DE CUATRO  
PERSONAS PARA EL  
SERVICIO DE AYUDA  
A DOMICILIO:

Se da cuenta por el señor Alcalde que, el día tres del próximo mes de noviembre, finaliza el contrato de las personas que se encuentran trabajando en el servicio de Ayuda a Domicilio, y que se debería de realizar la contratación de





cuatro personas más para dicho servicio, ya que el convenio con el INSERSO para el mantenimiento del mismo no finaliza hasta el día 31/12/1992. Proponiendo que la selección de las personas que se contratarán se realice mediante sorteo público, entre aquellas personas interesadas, mayores de 18 años, de las de alta en la oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

En la corporación, votó el informe del Secretario, acordando por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO.- Contratar a cuatro personas a media jornada, por el periodo de dos meses, prorrogables en cuatro más, en el caso de que se apruebe la prórroga del convenio con el INSERSO para el servicio de asistencia a domicilio.

SEGUNDO.- La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellas personas que lo soliciten, previo anuncio de la convocatoria, que sean mayores de 18 años, demandantes de empleo, y que no hayan trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento.

TERCERO.- La selección tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día tres de Noviembre de 1992, pudiendo asistir todos los concejales que lo deseen.

NOMBRAMIENTO ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL:

Por el señor Alcalde se da cuenta que el pasado día 2 de Octubre habian tenido lugar los pruebas selectivas, convocadas, convocadas para cubrir la plaza vacante de Encargado de la Biblioteca Municipal, y que, como consecuencia de los mismos, se habia nombrado a Maria Flores

Calvo para cubrir dicha plaza. Debiéndole modificar con la Junta de la Biblioteca, saliendo de la misma D. Máximo Fernández Galán, anterior encargado de la Biblioteca, integrándose en ella a la nueva encargada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, aprobar el nombramiento de María Fbras Calvo, como encargada de la Biblioteca Municipal de Villafuente, y que forme parte de la Junta local de la Biblioteca en sustitución de D. Máximo Fernández Galán.

**CONVENIO DE COLABORACION CON VALVERDE DE HERIDA Y LAZARZA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA:**  
Dada lectura del texto íntegro del convenio de colaboración, entre los Ayuntamientos de la Zona de Villafuente y Valverde de Mérida, para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, su transporte al Centro de Eliminación de Mérida y limpieza de contenedores, la Corporación lo aprueba por unanimidad de sus miembros.

**APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**  
Dada lectura del Pliego de Condiciones administrativas y técnicas para adjudicar, mediante concurso, al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, junto con los Ayuntamientos de la Zona de Valverde de Mérida, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

**APROBACION DEL PADRÓN DEL IBI, DE NATURALEZA RUSTICA PARA EL AÑO 1992**  
Visto el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, para el año 1.992 que asciende a la cantidad de 9.715.115 ptas la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

**FIESTAS LOCALES PARA 1.993**  
Visto el escrito del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por el que solicita que se le comunique las festividades locales para el año 1993, la Corporación, por unanimidad, acuerda que sean las siguientes días:  
16 de abril (viernes) Feria local





14 de septiembre (contas) el Cristo.

CESSION DE LA VIVIENDA  
DEL CONSULTORIO MEDICO  
A DON JACINTO SUERO  
RINCON. -

El señor Alcalde ha cuenta a la Corporación que, con motivo de la jubilación del anterior médico titular, se ha nombrado a Don Jacinto Suero Rueda como médico interino, estando interesado en residir en la vivienda municipal que está situada encima del Consultorio Médico.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Ceder al uso de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, al actual médico de APD de Villaguzdo, D. Jacinto Suero Rueda.

SEGUNDO. - El citado médico se compromete a abonar al Ayuntamiento de Villaguzdo la cantidad de DIEZ MIL (10.000) ptas. mensuales, haciéndole cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (abastecimiento de agua, energía eléctrica, basura, alcantarillado etc.)

TERCERO. - El mencionado médico deberá dejar la citada vivienda, en el momento en que cese en su actual puesto de trabajo.

SOLICITUD DE TERRENOS  
ALA SOCIEDAD DE LABRADORES  
DE VILLAGONZALO

Por el señor Alcalde se expone que, sería conveniente solicitar de nuevo los terrenos donde se pretendía realizar actuaciones del PER, y otras obras municipales, a la sociedad de labradores de Villaguzdo, al no haber contestado a anteriores peticiones, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

FACTURAS APROBADAS:

Distas las facturas presentadas en las oficinas municipales, que ascenderen a la cantidad de DOS

CIENTAS SETENTA MIL DIECIOCHO (270.618) pesetas, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Antonio Audiós Es-pinosa, en la c/ Concordia (80.000); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la calle Río (160.000); Antonio Porro Duroso, en la calle Estación, 18 (275.000); Roque Macías Pu-rido, en la c/ Arriba, 25 (3.035) Manuel Mesero Torredad, en la calle Avillo, 16 (25.000) María Soledad Audiós, en la calle Nueva, 46 (40.000); Isidoro Barrero Viera, en la calle Calvario, 5 (175.000); Silvestre Toroso Audiós, en la calle Vista Alegre, 65 (85.000); Francisco Solís Álvarez, en la calle Estación, 92 (700.000) Isabel Rodríguez García, en la calle Vigo, 70 (40.000); Manuel Corralo Rivera, en la calle San Isidro 7 (420.000) y Rufino Vivas Terreros en la calle Cruzal, 41 (60.000).

CORRESPONDENCIA: Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se la por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra don Juan Felipe para preguntar, si la obra del acera de la Calle Cruzal se estaba ajustando al proyecto inicial o si se había producido alguna modificación. El Señor Alcalde le





responde que se habia introducido  
duplicación, en lo concerniente a los  
sucesos y a los judiciales.

y no habiendo más asuntos de que tratar se le  
vanta la sesión, siendo las veintidós horas, de  
todo lo cual como secretario, certifico con el  
visto del Sr. Alcalde.

Y = el Alcalde Juan Jordillo Secretario.



Jesús Gordillo  
García Sainza  
Felipe Solís  
[Signature]

Manuel Gordillo  
Candido Sesma  
Yod Martin

ASISTENTES:

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:

1.º Sr. Alcalde

2.º D. Juan Gordillo Espinosa

3.º Sr. Concejal

4.º D. Jesús Gordillo Montañés

5.º D. Manuel Gordillo Montañés

6.º D. Gonzalo Sainza Rodríguez

7.º D. Candido Sesma

8.º D. Francisco Solís Álvarez

9.º D. Manuel Flores González

10.º D. José Martínez Verdillo

Secretario

11.º D. Diego Barrojo Díaz

de Rabajo

APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION

" En Villagorazo, siendo las veinte horas quince minutos del día dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo excusado su ausencia D. Juan Felipe Díaz. La sesión se realiza con la presencia del Secretario de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 28/10/92,

ANTERIOR: que se apruebe por unanimidad.

DURACION DEL CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LA CONCESION DEL MISMO SERVICIO: A la vista del escrito remitido por la Agrupación del Medio Ambiente, en el que recomienda que se realice la concesión del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos por un periodo de diez años, teniendo en cuenta la vida útil del Camión que cede la Junta de Extremadura, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presen-tes acuerda:

PRIMERO. - la duración del convenio para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, suscito con los Ayuntamientos de la Zorza y Valverde de Mérida, será de diez años, finalizando dicho convenio en el caso de que se cree una Mancomunidad entre los mencionados municipios con la misma finalidad.

SEGUNDO. - la concesión del citado servicio, que se realizará, en principio, mediante concurso, tendrá una duración de diez años.

CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 1993 visto el escrito del Director Provincial del INSERSO, por el que nos comunica la posibilidad de aprobar un convenio para llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1993, con los auxiliares, la Corporación, después de delibe-rar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes:

Acuerda celebrar el correspondiente concierto/convenio con el INSERSO, para llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad para el año 1993.

COMISION PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: Por el Señor Alcalde se aprueba, la conveniencia de crear una comisión para valorar la situa-ción de los distintos personas demandantes





del servicio de Ayuda a Domicilio, que se presta a aquellos personas que más lo necesitan. Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. - Crear una Comisión para organizar el servicio de Ayuda a Domicilio y decidir los personas que deban ser atendidas por el mismo.

SEGUNDO. - Dicha Comisión estará formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Juan Gordillo Espinosa.

VOCALES: D. Candido Serna Fuente

D. Manuel Gordillo Montañón

D. Francisco Solís Alvarez.

D. Manuel Flores González.

SUBVENCION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA JUVENTUD... Por el Señor Alcalde, se da cuenta que por el servicio Social de Base se ha comunicado que existe una subvención de 83.225 ptas., destinada a juventud, proponiendo que la misma se utilizara para adquisición de material para el Colegio Público, lo que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

RESULTADO DE LA SELECCION DE CUATRO PERSONAS PARA TRABAJAR EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Dada cuenta del resultado de la selección realizada para contratar a cuatro personas, de forma temporal, para el servicio de Ayuda a Domicilio, en cumplimiento de lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 28/10/72, la Corporación se da por enterada, dando su aprobación.

FACTURAS: Vistos las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un valor total de CHATROCIENTAS NOVENTA Y TRES NOVECIENTOS CHARENTA Y UNA (491.941) ptas. la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes.

LICITACIONES DE OBRA: Vistos las instancias presentadas por los per-



solos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y visto los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Florentino Sánchez, en la calle Cruces, 10 (120.000); Angel Casablanca Jivas, en la calle Arriba, 22 (250.000); Hilario Muñoz Alvarez, en la calle Pocarillo, 13 (15.000) Manuel Audiñor, en la calle Norte, 6 (200.000) y Mencia Teresa Sánchez, en la calle Olivo, 15 (100.000).

**CORRESPONDENCIA** Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LAMPARA EN LA IGLESIA:** Aprobándose por unanimidad la inclusión en el orden del día de la solicitud para que el Ayuntamiento subvencione la instalación de una lámpara en la iglesia de esta localidad, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda: Conceder una subvención, que podrá llegar a ser de un máximo de 40.000 ptas, para la citada finalidad.

**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR** Aprobándose por unanimidad la inclusión en el orden del día el escrito enviado por el Presidente de la Junta Electoral del Colegio Público de esta localidad, para que se designe al representante municipal en el Colegio Escolar del citado centro, por unanimidad de todos los presentes se acuerda designar al Concejal, Don Jesús Gordillo Montañés. Y no habiéndose presentado ningún ruego ni pregunta, se levanta la se-





siendo las veintidós hora de la noche de todo lo cual estifico, con el visto bueno del

Señor

Alcalde

el



Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

Gonzalo Saiz

Candido Sesma

José Solís

José Martínez

[Signature]

ASISTENTES:

Jr. Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

Sres Concejales

D. Jesús Gordillo

D. Manuel Gordillo

D. Gonzalo Saiz

D. Candido Sesma

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Solís

D. Manuel Flores

D. José Martínez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE DICIEM

BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:

En Villavieja, siendo las diecinueve horas

del día dieciocho de diciembre

de mil novecientos noventa y dos, se constituyó

el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y

se celebró en segunda convocatoria, bajo la Presidencia

del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa,

con la asistencia de los señores Concejales ex-

cepto D. Manuel Flores Gatlencapresado al momento y del Secretario de la Cor-

poración.

SECRETARIO

D. Diego Barroso

Ribaño.

Por orden del Señor Alcalde se da

lectura al acta de la sesión celebrada el

día 16 de Noviembre de 1992, que se aprue-

ba por unanimidad.

APPROBACION DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR

ORDENANZA REGULADORA

DEL MERCADILLO

Dada lectura al proyecto de la Ordenanza

reguladora del mercadillo de esta localidad

y después de deliberar sobre el asunto, la

Corporación por unanimidad acuerda:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del mercadillo de esta localidad, y SEGUNDO.- Exponer al público este acuerdo con todo su expediente, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO

Redactadas las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, por el Arquitecto don José Carlos Navarro Muñoz, cumplidos los trámites que fija la actual normativa, y después de deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

LICENCIA DE AUTOTURISMO

Examinado el Pliego de cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de clase b) de Autoturismo, y habido comparecido la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO: Convocar concurso para la adjudicación de la licencia,

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA

Acto seguido el señor Alcalde informa a los presentes que el convenio que se ha firmado



do con el INSERSO, para el mantenimiento del servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.993 contiene una modificación sustancial con respecto al año anterior, que es la de que el Ayuntamiento debe aportar un quince por ciento del coste del servicio financiado por el INSERSO, y que asciende dicho porcentaje a 450.685 ptas. y se prevé la posibilidad de que se exija una contribución a los beneficiarios que se deduciría de la participación del Ayuntamiento. Por otra parte, explica el Señor Alcalde, que la Consejería de Emigración y Acción Social ha concedido una subvención para el mantenimiento del citado servicio de 800.000 ptas.

La Corporación por unanimidad, se da por enterada de todo lo expuesto.

INFORMACIÓN SOBRE LA OPERACION DE TESORERIA.

Se explica a la Corporación que, al préstamo que se había solicitado al Banco de Crédito Local de los milloas y medio de pesetas, dentro de la operación de tesorería que se había aprobado en el mes de Julio del presente año, venia al día 18 de Julio de 1.993, y que se iba a continuar utilizando dicha cantidad hasta la citada fecha ya que existia problemas de liquidez, a pesar que se había hablado en su día de la posibilidad de reintegrar el préstamo antes de final de 1.992

La Corporación, por unanimidad, da su conformidad a lo expuesto.

MANCOMUNIDAD DEL PANTANO DE ALANGE

El Señor Alcalde explica a la Corporación, que hace unos días ha mantenido una reunión con los Alcaldes y Secretarios de los Municipios de Alange, La Zorra y Oliva de Mérida, para tratar de los estatutos de la

Municipalidad del Panteón de Aloupe, habiéndose  
Se acordado que se celebraría la Asamblea de  
Concejales para la elaboración de los Estatutos  
en el próximo mes de enero de 1.993, como  
punto de partida para la formación de la ci-  
tada Municipalidad. De todo lo cual la  
Corporación se da por enterada.

ANULACION DE RE-  
CIBOS

Visto el expediente promovido para la anula-  
ción de varios recibos, por estar ya pagados  
o por figurar en los respectivos padrones por  
error, la Corporación por unanimidad acuer-  
da la anulación de los siguientes recibos:  
I. C. V. M. o I. V. T. M.

- Fco. Audujón Cano, emisión EBRO, matrícula  
B-1839-DW, años 1.990/91 y 92.

- Fco. García Juncal, turismo, matrícula BA  
2231-F, año 1.992.

- Miguel María Somo Díaz, turismo, ma-  
trícula BA 7825-D, años 1.990/91 y 92.

- José Mance Medina, turismo, matrícula  
ce-5803-D, año 1.991.

ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

- Antonio Trinidad Cortés, c/ Estación, 58 bajo  
3º y 4º trimestre año 1.991.

REGOGIDA DE BASURA:

- Antonio Trinidad Cortés, c/ Estación, 58 bajo,  
3º y 4º trimestre, año 1.991

IBI, DE NATURALEZA URBANA

Solar situado en la Plaza de España, 7;  
referencia catastral 3556311, nº fijo 0347033A

CREACION DE NUE-  
VOS PRESTAMOS DEL  
POSITO LOCAL.

Se da cuenta a la Corporación que, al  
dia de la fecha este Ayuntamiento adeuda  
al Pósito Local la cantidad de 1.046.658 ptas  
que en la cuenta corriente del mismo





Hay una existencia de 468.755 ptas. y que la cantidad que, en estos momentos, están desahucada a préstamo asciende a 505.000 ptas. Por lo tanto el señor Alcalde la creación de varios préstamos de 200.000 ptas. a parte de los que se conceden normalmente de 45.000 ptas., con las siguientes condiciones: un interés del cinco por ciento, y un plazo de amortización de cuatro años. Teniendo en cuenta para la adjudicación de los mismos el destino que se le pretende dar al préstamo y la situación de los solicitantes, siendo adjudicados por la Junta Administradora del Pósito, siempre que todo esto lo autorice el INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: PRIMERA. Crear cinco préstamos de 200.000 ptas. dentro del Pósito focal, con las condiciones que se especifican en la propuesta del Alcalde. SEGUNDA. Solicitar la autorización pertinente del Instituto de Relaciones Agrarias.

INFORME SOBRE LA FINCA LOS EGÍDOS DE VILLAGONZALO.

Acto seguido el señor Alcalde se dirige a la Corporación para decir lo siguiente: Señores, permitidme, que en nombre de mi grupo y del mío propio, os explique los motivos por los cuales hemos encargado una investigación a un Abogado de Mérida, para saber en la situación jurídica que se encuentra la Finca de Egido, así como la Asociación de labradores desde que ésta se constituyó, y por supuesto en las condiciones, y a quienes se les ha concedido solares para edificar desde 1.923 hasta hoy. Poseemos los Estatutos de Fundación de la Asociación de labradores

de Villaguzdo, también los que están vigentes y que fueron reformados y publicados en 1.980 en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, tenemos los Notos simples de todos los solares que se han reportado y a quienes se les ha reportado, de esto ya hablaremos durante el debate si os parece bien, y por último, tenemos el informe del Abogado, que se le dará lectura en su momento, pero antes, deseo transmitir os mi Rabia y Pena, al ver como los Estatutos vigentes, no fueron impugnados por este Ayuntamiento con mayoría socialista, pienso que fueron suscritos por los que siempre han tenido el poder en el pueblo inclusive gobernando los socialistas pero es bueno asegurar que con nosotros, el grupo del PCPE, están bastante equivocados, pues estamos dispuestos a llegar hasta el final, no sólo en el asunto de la Finca del Equido, sino en todo lo que sea beneficioso para este pueblo, y eso lo vamos a hacer antes de que termine esta legislatura, pues para eso nos han elegido. / Creo conveniente, que una vez leído el informe del Abogado, se constituya una comisión, que esté compuesta por: el concejal de Urbanismo, el de Hacienda, uno de cada grupo de la oposición, y yo; con el fin de mantener una reunión con la dirección de la Asociación de Labradores o como se llame ahora, para exponerles al menos cuestiones relacionadas con la concesión de parte de la finca para la edificación de viviendas Sociales y otras necesidades, así como la importancia de que el Ayuntamiento como representante de los intereses del pueblo y





esos lo son, tenga voz y voto en la Asociación. Por último, y antes de que el secretario lea el informe del Abogado, propongo que mediante un mes, se envíe un oficio al presidente de la Asociación para que en el plazo de un mes, mantengamos esa reunión, y de no aceptar por parte de ellos el Ayuntamiento tomará los medidas Jurídicas y políticas que considere oportuno". Dando a continuación el Secretario lectura del informe emitido por el letrado D. Pedro Díaz Risquete, sobre la situación registral de la finca mencionada, en el que se hace mención de la segregaciones efectuadas en dicha finca desde el año 1.929 hasta el día de la fecha, y las modificaciones que ha habido en la estructura jurídica de la sociedad Gestora, desde que se denominaba Sociedad Anónima "Vecinos de Villaguzdo" hasta la actual asociación Profesional de Labradores, así como las condiciones que se exigían y se exigen para ser miembros de dicha Sociedad, siendo en un principio miembro cualquier vecino de Villaguzdo y, en la actualidad únicamente los labradores empresarios de Villaguzdo.

D. Juan Felipe dice que se siente aludido por lo dicho por el señor Alcalde en donde hace referencia a que los del PSOE se habían dejado engañar y que según unos panfletos que se habían repartido por la Asociación de Labradores se decía que al que incumplía era el Ayuntamiento, leyendo algún párrafo de dicho panfleto.

Suspendida la sesión temporalmente, se reanuda transcurridos diez minutos, ratifican-

577

dose el Señor Alcalde en su propuesta de cons-  
tituir una Comisión para mantener una  
reunión con la Junta Directiva de la Asocia-  
ción de Fabricadores,

la Corporación, por unanimidad de todos sus  
miembros, acuerda: Constituir una comisión  
formada por el Señor Alcalde, D. Candido Sa-  
nna, D. Gonzalo Saizuez, D. Juan Felipe y D.  
José Martínez y autor a la Junta Directiva de la  
Asociación de Fabricadores de Villafuente para  
mantener una reunión antes de un mes.

LICENCIA DE OBRAS: Vistos los instancias presentadas por los personas  
que se relacionan, solicitando autorización  
para la realización de los obras en los inmue-  
bles y con los presupuestos que se otan, y vistos los  
instrumentos preceptivos, la Corporación por unanimi-  
dad de todos sus miembros acuerda conceder  
dicha autorización a: Don Cefero Nogales Barre-  
ro, en la e/ Encas, 43 (2.002.357); Luis Vela  
Parral, en la e/ Santa Eulalia, 4 (60.000); Ana  
Ramos Durán en la e/ Encas (80.000); Francis-  
co Solís Mendosa, en la e/ Concordia, 34  
(800.000); Isidro Guerrero Medina, en la calle  
Vista Alegre, 45 (80.000); Bartolomei Montero Ba-  
rroso, en la e/ Nueva 67 (200.000); Manuel Ma-  
ra Espinosa, en la calle San Isidro n° 10  
(240.000).

APROBACIÓN DE Dada lectura de las facturas presentadas, por  
FACTURAS. un total de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVEN-  
TA Y UNA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES  
(2.391.453) pesetas, la Corporación por unanimi-  
dad de su conformidad, con la excepción de  
D. Juan Felipe que expresa su desacuerdo con  
el pago de la minuta del abogado.





CORRESPONDENCIA.

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la correspondencia se da por enterada.

AUTORIZACION A LA COMPANIA TELEFONICA PARA INSTALAR UNA LINEA PROVISIONAL.

Incluido por unanimidad de todos los presentes la solicitud de la Compañia Telefonica para instalar una línea provisional, para instalar el telefono a la Cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda autorizar a la COMPANIA TELEFONICA a instalar una línea provisional, según el esquema que adjunta, para suministrar el servicio telefonico a la COOPERATIVA NUESTRO PADRE JESUS, debiendo cambiarse dicha instalación y hacerla subterránea en cuanto se le comunique por este Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, Don Manuel Flores dice que en la calle Cruzes los coches siguen aparcando en cualquier sitio y que deberían de hacerlo en los lugares que se han instalado para ello. A lo que contesta el señor Alcalde que, en cuanto se finalice la obra se instalarán los oportunos señales de prohibición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas treinta minutos de lo que, como secretario,



El Alcalde *Jordillo*



*Jordillo*  
*Francisco Sánchez*  
*Candida Dima*  
*José María*



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

Sr. Concejales

D. Jesús Gordillo Montaño

D. Manuel Gordillo Montaño

D. Gonzalo Saiz Rodríguez

D. Candido Serna Luque

D. Francisco Solís Álvarez

D. Manuel Fdez Gálvez

D. José Martínez Vadiello

Secretario

D. Diego Parrajo Díaz

de Ribera.

APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTE

RÍOR

DAÑOS OCASIONADOS

EN UN VEHICULO,

PROPIEDAD DE M<sup>te</sup>

ESTHER SANCHEZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Villafuendo, siendo los diecinueve horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, se convoca al Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en su primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen. No asiste D. Juan Felipe Díaz habiendo excusado su ausencia. Asiste el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de 1992, que se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta del escrito presentado por M<sup>te</sup> Esther Saiz Rodríguez el día 22/12/92, en el que se comunica al Ayuntamiento que el día 21/12/92 ha caído con el vehículo de su propiedad, matrícula BA 2135 L, en una zona existente en la C/ Nueva de esta localidad, deficientemente señalizada, sin vallas ni señales ópticas, y que a causa de ello, el vehículo había sufrido daños, cuya reparación había costado un total de 21.907 pts., según los facturos que entrega en el Ayuntamiento el día 5/1/1993, que se presentan en este acto.

El Señor Alcalde dice que dicha zona estaba señalizada con una cinta reflectante y que, junto a la misma, había un montón





grande de tierra, que era de diez que por  
carse desaparecidos, y tambien que los señ  
les del premio que habia dejado dicho ve  
luculo era muy largo, lo que queria de-  
cir que debia de ir a bastante velocidad, por  
lo que, en su opinion, dicha persona tenia  
parte de culpa, a la vista de lo cual proponia  
que se le indemnizara con la cantidad de  
once mil pesetas.

La Corporación, despues de deliberar sobre el  
asunto, acuerda por unanimidad de los  
presentes: Indemnizar a Doña <sup>ca</sup> Esther  
Sánchez Ordoñez con la cantidad de ONCE  
MIL (11.000) pto., por los daños ocasionados  
en su vehículo al caer en una zanja en  
la calle Nueva.

RETRIBUCIONES PER  
SONAL DEL AYUNTA-  
MIENTO PARA EL AÑO  
1.993

Visto el Real Decreto Ley 1/1.993, de 8 de  
Enero, sobre medidas urgentes en materia  
de gastos de personal activo y la Resolu-  
ción de 12/1/1.993, de la Secretaria de Esta-  
do de Hacienda, por la que se dictan sus  
funciones en relación con los nombrados para  
el año 1.993 de los funcionarios públicos, por  
unanimidad de todos los presentes se acuer-  
da: PRIMERO.- Los retribuciones basicas,  
complemento de destino y complemento  
especifico se aumentan un 1'8 por ciento  
sobre los fijados en el año 1.992 para los  
mismos conceptos retributivos, incrementa-  
dos en el 0'9524 por cien.

SEGUNDO.- El complemento de productividad  
será el mismo del año 1.992 incrementado  
en la misma forma que los conceptos  
retributivos incluidos en el numero pri-

uero de este acuerdo

TERCERO.- Aprobar una paga de compensación para los trabajadores municipales equivalente al 0'09524 por ciento de su retribución del año 1.992.

CUARTO.- Estos incrementos retributivos tienen efectos económicos desde el día 1 de enero de 1.993

DÍETAS DEL ALCALDE Por D. Jesús Gordillo Montañó se propone a la Corporación que se acuerde aprobar las siguientes dietas por asistencia a sesiones ordinarias para el año 1.993: Señor Alcalde 50.000 pto., por sesión y Señores Concejales, 8.000 pto., por cada sesión.

D. Manuel Flores hace constar que no está de acuerdo en que se varíen las dietas que estaban aprobadas para el año 1.992.

Realizada la votación de la propuesta, votan a favor siete de los ocho miembros de la Corporación asistiendo, votando en contra Don Manuel Flores.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

Aprobar las siguientes dietas por asistencia a sesiones ordinarias para el año 1.993

Señor Alcalde, 50.000., pto por sesión

Señores Concejales, 8.000 pto por sesión.

REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL El señor Alcalde expone a los presentes que el local en el que se había situado el mercado municipal en su día nunca se había utilizado, por lo que se podía utilizar dicho local para hacer una sala de reuniones, para dar cursos o para lo que fuese necesario, por lo que propone que, en cuanto fuera posible económicamente, se realizara la remodelación de dicho local.







la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerdan: Realizar los obras oportunas para tener un salón en el local dedicado actualmente para los locales Municipales, y que se realice la oportuna consignación en el presupuesto.

CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MEDICO Y COLEGIO PUBLICO: se da cuenta por el señor Alcalde que al día cuatro del próximo mes de febrero finalizó el contrato de la limpiadora del Consultorio médico y al día diecisiete del mismo mes el de una limpiadora del Colegio Público, por lo que se debería acordar la contratación de dos personas para realizar los citados tareas de limpieza, en tanto no se cubra la plaza definitivamente. Propone que la selección se realizase mediante sorteo público, entre aquellas personas interesadas, mayores de 18 años, dados de alta en la oficina de empleo de INEM como demandante de empleo y que no haya trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

La Corporación visto el informe del Secretario, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Contratar a dos personas a tiempo parcial, por el período de seis meses, para realizar las labores de limpieza del Consultorio Médico y del Colegio Público de esta localidad.

SEGUNDO.- La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellas personas que lo soliciten previo anuncio de la convocatoria, que sean demandante de empleo, mayores de 18 años y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

TERCERO.- La selección tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento el día 1 de Febrero de 1.993, pudiendo asistir todos los Concejales que lo deseen.

RECOGIDA DE BASURA PARA 1.993

Visto el escrito del concesionario por el Servicio de Recogida de Basura de esta localidad, solicitando se renueve el contrato y se incremente en un 5'4 por cien las cantidades que se le abonau con respecto a 1.992, el Señor Alcalde dice que hasta que se adjudique el citado Servicio, según el convenio firmado con los Ayuntamientos de la Zorra y Valverde de Mérida sería conveniente renovar el contrato con el actual concesionario del Servicio,

la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Renovar el contrato del Servicio de Recogida de Basura con sus actuales condiciones.

SEGUNDO.- Dicha renovación se hace hasta la fecha en que comienza a funcionar el servicio comercial de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, según el convenio firmado con los Ayuntamientos de la Zorra y Valverde de Mérida, en cumplimiento de lo previsto por la Junta de Extremadura, en cuyo momento se dará por finalizado el contrato.

TERCERO.- Para el año 1.993, mientras dure el contrato, se incrementará en 5'4 por cien las cantidades que mensualmente se le abonau al concesionario del Servicio, sobre lo que percibía mensualmente en el año 1.992.

ANULACION DE RESOLUCIÓN DE IUTM A

Visto el escrito presentado por Don Andrés Vives Casablanca, solicitando la anulación del





ANDRÉS VIVAS:

I.C.V.M. y del IVTM de los años 1.986 hasta el año 1.992, ambos inclusivos, alegando que, en su día al darse de baja en la actividad para la que utilizaba su vehículo Land Rover, matrícula SE 6313-D, pensó que se daba de baja dicho vehículo en el impuesto correspondiente, debido a que ya no lo iba a utilizar, por lo que no se había dado de baja en la Jefatura de Tráfico por ignorancia.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes, anular todos los recibos correspondientes a los años 1.986, 1.987, 1.988, 1.989, 1990, 1991 del ICVM y IVTM del vehículo citado.

INFORMACION SOBRE LA ASOCIACION DE LABRADORES EN RELACION CON EL ASUNTAMIENTO:

Acto seguido se da lectura a la Moción presentada por el señor alcalde, informando sobre la relación entre la Asociación de Labradores y el Ayuntamiento de Villafraanca, que dice literalmente lo siguiente: "al haber reportado el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Labradores de Villafraanca unos panfletos en los que se vierten una serie de falsedades y mentiras en relación con los gastos hechos por este Ayuntamiento para la construcción de viviendas de promoción pública y sobre los gastos que este Alcalde ha realizado ante la citada Asociación y varios vecinos de esta localidad me dirijo a la Corporación para explicar todos los actuaciones que se han realizado al respecto, que se incluyen en los anexos I, II y III de esta Moción, para una mayor información de los Concejales, solicitando de esta Corporación que se pronuncie sobre el

tema y se tomen las medidas que se consideren oportunas". Dándose lectura así mismo de dichos anexos, en lo que el Señor Alcalde insinúa sobre todos las actuaciones que se han realizado en relación con la construcción de viviendas de promoción pública en Villafraudo, con la posible construcción de viviendas junto al depósito del agua potable y sobre las solicitudes realizadas a dicha Asociación y cesión de terrenos al Ayuntamiento para la instalación de la caseta municipal y recinto ferral y para la instalación de un polígono industrial, certificados por el Secretario del Ayuntamiento algunos de los datos que se citan.

El Señor Alcalde lee algún párrafo del mencionado panfleto de la Asociación de fabricantes y dice que mientras en lo que se refiere a que hubieran dicho en la Consejería de Obras Públicas que este Alcalde no habría gestionado nada para la construcción de viviendas, ya que, según se desprende de lo leído, las gestiones se habían iniciado en el año 1.988, como se reconoce en un escrito de dicha Consejería, y en la última visita realizada al Director General de la Vivienda, el día 25 de este mes, le habían dado un escrito certificando la inclusión de Villafraudo en el Plan de Vivienda de 1.992/95, con 12 viviendas.

continúa diciendo que en dicho panfleto se incluyen muchos falsedades y mentiras y que no hay seriedad por parte de los señores de la Asociación, que se le han hecho varias solicitudes hace mucho tiempo y que no han conseguido nada hasta la fecha, y que todo lo que se había hecho en relación con los terrenos situados junto al depósito del abastecimiento de







de agua potable, habria sido siempre de acuerdo con ellos.

los presentes, por unanimidad, acuerdan darse por enterados de todo lo informado.

#### LICENCIAS DE OBRAS:

Dentro del punto referente a solicitudes de licencias de obra, se da cuenta, en primer lugar, de la solicitada por D. Claudio Higuero de la Rosa, para construir una nave de 40 m<sup>2</sup> en una parcela, situada en terreno no urbanizable, los presentes, visto el informe del arquitecto Técnico y Secretario del Ayuntamiento conforme dicha obra necesita, para iniciar el expediente, presentar el correspondiente proyecto Técnico, acuerda por unanimidad, conceder dicha licencia.

Vistos al resto de las instancias, presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se citan y con los presupuestos que se dicen, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda: Autorizar

los siguientes obras: Regalado Terreros Alvarez, en la e/ Obvo 28 (60.000); Manuel Gordillo Mantuño, en la calle Gótillejo, n.º 3 (85.000) Jose Perez Campos, en la calle Nueva, 119 (85.000) Jose Puerto Garrido, en la Avenida de Badajoz, 1 (100.000) Francisco Domingo Terreros, en la calle Empedrada 1 (60.000); e Isidro Guerrero Paredes, en la calle Estación (80.000)

#### FACTURAS.

Vistos las facturas presentadas en el Ayuntamiento por un total de un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres (1.164.743) ptes la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerdan darle su aprobación.

Acto seguido se da cuenta del escrito presentado

DECLARACION DE  
UNA OBRA DE AM-  
PLIACION DE LA FA-  
BRICA CAVEDESA  
COMO DE INTERES  
SOCIAL.-

do por la empresa CAVEDESA, al día 2/1/93, y del proyecto que adjunta, solicitando se declare de interés social la obra de ampliación de una fábrica de carbones vegetales en esta localidad. Hechos los informes del Arquitecto Técnico Municipal del Secretario del Ayuntamiento, en los que dice que dicha industria no cumple el requisito previsto en el artículo 4º, en relación con los artículos 11 y 15 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la distancia a la que debe estar dicha industria del núcleo urbano, y que el proyecto no contempla las medidas correctoras o de desarrollo de la NBE CPI 91, NBE CA 83 y Ley 1/91, reglamento sobre ruidos de la Junta de Extremadura, y habiendo declarado D. Francisco Solís que, en su opinión, se debe de abstener en el presente asunto.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, y teniendo en cuenta los informes del Secretario y del Arquitecto Técnico del Ayuntamiento, con el voto favorable de siete de los ocho miembros presentes, y la abstención de D. Francisco Solís, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda: NO declarar de interés social la obra de ampliación de la fábrica CAVEDESA en esta localidad.

CAMBIO DEL NOMBRE  
DE UNA CALLE.-

Dada cuenta de la solicitud presentada para que la calleja del Pilar se denomine Avenida del Pilar, por unanimidad de todos los presentes se acuerda aprobar dicha modificación.

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida, desde la última sesión ordinaria, se acuerda por unanimidad







darse por enterados de la misma  
una subvención de 15.000 pto. para la  
línea de la  
línea afertada de leucemia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** Dentro del punto referente a ruegos y preguntas,  
hace uso de la palabra D. Manuel Flores para  
hacer la siguiente pregunta:

1. Si era posible que se utilizara el dinero del PER para instalar las señales de los pasos a nivel sin barrera a lo que contesta el Señor Alcalde que se pondrían dichas señales en cuanto fuera posible.
2. Que por debajo del paso del ferrocarril ya existían importantes baches, aunque la obra se había terminado hacía poco tiempo. A lo que el Señor Alcalde contesta que desde el puente hasta el río tenía que arreglarlo el SEREA ya que se habían comprometido a ello y que se avisaron a los propietarios de los caminos que utilizaban ese paso para que arreglasen los baches, ya que eran los principales causantes de los accidentes.
3. Que si se iban a arreglar los pistas rústicas por el SEREA, ya que ese organismo era el causante de su deterioro. A lo que se contesta por el Señor Alcalde que los pistas de tierra los arreglaría el SEREA, según le habían comunicado, y que los que estaba asfaltadas parecía que dependían de la Confederación Hidrográfica.
4. Que cuando se arregló la carretera de Villavieja al Badajoz se habían quitado varios entradas a caminos vecinales y que uno de los caminos lo habían cortado.

do con un regato, que se utiliza como desca-  
que del agua que se acumula en los canchales.  
A lo que el señor Alcalde dice que se escribirá  
a la diputación para que arreglen todos esos  
elementos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
siendo los veintidós horas, se levanta la se-  
sion, de todo lo cual, como secretario, certifi-  
co, con el Sr. D. Manuel Flores Gallardo, Sr. Alcalde.

Yo el Sr. D. Manuel Flores Gallardo, Sr. Secretario.

El Alcalde *Juan Gordillo*  
*Juan Gordillo*  
*Manuel Flores Gallardo*  
*Francisco de Serna*  
*José Martínez*

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-

to de Villagordo, Ayuntamiento Pleno el día veintidos de febrero de

1903.

El día veintidos de febrero de

1903, a las siete y media de la tarde,

se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria

y en primera convocatoria, en el Salón de

sesiones de la Casa Consistorial, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Gordillo

con la asistencia de los señores

Concejales expresados al margen y del se-

cretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(27-1-93) Abierta la sesión y declarado





pública, por el Señor Alcalde, se da lectura de la sesión celebrada el día 27 de enero de 1.993, que se aprueba por unanimidad.

APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1/1/1.993

Visto el expediente formado para la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.993, con el siguiente resumen:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho al 1/1/92	1.571	761	810
Alta desde 1/1/92 al 1/1/93	38	22	16
Bajas " " " "	48	20	28
Población de derecho al 1/1/93	1.561	763	798

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de Villaguzdo, al 1/1/93.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente y darlo por aprobado definitivamente en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2ª FASE

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, por la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de 22 de enero de 1.993 se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas, y que en el año 1.992 dicha consejería había concedido una subvención de 4.000.000 pto. para la construcción de un Hogar del Pensionista en esta localidad, por lo que propone que se solicite una subvención dentro del citado Plan de Subvenciones, para realizar la 2ª fase de la construcción del citado Hogar.

La Corporación, por unanimidad de to-

dos sus miembros acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para la 2ª fase de la construcción de un Hogar del Pensionista en esta localidad.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice todos los gestiones precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

INFORME FAVORABLE SOBRE LA LICENCIA DE APERTURA DE UNA OFICINA BANCARIA DE LA BANCA PUEYO: Se da cuenta la instancia presentada por Don Ricardo del Pueyo Cortijo, en nombre de la BANCA PUEYO, solicitando licencia para instalar una oficina bancaria en la Plaza de la Iglesia nº12, de esta localidad, y vistos los informes preceptivos de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda informar favorablemente dicha solicitud, y que sea remitido a la Comisión Regional de Actividades Inútiles, Insalubres, Nocivos y Peligrosos el correspondiente expediente.

RECLAMACION PRESENTADA POR DOÑA M<sup>ta</sup> ESTHER CONTRA EL ACUERDO DE LA SESION DEL 27/1/93. Se da cuenta del escrito presentado por M<sup>ta</sup> Esther Sánchez Ordoñez, por el que presenta recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 27 de enero de 1993, concediendo una indemnización de once mil pesetas a la recurrente, por los daños ocasionados en un vehículo de su propiedad al caer en una zanja abierta en la calle Nueva, solicitando que se considere su petición inicial y se abone el total de los gastos.

El Señor Alcalde dice que, en su opinión, la citada persona ha tenido parte de culpa, como ya había expuesto en la sesión anterior, y proponía que se desestimara el







recurso presentado. Realizada la votación, votan todos los señores concejales a favor de la desestimación. Del recurso, a excepción de Don Juan Felipe que se abstiene.

Por lo tanto, por unanimidad absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda desestimar el recurso presentado por Doña María Esther Sánchez Ochoa contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en la sesión celebrada el día 27/1/93, relativo a la indemnización de daños en un vehículo de su propiedad.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1992.

Acto seguido el Señor Alcalde da cuenta de que se había contratado una orquesta para el mes de Carnaval, por el precio de 110.000 pesetas, y que sería conveniente contratar los orquestos para la Feria de Abril y la Fiesta del Emigrante, así como fijar los precios por ocupación de la vía pública por los puestos de abarroces.

Don José Martínez dice que lo referente a la contratación de una orquesta para el mes de Carnaval se debería de haber consultado con el Pleno de la sesión anterior. A lo que contesta el Señor Alcalde que no se habría hecho así porque en este momento no se había pensado hacer nada en esa fecha. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: PRIMERO.- Autorizar al Señor Alcalde para que contrate los orquestos para las fiestas locales, siempre que se haga dentro de los límites presupuestarios de la partida correspondiente.

SEGUNDO.- Fijar los mismos precios que en el año 1.991 porca los metros de los ferrocarriles.

CONTRIBUCIONES A la vista del expediente formado para la ESPECIALS ACE- aprobación de contribuciones especiales, con RADOS DE LA CALLE motivo de la renovación del acerado de la ERUCES (3ª FASE) calle Cruces (3ª fase), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.993 con el n.º 183 GE, teniendo en cuenta el informe del secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villapando, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE CRUCES, 3ª fase, n.º 183 GE del Plan Provincial de 1993.

SEGUNDO.- Ordenar al tributo concreto para determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 4.800.000 pts.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios en 469.410, que supone el 29'12% del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.700.000
- c) Se fija como módulo de reparto el de 3.000 pto al metro lineal, y en el caso de inmuebles divididos en pisos o locales que pertenecieran a personas distintas, se dividirá la cuota que correspondiera al total del inmueble entre el número de titulares del mismo.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de





aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de un mes, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos los datos que correspondan.

PADRON MUNICIPAL  
DEL IMPUESTO DE  
VEHICULOS DE TRACCION  
MECANICA PARA EL  
AÑO 1.993

Visto el Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1.993, que consta de 516 vehículos, por un total de 2.559.930 ptas. la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, y su exposición al público por el tiempo reglamentario.

SUBVENCIÓN A APRO-  
SUBA.-

El Señor Alcalde expone que, por APROSUBA de D. Benito, se ha solicitado una subvención, fundamentada en que tenía que desplazarse un vehículo todos los días a esta localidad para recoger a un vecino de la misma, proponiendo que se concediera dicha subvención dentro de los límites presupuestarios.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que no estaba de acuerdo en que se concediera la citada subvención, debido a que la citada Institución recibía dinero del Estado y no era preciso que este Ayuntamiento la subvencionara.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, con el voto favorable de todos los concejales, a excepción de Don Ma-



Manuel Flores, que vota en contra, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda conceder una subvención a APROSUBA sin determinar cantidad, que estará siempre en función de los límites presupuestarios.

**INFORMACION SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE BASURA:**

El Señor Alcalde explica que ya se han presentado cinco ofertas de cuatro empresas distintas interesadas en la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras, que se realizará conjuntamente con los municipios de la Zarza y Valverde de Mérida, y que oscilaban entre nueve y veinte millones de pesetas, aunque aún no se había elegido a ninguna de ellas, lo que se haría próximamente.

La Corporación por unanimidad acuerda darse por enterado.

**LICENCIAS MUNICIPALES.**

Dentro del punto referente a solicitudes de licencias municipales, se da cuenta en primer lugar de la presentada por Don Quinto Vivas Casablanca para sujeción a la red de alcantarillado un local de su propiedad situado en la Travesía de Arriba, nº 1 lo que se aprueba por unanimidad.

Vistos el resto de las instancias, presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para relacionar obras en los inmuebles situados en los lugares que se citan y con los presupuestos que se dicen, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda: Autorizar las siguientes obras:

- Juan Prieto Costañeda, en la C/ Estación, 116 (240.000)
- Petra M<sup>te</sup> Cabeceira Almondo, en la C/ Calvario nº 47 (4.361.175)
- Yzpea Porto Damoso, en la C/ Río, 3 (75.000)
- Manuel





Galán Romero, en la c/ Nueva, 30 (60.000).

**FACTURAS:**

Vistas las lecturas presentadas, que hacen un total de 462.815 ptos., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

**CORRESPONDENCIA:**

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación acuerda darse por enterada.

**APROBACION CERTIFICACIONES Y RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA 184 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.992**

Propuesto por el señor Alcalde incluir en el Orden del día el asunto referente a las aprobaciones de las certificaciones de la obra n.º 184 del Plan Provincial de 1.992, se incluye el mismo por unanimidad.

Se explica a continuación que se han realizado dos certificaciones de dicha obra, la 1ª por un total de 2.727.659 ptos. y la 2ª y final por un total de 1.071.546 ptos., y que era necesario enviar certificación de la aprobación de los mismos, así como de la recepción provisional de los obras, al Ministerio de Administraciones Públicas para que abonara su aportación correspondiente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
**PRIMERO.** - Aprobar la 1ª y 2ª y última certificación de la obra n.º 184 del plan Provincial de 1.992.

**SEGUNDO.** - Aprobar la recepción provisional de dicha obra.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas Gonzalo Saichez dice que en el lugar por donde atraviesa la tubería del agua que viene del pantano de Alange la carretera de Villaguzdo a Oliva de Mérida, se habría formado un bache que sería necesario reparar. A lo que contesta el

Señor Alcalde que se avisará al Organismo com-  
petente para su reparación.

D. Juan Martínez dice que la calleja de Vor-  
gos está en muy mal estado, con zanjas  
muy profundas. A lo que responde el Señor  
Alcalde que se arreglará en cuanto sea  
posible.

Y no habiendo más asunto de que tra-  
tor se levanta la sesión, siendo los veintidós  
una hora veinte minutos, de todo lo cual,  
como Secretario, certifico, con el visto bueno  
del Señor Alcalde.

vº Bº Ayuntamiento de Villafuente  
EL ALCALDE Secretario.

José García  
García

Juan Gordillo  
Gordillo

Candido Serna

[Signature]

Vice Solís y de Martines Val

ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
Alcalde - Presidente EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE MARZO  
D. Juan Gordillo Egua DE MIL NOVECIENTOS. NOVENTA Y TRES  
CONCEJALES EN Villafuente, siendo los veinte horas cinco  
D. José Gordillo Martínez la minutos del día quince de marzo de mil  
D. Manuel Gordillo Martínez novecientos noventa y tres, se constituye el  
D. Gonzalo Sainder Páez Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria  
D. Candido Serna lugar en primera convocatoria, en el salón de  
D. Juan Felipe Díaz Sesiones de la Oca Consistorial, bajo la presi-  
D. Francisco Subalvarz denuncia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo  
D. Manuel Flores Guala Espinosa, con la asistencia de los señores  
D. Juan Martínez Val





concejalos expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR (22/2/93)

Abierta la sesion y de forma publica, por orden del señor Alcalde se da lectura del acta de la sesion celebrada el dia 22 de Febrero de 1.993 que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL INSERSO DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN MEDIA AUXILIAR

Por el Señor alcalde se expone la posibilidad de que por el INSERSO se amplie la subvención para el mantenimiento del servicio de Ayuda a Domicilio en media auxiliar más, proponiendo que se acuerde solicitarlo a dicho organismo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar del INSERSO la ampliación del concierto que se tiene suscrito con dicho Organismo, para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en media auxiliar más.

AMPLIACION DE LA CASETA FERIAL:

El Señor Alcalde expone a los presentes que, en su opinión, sería necesario que se ampliara la Caseta Ferial del Ayuntamiento en un modulo más, que supondría ampliada en 180m<sup>2</sup>, con un coste de 390.000 ptas, proponiendo que se apruebe dicha ampliación y la inclusión de su coste en el Presupuesto del año 1.993

D. Juan Felipe dice que no cree que la citada ampliación sea necesaria, y que solo estaría de acuerdo si el Ayuntamiento tuviera dinero de sobra. Expresando D. Manuel Flores su opinión a la propuesta del Señor Alcalde. Este dice que el Ayuntamiento no tiene dinero de sobra, pero que para realizar dicha obra no habria problemas

presupuestos, y que no era necesario para ello acudir a un préstamo.

Puesta a votación la propuesta del Señor Alcalde votan a favor todos los concejales, a excepción de D. Juan Felipe que se abtiene y D. Manuel Flores, que vota en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada propuesta.

**SUBVENCIÓN AL GRUPO DE TAMBORES, CORNETAS Y MAJORETTES.** - Dada lectura a la instancia presentada por la Asociación de conchetes, tambores y majorettes de Villafanizo solicitando se le conceda una subvención para el mantenimiento de la misma, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder a dicho grupo una subvención de cincuenta mil pesetas.

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** Expone el Señor Alcalde que habiendo finalizado al plazo de presentación de solicitudes para acceder al cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, sin que se hubiese presentado ninguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se debería de proponer un vecino de esta localidad para dicho cargo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proponer para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de Villafanizo al vecino de esta localidad Don Francisco Romero Cañero y enviar copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.







y no habiando más asuntos de  
se levanta la sesión, siendo los  
horas quince minutos, de lo que,  
coetarto con el visto bueno del  
Señor Alcalde  
Jº Bº  
El Alcalde



Jesús Gordillo  
Gonzalo Soidas

Manuel Gordillo

Candido Serna

Fco Solís  
Felipe Díaz

José Martínez Verdillo

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Jesús Gordillo Muela

D. Manuel Gordillo Maitas

D. Gonzalo Soidas Rodríguez

D. Candido Serna

D. Francisco Solís Álvarez

D. Manuel Flores González

D. José Martínez Verdillo

Secretario

D. Diego Barrojo Díaz

de Rábago

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MAR-  
ZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Villagonzalo, siendo los veintinueve horas  
cuarenta minutos del día veintinueve de marzo  
de mil novecientos noventa y tres, se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y  
en primera convocatoria, en el salón de sesiones  
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con  
la asistencia de los Señores Concejales expresados  
al margen y al Secretario de la Corporación.

No asiste al Concejál D. Juan Felipe Díaz.

Por unanimidad de todos los presentes, se acuerda  
incluir en el orden del día el acta de la  
sesión anterior que por error no se había  
incluido en la convocatoria, dada lectura del  
acta de la sesión extraordinaria celebrada el  
día 15/3/93, se aprueba por unanimidad.

APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR



PROPUESTA DE MODI-  
FICACION DE LOCAL-  
LES ELECTORALES:

Orto al escrito del Delegado Provincial de Badajoz, del 11/3/93, por el que remite la relación de mesas y locales electorales utilizados en procesos electorales anteriores, solicitando que se le confiriera a los mismos o se propusieran modificaciones que se consideren necesarias, la Corporación, considerando lo que al saber del que dispone el Ayuntamiento, debajo de la biblioteca, en la Plaza de la Iglesia, está en un lugar más céntrico y más cómodo al estar situado en una planta baja, por unanimidad de los presentes, se acuerda proponer que los mesas electorales para las próximas elecciones se instalen en el salón municipal situado en la Plaza de la Iglesia.

ADJUDICACION DE  
UNA LICENCIA DE  
CLASE B) DE AUTO-  
TURISMO

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de clase b) de Auto-turismo, licencia n.º 1 de este Municipio, y visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los concejales presentes, se acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar la licencia n.º 1 de clase B) de auto-turismo, vacante en este municipio, a don Manuel Palma Moreno.

SEGUNDO. - El titular presentará en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo de adjudicación, los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 2.ª de las Bases de la convocatoria.

Deberá solicitar de la Junta de Fomento de los correspondientes autorizaciones cuya competencia le corresponda. Y está obligado en el plazo de sesenta días a prestar el servicio con el vehículo correspondiente.





TERCERO.- El adjudicatario de la licitación para el mantenimiento del servicio de base de la COHAR. efectivo el importe de la correspondiente tasa y de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.993.-

Vista la copia del Protocolo de la PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COHAR. CA ESTE DE MERIDA PARA 1.993, en la que está incluido este Municipio, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda Aprobar la continuación del servicio social de Base para 1.993, asumiendo todos y cada una de las cláusulas del citado protocolo, comprometiéndose a aportar al Ayuntamiento Gestor la cantidad que le corresponda.

INFORMACION SOBRE LA 1ª ASAMBLEA DE MUNICIPIOS RURALES:

Seguidamente el Señor Alcalde expone a la Corporación que, al pasado domingo, día 28 de mayo, se había celebrado en este municipio una reunión para informar a los Alcaldes de la Provincia de Badajoz que estuvieran interesados sobre la 1ª Asamblea de Municipios Rurales, que se celebrará el día 16 de mayo de 1.993 en la localidad de Albuera, en la provincia de Huelva. Que se pretendía que ese día se reunieran en esa localidad al mayor número posible de alcaldes de municipios rurales de España, con el fin de llamar la atención de los poderes públicos y sociales del peligro de desaparición de los pueblos rurales, debido al abandono progresivo de los labores agrícolas.

De todo ello se dan los presentes por enterados.

CONVENIO DE ADHESION A LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS, ARTICULOS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE DETERMINADAS OBRAS DE LA CONSEJERIA

Visto el pliego de cláusulas administrativas por articulos y prescripciones técnicas que han de regir la contratación administrativa de determinadas obras de la Consejería

DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

ción de tipo, a los efectos de la selección de los bienes a homologar para su posterior adquisición, aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda, la Excmo. C. de Badajoz, por unanimidad de todos los presentes acuerda suscribir el convenio de adhesión a los citados pliegos, comprometiéndose a recibir sus adquisiciones facturas por lo dispuesto en los referidos Pliegos.

INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1993 DE DETERMINADOS GASTOS.

Se explica por el señor Alcalde la necesidad existente de renovar el cerramiento del Colegio Públicos de esta localidad y de construir una nave para almacenar el material deportivo de la Pista Polideportiva, construida en el recinto del citado centro escolar, y que, según le había comunicado el Director Provincial del M.º de Educación y Ciencia seguramente se concedería una subvención para la realización de dichas obras, por lo que, a la vista de los memoriales, redactados por el Técnico Municipal, podría suponerle al Ayuntamiento un coste de 1.280.000 pto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda incluir en el presupuesto del ejercicio de 1993 la citada cantidad.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DE VILLAFRANCA DE GONZALO:

Aprobados inicialmente los normas subsidiarias de Planeamiento de Villafranca de la sesión celebrada el día 18/12/1992.

Visto que, sometidos a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico HOY, sin que se hayan presentado alegaciones a excepción de las pequeñas modificaciones propuestas por la Alcaldía, que no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado.







Visto el informe del secretario y la legislación aplicable, por unanimidad de todos los señores concejales presentes, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar provisionalmente los Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaguzdo, con las modificaciones propuestas por el Señor Alcalde, que quedan incorporadas al mismo.

SEGUNDO.- Remilir al expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

PROYECTO DE ALUMBRADO DE LA CALLE CRUCES

El Señor Alcalde expone a los señores concejales que, al finalizarse en el presente año las obras de instalación del acorrido de la calle Cruces, sería conveniente dotarla de una iluminación adecuada por lo que se debería de incorporar al correspondiente proyecto de alumbrado y que se haría la obra en cuanto se dispusiese de la financiación adecuada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda incorporar la redacción del proyecto de la obra de renovación del alumbrado público de la calle Cruces al técnico D. Juan Antonio Medina.

OBRA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA.

Dada lectura a la moción del Señor Alcalde sobre la obra de la primera fase de la construcción del Hogar del Pensionista, el Señor Alcalde explica que debería aprobar al correspondiente proyecto técnico, redactado por el arquitecto Jesús Parodi García, y al correspondiente pliego de condiciones para la adjudicación de dicha obra, que asciende en esta fase a un total de 8.000.000 ptas. siendo la única financiación que existe en este momento la subvención de cuatro millones de pesetas, concedido por la Consejería de Emigración y Acción Social el año 1997, y que, debido a ser una cantidad muy baja

era partidario de que la obra se adjudicara por contratación directa, por lo que se debería aprobar el correspondiente pliego de condiciones. Visto el informe del secretario, la Corporación por unanimidad, no obstante, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra de construcción del Hogar del Pensionista, redactado por el arquitecto Luis Paredes Garcia.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación de la 1ª fase de la obra, por contratación directa, y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE LA AMPLIACION DE CAVEDESA: Acto seguido se da lectura del escrito presentado por D. Christian W. Mosser, en representación de CARBONES VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A. (CAVEDESA) interponiendo Recurso de Reposición, previo al contencioso administrativo, contra la Resolución de este Ayuntamiento de 2/2/1993, que en realidad es del 27/1/93, notificada al día 2/2/93, por la que se deniega la declaración de interés social para la ampliación de las instalaciones que dicha empresa tiene en Villapuzos, solicitando se anule dicha resolución y se dicte nueva resolución por la que se declare de interés social dicha ampliación.

El señor Alcalde explica que, después de notificar a CAVEDESA la anterior resolución, se habrían reunido los representantes de la misma, con los técnicos redactores del proyecto de ampliación, el Arquitecto Técnico Municipal, el secretario del Ayuntamiento y con él mismo, para tratar sobre el tema, y los representantes de la empresa se habrían comprometido verbalmente a que se instalaría un sistema de depuración de aguas, compromiso que reitera en el





escrito por el que se interpone al citado recurso, como  
promoviendo también a la realización de otras obras  
correctoras de ruidos. Habiendo defendido los técnicos  
municipales sus respectivos informes en dicha reunión,  
si que diciendo el señor alcalde que, al ser el  
mayor problema que ocasiona dicha fábrica la  
producción de humos, si realmente se disminu-  
sen estos o se purificasen de la manera que  
se expone en el escrito citado, cree que no ha-  
bría problema en que se pudiera autorizar  
dichas obras, con los condicionales que al acuerdo-  
miento acordase y con una vigilancia estricta  
por parte del técnico municipal y la colaboración  
de la Agencia del Medio Ambiente. Ya que, de  
esta manera, se conseguiría salvaguardar el  
interés común de todos los vecinos de Villafuente,  
al disminuirse el actual problema de los humos,  
y se tendrían en cuenta los intereses de los  
trabajadores de la empresa, con la posibilidad  
de que se pudiera mejorar los puestos de traba-  
jo de la misma, con la lógica repercusión posi-  
tiva en la localidad.

También explica el señor alcalde que, en la  
reunión que había convocado para explicar  
a los vecinos de Villafuente al presente tema,  
la mayor parte de los asistentes estaban de  
acuerdo en que se realizara la citada amplia-  
ción, siempre que se cumpliera la condición  
de purificar los humos, y que se habían  
solicitado informes a la Consejería de la Resi-  
dencia y Trabajo y a la Consejería de la Sanidad,  
sin que hasta el momento, los hubiesen  
enviado.

Visto el informe del Secretario de la Corporación

y el del técnico Municipal, señalando, entre otras cosas, las distancias previstas en el artículo 4º del Reglamento de actividades Molestas, Insanas, Nocivas y Peligrosas y a la necesidad de incluir los medidas correctoras previstas en la NBE CPI 91 y la NBE CA 88, y después de deliberar sobre el asunto, se lleva a cabo la votación, con el siguiente resultado: votan a favor Don Juan Gordillo Espinosa, Don Jesús Gordillo Montañó, Don Manuel Gordillo Montañó, Don Gonzalo Saiz Rodríguez y Don Francisco Solís Álvarez; y votan en contra: Don Candido Somoza Luque, D. Manuel Flores Ceballos y Don José Martínez Vadillo.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación, considerando que, con la ampliación de la fábrica de CAVEDESA de esta localidad no se vulneran los intereses de los vecinos de Villafuente, al eliminar las molestias de los humos que producen la citada fábrica, que es el principal problema que ocasiona actualmente.

Considerando que se trata de la ampliación de una fábrica ya existente, por lo que el traslado de la misma a más de dos kilómetros sería muy costoso, lo que podría ocasionar el cierre de la misma con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Considerando, que la citada ampliación puede producir un aumento en la plantilla de la mencionada empresa, con el beneficio que esto supondría para esta localidad, en un momento en que se cierran empresas a diario y la agricultura pesa un momento







extremadamente delicado, y que esto no se lleva a costa del interés general al disminuirse los beneficios que actualmente producen los humos de la fábrica, como ya se ha señalado.

No obstante, ACUERDA:

PRIMERO.- Anular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 27/1/93, por el que se deniega la declaración de interés social para la ampliación de las instalaciones de CAVEDESA en esta localidad.

SEGUNDO.- Inscribir favorablemente la declaración de interés social de la ampliación de las instalaciones de la factoría que CAVEDESA tiene en Tralafundo, consistente en las siguientes obras: construcción de ocho hornos de mampostería, nave de envasado y almacenamiento de productos terminados, nave de la maquinaria para cribado y envasado del carbón, ampliación del porche de almacenamiento e infraestructura de instalaciones, instalación del sistema de depuración de humos y construcción de un muro de fábrica de bloques prefabricados de hormigón para aislar el ruido producido por la criba y molido del carbón.

TERCERO.- El Ayuntamiento autorizará la realización de las citadas obras, siempre que la Comisión Regional de Urbanismo los declare de interés social y la empresa CAVEDESA cumpla las siguientes condiciones:

1.- Presentar proyecto en el que se incluyan el sistema de depuración de humos de tal manera que desaparezcan las molestias que producen actualmente, purificándolas, y emitiendo solo vapor de agua, la construcción

de un metro de fabrica de bloques y los materiales correctores exigidos por la Consejeria de Sanidad de la Junta de Extremadura.

2. - La primera obra que acometerá dicha empresa es la de la instalacion del sistema de depuracion de lodos, sin cuyo requisito no podrá realizar el resto de las obras de ampliacion. Estas ultimas inicialmente se podrán iniciar en el momento en que se le da el visto bueno al sistema de depuracion de lodos por los tecnicos que designe el Ayuntamiento.

3. - La empresa deberá cumplir los plazos que se fijen por el Ayuntamiento en la licencia de obra para la realizacion de los distintos elementos de la ampliacion que se solicita.

4. - El Ayuntamiento no concederá la correspondiente licencia de apertura mientras no se informe favorablemente por la Consejeria de Sanidad, ni se hayan instalado los correspondientes materiales correctores que se establecen.

CUARTO: Solicitor informe a la Agencia del Medio Ambiente y la colaboracion de tecnicos de la misma para el seguimiento de las obras, en el caso de que lleguen a realizarse.

LICENCIAS DE OBRA: Dentro del punto referente a licencias de obras, se aprueba, en primer lugar, la legalizacion de la vivienda situada en la c/ Estacion n.º 25, propiedad de D. Alberto Ruiz Trindad, con una valoracion final de 3.132.000 ptas debiendo abonar el correspondiente impuesto sobre dicha cantidad, despues de deducir la valoracion presentada el 14-7-1987,

vistas el resto de instancias, solicitando autorizacion para la realizacion de obras, y



189

vistos los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la correspondiente licencia para las siguientes obras: Andrés García Barrero (3.287,835); Martín Vivas Corbacho en la c/ San Gregorio, n.º 14 (325.000) Felipe Gabiñe Manzanao, en la calle Estación, n.º 3 (15.000). Eusebio Moreno Coscollán en la c/ Estación, n.º 70 (90.000) Mariáximo Fernández Cabeza, en la Travesía Arriba, n.º 2 (15.000), Valeriano Morcillo Martín, en la c/ Río, n.º 4 (300.000) Ángel Vivas Pérez, en la c/ Nueva, n.º 54 (200.000) Francisco Vivas Coscollán, en la calle Arriba n.º 2 (450.000)

APROBACION DE FAC TURAS:

Vistos los facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un total de un millón ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y dos pesetas, la Corporación por unanimidad de los presentes le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA:

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada, acordando conceder una subvención de cinco mil pesetas al niño de Zurbardón, pendiente de una operación de médula.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra Don José Martínez Jadillo, para decir que, al día siguiente de cualquier sesión se comentaba por el Pueblo lo que se había votado y lo que había ocurrido en la misma, y que eso no le parecía correcto. A lo que se le contesta que los Plenos son públicos, y que se pone en el tablón de anuncios una copia de los acuerdos, en extracto, y una copia

del acta de cada sesión.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.

Juan Gordillo  
D. B. =  
El Alcalde

El Secretario.



Jesús Gordillo  
Manuel Gordillo  
Joaquín Sánchez  
Francisco Salas

Yosé Martínez

ASISTENTES

Alcalde - Presidente  
Juan Gordillo Espinosa  
Concejales  
D. Jesús Gordillo  
D. Manuel Gordillo  
D. Gonzalo Soider Rodríguez  
D. Claudio Serna  
D. Francisco Salas  
D. Manuel José Gullón  
D. José Martínez Vadillo  
Secretario  
D. Diego Barroja  
de Rabajo.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA TRES. El Villapuzdo, siendo las veintitres horas de las veintitres y cinco minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villapuzdo bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y el Secretario de la Corporación. No asiste el Concejel Don Juan Felipe Díaz. Expuesto por la Presidencia que, conforme consta en la convocatoria, el objeto de



EL EJERCICIO DE 1.993 de esta sesión es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1.993, se procede a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, al igual que la plantilla del Ayuntamiento y los bases del presupuesto.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que no está de acuerdo con la aprobación del presupuesto ya que no se les avisó a los concejales fotocopia del mismo.

Realizada la votación, votan en contra don Manuel Flores y D. José Martínez, y a favor los seis concejales restantes, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el Presupuesto General para el año 1.993 con toda su documentación y la plantilla del personal del Ayuntamiento para el mismo año, siendo el resumen del Presupuesto el siguiente:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Pesetas
1	Impuestos directos	11.669.545
2	Impuestos indirectos	1.003.440
3	Tasas y otros ingresos	7.231.652
4	Transferencias corrientes	18.193.292
5	Ingresos patrimoniales	696.556
7	Transferencia de capital	8.823.206
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>42.617.691</b>

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	Pesetas
1	Gastos de personal	16.423.268
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	16.775.135
3	Gastos financieros	529.126
4	Transferencias corrientes	1.605.621
6	Inversiones reales	5.595.000
<b>Suma y sigue</b>		<b>40.928.150</b>

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
	SUMA ANTERIOR	40.923.150
7	Transparencia de Capital	1.272.000
9	Reservas financieras	417.541
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>42.617.691</u>

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres minutos, de todo lo cual como secretario certifico, con el visto bueno del señor Alcalde

D.º B.º *Juan Gordillo* El secretario.-  
 El alcalde *Juan Gordillo*



*Juan Gordillo*  
*Manuel Gordillo*  
*José María Sánchez*  
*José María Sánchez*  
*José María Sánchez*





ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

CONCEJALES

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cuare

D. Jesús Gordillo Montaña a las once del día cinco de abril de mil novecientos

D. Manuel Gordillo Montañoreventa y tres, se constituye el Ayuntamiento Pleno

D. Gonzalo Sainza Redondo en sesión extraordinaria y en primera convoc

D. Candido Sainza Inguetorta, en el salón de sesiones de la Casa Consisto-

D. Francisco Sainza Sainza, bajo la presidencia del señor alcalde, don Juan

D. Julián Montaña Vadillo Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores

SECRETARIO Concejales expresados al margen y el secretario

D. Diego Barquero Díaz de la Corporación. No asisten a la sesión

de Rabuff. Don Juan Felipe y don Manuel Flores.

Abierta la sesión y declarada pública se da

APROBACION DE LOS ES cuenta por el señor Alcalde que los Estatutos

STATUTOS DE LA MANCO de la Mancomunidad de aguas PANTANO DE

MUNIDAD DE AGUAS ALANGE habien estado expuestos al público sin

la PANTANO DE ALANGE que se hubiesen presentado reclamaciones y que

habien sido inframados favorablemente por la

Diputación Provincial de Badajoz, por lo que al

siguiente paso en la constitución de la citada

Mancomunidad ora la aprobación de los Esta-

tutos por los Ayuntamientos Plenos de los Muni-

cipios que componen de misma, por lo que

se presentan dichos estatutos, ya conocidos por

los señores Concejales.

La Corporación, por unanimidad de todos

los miembros presentes, acuerda aprobar

los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas

PANTANO DE ALANGE, según la redacción

aprobada en la Asamblea de Concejales cele-

brada el día 22 de Enero de 1.993 y re

mitir un ejemplar del presente acuerdo

al Ayuntamiento de Alange.



NOMBRAMIENTO DE  
VOCALCES EN LA MAN  
COMUNIDAD DE AGUAS  
PANTANO DE ALANGE

Acto seguido se da cuenta por el señor Alcalde, que según el artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de los doce vocales que integran la Junta General de la misma, dos le corresponden a este Ayuntamiento, por lo que proponía que uno de los vocales fuese él mismo y el otro un concejal de algún grupo de la oposición. Los dos concejales presentes, miembros de los dos partidos de la oposición, declinaron el nombramiento como vocales de dicha Junta,

Por lo tanto, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó

Designar a Don Juan Gordillo Espinosa y a Don Jesús Gordillo Montañó, vocales en la Junta General de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, en representación del Ayuntamiento de Villabuzo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del señor Alcalde.

Vº Bº

11/04/08  
el Alcalde

se secretario



Jesús Gordillo  
Juan Gordillo  
García Sancho



Jose María Torero





ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Juan Gordillo Mantas

D. Manuel Gordillo Mantas

D. Gonzalo Sánchez Rodríguez

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Solís Alvará

D. Manuel Flores Guillera

D. José Martínez Vadillo

SECRETARIO

D. Diego Barunfo Triz

Ribazo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ASUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Villavieja, siendo los veintinueve horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y tres, se convocó al Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, con la ausencia de D. Candido Serna Inque, asiste a la sesión el secretario del Ayuntamiento Don Diego Barunfo Triz de Ribazo.

ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29/3/93 y 5/4/93

abierta la sesión y declarada pública se da lectura a los actos de la sesión ordinaria celebrada el día 29/3/93 y las sesiones extraordinarias celebradas los días 29/3/93 y 5/4/93, que se aprueban por unanimidad.

NOMBRAMIENTO DE VOCALES SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE PANTANO DE ALANGE

El Señor Alcalde expone que, en la sesión anterior, se habian designado los vocales de este Ayuntamiento, que lo representaron en la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE, y que era necesario nombrar a los concejales como suplentes de los mismos, proponiendo que se nombrase a dos concejales de la oposición, lo que declinan la oferta.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda designar como vocales suplentes, representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE, a los siguientes concejales: D. Manuel Gordillo Mantas y D. Gonzalo Sánchez Rodríguez



PRIMER REPARTO DEL  
PER PARA EL AÑO  
1.993

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 2.100.000., como subvención del cinco por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualesmente al Señor Alcalde, informó que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra proponiendo que se invierta dicha cantidad en el aparcamiento y acondicionamiento al final de la calle Poello.

D. Juan Felipe dice que no está de acuerdo en que se invierta dicha cantidad en la calle Poello, que cree que se podrían arreglar varios caminos que se encuentran intranquilos.

El Señor Alcalde le contesta diciendo que los caminos se pueden arreglar con el dinero A del arrendamiento de los masas, que esa zona que propone arreglar se encuentra en muy mal estado.

Después de deliberar sobre el asunto, se procede a votar la propuesta del Señor Alcalde, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor, pertenecientes a los miembros del Grupo del PCDE presentes en la sesión; y cuatro votos en contra, de los dos concejales del Grupo del PP y de los dos concejales del PSOE.





por lo tanto al producirse el empate en la votación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 46.2.d de la LRBRL y el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a una segunda votación, con el mismo resultado de la primera. Haciendo el Sr. Alcalde uso del voto de calidad previsto en la normativa citada.

Por lo tanto, por la mayoría simple de los concejales presentes y el voto de calidad del Presidente, se acuerda invertir la subvención del primer reporte del PER del año 1.993 en la realización del aparcamiento y acondicionamiento del final de la calle Pavillo.

Acordándose también solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y personal al Señor Alcalde Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

CONTRATOS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO. -

Se da cuenta por el señor Alcalde que, al día tres del próximo mes de mayo, finalizarán los contratos de cuatros de las personas que están trabajando en el Servicio de Ayuda a Domicilio y que se debería de proceder a la contratación de cuatro personas más para dicho servicio, ya que el convenio con el INSERSO para el mantenimiento del mismo no finaliza hasta el día 31/12/93. Proponiendo que la selección de las personas que se contratarán se realice mediante sorte público, entre aquellos personas interesados mayores de 18 años dados de alta en la

oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

La Corporación, visto el informe del Secretario, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Contratar a cuatro personas a media jornada, por el periodo de seis meses, para el Servicio de Limpieza a domicilio.

SEGUNDO: La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellos personas que lo soliciten, previo anuncio de la convocatoria, que sean mayores de 18 años, demandante de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento.

TERCERO: La selección tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 30 de abril de 1.993, pudiendo asistir los Concejales que lo deseen.

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL: Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Área Técnica de la Diputación Provincial, por el que comunica la elaboración del Programa Operativo Local de 1.996-1999, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda solicitar la inclusión de Villaguarda en dicho Programa con la obra de construcción de una Piscina Pública.

ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS SOBREVANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA: Visto que finaliza el plazo del arrendamiento de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, cedidos en preaviso a este Ayuntamiento, y después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda prorrogar los contratos de los personas que están interesados, con el mismo precio que en años anteriores.



CUENTAS FERIA DE  
ABRIL DE 1.993. -

Presentados los cuentas de los Fiestas locales celebradas en la Feria de abril de 1.993, a falta de los gastos de la instalación eléctrica, cuyos facturas aún no han sido entregados, los presentados acuerdan darle su aprobación.

APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA 1993

Vistos los pedidos correspondientes a los Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, la modificación del Impuesto de Actividades Económicas de los precios públicos de abastecimiento de agua, vacuna antirrábica, vados y entradas de carruajes, vehículos no gravados por el IVTM, tránsito de ganado y de la tasa sobre el alcantarillado y recogida de basuras.

ANULACION DE RECIBOS

al estar justificado por la documentación presentada a se pleno, por unanimidad de los presentes se acuerda anular los recibos que se relacionan:

1. los recibos del IVTM del vehículo SIMCA 1.200 GLS BREAK, matrícula T8705 D, de Antonia García Salazar, correspondiente a los años 1.989, 1.990, 1.991, 1.992 y 1.993

2. Recibo del IVTM del vehículo LAND ROVER, matrícula B 1078 BW de Lucio Gil Poved, correspondiente al año 1.991.

3. Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, de un solar situado en la Plaza de España, con el n.º catastral 3556311 y n.º fijo 03427083.

Así mismo se acuerda comunicarlo a la oficina de recordación de la Diputación para que se retiren los citados recibos.

SOLICITUD AL M.º DE HACIENDA DE LA COMPAÑIA SACI POR LOS BENEFICIOS

Visto el certificado enviado por el Organismo Autónomo Provincial de Recordación y Gestión Tributaria, sobre los recibos del Impuesto

FISCOS FISCALES con de Bienes inmuebles, de naturaleza rústica, CEDIDOS POR EL REAL DECRETO 3/92, DECRETO 3/93

de Bienes inmuebles, de naturaleza rústica, condonados de acuerdo con el Real Decreto 3/92, sobre medidas para paliar los efectos de la sequía, que asciende a un total de 43.492 pta. la Corporación por unanimidad, acuerda solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación de dichos beneficios fiscales, concedidos en amparo del citado Real Decreto.

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMA DURA DE UNA SUBVENCION PARA LA REPARACION DEL DEPÓSITO DEL AGUA:

El Señor Alcalde expone a los presentes que los pilares del depósito del agua potable de esta localidad se encuentran en malos condiciones y que era conveniente proceder a la reparación, por lo que propone que se solicite una subvención a la Junta de Extremadura la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar dicha subvención.

APROBACION DE FACTURAS.

vistas las facturas que se presentan a la Corporación, por un importe total de ochocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesetas, se aprueban por unanimidad.

APROBACION LICENCIAS DE OBRAS:

A la vista de las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con los presupuestos que se dicen, y visto los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra: Juan Requero Suro, en la e/ Estación, 88 (50.000); Antonio Alvarez Luna en la e/ Estación (5.000); Amalra Escobar Hurtado, en la e/ Arriba, 32 (185.000); Ypaquín Audiño Puerto, en la e/ San Isidro, 19 (90.000); José Soñma Cabeceira, en la e/ Alvaro Alonso Bezano, 7 (25.000) e Isaias Torre Gor





## CORRESPONDENCIA.

via, en la c/Estación, 100 (50.000).  
Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, se da por enterada, acordando conceder una Ayuda de 5.000 ptas a Inmaculada Caballero, enferma de leucemia.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar don José Martínez, para preguntar si se había realizado alguna actuación para el arreglo de los puentes que se encuentran en muy mal estado. El señor Alcalde responde que había hablado con el técnico de la Confederación Hidrográfica y le había dicho que conocían al tomo, y que se intentarían arreglarlos, pero que de todos modos se le volvería a notificar a la Confederación.

D. Manuel Flores pregunta si se iban a arreglar los puentes a algunos puntos, que se habían cortado al arreglar la carretera al badajoz, a lo que contesta el Sr. Alcalde que había estado al encargado de la carretera de la Diputación y le había dicho que se arreglarían en cuanto terminaran de trabajar donde estaban ahora.

D. Juan Felipe dice que los desagües de los puentes de la nueva zona de riego, habiendo quedado esquilados por los montes de tierra que habían dejado de cualquier manera al hacer los obras, lo que hacía imposible transitar por ellos en cuanto empezara a llover, a lo que dice el señor Alcalde que se comunicará a la Confederación Hidrográfica para que lo solucionen cuanto antes.



D. Juan Felipe dice que los desagües de los pilotes de la nueva zona de riego, habían quedado secos por los mantos de tierra que habían dejado de cualquier manera al hacer los obra, lo que haría imposible transitar por ellos en cuanto empezara a llover, a lo que dice el Señor Alcalde que se comunicará a la Confederación Michoquense para que lo solucionen cuanto antes.

D. Manuel Flores pregunta, por último, sobre la adjudicación del Servicio de Basuras, ya que le habían comentado que había habido algunas irregularidades. El Señor Alcalde le dice que cuando se reunió la mesa de contratación se había inclinado por MOVAREX pero ante la documentación que habían presentado, que podía estar incompleta, y al estar los otros dos Alcaldes de acuerdo se le había adjudicado a MARTINEZ DICHA, y que si se demostraba que había habido algún tipo de manipulación estaba de acuerdo en que se impugnara el acuerdo de adjudicación del Servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los recibidos horas cinco minutos de todo lo cual como secretario, certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.

Vº Bº - Juan Gordillo  
Alcalde

El secretario  
*[Signature]*



DILIGENCIA. -

Haciendo constar que, en el punto referente a la aprobación de Padrones Municipales, se ha omitido lo que sigue: - la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda la





aprobación de los citados padrones así como la matriculación del impuesto de actividades económicas para el ejercicio de 1.993.



Nº Bº  
El Alcalde *Juan Gordillo* Secretario -



*Jesús Gordillo*  
*Manuel Gordillo*  
*Gerardo Saiche*

*Jose Martínez*

*[Signature]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Caucejales

D. Jesús Gordillo

D. Manuel Gordillo

D. Gerardo Saiche

D. Candido Serna

D. Francisco Solís

Secretario

D. Diego Barroso

de Rabajo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y TRES POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

En Villaguzelo, siendo los veintidós horas  
de la noche de diez de mayo  
de mil novecientos noventa y tres, se constituye  
el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria  
y en primera convocatoria, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espi-  
nosa, con la asistencia de los señores Cauce-  
jales expresados al margen, con la ausencia  
de Don Juan Felipe Díaz, Don Manuel Flores  
Castañeda y Don José Martínez Vadillo. Asiste  
a la sesión el secretario del Ayuntamiento D.  
Diego Barroso Díaz de Rabajo.

SORTEO PARA EL NOM

BRAMIENTO DE LOS

MIEMBROS DE LAS

MESAS ELECTORA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el  
artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen  
Electoral General, se procede al sorteo de los  
miembros de las mesas electorales para los

LES PARA LAS ELE- elecciones legislativas que se celebrarán el día 6  
CCIONES LEGISLATIVAS de junio del presente año, entre las personas  
DEL DÍA 6/6/93 incluídas en el censo electoral de este municipio  
que cumplan los requisitos previsto en el citado  
artículo. Siendo el resultado del sorteo el  
siguiente:

SECCION 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE, Dolores Barrero Ruiz

1<sup>er</sup> VOCAL, José Manuel Flores Boreo

2<sup>o</sup> VOCAL, María Espinosa Gil.

SHPLENTES

DE PRESIDENTE, Encarnación Jiménez Esteban

DE PRESIDENTE, Francisca Flores Melguera.

DE 1<sup>er</sup> VOCAL Félix Francisco Audipin Dival

DE 1<sup>er</sup> VOCAL Manuel Alvarez Gómez

DE 2<sup>o</sup> VOCAL, M<sup>te</sup> Pilar Gil Ramirez

DE 2<sup>o</sup> VOCAL, M<sup>te</sup> Esmeralda Esalencia.

SECCION 001 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE, Fernando Paredes Barrero

1<sup>er</sup> VOCAL, Juan Daniel Ordóñez Mesa.

2<sup>o</sup> VOCAL, Emilia Martín de la Sierra Gómez.

SHPLENTES

DE PRESIDENTE, Segundo Dival Barrodo

DE PRESIDENTE, Antonia Moreno Nisa

DE 1<sup>er</sup> VOCAL, M<sup>te</sup> Nieves Martínez Barrodo

DE 1<sup>er</sup> VOCAL, Agustina Sesma Vorges

DE 2<sup>o</sup> VOCAL, Andsea Salguero Moreno

DE 2<sup>o</sup> VOCAL, José Sainza Dival.

MOCION DE APOYO Vista la moción presentada por varios con-  
S AYUDA ECONOMI cejalés de PCPE sobre el bloqueo a Cuba, la  
CA DE CUBA corporación, por unanimidad de los presentes





acuerda:

PRIMERO.- Caudacion al bloqueo comercial que los Estados Unidos tienen impuesto a Cuba.

SEGUNDO.- Solidarizarse económicamente con el pueblo cubano, aportando una ayuda económica de 25.000 ptes.

TERCERO.- Invitar a todos los vecinos de esta localidad a que expresen su solidaridad con el pueblo de Cuba, mediante la entrega de productos no perecederos, en este Ayuntamiento, para que a través de la Plataforma Extremeña de Solidaridad con el Pueblo de Cuba, se haga llegar al pueblo cubano

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas cinco minutos, de todo lo cual como secretario, certifico, con el visto bueno del señor Alcalde.

Nº B= Juan Gordillo el Alcalde y secretario.



Jesús Gordillo  
Manuel Gordillo  
Gonzalo Saich



Candido Sesma  
Fco. Solís

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa  
Concejales

D. Jesús Gordillo Montaño

D. Manuel Gordillo Montaño

D. Candido Sesma Ingre

D. Gonzalo Saich Rodríguez

D. Felipe Díaz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AGUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO  
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia

D. Francisco Soto Alvarez del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la  
D. Manuel Fdez. Galan asistencia de los señores Concejales expresados al  
D. José Meléndez Vadillo mañana y del Secretario de la Corporación. Se  
Secretario celebra la sesión en el Salón de sesiones de la  
D. Diego Barrios Díaz Casa Consistorial,  
de Badajoz.

APROBACION DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde se da lectura de los actas de las sesiones celebradas el día 27/4/93 y el 10/5/93 que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA DE LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BASURAS.

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que, con fecha 13/5/93, la empresa MOVAREX ha interpuesto un recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de la Zarza por el que se adjudica el Servicio de Recogida de Basuras de los Municipios de la Zarza, Villagordeal y Valverde de Mérida a la empresa Merlina, D. Dida, solicitando la anulación de dicho acuerdo, al considerar que su oferta es mucho más ventajosa que la otra y que en los impresos técnicos que sirvieron de motivación al acuerdo se aprecian posibles errores, solicitando también la suspensión cautelar del acto impugnado.

Después de explicar el proceso que se había seguido para la adjudicación del Servicio, sigue diciendo el señor Alcalde que se ha solicitado informes a la Consejería de la Presidencia y Trabajo y a la Agencia del Medio Ambiente sobre el tema, por lo que era conveniente esperar el resultado de los mismos que se solicitará del Ayuntamiento de la Zarza, que se suspenderá el citado acuerdo hasta que se reunieran los Alcaldes de los tres municipios para tratar sobre el tema.





Dada cuenta por el señor Secretario de las diferencias que existen entre los dos proyectos presentados por las empresas mencionadas y después de dar su opinión sobre el tema los señores Concejales, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:  
PRIMERO.- Solicitar del Ayuntamiento de la Zorra que se suspenda cautelarmente el acuerdo de adjudicación del servicio de Recogida de Basuras, adoptado en la Sesión celebrada al día 21/4/93.

SEGUNDO.- Que se reúnan los Alcaldes de los tres municipios en cuanto sea posible para tratar sobre el tema y llegar a un acuerdo conjunto sobre el mismo.

DENEGACION DE UNA SOLICITUD PRESENTADA POR D. HERMENEGILDO SOLIS LFDO.

Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por don Hermenegildo Solís Ledo al día 13/5/1.993, por la que solicita que, antes de aprobar definitivamente los Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo se modifique de tal manera que se puedan continuar tantas plantas como se recoge en el artículo 32 de la anterior normativa urbanística (Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano).

Visto que la aprobación definitiva de los Normas Subsidiarias corresponde a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y que introducir una modificación de los característicos que se mencionan supondría iniciar toda la tramitación de nuevo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Denegar la solici-





fué presentada por D. Hermenegildo Solsales, comunicándole que, aprobados los Normas Subsidiarias de forma definitiva, podrá solicitar la modificación de los mismos según se establece en la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte horas veinticinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

D<sup>o</sup> B<sup>o</sup> - Juan Vidillo  
el Alcalde.

Secretario  
*[Signature]*

Jesús Gordillo  
Gonzalo Saiz

Manuel Gordillo  
Candido Torra

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~  
Yoda Martina

ILUSTRACION.- Haciendo constar que con el acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de MAYO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, se da por finclizado el presente libro de Actas.

EL SECRETARIO



*[Signature]*







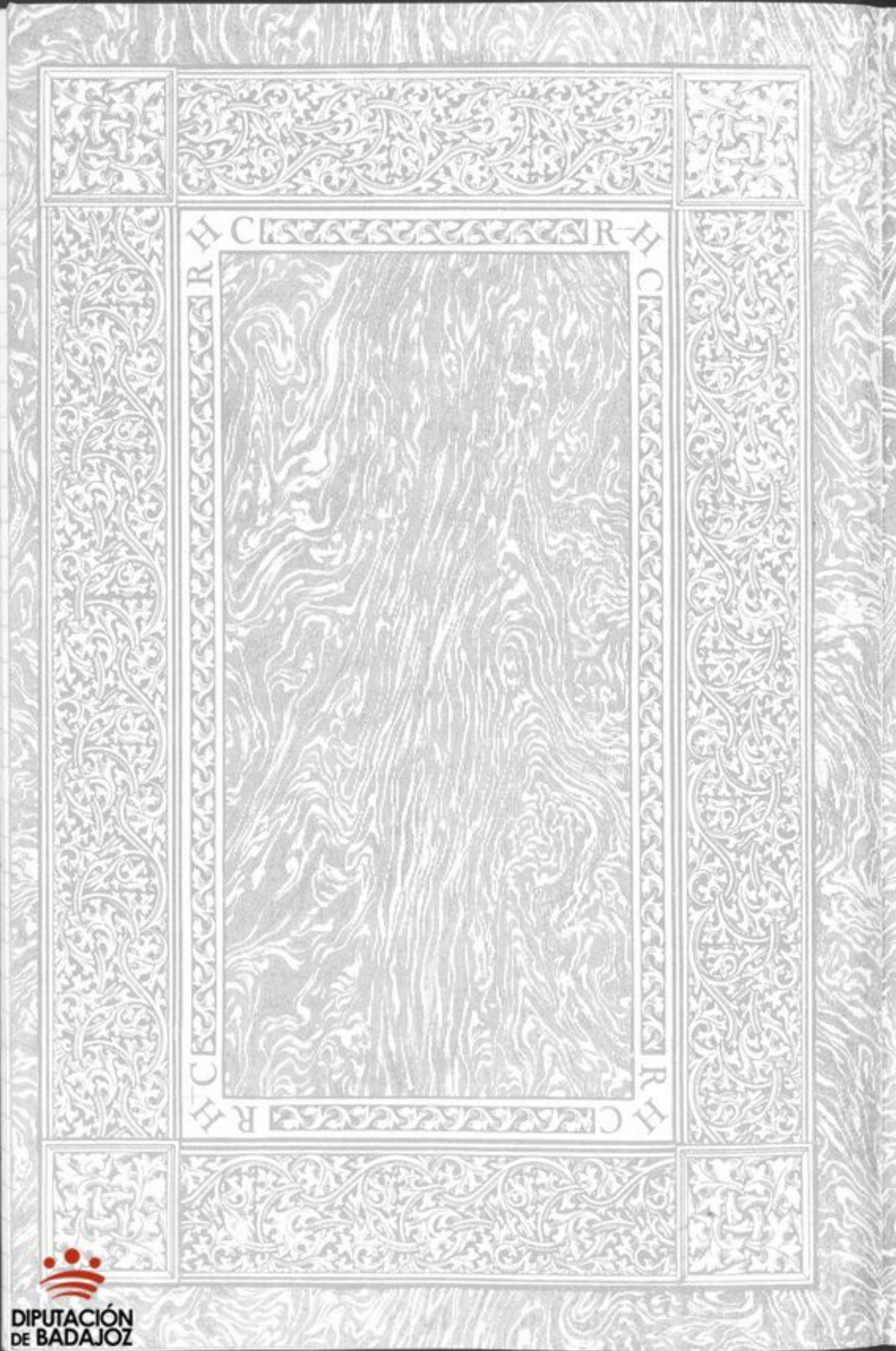








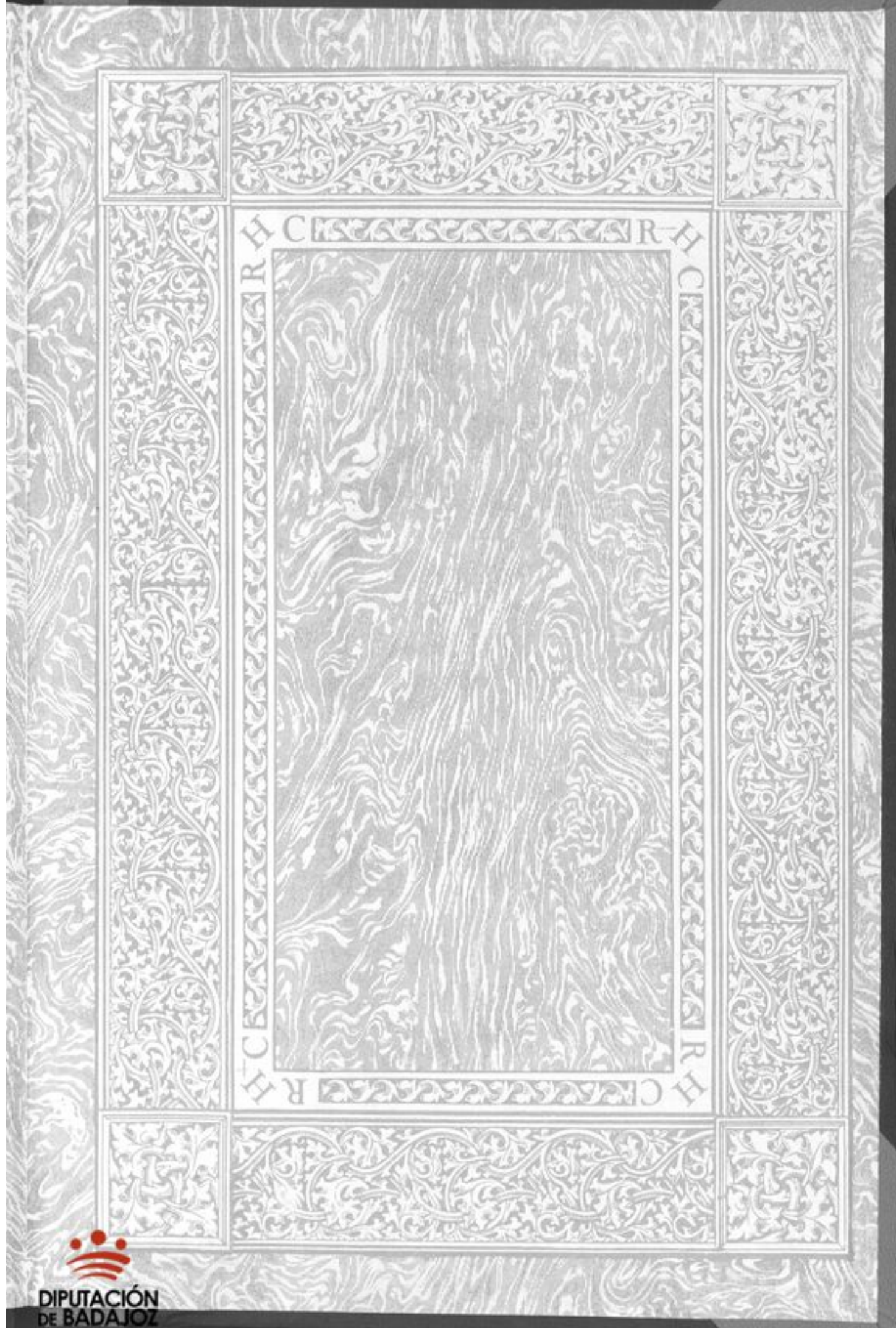




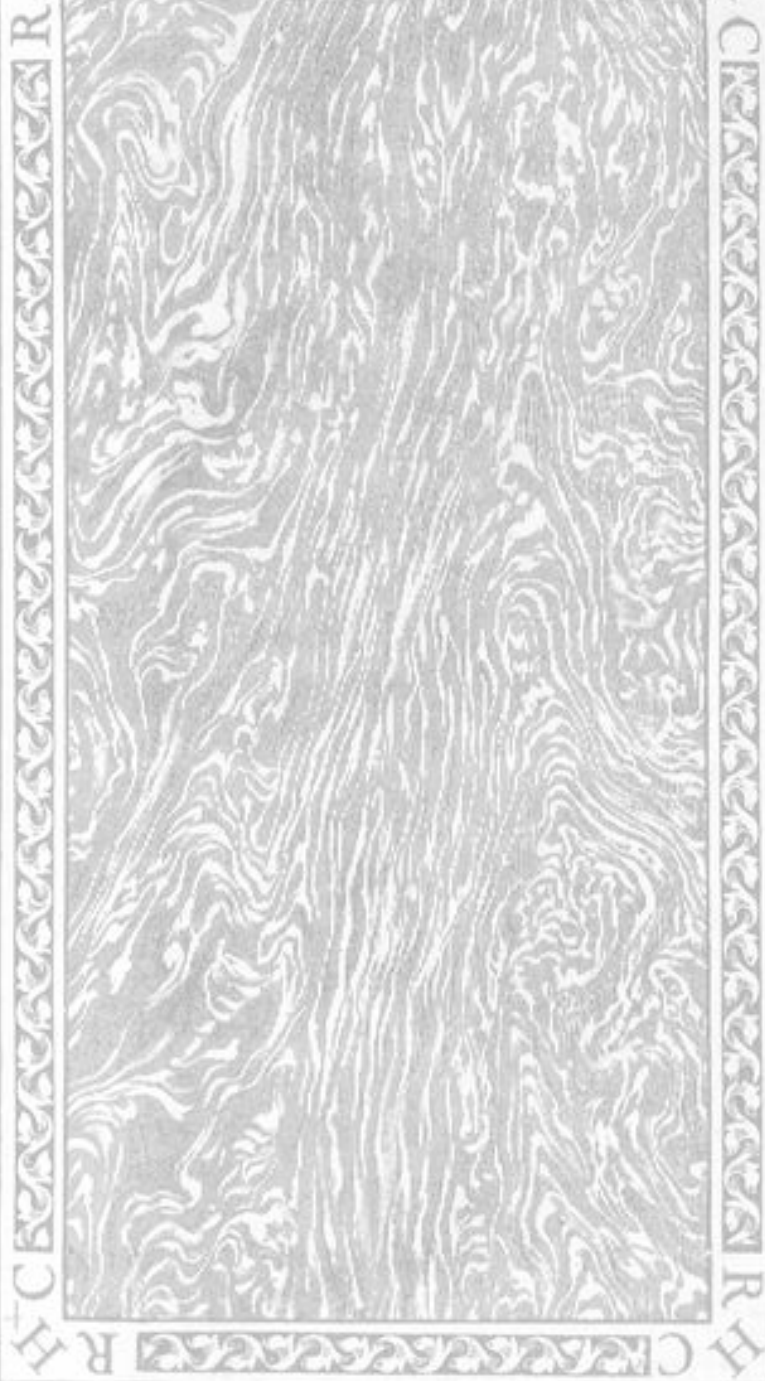
R C H  
R C H  
R C H  
R C H







H C R H



R H



